



# Selectividad y guerra: avanza el círculo vicioso...

Informe de Derechos Humanos 2008

**RE**  
LECTURAS

  
**FUCUDE**  
Fundación Cultura Democrática

  
**IPC**  
Instituto Popular de Capacitación

# Selectividad y guerra: avanza el círculo vicioso...

Informe  
de Derechos Humanos 2008

**RE**  
**LECTURAS**

  
**FUCUDE**  
Fundación Cultura Democracia

 **IPC**  
Instituto Popular de Capacitación

323.4

S572 Sierra, Jorge Diego

Selectividad y guerra : avanza el círculo vicioso...  
/ compilador Jorge Diego Sierra. – Medellín (Antioquia) :  
Instituto Popular de Capacitación, IPC, 2009.  
296 p. : il. (Relecturas; no. 32)

ISBN: 978 - 958 - 8484 - 04 - 4

1. DERECHOS HUMANOS – MEDELLÍN (ANTIOQUIA).  
2. DERECHOS CIVILES. 3. DERECHOS POLÍTICOS.  
4. DERECHOS DE LA MUJER. 5. DERECHOS SEXUALES.  
6. VIOLENCIA – ITAGUÍ (ANTIOQUIA). Tit. Serie

**Primera edición**  
**Noviembre de 2009**

**©INSTITUTO POPULAR  
DE CAPACITACIÓN**

Carrera 45 D No. 60-16 Medellín Colombia

PBX: (574) 2849035

Fax: (574) 2543744 / A.A 9690

ipc@ipc.org.co / www.ipc.org.co

**Presidenta**

Martha Lucía Peña Duque

**Junta Directiva**

Martha Lucía Peña Duque

Jesús William Balbín

María Soledad Betancur

Adrián Raúl Restrepo

Claudia María Tamayo

**Equipo de Dirección de Estrategias (EDE)**

Diego Herrera Duque

Ana del Carmen Galeano

Carlos Andrés Zapata

**SERIE RELECTURAS**

**Comité Editorial:**

Diego Herrera Duque

Luis David Obando López

**Publicación apoyada por:**

Misereor, SolSoc, Unión Europea.

**Diseño e impresión:**

Pregón Ltda

**ISBN: 978 - 958 - 8484 - 04 - 4**

El Instituto Popular de capacitación IPC valora los aportes de cada entidad, organización o gremio que participa de esta publicación. La institución en su rol de compiladora y editora de este número de la colección Relecturas, no se hace responsable por las afirmaciones u opiniones que se expresan en los diferentes artículos, excepto el, o los, de autoría propia del IPC.

# Contenido

<b>Presentación</b> .....	7
<b>En deuda con las víctimas</b> .....	17
Presentación .....	17
1. Incremento de los homicidios, la selectividad y la barbarie.....	19
2. Antioquia, territorio de controles y disputas.....	33
3. Bandas “emergentes”, desmovilizados, grupos insurgentes y narcotráfico.....	41
<b>Informe sobre la situación de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el Oriente</b>	
<b>Antioqueño - año 2008 -</b> .....	<b>43</b>
Presentación .....	44
Metodología .....	46
Fuentes de información .....	47
Derechos humanos.....	48
Derecho Internacional Humanitario.....	68
Desplazamiento forzado.....	81
Seguimiento al conflicto armado .....	95
Recomendaciones .....	102
<b>La vinculación de la niñez con fines de guerra: delito y práctica frecuente de los actores armados</b> .....	<b>107</b>

<b>Jóvenes en Medellín desmilitarizando la vida .....</b>	<b>129</b>
Presentación.....	129
1. Más que los ejércitos, es el militarismo .....	131
2. El reclutamiento en Medellín.....	134
3. Desmilitarizando la vida por medio de la objeción por conciencia.....	147
4. Objeción por conciencia .....	160
5. Conclusión .....	165
<b>Informe parcial sobre la situación de los derechos humanos en Medellín de la población de lesbianas, gays bisexuales y transgeneristas.....</b>	<b>167</b>
1. Presentación y fundamentación .....	167
2. Hallazgos .....	174
3. Recomendaciones.....	206
<b>Violencia sociopolítica contra el sindicalismo en Colombia .....</b>	<b>209</b>
1. Panorama general de las violaciones a la vida, libertad e integridad de los y las sindicalistas Colombia: 72,7%, el incrementó más alto de la violencia contra sindicalistas en 22 años .....	210
2. Caracterización de las violaciones a la vida de los sindicalistas: 49 asesinatos en 2008.....	221
3. Superación de la impunidad contra el sindicalismo colombiano en 2008: ¡Las deudas de la justicia aún son enormes!.....	223
4. Asesinatos de sindicalistas en el mundo: ¡Colombia liderando la lista! .....	224
5. Otros datos estadísticos.....	225
Anexos.....	226
<b>Informe sobre la situación de violación de los derechos humanos de las mujeres de Medellín durante 2008 con énfasis en las violencias sexuales .....</b>	<b>233</b>
Presentación.....	234
1. Contexto.....	234
2. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias sexuales .....	239
3. Memoria, Verdad, Justicia y Reparación con garantía de no repetición de las violencias sexuales en el contexto del conflicto armado. Paz sin voz, no es paz. Es miedo.” .....	249

4. Denuncia y dificultades para el acceso a la Justicia. “Como quien tira de una cuerda que se romperá” .	252
5. Las violencias sexuales ejercidas contra las mujeres al margen. Entre la vulnerabilidad y la indolencia.	255
6. Recomendaciones	256
7. Resistencias y re-insistencias. Donde hay humo, hay llamarada.	259
Bibliografía	260

<b>¿Cómo están los derechos humanos en Itagüí?</b>	<b>261</b>
Presentación	261
1. Las reflexiones de la ciudadanía	272
2. La violación a los derechos humanos continúa	275
3. El espacio público en Itagüí	277
4. Los desaparecidos en el año 2008	280
5. La juventud itagüiseña, gravemente afectada	280
6. Itagüí por zonas	283
7. La Personería habla sobre los derechos humanos en Itagüí	291
8. La perspectiva del Concejo	293
9. La Corporación Nueva Gente propone . . .	295

## Presentación

Relecturas N° 32 presenta una serie de artículos producidos por organizaciones sociales e instituciones que trabajan en pro de la defensa, promoción y protección de los derechos humanos en el departamento de Antioquia y en Colombia. A pesar de la diversa naturaleza, los matices y los ejes de profundización de cada uno de los artículos, se construye un nutrido panorama de la difícil situación de los derechos humanos durante el año 2008 en Medellín y Antioquia, incluso Colombia, a través de un recorrido por los derechos civiles y políticos de la población en general y de sectores altamente vulnerables como la niñez, la juventud, los LGBT y el sindicalismo, como también por los derechos sexuales de las mujeres de Medellín y las percepciones sobre la violencia en el municipio de Itagüí.

El Observatorio de Derechos Humanos del IPC presenta su informe anual centrandose su análisis en los derechos civiles y políticos. En el foco de la reflexión se encuentra la vida, la integridad y la libertad del ser humano. Con un enfoque preferentemente cuantitativo, se demuestra, a partir de cifras oficiales, que la situación de derechos humanos en Medellín presenta una tendencia de agravación. Para efectos del seguimiento, se toman

los homicidios para ilustrar el aumento de este tipo de prácticas desde finales de 2007 y su prolongación durante 2008. Destacan los patrones sistemáticos de estas violaciones al derecho a la vida, concretamente por las características de selectividad que muestran los asesinatos registrados en la base de datos del Observatorio. Esta reflexión se acompaña de una aproximación a la identificación de los actores armados que operan en las diferentes zonas de la ciudad.

La lectura de Antioquia se hace en su dinámica global sin encuadrarla en lo subregional, observando las tendencias del conjunto a partir del análisis estadístico de homicidios y de la sistematicidad con la que ocurren este tipo de crímenes, identificando sectores sociales que son potenciales víctimas de estos hechos y los modus operandi de los victimarios. Otras variables ilustradas estadísticamente en este informe son las desapariciones forzadas, las amenazas, los secuestros, la tortura, las detenciones arbitrarias y las masacres, que dan cuenta de la gravedad del panorama en derechos humanos del departamento. Esta reflexión también se acompaña de la identificación de diferentes actores armados que operan en las subregiones, y que evidencian la imbricación de múltiples conflictos en el contexto antioqueño.

En la región del Oriente, la Mesa de Derechos Humanos y Protección Humanitaria presenta un balance sobre la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en los 23 municipios de la región. Este informe es producto del trabajo interinstitucional de diferentes organizaciones sociales e instituciones que, combinando métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas, buscaron obtener un equilibrio entre el subregistro y los hechos ocurridos en este territorio en 2008.

Si bien en términos comparativos el balance es positivo, en tanto hay una disminución de los indicadores de violación e infracción de derechos con respecto a 2007, en términos absolutos no deja de ser grave la situación regional, pues aún tiene un peso significativo el conflicto político armado y se da esa imbricación con otro tipo de conflictos. Por ello, este informe inicia con los derechos civiles y políticos, pasando por la problemática de las fosas comunes, los NN, las acciones de grupos armados identificados y no identificados, los ataques a bienes civiles y personas protegidas, las minas, la problemática del cultivo de coca y el seguimiento a las prácticas de los actores armados con presencia en la región. El cierre de este informe se dedica a una serie de recomendaciones a instancias de gobierno, Fuerza Pública, organizaciones sociales y a la sociedad en general, encaminadas a la superación de este panorama de violencia.

La campaña *Juguemos en serio a la paz*, realizada por el IPC y la Fundación Cultura Democrática (Fucude), presenta un análisis sobre la violación de derechos humanos a menores de edad en Colombia. Enfatiza en la vinculación de la niñez con fines de guerra como un fenómeno de trascendencia internacional en el que Colombia ocupa los primeros lugares según las cifras reportadas por Unicef y Human Rights Watch. Este tipo prácticas, tan comunes en los conflictos internos, socavan la integridad física y psicológica de miles de niños y niñas en el mundo; por lo tanto, el artículo pretende reflejar fielmente esta realidad a partir de un recorrido por los relatos de las víctimas de este flagelo, dando cuenta de que la niñez es una población altamente vulnerable en el contexto de la guerra por la rentabilidad que representa, sus capacidades físicas y las formas de manipulación que sobre ella se pueden ejercer.

El campo y la ciudad muestran comportamientos diferentes del conflicto. No obstante, la niñez sigue siendo un medio importante para el desarrollo de los objetivos de guerra. La preocupación va más allá del reclutamiento de los menores en los grupos armados ilegales: se ponen en evidencia los problemas en la desvinculación y posterior atención de la población infantil y el incumplimiento, por parte de las fuerzas del Estado, de la normatividad especial para la protección del menor y del código penal. Queda un llamado inmediato a la prevención de la vinculación e instrumentalización de la niñez en el conflicto armado.

En la misma línea, pero bajo otras formas argumentativas, la Red Juvenil de Medellín presenta un recorrido jurídico por los tratados internacionales y la normatividad interna de Colombia, para exponer el dilema entre el reconocimiento al derecho de la libertad de conciencia y la obligación a todo colombiano de tomar las armas en caso de necesidad. Este informe plantea el marco de legalidad e ilegalidad en el que se desenvuelven las prácticas de reclutamiento de jóvenes para el servicio militar obligatorio. A través de diversos testimonios, casos emblemáticos, citas precisas de la jurisprudencia y pronunciamientos de la comunidad internacional, se documenta la restricción de las libertades de los jóvenes que son obligados a tomar las armas en el contexto de un Estado que no reconoce la existencia de un conflicto armado interno, y donde no se garantiza el debido proceso de selección y reclutamiento tal como está definido en la ley. En el trasfondo de la discusión se pone la militarización de la vida cotidiana como un modelo de dominación y control que trasciende la presencia en los ejércitos con visos de totalitarismo, en contravía de un modelo de Estado y sociedad democráticos.

Se distinguen prácticas de silencio prolongado de algunas instancias del Ministerio Público y de las mismas Fuerzas Militares frente a las reclamaciones y demandas interpuestas por procedimientos ilegales y frente al derecho a la objeción de conciencia en el caso del servicio militar. Incluso se denuncia la persistencia de prácticas de reclutamiento por grupos paramilitares supuestamente desmontados. Los argumentos de la apuesta política por la objeción de conciencia se basan en que “ninguna persona debe ser obligada a actuar en contra de sus creencias religiosas o sus convicciones políticas o filosóficas”. En algunos países del mundo se ha avanzado en el reconocimiento de ello para casos similares en observancia de la primacía de los derechos fundamentales, de los bloques de constitucionalidad que prevalecen sobre las normatividades internas y de la vigencia de los avances sobre el tema en el plano internacional.

Entre tanto, la Personería de Medellín presenta un informe sobre la situación de los Derechos Humanos de los LGBT, y transita por la Constitución de Colombia y los tratados internacionales para dar cuenta de la existencia de acciones violatorias de derechos, que son invisibilizadas y no se encuentran tipificadas como delito pero presentan gran recurrencia en Medellín, como son los actos de discriminación y exclusión (transfobia y homofobia). Bajo los principios de igualdad y libre desarrollo de la personalidad, la orientación sexual y la identidad de género hacen parte de la diversidad y la riqueza cultural, pero es necesario que la igualdad de derechos ante la ley trascienda a la igualación de oportunidades de los sectores excluidos, entendidos también entre estos las minorías étnicas del país.

En el caso de Medellín, se identifican acciones afirmativas del gobierno local en pro de la población LGBT,

las cuales aún son insuficientes para disminuir la brecha entre los intereses del Estado local y los intereses de los grupos poblacionales. Los actos de discriminación que afectan la integridad personal y psicológica de este sector poblacional son documentados a partir de cifras de la Personería de Medellín, en un contexto de discriminación ejercida por particulares, entidades y funcionarios públicos. Se destacan prácticas de selectividad en la comisión de homicidios, lesiones personales, desapariciones y desplazamiento forzado. Los actos de discriminación de la Fuerza Pública son presentados en el marco del abuso de autoridad y el uso excesivo de la fuerza. Del mismo modo, se presentan las acciones de grupos armados ilegales que en su estrategia de control territorial realizan amenazas y prácticas de 'limpieza social'. No obstante, los actos de discriminación y exclusión se registran también en los centros educativos de la ciudad, en el campo laboral, en el espacio público, en los centros de reclusión, en el uso del sistema de salud y en el acceso a la vivienda. Finalmente, el informe presenta algunas recomendaciones al gobierno local para superar las dificultades descritas a lo largo del informe.

Otro sector altamente vulnerable en el contexto colombiano es el sindical. Por ello, la Escuela Nacional Sindical (ENS), desde un enfoque preferentemente cuantitativo, presenta la dinámica de la violencia sociopolítica contra este sector en Colombia. En 2008 se presentó un significativo incremento en la violación a los derechos a la vida, la libertad y la integridad, el más alto en los últimos 22 años. El informe muestra un repunte principalmente de las acciones de los grupos paramilitares, seguido de las acciones de fuerzas del Estado, de la guerrilla y de otros actores aún no identificados, que consolidan a

Colombia como el país más peligroso del mundo para el ejercicio del sindicalismo, muy por encima de países donde esta práctica está proscrita por regímenes dictatoriales. En este escenario, Antioquia y Santander se mantienen como dos de los tres departamentos con mayores violaciones a los derechos civiles y políticos de los sindicalistas en Colombia. Estas dramáticas estadísticas tienen una afectación especial en las mujeres sindicalizadas: la tendencia ilustra claramente el alza en el índice de violencia ejercida en contra de ellas; no obstante, esta violencia no hace distinción de cargos ejercidos en los sindicatos y toda la población se ve afectada, desde la dirigencia hasta la base. En el caso de los asesinatos, se establece una relación de coincidencia con el período de mayor movilización social nacional contra el paramilitarismo, los crímenes de Estado, la impunidad y los derechos de las víctimas del conflicto, dejando implícita la hipótesis que dichos asesinatos pueden obedecer a retaliaciones sobre el sector sindical.

Por otra parte, la apuesta política de la alianza Corporación Vamos Mujer - Corporación para la Vida Mujeres que Crean pone en evidencia la gravedad de la situación de derechos humanos de las mujeres en Medellín a partir del análisis de las prácticas y efectos de las violencias sexuales. La marginalidad y la exclusión son fenómenos globales en los cuales las mujeres representan altos porcentajes; situación que se complejiza en Colombia y Medellín, en un contexto en el cual se entrecruzan diversos conflictos, luchas y reivindicaciones. La mujer se encuentra en condiciones particulares y diferenciales, más aún si se tiene en cuenta el peso del conflicto armado en las cotidianidades de la ciudad. No obstante, las oportunidades y restricciones que ello representa han

dato origen a diversas formas de movilización. Para revelar esta situación se retoman datos oficiales sobre las agresiones sexuales a mujeres en un período de seis años (2003 – 2008), en el cual se destacan prácticas de silencio para denunciar e impunidad para el castigo de los responsables en la mayoría de los casos. La violencia sexual, entendida como agresiones físicas, morales, psicológicas y simbólicas, es explicada a partir de relaciones de dominación en la esfera pública y privada con consecuencias devastadoras, en especial para la población más joven. Este artículo enuncia propuestas de cara a la sociedad colombiana, al Estado y al Gobierno local para la visibilización, el reconocimiento, tratamiento y la atención eficiente y pertinente de las víctimas de violencias sexuales en aras de contener círculos de re-victimización.

Finalmente, el balance de los derechos humanos del municipio de Itagüí, presentado por la Corporación Nueva Gente. A través de testimonios de pobladores, líderes sociales y autoridades locales, recoge algunas percepciones en torno al devenir histórico y al presente de la situación de derechos humanos. Se pone en evidencia una disonancia entre la percepción de la población y los líderes y la de las autoridades locales: los primeros argumentan la existencia de un proceso de paramilitarismo que no se cerró con el proceso de desmovilización adelantado desde 2003, la connivencia y tolerancia de instancias del gobierno local con estas estructuras y la vulneración de derechos civiles, políticos y económicos principalmente; mientras los segundos argumentan un avance local significativo en clave de derechos humanos. A lo largo del informe, la brecha entre estas percepciones se acrecienta con el registro de casos específicos y la presentación de estadísticas de violación al derecho a la vida desde 2003

hasta 2008, que dan cuenta de la continuidad del fenómeno de violencia aun después del citado proceso de desmovilización. No obstante, esta reflexión trata de dar cuenta de que la problemática de Itagüí hunde sus raíces en prácticas cotidianas que han generado la legitimación de actores ilegales en el territorio y han consolidado una cultura de intermediaciones, silencios y temores, con los jóvenes del municipio como principales víctimas. En consecuencia, el informe insta al gobierno municipal y a la comunidad en general a tomar medidas para superar esta situación por medio de un plan de acción encaminado al reconocimiento de las problemáticas locales en términos de verdad y reconstrucción de la memoria.

Les invitamos entonces a reflexionar sobre el panorama actual de los derechos humanos, y a pensar conjuntamente las alternativas de solución que esta grave situación demanda.

Diana Marcela Barajas Velandia  
Coordinadora Observatorio de Derechos Humanos  
Instituto Popular de Capacitación (IPC)



# En deuda con las víctimas

---

## Informe de Derechos Humanos Antioquia y Medellín 2008

Equipo Observatorio de Derechos Humanos  
Instituto Popular de Capacitación –IPC-  
Jorge Diego Sierra Arroyave  
Ana María Jaramillo Silva

### Presentación

El Instituto Popular de Capacitación (IPC) presenta su informe anual de derechos humanos, el cual se centra en tres aspectos: derechos a la vida, la libertad y la integridad, de manera que aporte a una mirada integral en relación con un conflicto armado y social que en apariencia ha cambiado, pero que sigue presentando un ín-

dice de violaciones sistemáticas y muy selectivas en correspondencia a la transformación de sus actores, *modus operandi* e incluso en el papel de las actuales administraciones. La departamental, la cual enfatiza su programa de gobierno acorde con los postulados de la política nacional de Seguridad Democrática; y la municipal, que optó por reconocer el grado de crisis y profundización del conflicto, además de la incidencia, afectación e infiltración de actores ilegales involucrados con los paramilitares, las mafias y el narcotráfico que actuaban incluso desde la institucionalidad; lo cual aumentó las violaciones de derechos humanos.

El Observatorio de Derechos Humanos del IPC, de acuerdo con su proceso de monitoreo, sistematización y análisis, al igual y en correspondencia con su interés en el tema de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, ha optado por hacer un seguimiento de las prácticas de los crímenes de lesa humanidad en la ciudad y el departamento, tales como asesinato, masacre, ejecución extrajudicial, desaparición forzada, desplazamiento forzado, entre otros, de acuerdo con el Estatuto de Roma.<sup>1</sup>

Por todo lo anterior, identificar las conductas sin considerar los antecedentes del conflicto armado y social, los intereses de los actores y sin tener en cuenta las características de los ejes en disputa, no permite una com-

---

1. “Artículo 7. Crímenes de lesa humanidad.

1. A los afectados del presente Estatuto, se entenderá por ‘crimen de lesa humanidad’ cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”. Tomado del Estatuto de Roma, adoptado por la Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas, Roma, el 17 de julio de 1998. Entrada en vigor: 1° de julio de 2002. Entrada en vigor para Colombia: 1° de noviembre de 2002 en virtud de la Ley 472 de 2002.

presión integral de la situación de derechos humanos, creando una visión restringida de lo que viven las y los ciudadanos en este momento histórico.

El presente informe abordará los siguientes temas:

- La situación de derechos humanos en Medellín.
- La situación de derechos humanos en Antioquia.
- Bandas “emergentes”, desmovilizados, grupos insurgentes y narcotráfico.

## **1. Incremento de los homicidios, la selectividad y la barbarie.**

### Situación de Derechos Humanos en Medellín - 2008

Durante 2007 se presentaron un total de 771 homicidios en Medellín, equivalentes a 33,8 homicidios por cien mil habitantes (HPCH)<sup>2</sup>; para 2008 la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín reportó 1.044 homicidios, equivalentes a 45,1 HPCH, lo que representa un aumento en la realidad de más de 273 casos con respecto a 2007, siendo noviembre (109 homicidios) el mes más violento. Desde el último trimestre de 2007 la tendencia en el incremento de homicidios comenzó a presentarse, continuando el ascenso durante todo 2008. Este incremento en el número de homicidios significa, sin lugar a dudas, un retroceso en el tema, pues esta cantidad asciende hasta el nivel en el que se ubicó la ciudad cuatro años atrás (en condiciones similares a 2003 – 2004).

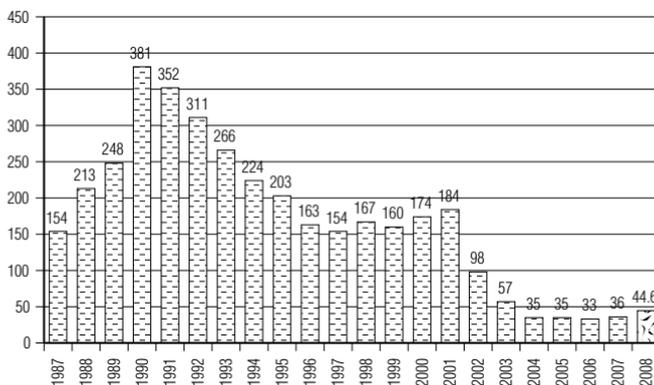
---

2. Alcaldía de Medellín, Secretaría de Gobierno, datos concertados [CIC - INML - URI - CTI]

**Cuadro 1. Tasas comparativas de homicidios en Medellín. 1991-2008**

Año	Número de homicidios	Tasa por cien mil habitantes
1991	6349	381
1992	5881	352
1993	5526	311
1994	4831	266
1995	4159	226
1996	3853	199
1997	3144	163
1998	2988	154
1999	3258	167
2000	3159	160
2001	3480	174
2002	3721	184
2003	2012	103,4
2004	1187	61,1
2005	781	37,8
2006	709	36,9
2007	651	33,9
2008	1044	45,1

Fuente: Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín, 2008. Datos concertados [CIC - INML - URI - CTI].

**Gráfico 1.1 Tasas comparativas de homicidios en Medellín 1987 - 2008**

Fuente: Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín, 2008. Datos concertados [CIC - INML - URI - CTI].

Una situación anormal y que causa polémica es el registro y presentación de las cifras de criminalidad en general por parte de las autoridades competentes, las cuales nunca coinciden a pesar de existir en la ciudad programas y observatorios encargados de ello. Subrayamos el subregistro que presentan las cifras reportadas por la Policía Metropolitana en relación con lo reportado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: mientras los primeros reportan 875 homicidios, los segundos dan cuenta de 1.035 homicidios, una diferencia de 160 casos reportados, lo cual es muy significativo a la hora de realizar análisis y/o entender lo que sucede en esta ciudad. De igual manera, resulta limitado el seguimiento y suministro de la información de los demás índices de criminalidad concernientes al tema de derechos humanos, como por ejemplo el secuestro y la desaparición forzada.

**Cuadro 2. Número de homicidios por mes. Medellín 2008.**

	<b>Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín</b>	<b>Policía Metropolitana del Valle de Aburrá</b>	<b>Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</b>
Mes/Año	2008	2008	2008
Enero	92	82	91
Febrero	75	54	74
Marzo	69	69	70
Abril	76	67	74
Mayo	82	58	81
Junio	85	76	86
Julio	94	81	96
Agosto	81	74	75
Septiembre	88	79	86
Octubre	98	83	98
Noviembre	109	79	108
Diciembre	95	73	96
<b>TOTAL:</b>	<b>1.044</b>	<b>875</b>	<b>1.035</b>

Fuente: Secretaría de Gobierno, Alcaldía de Medellín, Departamento de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2008.

La zona de la ciudad que presentó mayor número de homicidios, y por lo tanto un aumento con respecto al año anterior, fue la Zona 1, donde están ubicadas las comunas 1, 2, 3 y 4, siendo esta última, Aranjuez, la que mayor número de casos reportó, un total de 117, lo que significa un aumento del 55% con respecto al año anterior. Además, en este sector se presentó una masacre y aumentó el enfrentamiento entre bandas, combos y grupos de desmovilizados.

**Cuadro 3. Número de homicidios por comunas y corregimientos.  
Medellín 2007 - 2008**

<b>Comuna y Corregimiento</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
<b>Comuna 1</b> Popular	24	44
<b>Comuna 2</b> Santa Cruz	14	28
<b>Comuna 3</b> Manrique	35	60
<b>Comuna 4</b> Aranjuez	68	117
<b>Comuna 5</b> Castilla	54	70
<b>Comuna 6</b> Doce de Octubre	54	79
<b>Comuna 7</b> Robledo	47	58
<b>Comuna 8</b> Villa Hermosa	48	60
<b>Comuna 9</b> Buenos Aires	39	39
<b>Comuna 10</b> La Candelaria	105	142
<b>Comuna 11</b> Laureles - Estadio	30	41
<b>Comuna 12</b> La América	24	22
<b>Comuna 13</b> San Javier	65	87
<b>Comuna 14</b> El Poblado	18	17
<b>Comuna 15</b> Guayabal	47	49
<b>Comuna 16</b> Belén	41	74
Altavista	4	7
Palmitas	2	1
San Antonio de Prado	19	16
San Cristóbal	23	27
Santa Elena	10	6
<b>TOTAL:</b>	<b>771</b>	<b>1.044</b>

Fuente: Secretaría de Gobierno, Alcaldía de Medellín 2008 datos concertados  
[CIC - INML - URI - CTI]

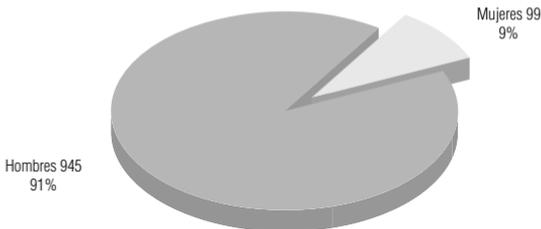
### Mapa 1. Número de homicidios por comunas y corregimientos. Medellín 2008



Fuente: Secretaría de Gobierno, Alcaldía de Medellín 2008, datos concertados (CIC - INML - URI - CTI)

Los datos oficiales presentan que el porcentaje de homicidios de mujeres durante este período es del 9%. En relación con el año anterior presenta aumento del 1%.

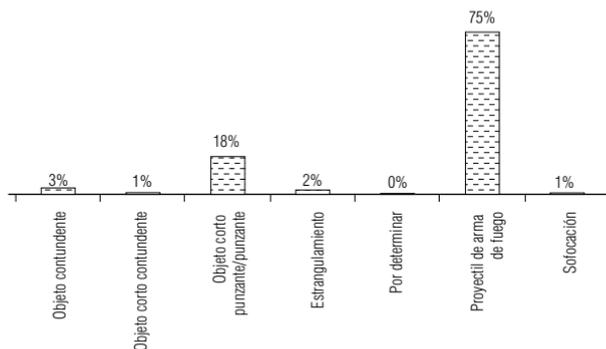
### Gráfico 1.2. Número de homicidios según sexo. Medellín 2008



Fuente: Secretaría de Gobierno, Alcaldía de Medellín 2008, datos concertados (CIC - INML - URI - CTI)

Según Medicina Legal, los homicidios ocurridos durante 2008 fueron provocados en su gran mayoría por proyectil disparado por arma de fuego (68,9% de los casos), donde se subraya la utilización de armas de alta velocidad y en muchos casos con silenciador. El 16% fueron por arma corto punzante. Por estrangulamiento y sofocación suman 28 casos reportados, lo cual equivale al 2,5%. Ello corrobora, por un lado, la utilización de armas, y por otro la combinación de unos *modus operandi* propios de la historia, experiencia y crueldad de grupos armados ilegales que aún tienen presencia, intereses y disputas en la ciudad.

**Gráfico 1.3. Homicidios según posible mecanismo causal. Medellín 2008**



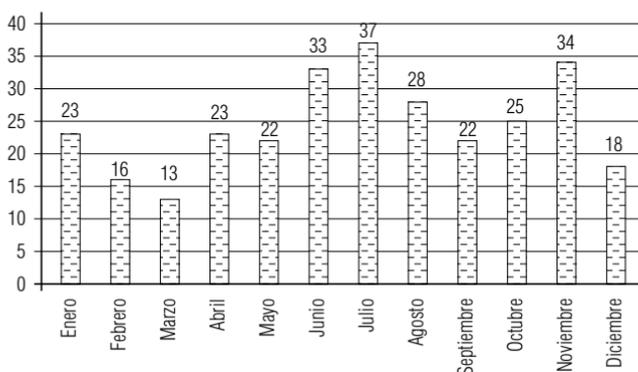
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2008.

## 1.1 Con la selectividad y brutalidad, el miedo social se reforzó

De 1.044 homicidios reportados por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, 294 son asesina-

tos según nuestros parámetros de almacenamiento, pues constituyen un ataque generalizado y sistemático, ya sea por su selectividad, crueldad, barbarie o *modus operandi*. La situación supera cualquier cifra en la historia reciente. Julio presentó el mayor registro, con 37 casos, lo que implica que solo en este mes se presentaron el 13%, seguido de noviembre, con un 12%.

**Gráfico 1.4. Número de asesinatos por mes. Medellín 2008**

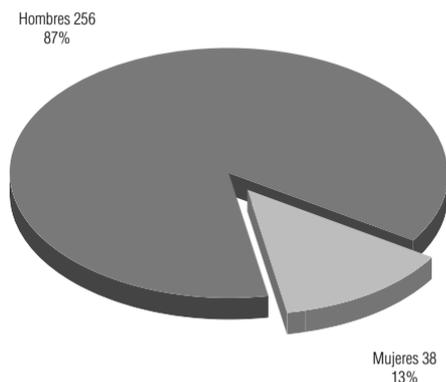


Fuente: Observatorio de Derechos Humanos Instituto Popular de Capacitación – IPC, 2008.

Las prácticas selectivas o de muertes violentas contra las mujeres son de un 13%, lo que de todas formas refleja un aumento contra un sector de la población que amerita protección y garantías en sus derechos, en el fundamental a la vida, el cual evidencia incremento, sumaria y arbitrariedad. La cifra de selectividad supera el 9% reportado por las fuentes oficiales. Sin embargo, al observar el reporte de Medicina Legal, las mujeres fueron asesinadas por objeto-arma corto punzante en un 29,5%, lo que corrobora la crueldad y selectividad de las

violencias contra las mujeres. En contraste, los hombres fueron asesinados en su mayoría por proyectil disparado por arma de fuego en un 77,9%.

**Gráfico 1.5. Número de asesinatos según sexo. Medellín 2008**



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos Instituto Popular de Capacitación –IPC, 2008.

En asesinatos, el sector nororiental de la ciudad está en correspondencia para este período con lo reportado por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, ya que no solo reportó el mayor número de homicidios, sino que también fue la de más violencias y de más selectividad. Allí se presentaron masacres (1), desapariciones y el mayor número de asesinatos. Si sumamos los casos registrados en las comunas 1, 2, 3 y 4 nos da un total de 75 asesinatos, siendo la comuna 4 (Aranjuez), la de más casos reportados (31), seguida de la comuna 3 (Manrique), con 25 asesinatos.

**Cuadro 4. Número de asesinatos por comunas y corregimientos.  
Medellín 2008**

<b>Comuna y corregimiento</b>	<b>2008</b>
<b>Comuna 1</b> Popular	14
<b>Comuna 2</b> Santa Cruz	5
<b>Comuna 3</b> Manrique	25
<b>Comuna 4</b> Aranjuez	31
<b>Comuna 5</b> Castilla	23
<b>Comuna 6</b> Doce de Octubre	14
<b>Comuna 7</b> Robledo	11
<b>Comuna 8</b> Villa Hermosa	18
<b>Comuna 9</b> Buenos Aires	14
<b>Comuna 10</b> La Candelaria	30
<b>Comuna 11</b> Estadio - Laureles	22
<b>Comuna 12</b> La América	8
<b>Comuna 13</b> San Javier	13
<b>Comuna 14</b> El Poblado	10
<b>Comuna 15</b> Guayabal	9
<b>Comuna 16</b> Belén	19
Altavista	1
Palmitas	0
San Antonio de Prado	4
San Cristóbal	5
Santa Elena	5
Sin información	13
<b>TOTAL:</b>	<b>294</b>

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

## Mapa 2. Número de homicidios por comunas y corregimientos. Medellín 2008

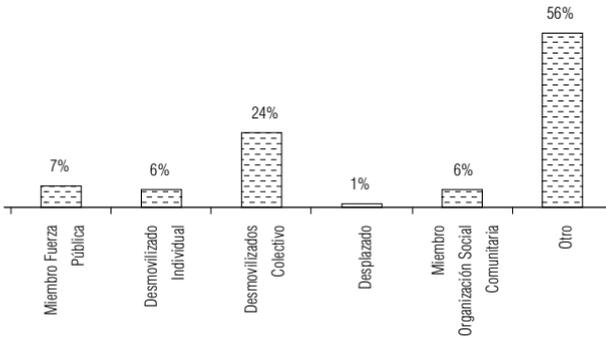


Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC 2008.

Sobre condición de las víctimas aparecen, en su orden desmovilizados colectivos de las AUC (73)<sup>3</sup>, miembros de la Fuerza Pública (6), desmovilizados individuales de la guerrilla (5), miembros de organizaciones sociales y comunitarias (5), para un total de 89 casos que reflejan el grado de aumentos en la intensidad, selectividad y sistematicidad de estos asesinatos para este período.

3. Alcaldía de Medellín, Programa de Paz y Reconciliación. Citado por Personería de Medellín, 2009.

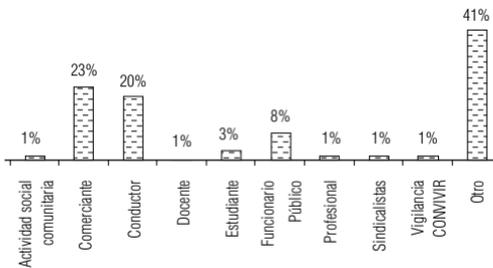
**Gráfico 1.6. Número de asesinatos por condición de la víctima. Medellín 2008**



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

Frente a estos 294 asesinatos es necesario señalar que tanto el gremio transportador como el de comerciantes, principalmente el de autopartes, fue el de mayor registro con 29 y 33 casos, respectivamente, al igual que los funcionarios públicos, con un registro de 12 asesinatos.

**Gráfico 1.7. Número de asesinatos por ocupación de la víctima. Medellín 2008**

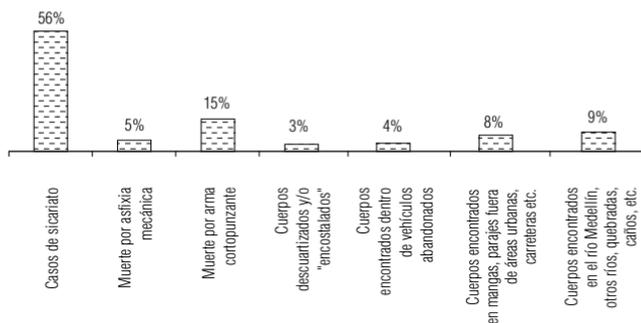


Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

Como se puede observar en la siguiente grafica, el 56% de los asesinatos fueron cometidos bajo la modalidad de

sicariato, en los que fue evidente el uso de motocicletas de alto cilindraje, armas sofisticadas como pistolas 9 milímetros, en ocasiones acompañadas de silenciadores. Un 17% corresponde a cuerpos encontrados en las laderas, lotes baldíos o en el cauce del río Medellín, la mayoría de ellos con señas de tortura, con manos y pies atados y en altos grados de descomposición; muchos de ellos sin lograr ser identificados, pues en un gran número de casos las autoridades presumen que los hechos ocurren en lugares diferentes, e incluso distantes de donde son encontrados los cuerpos. En un 5% de los casos la víctima es asesinada por asfixia mecánica o estrangulamiento; muchos de ellos corresponden a cuerpos abandonados dentro de automóviles particulares o de servicio público, en barrios residenciales o en parajes rurales en las afueras de la ciudad. Es de anotar que los automóviles son abandonados en barrios diferentes a donde residen las víctimas y ello explica, en parte, el fenómeno de la movilización de los cadáveres hacia otras comunas y municipios, produciendo una alteración de las cifras.

**Gráfico 1.8. Asesinatos según *modus operandi* y posible mecanismo causal. Medellín 2008**



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

El primer trimestre de 2008 presentó un alto índice de desapariciones, lo cual provocó un duro debate en la ciudad. Sin embargo, la situación no varió mucho en todo lo corrido del año: en 2008 se registraron 87 casos<sup>4</sup>. De éstos, el 24% corresponde a mujeres y el 76% a hombres.

En Medellín se presentaron tres masacres, cada una de ellas con cuatro víctimas. Todas aún son materia de investigación por parte de las autoridades. Sin embargo, hubo un hecho, ocurrido en julio en el sector de San Javier (comuna 13), en el que fueron abatidos un fiscal de la URI, un capitán del Gaula del Ejército, un abogado y su conductor y quedaron otras dos personas heridas; lo que constituyó un mojón, un impacto en la ciudad de lo que estaba sucediendo, ya que todos estos hechos de sicariato, muerte selectivas, masacres, desapariciones y uso de armas sofisticadas, muchas de ellas de uso privativo de la Fuerza Pública como fusiles, entre otras, no solo recuerdan épocas pasadas, sino que en el presente ponen de relieve las disputas territoriales, los enfrentamientos de grupos, controles de economías legales e ilegales y un conflicto armado y social que ha provocado miedo social y una realidad que no se puede ocultar.

#### **Cuadro 5. Crímenes de lesa humanidad. Medellín 2008**

<b>Tipo de crimen</b>	<b>2008</b>
Desapariciones	53
Amenazas	12
Secuestros	1
Tortura	16
Detenciones arbitrarias	1
Masacres	3

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

4. Datos de Unidad Permanente de DH, Personería de Medellín.

Asimismo, cabe reseñar las múltiples amenazas que aparecieron en la ciudad bajo la modalidad de panfletos firmados por las denominadas Águilas Negras en barrios de las comunas 1, 2, 3 ,5, 6, 10,12 ,13 y 16, al igual que grafitos en paredes de estos barrios. Es de subrayar que varios de los amenazados son desmovilizados de las AUC; por ello, las cifras presentadas en el cuadro anterior no reflejan el aumento desmedido de esta modalidad en la ciudad.

## 1.2. Presencia de actores armados en las zonas

Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6
<u>Comuna 1:</u> La 29 Los Sánduches La Galera La 38 San Pablo Chispero <u>Comuna 2:</u> Los Triana <u>Comuna 3:</u> Las Esmeraldas La Salle Los Terribles La Marina La Montañita La Provincia <u>Comuna 4:</u> El Chispero Los del pueblito Las Camelias	<u>Comuna 5:</u> La Matecaña La Brayán Pico y Pico Niño Golpe <u>Comuna 6:</u> La Raza Chispero del 12 Los Bananeros La Vecindad Los Ototos Los Benignos Los Negritos <u>Comuna 7:</u> Banda de "Camilito"	<u>Comuna 9:</u> Barrio El Salvador Barrio Pablo Escobar La Nacional	<u>Comuna 13</u> La Torre Los Lecheros La Bananera Los Machacos Bandas: Roque Román Cucas		

## 2. Antioquia, territorio de controles y disputas

En el presente informe articularemos los datos de la capital del departamento, para observar la magnitud y el incremento en la violación al derecho a la vida y a los derechos humanos en general.

En 2008 Antioquia presenta un aumento en el número de homicidios de aproximadamente un 14% con respecto al año anterior<sup>5</sup>, lo que evidencia un cambio en la tendencia descendente que se venía presentando desde 2001. El aumento es superior para el conjunto del departamento y refleja dinámicas de un conflicto que no se puede evaluar aislando o separando subregiones. El incremento de criminalidad, la actuación del narcotráfico, la permanencia del paramilitarismo y la insurgencia pasan por la capital y de ésta se proyecta o repercute en todas las subregiones.

Para este mismo año se dio un incremento en el número de homicidios. Se observa que enero es el mes donde se reporta el mayor número de casos: 229 en total.

**Cuadro 6. Número de homicidios por mes en Antioquia 2008**

Mes	2008
Enero	229
Febrero	183
Marzo	178
Abril	164
Mayo	158
Junio	176

5. CIC – Policía Nacional. Citado por: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República.

<b>Mes</b>	<b>2008</b>
Julio	197
Agosto	195
Septiembre	226
Octubre	211
Noviembre	191
Diciembre	163
<b>TOTAL:</b>	<b>2.271</b>

Fuente: CIC – Policía Nacional. Citado por: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República.

Después del Valle de Aburrá, donde se concentra el 70% de la población, la subregión con mayor número de homicidios fue Urabá (249), seguida de Bajo Cauca (208) y Norte (150).

#### **Cuadro 7. Tasas comparativas de homicidios por subregiones. Antioquia 2008**

<b>Subregión</b>	<b>2007</b>		<b>2008</b>	
	<b>Número de homicidios</b>	<b>Tasa por cien mil habitantes</b>	<b>Número de homicidios</b>	<b>Tasa por cien mil habitantes</b>
Valle de Aburrá	983	29,64	1.152	34,73
Oriente	160	30,60	149	28,49
Occidente	64	35,29	64	35,29
Norte	154	68,60	150	66,82
Suroeste	133	36,43	113	30,95
Urabá	224	44,16	249	49,09
Nordeste	84	52,04	117	72,49
Bajo Cauca	117	51,93	208	92,33
Magdalena Medio	66	67,51	69	70,58

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

**Mapa 3. Número de homicidios por subregiones. Antioquia 2008**



Fuentes: Departamento de Policía Antioquia\* y Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, 2008.  
Mapa: Departamento Administrativo de Planeación, 2001.

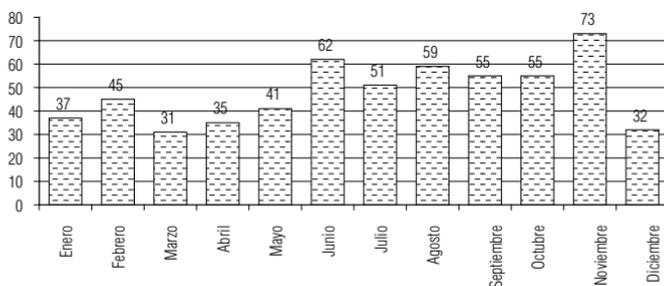
Según el seguimiento que realiza el Observatorio del IPC, de estos 2.271 homicidios reportados en las nueve subregiones del departamento, 576 son selectivos y sistemáticos, involucran actores, oficios y *modus operandi* propios del conflicto armado por el que ha atravesado Antioquia en los últimos lustros.

\* CIC – Policía Nacional, citado por: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República.

**Cuadro 8. Número de asesinatos por mes. Antioquia 2008**

Mes	2008
Enero	37
Febrero	45
Marzo	31
Abril	35
Mayo	41
Junio	62
Julio	51
Agosto	59
Septiembre	55
Octubre	55
Noviembre	73
Diciembre	32
<b>TOTAL</b>	<b>576</b>

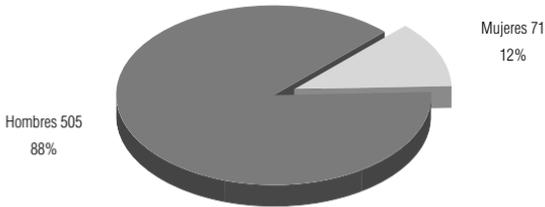
Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

**Gráfico 1.9. Número de asesinatos por mes. Antioquia 2008**

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

Al evaluar estos asesinatos según sexo, encontramos que el 12% de éstos corresponden a mujeres y el 88% restante, a hombres.

**Gráfico 1.10. Número de asesinatos según sexo. Antioquia 2008**



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

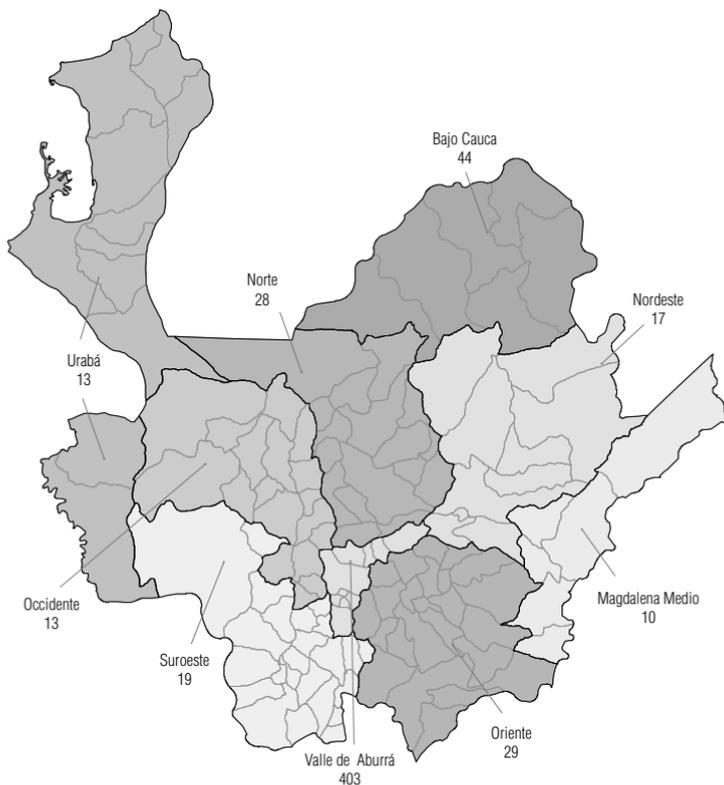
La región de Antioquia donde se presentó el mayor número de asesinatos selectivos fue Bajo Cauca con el 8%, seguida de Norte y Suroeste, ambas con un 5%. Sólo el Valle de Aburrá representa un 70% del total.

**Cuadro 9. Número de asesinatos por subregiones. Antioquia 2008**

Subregión	2008
Valle de Aburrá	403
Oriente	29
Occidente	13
Norte	28
Suroeste	19
Urabá	13
Nordeste	17
Bajo Cauca	44
Magdalena Medio	10
<b>TOTAL</b>	<b>576</b>

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

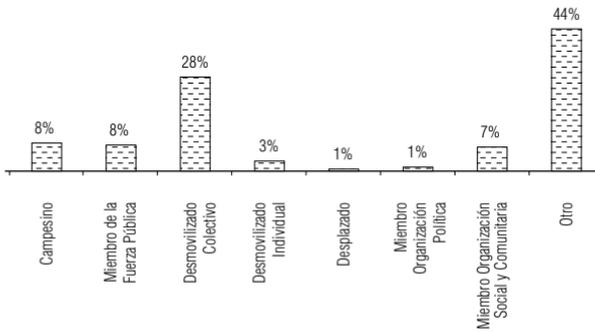
#### Mapa 4. Número de asesinatos por subregión. Antioquia 2008



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

Al revisar la condición de las personas asesinadas encontramos que el 28% corresponde a desmovilizados de las AUC, el 8% a campesinos, e igualmente un 8% a miembros de la Fuerza Pública; el 7% a líderes o miembros de organización social y comunitaria, y el 1% de los asesinados pertenecían organizaciones políticas.

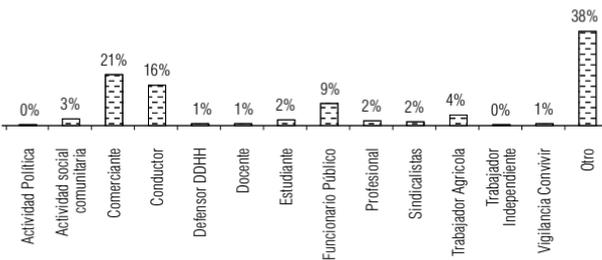
**Gráfico 1.11. Asesinatos según condición de la víctima. Antioquia 2008**



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

De acuerdo con la información acopiada, las víctimas tenían por oficio: 21% comerciantes; 16% conductores, muchos de ellos taxistas y un número igualmente significativo de conductores de buses de servicio público, la mayoría de ellos asesinados en pleno cumplimiento de sus labores; a partir de octubre hubo un incremento considerable en el número de asesinatos de mototaxistas en las subregiones de Bajo Cauca y Norte. El 9% eran funcionarios públicos, gran parte de ellos miembros de la Fuerza Pública; 4% dedicado al trabajo agrícola, y el 2% eran sindicalistas.

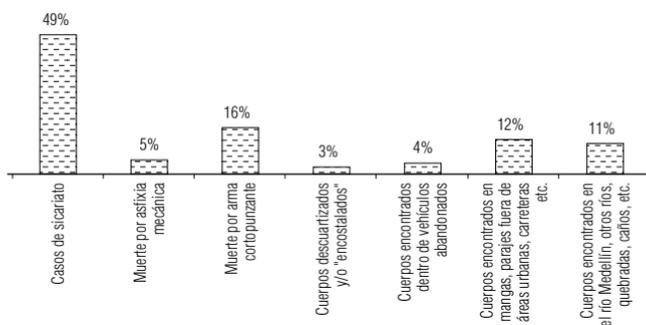
**Gráfico 1.12. Asesinatos según ocupación de la víctima. Antioquia 2008**



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

Las formas y modos en que fueron asesinados presenta en primer lugar, el sicariato<sup>6</sup> con un 49%; el 16% por arma corto punzante, el 12% corresponde a cuerpos encontrados en zonas fuera del área urbana, muchos de éstos con señales de tortura; al igual que los cuerpos encontrados en las laderas de ríos y quebradas, con un 11%. Reseñamos la crueldad y selectividad en los casos de muchos cadáveres que presentaron signos de muerte por asfixia mecánica (5% de los casos) y un 3% de cuerpos de cadáveres descuartizados, desmembrados, metidos en bolsas o costales y ubicados en sitios neurálgicos.

**Gráfico 1.13. Asesinatos según *modus operandi* y posible mecanismo causal. Antioquia 2008**



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2008.

Las desapariciones en el departamento se presentaron muy sistemáticamente, para un total de 79, y las amenazas se presentaron en todo el período: desde enero de 2008, cuando se conocieron las amenazas por medio de panfletos en barrios de la ciudad, pero también en las subregiones; reseñamos el anuncio de las Autodefensas Gaitanistas en la zona de Urabá.

6. Es necesario aclarar que este porcentaje se ve altamente influenciado por las cifras correspondiente al Valle de Aburrá, principalmente a Medellín, ya que para el caso de la capital antioqueña el 56% de los asesinatos fueron cometidos bajo esta modalidad.

**Cuadro 10. Crímenes de Lesa Humanidad. Antioquia 2008**

Tipo de crimen	2008
Desapariciones	87
Amenazas	21
Secuestros	12
Tortura	33
Detenciones arbitrarias	7
Masacres	4

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos IPC 2008.

**3. Bandas “emergentes”, desmovilizados, grupos insurgentes y narcotráfico**

Subregión	No. Homicidios	No. Asesinatos	Conflictos	Presencia de Grupos Armados
Valle de Aburrá. Sin incluir a Medellín Con Medellín	281 1.152	109 403	Amenazas y vínculos de desmovilizados con alias Don Mario y la Oficina de Envigado. Detención de alias Jerónimo, desmovilizado del Héroe de Granada. Bandas criminales, de narcotraficantes, en disputa por el control de los expendios de droga. Detención de Hugo Albeiro Quintero, de Bellanita de Transportes, alias El Patrón.	Bello "Gancho" Itagüí La Unión Calatrava
Oriente	149	29	Explosión artefacto en Granada.	Banda de Don Mario Alias Lagartija (capturado) Desmovilizado del BM. Reforzaría las acciones de la banda en el Oriente antioqueño.
Occidente	64	13		Águilas Negras Alias Memín (Capturado) Sopetrán; Alias Jimmy o Felipe, cabecilla de las Águilas Negras, aliado con alias Don Mario, luego de la captura de "Memín" tratan de preservar el corredor entre el Norte y Occidente.

Subregión	No. Homicidios	No. Asesinatos	Conflictos	Presencia de Grupos Armados
Norte	150	28	Marcha cocalera en mayo. Atentado en Ituango. Cultivos ilícitos. Megaproyecto Pescadero Ituango.	Desmovilizados del BCB Antioquia y Córdoba al servicio de Alias Sebastián, bajo la estructura de Los Paisas.
Suroeste	113	19		Banda criminal de René. Desmovilizado del Bloque Suroeste. Banda de alias Don Mario Banda criminal de Samir. <u>Amagá:</u> Banda de alias Kener (capturado).
Urabá	249	13	Principal factor de surgimiento de bandas al servicio del narcotráfico: el "desmovilizado" alias Don Mario, quien tiene alianza con el Frente 57 de las Farc. Control de las rutas de salida de coca a través del golfo de Urabá. En los municipios hay incremento del número de homicidios. Octubre 15 de 2008: Paro armado en la zona por panfletos a nombre de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia.	Los Rastrojos Águilas Negras Los Paisas AGC Don Mario (capturado).
Nordeste	117	17	Existen estructuras guerrilleras replegadas. Presencia de Águilas Negras (ex militantes del BCB). Reclutamiento de desmovilizados y sociedad civil. Asesinato del personero de Segovia, Jairo Luis Álvarez Ruiz (31/10/08). Disputa por narcotráfico. Municipio de San Roque: desplazaron a los desmovilizados. Desplazamiento en Anorí (16/09/08): 3.200 personas, 700 familias	Desmovilizados del BCB Antioquia y Córdoba.
Bajo Cauca	208	44	Marcha cocalera en febrero. Disputa por dominio de cultivos y rutas de la coca. Reclutamiento de desmovilizados para las bandas emergentes. Policia destacó tres bloques especiales y fortaleció la Sijin. DAS aumentó el número de agentes en la zona. Masacre de 7 personas en Zaragoza. Detención de alias La Zorra (Roberto Arturo Porras) en Cáceres, con 25 fusiles y 100.000 cartuchos.	Banda de Don Mario. Los Paisas, bajo el mando de alias Sebastián. Los Rastrojos, en alianza con Los Paisas.
Magdalena Medio	69	10		

# **Informe sobre la situación de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el Oriente Antioqueño - año 2008 -**

---

Mesa de Derechos Humanos y Protección Humanitaria del Oriente Antioqueño

## **Entidades participantes**

- Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social
- Asamblea Provincial Constituyente el Oriente
- Asociación de Campesinos de Antioquia (ACA)
- Asociación de Mujeres del Oriente (AMOR)
- Asociación de Personeros del Oriente Antioqueño (ASPOA)
- Asociación Provincial de Víctimas a Ciudadanas/os (APROVIACI)
- Conciudadanía
- Corporación Jurídica Libertad
- Corporación Vida, Justicia y Paz

- Secretaría de Gobierno Departamental, Dirección de DDHH y DIH
- II Laboratorio de Paz en Colombia
- Instituto Popular de Capacitación (IPC)
- Ministerio del Interior y de Justicia, Proyecto de Atención a Comunidades en Riesgo (PACR)
- Procuraduría Provincial de Oriente
- PRODEPAZ
- Unidad Móvil de DDHH del Oriente Antioqueño

## Entidades acompañantes

- ACNUR
- ISAGEN
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH
- Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en Colombia - OCHA
- Peace Brigades International – PBIPrograma de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

## Presentación

Ya son cuatro informes desde 2005 hasta 2008 sobre la situación de derechos humanos y DIH en el Oriente de Antioquia, que se producen desde la dinámica deliberativa, crítica y concertada de la Mesa de Derechos Humanos y Protección Humanitaria del Oriente Antioqueño.

Quienes asistimos desde sus inicios a la construcción de este espacio regional, en aquel entonces nos hicimos una pregunta, y arriesgamos una respuesta con tres afirmaciones: ¿Qué puede posicionar, impactar y potenciar la acción pública de los derechos humanos en el territorio, que realizándose de manera coordinada y conjunta, a su vez fomente coherencia y articulación con las acciones que cada organización o institución viene desarrollando con las comunidades? Y acordamos tres acciones concretas:

1. Estructurar la coordinación intersectorial e interinstitucional del trabajo de DDHH y DIH con comunidades, organizaciones e instituciones en los municipios de esta

región del departamento. Por este esfuerzo ha avanzado y se ha sostenido la concurrencia de tres grandes grupos de actores a la Mesa: a) el sector de comunidades afectadas y sus líderes, las organizaciones de sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales; b) el sector de entidades del Estado responsables de DDHH; y c) las agencias internacionales de DDHH acreditadas en Colombia, en calidad de observadores.

2. Recaudar, registrar, ordenar, contrastar, analizar y publicar la información sobre violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, que dispusiéramos desde nuestras organizaciones o desde las acciones interagencias en el territorio. Este ha sido el esfuerzo central en la publicación de los cuatro informes anuales anteriores de la Mesa.

3. Concertar entre los/as integrantes de la Mesa, el acompañamiento humanitario a las comunidades vulnerables o vulneradas en sus derechos, mediante la programación emergente o planeada de misiones a terreno.

Del listado de organizaciones e instituciones que cada año refrendan este informe, cada una ha aportado en mayor o menor medida al logro de ese objetivo sobre una acción pública concertada de DDHH en el Oriente Antioqueño.

El informe 2008 lamentablemente no contará con la refrendación de la Gobernación de Antioquia, que siempre ha acompañado las actividades y propuestas de la Mesa a través de la Dirección de DDHH y DIH de la Secretaría de Gobierno, situación que se sustenta en la afirmación: de esta instancia departamental “Existen diferencias estructurales de orden institucional”.

Finalmente, queremos manifestar nuestra satisfacción y agradecimiento por que cada vez este informe gana

reconocimiento para las comunidades y las víctimas en un territorio gravemente afectado por las acciones de la confrontación armada; porque cada vez se posiciona como instrumento responsable y serio en el manejo y análisis de datos oficiales sobre violaciones a los DDHH e infracciones al DIH. Todo lo anterior ha propiciado espacios de interlocución con los pobladores y las víctimas de la región, con las instancias de control del Estado, con el Gobierno nacional y la Fuerza Pública, con la iglesia católica, con la academia y los medios de comunicación y con la comunidad internacional.

## **Metodología**

Desde 2006 la Mesa de Derechos Humanos y Protección Humanitaria del Oriente Antioqueño ha elaborado el informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el conflicto armado en los 23 municipios de esta subregión del departamento. Al igual que el Informe de DDHH del año anterior, el de 2008 contó con la búsqueda de fuentes primarias y secundarias disponibles, del análisis y contrastación permanente de la información entre el equipo de trabajo de la Unidad Móvil de Derechos Humanos del Oriente Antioqueño. Gracias a la experiencia sumada por la Unidad Móvil de DDHH, este año continuó la labor de las y los asistentes operativos, quienes de manera rigurosa indagaron en las Personerías y otras instituciones oficiales en los municipios de la subregión. Asimismo, hubo diálogo con algunas comunidades para facilitar la comprensión de numerosas situaciones, algunas de ellas documentadas previamente en las fuentes oficiales y otras de las que solo tienen información las y los pobladores.

Una vez más, en la selección de las organizaciones a las que se acudió para recolectar información, se tuvo en cuenta que sirvieran como garantes de la protección y promoción de los Derechos Humanos, incluidas algunas instituciones de investigación y control del Estado.

## Fuentes de información

**Fuentes primarias:** personerías municipales, fiscalías locales y seccionales, secretarías de gobierno municipales, Procuraduría Provincial del Oriente Antioqueño; Instituto Nacional de Medicina Legal seccional Antioquia, Policía Departamental, Grupo de Identificación de Personas y Búsqueda de Desaparecidas del CTI de la Fiscalía, Unidad de Justicia y Paz de Fiscalía Antioquia y las comisarías de Familia.

**Fuentes secundarias:** el Observatorio de Paz y Reconciliación del Oriente Antioqueño realizó el seguimiento, contrastación y verificación de información proveniente de fuentes documentales hasta diciembre de 2008 en su periodo de funcionamiento.

**Fuentes documentales:** insumos e información suministrados por las organizaciones no gubernamentales que confluyen en la Mesa de Derechos Humanos y Protección Humanitaria del Oriente Antioqueño, documentación de prensa escrita e Internet.

**Fuentes Testimoniales:** las constituyen los relatos y testimonios de mujeres y hombres líderes comunitarios, testigos y víctimas del conflicto armado del Oriente Antioqueño. Esta información fue acopiada gracias a entrevistas, reuniones y talleres realizados por las diferentes organizaciones e instituciones que participan en la Mesa de DDHH.

Las fuentes secundarias se contrastaron y validaron con fuentes primarias para darle un mayor nivel de confiabilidad a los datos.

Este informe es de tipo cualitativo-cuantitativo y busca dar cuenta de las situaciones de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas en el Oriente Antioqueño.

Para la elaboración de los mapas presentados en este informe se ha contado con el apoyo del sistema de información geográfica (SIG) de Prodepaz.

## Derechos humanos

### Homicidios con relación al conflicto político-armado

A continuación se presentan los homicidios relacionados con el conflicto armado en 2008 que pudo establecer la Mesa de DDHH y Protección Humanitaria del Oriente. Se registran 33 hechos:

En las denuncias por presuntas ejecuciones extrajudiciales que se encuentran en algunos hechos de la siguiente tabla, los supuestos autores y la conducta investigada se toman textualmente en la indagación que reposa en la Procuraduría Provincial de Oriente.

**Tabla No. 1. Homicidios relacionados con el conflicto armado en 2008.**

Nombre/s	Municipio	Fecha	Hecho	Presunto/s autor/es	Denuncia por presunta ejecución extrajudicial
Luis Alberto Ramírez Restrepo	Abejorral	2 de enero	Según declaraciones de Ejército, esta persona fue dada de baja en un enfrentamiento armado con insurgentes. La comunidad, por el contrario, manifiesta que era una persona honorable	Ejército	La comunidad manifiesta que no se trataba de un subversivo sino de una persona honorable. La investigación continúa en pie. En la Procuraduría Provincial de Oriente se encuentra en investigación disciplinaria, con radicado 043-3157-08

Nombre/s	Municipio	Fecha	Hecho	Presunto/s autor/es	Denuncia por presunta ejecución extrajudicial
Santiago Arcila Ocampo	El Retiro	2 de enero	Esta persona había sido reportada como desaparecida el 30 de enero de 2007, luego su cuerpo fue hallado en la quebrada La Chuscala. Debido al alto grado de descomposición del cadáver no se pudo identificar la forma de la muerte	Desconocido	
Geovany Andrés Villegas García	San Luis	13 de enero	En primer momento la Personería reportó su desaparición el día 12 de enero. El hecho se produjo en el casco urbano de la localidad. El 14 del mismo mes se presentan combates del Ejército con la guerrilla y aparece muerto un joven de 20 años. De acuerdo con la investigación era el joven desaparecido el 12 de enero. Su cuerpo es trasladado a Puerto Boyacá. A raíz del hecho se hicieron consejos de seguridad y el caso fue puesto en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, Naciones Unidas, Fiscalía y Procuraduría Oriente.	Ejército	En indagación preliminar en la Procuraduría Provincial de Oriente, fecha de queja el día 31 de enero, con radicado 043-3242-08
Hernán Darío Arbeláez Orozco	La Unión	14 de enero	Se presentó el homicidio de un joven de 18 años, en el sector Cuatro Esquinas de este municipio, con signos de tortura. La comunidad manifiesta que se trata de "limpieza social"	Por parte de personas que se hacen llamar Águilas Negras	
Wilfer Mauricio Zapata Londoño	La Unión	22 de enero	El hecho se presentó en la vereda La Almería, contra este desmovilizado de las AUC	Desconocido	
Jaime de Jesús Rincón	San Rafael	24 de febrero	Asesinado por integrantes de las Farc	Farc, frente 9º	
Carlos Alberto Quintero Cardona	San Francisco	4 de marzo	Homicidio reportado por la Procuraduría Provincial de Oriente	Ejército	En indagación preliminar en Procuraduría Oriente, fecha de queja el día 9 de marzo, con radicado 043-3165-08
Jaime José Álvarez Ríos	Carmen de Viboral	13 de marzo	En horas de la madrugada fue sacado de su casa en la vereda El Mazorca; varios sujetos encauchados lo llevaron a 200 m de su casa y le dieron muerte con golpes contundentes en la cabeza	Desconocido	

<b>Nombre/s</b>	<b>Municipio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hecho</b>	<b>Presunto/s autor/es</b>	<b>Denuncia por presunta ejecución extrajudicial</b>
Orlando de Jesús Ciro	San Rafael	14 de marzo	Después de la detonación de un explosivo es asesinado un hombre en zona urbana de este municipio	Farc, frente 9°	
Guillermo Sierra Londoño	Carmen de Viboral	21 de marzo	Este hombre, de 82 años de edad, habitante de la vereda Cristo Rey fue asesinado y enterrado en una fosa en su propia finca	Desconocido	
NN	El Peñol	27 de marzo	Homicidio reportado por la Procuraduría Provincial de Oriente; radicado 043-3257-08.	Ejército	En indagación preliminar en Procuraduría Oriente, fecha de queja el día 20 de octubre, con radicado 043-3257-08
Joan Schneider Carvajal	Abejorral	30 de marzo	En el recorrido de La Ceja a Abejorral, en la vereda Santa Catalina, se sube al bus una persona que amenaza a los pasajeros y procede a robarles; el Ejército fue informado del hecho y más adelante baja al joven del bus y lo asesina	Ejército	Presunta ejecución extrajudicial
Gerardo Antonio Ciro	Cocorná, vereda El Jordán	30 de marzo	Cuando se desplazaba desde la cabecera municipal hacia su residencia en la Vereda El Jordán, fue asesinado este líder campesino y dirigente comunal. De acuerdo con los datos parciales suministrados por la comunidad, los victimarios pudieron haber utilizado un arma de fuego con silenciador, ya que ninguno de los moradores del lugar se percató de los hechos, ni escucharon detonaciones de la misma. El señor Ciro fue un destacado dirigente comunal de Cocorná y de ASOPROA, lo que le valió reconocimiento de su comunidad y de ONG's nacionales e internacionales. Ese reconocimiento como líder comunitario, también le generó la animadversión de algunos funcionarios estatales y, fundamentalmente, de la Fuerza Pública, quienes miraban con recelo el ejercicio legítimo que hacía de los derechos fundamentales, al punto que de manera temeraria trataron de vincularlo con organizaciones alzadas en armas en contra del Estado.	Desconocido	

<b>Nombre/s</b>	<b>Municipio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hecho</b>	<b>Presunto/s autor/es</b>	<b>Denuncia por presunta ejecución extrajudicial</b>
Marco Antonio Giraldo	Granada, vereda Las Palmas	13 de mayo	Asesinado Marco Antonio Giraldo, líder de la comunidad, por grupos guerrillero por presuntos vínculos de la familia con las Auc.	Guerrilla	
Hilduara de la Cruz Betancur	Granada	15 de junio	Esta mujer fue detenida el 14 de junio junto con su hija y su yerno después de un atentado con explosivos en el municipio de Granada. Mientras estuvieron retenidos fueron fotografiados por la Policía Nacional y por una persona de civil. Luego de ser liberados por la Fiscalía se dirigió a sus viviendas en el corregimiento de Santa Ana; en el camino fue abordado el transporte público en que viajaban. Hombres encapuchados, con fotografías en mano, bajaron a esta mujer y su yerno, les dispararon produciendo el fallecimiento de ella y heridas al yerno.	Ejército	En indagación preliminar en la Procuraduría Provincial de Oriente, fecha de queja el día 16 de junio, con radicado 043-3211-08
Edier de Jesús Mora Ciro	La Unión	25 de junio	Esta persona es invitada a mirar una madera en la vereda San Juan. Ese día no aparece en su casa, al siguiente día la familia recibe una llamada diciendo que vayan a buscarlo a un punto determinado, donde lo encuentran asesinado. La persona que lo invitó a ver la madera tiene indicios de hacer parte de un grupo paramilitar	Integrante de un grupo paramilitar	
Óscar Guillermo Posada Giraldo	La Ceja	1 de julio	Esta persona de 32 años de edad es asesinada con arma de fuego en zona urbana de este municipio; según la comunidad el hecho se debe a "limpieza social"	Por parte de personas que se hacen llamar Águilas Negras	
Alonso Naranjo Salazar	Granada	9 de julio	Homicidio reportado por la Procuraduría Provincial de Oriente	Ejército	En indagación preliminar en Procuraduría Oriente, fecha de queja el día 9 de julio, con radicado 043-3259-08
Farley Mauricio Castro Arenas	La Ceja	15 de julio	Esta persona de 32 años de edad es asesinada con arma de fuego en zona urbana de este municipio; según la comunidad el hecho se debe a "limpieza social"	Por parte de personas que se hacen llamar Águilas Negras	

Nombre/s	Municipio	Fecha	Hecho	Presunto/s autor/es	Denuncia por presunta ejecución extrajudicial
Camilo Cardona	San Rafael	23 de julio	Homicidio reportado por la Procuraduría Provincial de Oriente	Óscar Dubian Gil (Inspector de Policía)	En indagación preliminar en Procuraduría Oriente, fecha de queja el día 23 de julio, con radicado 043-3189-08
Jesús Alexander Gómez	San Luis	24 de julio	Asesinado el presidente de la junta de acción comunal de la vereda Santa Bárbara del municipio de San Luis	El homicidio se le atribuye a la guerrilla	
Rafael Pampolona Galeano y Evelio Pampolona Galeano	San Rafael, vereda Quebradona	24 de julio	Asesinaron a estos dos campesinos, a quienes sacaron de sus viviendas y luego los hallaron muertos en otro lugar de la vereda; sobre estas dos personas, miembros de familias tradicionales de esa vereda, no se conocían amenazas. De acuerdo a comunicación de la Fuerza Pública, los responsables del asesinato fueron integrantes del frente 9° de las Farc, pero habitantes de la zona explican que por el modo en que se dio el hecho hace pensar que fueron grupos paramilitares, quienes están retomando a la región bajo el nombre de grupo Renacer.	Grupo Renacer	
Róbinson González Zapata	Carmen de Viboral	27 de julio	Homicidio reportado por la Procuraduría Provincial de Oriente	Ejército	En indagación preliminar en Procuraduría Oriente, fecha de queja el día 15 de septiembre, con radicado 043-3254-08
Nicolás Buitrago	Nariño	27 de julio	Homicidio reportado por la Procuraduría Provincial de Oriente	Ejército	En indagación preliminar en Procuraduría Oriente, fecha de queja el día 8 de agosto, con radicado 043-3250-08
Marcos Quintero	Cocorná	Última semana de julio	Asesinado por integrantes de Águilas Negras	Águilas Negras	
Sor Marina Duque Calderón, Anibal de Jesús Calle Rodas	Abejorral	13 de agosto	Los vecinos de la vereda Chagualal sintieron ruidos de un grupo de personas que corrían en la noche; a la mañana siguiente encontraron muertos a estos esposos, con impactos de arma de fuego	Desconocidos	

Nombre/s	Municipio	Fecha	Hecho	Presunto/s autor/es	Denuncia por presunta ejecución extrajudicial
Yudian Blandón	San Rafael	19 de agosto	Esta persona murió debido al atentado con un artefacto explosivo colocado en un establecimiento público ubicado frente al comando de policía de esa localidad	Farc frente 9º	
Enrique Giraldo	Granada, vereda Los Medios	17 de septiembre	La conexión de hechos aparentemente aislados se presenta en este caso. Meses atrás algunos pobladores en Granada señalaban la presencia sospechosa de pequeños grupos armados no insurgentes, donde algunos de sus integrantes son desmovilizados del paramilitarismo y otros más que no se desmovilizaron; se ha informado que ellos se mueven por la zona con toda tranquilidad con una lista de personas a asesinar por presuntos vínculos con la guerrilla; el 17 de sept. tres personas que se desplazaban en motocicletas asesinaron con arma de fuego en su casa al señor Giraldo, miembro de la Junta de Acción Comunal, integrante de la Comisión de Conciliación de la misma y tesorero de la Asociación de Padres de Familia de la institución educativa de esa vereda. En ese mismo recorrido los asesinos también iban por otro miembro de la junta quien se salvó del ataque por encontrarse acompañado en su casa y los actores armados no pudieron ingresar, según testimonio de habitantes de esa comunidad.	Ejército	En indagación preliminar en Procuraduría Oriente, fecha de queja el día 21 de septiembre, con radicado 043-3282-08
Sergio David Morales Montoya	La Ceja	25 de septiembre	Este joven de 20 años es asesinado en zona urbana de este municipio con arma de fuego. Se presume que el homicidio corresponde a "limpieza social"	Por parte de personas que se hacen llamar Águilas Negras	
John Jairo Tejada Giraldo	Carmen de Viboral	21 de octubre	Su cuerpo fue encontrado sin vida, atado con una soga de pies y manos, envuelto en una cortina entre dos costales, con la boca amordazada y varios impactos de bala en la cabeza. Tenía 46 años de edad	Desconocido	
Mauricio Álvarez Cardona	San Carlos	7 de noviembre	Esta persona es asesinada por integrantes de las Farc	Farc	
<b>Total de homicidios: 33</b>					

Fuentes: Personerías municipales del Oriente Antioqueño y Procuraduría Provincial de Oriente.

## Homicidios comunes

Las estadísticas oficiales exponen un total de 138 homicidios en 2008, de los cuales, como se ha expuesto más arriba, solo 33 corresponden al contexto del conflicto armado. La cifra general de homicidios (comunes más los del conflicto armado) en 2008 (138) es inferior en un 12,1 % a la cifra de la Policía Antioquia en 2007 (157). Una disminución progresiva de estos hechos se ha venido presentando desde 2003, como se puede apreciar a continuación.

Se subraya que en el municipio de Alejandría no se presentó homicidio alguno en 2008. De otro lado, están los municipios de Guarne, Rionegro, El Carmen de Viboral y La Ceja, todos ellos vecinos, que reúnen 69 homicidios comunes, correspondientes al 50% de los hechos en la región. Durante el mes de diciembre no se reportó ningún homicidio en el Oriente.

Según la percepción de las comunidades existe un factor que agudiza o complementa la situación de homicidios y es el auge en las disputas por el mercado de las drogas tanto a nivel local como regional, en el que grupos delictivos luchan por ampliar sus áreas de acción. Al hablar de las bandas que disputan los mercados de la droga, es preocupante observar cómo ciertos desmovilizados de las Autodefensas entran a ser parte activa de grupos armados que llegan a manejar el negocio de las drogas en uno u otro sitio.

En numerosos casos no ha sido posible establecer la modalidad empleada, las causas de la lesión o muerte y el grupo o persona sindicados en los homicidios reportados, lo que imposibilita establecer si los hechos se encuentran en el contexto del conflicto armado, al cual

apunte este informe de DDHH y DIH. Es importante resaltar que en la información suministrada por las fuentes oficiales solo se compilan los hechos donde hay personas identificadas. Los NN no caben en dichas cifras, lo que podría incrementar las cifras iniciales, puesto que no todos esos cuerpos sin identificar corresponden a personas dadas de baja en combate.

Es necesario destacar que la muerte del señor Gerardo Antonio Ciro (ver tabla No. 1. Homicidios relacionados con el conflicto armado), asesinado en Cocorná el 30 de marzo, no se encuentra en la lista general de homicidios de la Oficina de DDHH de la Gobernación de Antioquia.

### Denuncias por presuntas ejecuciones extrajudiciales

De acuerdo con la tabla No. 1 de homicidios del conflicto armado, se concluye que en 2008 se presentaron 10 denuncias por ejecuciones extrajudiciales (fuente: Procuraduría Provincial de Oriente). Estas denuncias se observan en los municipios de Abejorral y Granada, con dos casos cada uno, y los demás municipios, El Carmen de Viboral, El Peñol, Nariño, San Francisco, San Luis y San Rafael, tienen un caso cada uno. Esta problemática presenta una reducción importante respecto a 2007.

En el Informe Anual de la Mesa de DDHH y Protección Humanitaria del Oriente de 2007 se exponían 14 denuncias. A esta cifra se deben agregar 12 nuevas (alcanzando 26), dado que se ha obtenido en 2008 nueva información proveniente de la Procuraduría Provincial de Oriente. Es importante exponer que nuevas estadísticas de estos hechos ocurridos en años anteriores apenas se están conociendo por cuanto la gente ahora tiene mayor confianza

en las autoridades, o la reparación administrativa del Estado motiva a las personas a denunciar. Estos son los nuevos hechos conocidos de 2007:

- Henry de Jesús Quintero y Yury Isabel Toro: radicado 043-3153-08. Los hechos ocurrieron el 24 de enero en La Unión; el presunto autor es el Ejército. El proceso se encuentra en investigación disciplinaria en la Procuraduría Provincial de Oriente.
- Óscar Antonio Brand David: radicado 043-3304-08. Los hechos ocurrieron el 28 de marzo en El Peñol. El presunto autor es el Ejército. La investigación se encuentra en indagación preliminar en la Procuraduría Provincial de Oriente.
- María Erlinda López Orozco. Hechos: Sonsón, corregimiento Ríoverde de los Montes, 11 de mayo. Una civil muerta en enfrentamientos entre el Ejército y las Farc durante una jornada de brigadas de salud del hospital municipal. Responsable: Ejército. La investigación se encuentra en indagación preliminar en la Procuraduría Provincial de Oriente.
- Manuel Salvador Buitrago Aguilar: radicado 043-3006-2007, en indagación preliminar en la Procuraduría Provincial de Oriente. Hechos: Manuel Antonio Buitrago Usme denunció la muerte de su hijo, ocurrida el 26 de mayo en la vereda Quebradona de San Rafael, al parecer por el Ejército.
- Edinson Cifuentes Suárez: radicado 043-3305-08. Los hechos ocurrieron el 21 de junio en San Rafael. El presunto autor es el Ejército. La investigación se encuentra en indagación preliminar en la Procuraduría Provincial de Oriente.

- Jair de Jesús Bedoya Londoño: radicado 043-3118-08. Los hechos ocurrieron el 23 de junio en San Luis. Presunto autor: el Ejército. La investigación se encuentra en indagación preliminar en la Procuraduría Provincial de Oriente.
- Jairo Antonio Jaramillo: radicado 043-3173-08, en indagación preliminar en la Procuraduría Provincial de Oriente. Hechos: tropas del batallón Quimbaya, acantonados en el municipio de Nariño, llegaron a la casa y sacaron del baño al esposo de Meira López Franco el 10 de julio a las 6:15 a.m.
- Dos NN: radicado 043-3135-08. Los hechos ocurrieron el 9 de noviembre en Sonsón. Presunto autor: el Ejército. La investigación se encuentra en indagación preliminar en la Procuraduría Provincial de Oriente.
- José de Jesús Galvis Castrillón: radicado 043-3143-08, en indagación preliminar en la Procuraduría Provincial de Oriente. Hechos: el domingo 7 de octubre salió de Abejorral con destino a la vereda El Carmelo, pero el Ejército lo dio de baja, según relato de su hermano Julio César, quien afirma que José era un campesino reconocido en el pueblo y muy trabajador.
- Luis Francisco Pamplona Invacuan: radicado 043-3245-08. Los hechos ocurrieron el 27 de diciembre en San Luis. El presunto autor es el Ejército. La investigación se encuentra en indagación preliminar en la Procuraduría Provincial de Oriente.

Asimismo, once de estos homicidios se convierten en nuevos registros para agregar a los 54 reportados para 2007 en el contexto del conflicto armado en el Oriente, lo que suma finalmente 65.

**Tabla No. 2. Comparativo homicidios con denuncia por presuntas ejecuciones extrajudiciales. 2006 a 2008.**

Municipio	Año 2006	% 2006	Año 2007	% 2007	Año 2008	% 2008
Abejorral	1	7,7	1*	3,8	1	20,0
Argelia	2	15,4	2	7,7	0	0,0
Cocorná	1	7,7	0	0,0	0	0,0
Concepción	2	15,4	0	0,0	0	0,0
El Carmen de Viboral	0	0,0	0	0,0	1	10,0
El Peñol	0	0,0	1*	3,8	1	10,0
Granada	0	0,0	0	0,0	3	20,0
Guatapé	0	0,0	5	19,2	0	0,0
La Unión	0	0,0	2*	7,7	0	0,0
Marinilla	1	7,7	0	0,0	0	0,0
Nariño	3	23,1	4*	15,4	1	10,0
San Francisco	0	0,0	1	3,8	1	10,0
San Luis	0	0,0	4*	15,4	1	10,0
San Rafael	1	7,7	2*	7,7	1	10,0
San Vicente	2	15,4	0	0,0	0	0,0
Sonsón	0	0,0	4*	15,4	0	0,0
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>	<b>26*</b>	<b>100%</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Personerías municipales del Oriente Antioqueño y Procuraduría Provincial de Oriente.

## Abusos de autoridad de la Fuerza Pública

En el ejercicio legítimo de la fuerza por parte de las autoridades del Estado, se reportaron en las personerías municipales 23 casos de abusos de autoridad<sup>1</sup>. En Marinilla y Rionegro se presentan 13 denuncias, lo que significa el 56,5%. De igual manera se observa que la subregión de Altiplano reúne 17 casos registrados, es decir, el 73,9%. A continuación se ofrece un esquema de hechos registrados en las personerías municipales:

1. Agresiones y lesiones personales; maltrato físico, verbal y psicológico; el daño indebido en bienes ajenos; hurtos a civiles; extralimitación de funciones, retención indebida de documentos personales, etc.

\* Datos actualizados en 2008.

Los abusos de autoridad son aquellas faltas que comete, en este caso la Fuerza Pública, cuando sobrepasa sus funciones en menor o mayor medida, llegando en muchos casos a atropellos contra la población civil; esto se presenta, por ejemplo, cuando a una persona le retienen los documentos de identidad, la señalan imprudentemente o por rumores que pertenece a uno y otro grupo armado, la insultan, le prohíben transitar por ciertos lugares, etc. Es importante aclarar que estos hechos son una estadística en construcción, donde el presente informe apenas está abordando esta temática y por tanto inicialmente se están adquiriendo los datos.

### Denuncias por retenciones arbitrarias

- El 28 de marzo en el corregimiento Santa Ana del municipio de Granada, unidades pertenecientes al Batallón de Artillería Número 4, BAJES, sin que mediara orden escrita de captura, retuvieron a cuatro campesinos, entre ellos un menor de edad, a quienes intimidaron y amenazaron señalándolos de pertenecer a la guerrilla. Gracias a la oportuna intervención de la Defensoría del Pueblo se logró la libertad de estas personas.
- En la vereda El Chocó, municipio de San Carlos, fue retenido, sin que mediara orden escrita de captura, el señor Húber Zapata Gutiérrez por parte de integrantes del batallón Plan Especial Energético, bajo el señalamiento de pertenecer a la guerrilla y fue trasladado hasta la cabecera de este municipio en donde fue dejado en libertad horas más tarde gracias a la intervención de funcionarios de la Defensoría del Pueblo. Se presenta denuncia formal ante la Procuraduría Provincial de Rionegro. Este hecho se reporta el 19 de abril.

## Desaparición forzada

Los casos de denuncias por desaparición documentados en 2008 por la Mesa de DDHH son los siguientes:

**Tabla No. 3. Denuncias por desapariciones forzadas.**

Municipio	Fecha	Hecho/denuncia
San Luis	12 de enero	La Personería reporta la desaparición de Geovany Andrés Villegas García, de 20 años. El hecho se produjo en el casco urbano de la localidad. El 14 del mismo mes se presentan combates del Ejército con la guerrilla y aparece muerto un joven de 20 años. De acuerdo con la investigación era el joven desaparecido el 12 de enero. Su cuerpo fue trasladado a Puerto Boyacá. A raíz de esto se hicieron consejos de seguridad y el caso fue puesto en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, Naciones Unidas, Fiscalía y Procuraduría Oriente.
San Carlos	enero	En San Carlos se reporta la desaparición forzada de Rubén Darío Alzate García. Este hecho se registra en enero
Rionegro	26 de enero	En la Personería se presenta denuncia por desaparición forzada en ese municipio de la joven Geraldine Restrepo Jiménez
San Luis	9 de febrero	Desaparición en la vereda de Salambrina de una persona mayor de edad. Este hecho se le atribuye a la guerrilla. Según datos de Personería se presume que gran parte de los desaparecidos son muertos y arrojados al río Calderas.
San Carlos	17 de febrero	Hugo Arley Serna Pino, un joven reinsertado de las Auc es reportado como desaparecido
Cocorná	3 de marzo	Se presenta la desaparición forzada de Néstor Alfonso Guarín en este municipio
San Luis	8 de marzo	Es desaparecido el joven Alonso Ramírez. Se presume que su cuerpo fue arrojado al río Calderas
Rionegro	17 de abril	En la Personería se denuncia la desaparición forzada de Claudia Liliana Vásquez.
San Carlos	24 de abril	Se reporta la desaparición forzada de Licinio de Jesús Martínez
Marinilla	7 de mayo	En la Personería se denuncia la desaparición forzada de Gerardo Antonio Torres.
Rionegro	23 de mayo	Se denuncia la desaparición forzada de José Ignacio Monsalve
El Peñol	8 de julio	Desaparece el señor Guillermo Arturo Ciro Quiceno
El Santuario	12 de agosto	Se presenta desaparición de la señora Erika Yohana Montes
El Santuario	12 de agosto	Se presenta la desaparición del joven Nelson Giovanni Aristizábal
San Rafael	2 de noviembre	El señor Guillermo Arturo Ciro Quiceno desaparece en este municipio
El Santuario	22 de diciembre	Se reporta la desaparición forzada del señor Luis Fernando Quintero

Fuente: Personerías municipales del Oriente Antioqueño.

Colombia es uno de los países del mundo donde ha sido más evidente el fenómeno de la desaparición forzada o involuntaria ejercida como práctica violadora de los Derechos Humanos. Antioquia es uno de los departamentos más golpeados por este flagelo, y el Oriente Antioqueño, la subregión que con mayor rigor ha sufrido este delito.

### Exhumación de fosas comunes

De acuerdo con el Observatorio de Paz y Reconciliación del Oriente Antioqueño, “con la directiva presidencial 05 de 1991 fue quizá la primera vez que el Estado colombiano reconoció y asumió la problemática generalizada de cadáveres sin identificar (NN) a lo largo y ancho del país, especialmente en fosas comunes. En esa directiva se exigió la participación de la Procuraduría, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, DAS y Medicina Legal para la creación de un programa de identificación de NN y búsqueda de personas desaparecidas de manera forzada.

Por ello, en 1993 se inició la conformación de grupos de identificación de personas y búsqueda a desaparecidos en todas las seccionales de la Fiscalía en el país y laboratorios especializados de identificación en siete regionales del ente acusador. El Grupo de Identificación de Personas y Búsqueda a Desaparecidos del CTI de la Fiscalía en Medellín ha exhumado cerca de 467 cadáveres en toda Antioquia desde 1994, año en que iniciaron diligencias en terreno, hasta mayo de 2008. De esa cifra, 116 cadáveres fueron recuperados en el Oriente Antioqueño, con la salvedad de que no todos han sido identificados plenamente dado que diversas autoridades judiciales ordenaban las exhumaciones con poca información del

contexto de los hechos, de los victimarios, de las víctimas y de los familiares con quienes cotejar pruebas de ADN de los cuerpos recuperados.

Con la entrada en vigencia de la Ley 975 se estableció que la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz se encargaría de coordinar, dirigir y asumir las exhumaciones de fosas en el país. Asimismo, se realizarían únicamente en casos en los cuales las víctimas pertenecieran a grupos al margen de la ley que se desmovilizaran. En el marco de estas labores, la Subunidad de Justicia y Paz de la Fiscalía Antioquia había recuperado 84 cuerpos entre marzo de 2007 y agosto de 2008. De ellos, 31 permanecían como NN y 53 han sido plenamente identificados”.

Entre enero y junio de 2008 el Grupo de Identificación de Personas y Búsqueda a Desaparecidos del CTI de la Fiscalía había recuperados los restos de 30 personas de fosas comunes en diversos lugares del Oriente Antioqueño:

**Tabla No. 4. Exhumaciones de fosas comunes según el GIPBDES del CTI de la Fiscalía en Medellín.**

Fecha	Municipio	Lugar	Cantidad de personas recuperadas
09-Ene	La Unión	Quebrada Negra	1
15-Ene	Argelia	La Estrella	1
15-Ene	Argelia	Cementerio	1
16-Ene	Sonsón	Guayaquil	3
17-Ene	Argelia	Cementerio	1
17-Ene	Sonsón	Guayaquil	1
06-Feb	Granada	Cementerio	1
07-Feb	Granada	Cementerio	1
08-Abr	San Vicente	La Enea Ovejas Guamito	1
29-Abr	San Carlos	San Blas	1
29-Abr	San Carlos	Mirandita	1

Fecha	Municipio	Lugar	Cantidad de personas recuperadas
06-May	El Carmen de Viboral	La Madera	1
12-May	Nariño	Cementerio	1
31-May	Sonsón	Cuchilla San Lorenzo	2
08-Jun	Cocorná	Alto Bonito	2
10-Jun	San Vicente	Cruces	1
10-Jun	San Vicente	Ovejas	1
10-Jun	San Vicente	La Enea	1
11-Jun	San Vicente	Cruces	1
11-Jun	San Vicente	La Enea	1
11-Jun	San Vicente	Guamito	1
23-Jun	El Peñol	Cementerio	1
26-Jun	San Carlos	Las Culebritas	1
27-Jun	San Carlos	Cementerio	1
27-Jun	San Carlos	Las Flores	2
<b>Total</b>			<b>30</b>

Fuente: CTI de la Fiscalía.

Por su parte, la Subunidad de Justicia y Paz de la Fiscalía Antioquia viene realizando exhumaciones de fosas comunes desde 2007 en el marco de la Ley 975. Entre enero y agosto de 2008 daban cuenta de 39 restos de personas recuperadas. De ellas, al mes de agosto, 14 permanecían sin identidad (NN) y 25 contaban con identidad plena, como se verá adelante:

### Cadáveres no identificados (NN)

El Observatorio de Paz y Reconciliación del Oriente Antioqueño realizó en 2008 una investigación<sup>2</sup> diagnóstica sobre el registro y disposición final de cadáveres no

2. Oriente: Memoria Desenterrada, un Camino para Identificar Personas Desaparecidas en el Conflicto Armado en el Oriente Antioqueño.

identificados (NN) en cementerios, personas desaparecidas y exhumaciones de fosas comunes en esta región del departamento, todo ello en el contexto del conflicto armado, en un periodo histórico comprendido entre 1981 y 2008. Partiendo de la pregunta planteada en el sentido de: “¿Hasta dónde llega el fenómeno de desaparición forzada de personas?” Se enfrentaron entonces a otra de igual importancia: “¿Cuántos de los cadáveres que reposan en los cementerios de la región carecen de identidad?” En esta investigación se registraron entre enero de 1985 y junio de 2008, 2.539 cuerpos NN. Solo en el período de enero a junio de 2008 se había registrado 44 casos.

### Torturas

Este acto intencional no se ha reportado en el Oriente en los últimos dos años. Se espera que esta situación se sostenga en el tiempo como una forma de respeto por la integridad de las personas que habitan este territorio.

### Seguimiento de algunos casos ante la justicia

La Mesa de DDHH del Oriente apenas inicia el seguimiento a este tipo de casos. Por lo tanto, los datos que se exponen a continuación son solo una muestra de una situación amplia que se viene dando en la región y se debe realizar un seguimiento en profundidad para posteriores informes. A continuación se exponen los casos que se lograron identificar:

- Los procesos penales contra funcionarios públicos también se observan en el Oriente. Tal es el caso del actual alcalde de San Carlos, Juan Alberto García Duque, quien fue detenido por el CTI bajo requerimien-

to de un fiscal especializado de Medellín por hechos ocurridos durante su anterior mandato en esa localidad entre 2001 y 2004, presuntamente por haber adquirido tierras que fueron despojadas a campesinos de esa población por un grupo paramilitar al mando de Manuel Dolores Gil Sotelo, alias Dayron. Finalmente García Duque fue destituido por peculado.

- Un proceso penal se inició en 2008 cuando el ex paramilitar Parmenio de Jesús Usme García rindió versión libre ante un fiscal de Justicia y Paz de Medellín, en la que expuso que la muerte de Érika Viviana Castañeda y Deisy Johana Carmona Usme, de 13 y 14 años respectivamente, y Giovanni Uribe Noreña, Nelson Alfredo López y Jon Jairo Hincapié el 9 de marzo de 2002 en San Rafael no fue el resultado de un enfrentamiento de guerrilleros con un comando militar (cuando, supuestamente, intentaban dinamitar un puente), sino el asesinato de cinco civiles desarmados a manos de ese grupo castrense. En la versión libre Parmenio declaró que recogió en el camino a esas personas y las transportó en la volqueta que él mismo conducía hacia la vereda El Silencio, cuando en un lugar del camino fueron recibidos a tiros de fusil; allí murieron los cinco civiles indefensos que luego el Batallón de Artillería Jorge Eduardo Sánchez de la IV Brigada vistió con uniformes militares y presentó en rueda de prensa como resultado de su lucha contra el terrorismo. Por este hecho la Fiscalía pidió a la Corte Suprema de Justicia se investigue al entonces comandante de la IV Brigada y ex comandante del Ejército, mayor general (R) Mario Montoya Uribe.
- El CTI de la Fiscalía capturó el 5 de noviembre de 2008 al teniente del Ejército Edwin Leonardo Toro

Ramírez, adscrito al Batallón de Artillería No.4 Jorge Eduardo Sánchez de la Cuarta Brigada con sede en Medellín, investigado por su presunta responsabilidad en el homicidio de una menor de edad. Una joven de 16 años fue sacada de su casa en zona rural de Granada y luego reportada como guerrillera abatida en combate. La orden de captura en contra del teniente Toro fue impartida por un fiscal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que investiga la muerte de Luz Stelli Morales Arias, ocurrida el 18 de septiembre de 2003. El oficial tiene en su contra medida de aseguramiento por los delitos de homicidio agravado, tortura agravada y secuestro simple.

- Se profirió sentencia condenatoria en primera instancia a 34 años de prisión por el Juzgado Segundo Especializado de Antioquia por el homicidio cometido contra el campesino Juan de Jesús Rendón Alzate, en hechos sucedidos el 23 de abril de 2004 en Sonsón. La condena fue proferida el 4 de marzo de este año en contra de un grupo de militares pertenecientes al batallón Juan del Corral, quienes luego del homicidio presentaron la muerte como sucedida en combate.
- El 6 de noviembre fueron sentenciados cinco militares de la Cuarta Brigada del Ejército a purgar penas de 34 años de prisión cada uno, por cuanto sacaron de su casa, en Sonsón, al campesino José de Jesús Rendón Alzate, quien se convirtió en una de las tantas víctimas de ejecuciones extrajudiciales en el Oriente Antioqueño. Según el fallo, fueron notificados de la condena Elmer Torres Rodríguez, Carlos Andrés Ladino Monroy, Fred Alexander Cañaverall Ramírez, Gionay Présiga Tangarife y Elkin Edison. Además, durante la incursión en la vivienda del señor Rendón, el 23 de

abril del 2004, sus pequeños hijos fueron amenazados y una niña sufrió acoso sexual.

- El 31 de octubre el Juzgado Penal del Circuito de El Santuario condenó a 25 años de prisión al suboficial del Ejército Freimy Sinisterra Payán, a quien halló responsable del crimen de los campesinos Ildefonso Cifuentes Velásquez y Luis Alfonso Flórez Toro. Los hechos investigados por un fiscal de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ocurrieron entre el 14 y el 15 de abril de 2005 en la vereda Montenegro de San Luis, donde los campesinos fueron muertos por tropas regulares en desarrollo de un supuesto combate. El joven Flórez Toro logró sobrevivir al ataque criminal y huyó, con tan mala suerte que al día siguiente fue encontrado por Sinisterra Payán que, en lugar de auxiliarlo, lo condujo hasta donde se encontraban los agresores iniciales, quienes lo ultimaron. En este proceso ya están condenados por homicidio agravado los militares José Arlet Marín Serna, Luis Oscar Gil Montoya y Davinson Andrés Gil Ciro. Luis Oscar Gil Ciro también fue sentenciado por favorecimiento.
- El 2 de julio el Tribunal Administrativo de Antioquia condenó al Estado colombiano por la muerte violenta e injusta de Francisco Javier Ciro Arias, Fabio de Jesús Suárez Martínez y Eliécer de Jesús Ciro, en zona urbana de San Carlos, en hechos ocurridos el 9 de diciembre de 1999. El Tribunal consideró el amplio acervo probatorio aportado al proceso, que da cuenta de la presencia permanente que ejercían, para la época de los hechos, los integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia en San Carlos. Al proceso igualmente se adicionaron probanzas que acreditan que la

presencia paramilitar en San Carlos fue profusamente denunciada tanto por órganos de control como por organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, sin que las autoridades tomaran medida alguna para garantizar la vida de los pobladores de esta región del Oriente Antioqueño. Para atribuir la responsabilidad administrativa del Estado en la muerte violenta de los tres ciudadanos, el Tribunal señaló una falla en el servicio, toda vez que en el municipio había presencia de la Fuerza Pública el 9 de diciembre de 1999, tanto en el casco urbano como en la rural. Dicha fuerza pública no realizó ninguna acción para neutralizar el ataque de los integrantes de las Autodefensas contra los hoy occisos, y actuaron más en función de proteger las instalaciones policiales y de infraestructura hidroeléctrica que la vida de los pobladores de esta municipalidad.

## **Derecho internacional humanitario**

### **Amenazas de grupos armados no identificados**

Las amenazas a la población civil llegan desde distintos actores armados, unos claramente identificados, otros que se mueven entre la ilegalidad y la clandestinidad, pero que tarde o temprano son identificados como un grupo nuevo o la reestructuración de los grupos tradicionales. También cabe nombrarlos como no identificados, toda vez que las víctimas no siempre logran determinar la identidad del agresor; la Fuerza Pública y las instituciones oficiales deben velar por investigar estas situaciones. La siguiente información da cuenta de 13 amenazas reportadas:

**Tabla No. 5. Amenazas de grupos armados desconocidos.**

Municipio	Fecha	Hecho/denuncia
Sonsón	8 de enero	Un grupo desconocido amenaza la vida de dos personas en el sector de Guayabito Abajo. Este evento lleva a su desplazamiento.
San Luís	12 de febrero	Un grupo armado realiza amenazas telefónicas contra el Personero del municipio
Sonsón	14 de febrero	Por amenazas de un grupo armado desconocido se desplaza una familia del municipio.
Guarne	2 de marzo	En la vereda Guapante un grupo de hombres encapuchados aborda a una familia campesina. Preguntan por su hijo, diciendo que lo van a asesinar; luego los golpean y destruyen sus objetos personales. Anuncian que al encontrar nuevamente a aquel joven "lo harían picadillo". El grupo familiar se desplazó de su vereda temiendo por sus vidas.
Sonsón	2 de marzo	Un grupo desconocido amenaza la vida de una persona en el sector del río Arma; este evento lleva a su desplazamiento.
Abejorral	21 de mayo	Un grupo familiar recibe amenazas de un grupo armado no identificado en este municipio.
Sonsón	4 de julio	En la vereda La Soledad una mujer recibe amenazas directas de un grupo armado no identificado; por esta razón se desplaza a la zona urbana.
El Retiro	11 de junio	Una familia manifiesta que se desplaza de la vereda Puente Peláez debido a amenazas de un grupo armado no identificado.
El Carmen de Viboral	11 de julio	Dos personas reciben amenazas de un grupo armado no identificado. Por esta razón se desplazan de la localidad.
Sonsón	1 de septiembre	Una familia manifiesta que se desplaza luego de recibir amenazas de un actor armado no identificado, los cuales llegaron a su vivienda en el sector Santa Bárbara y le ordenaron a la familia abandonar la región.
Sonsón	4 de septiembre	Una mujer cabeza de familia recibe amenazas directas de un grupo armado no identificado en la vereda El Rodeo. A raíz de este suceso, la familia se ve obligada a desplazarse
Sonsón	4 de septiembre	Un grupo armado no identificado amenaza con asesinar a todos los miembros de una familia si no abandonan la zona. Este hecho se registra en la vereda Plancitos
Sonsón	1 de octubre	En la vereda Alto de Guayaquil una familia recibe amenazas de un grupo armado desconocido por ellos, quienes le ordenan a toda la familia que abandone la zona

Fuente: Personerías municipales del Oriente Antioqueño.

## Amenazas de grupos guerrilleros

Cuando se analizan los reportes de desplazamiento forzado en las personerías municipales, se advierte la cantidad significativa de amenazas que grupos subversivos realizan contra la población civil, además de que la geografía de esos hechos está relacionada de manera directa con la presencia de aquellos grupos. De esa manera, en las subregiones de Páramo, principalmente, y Bosques se concentra la mayor cantidad de intimidaciones. La siguiente tabla expone de manera detallada 34 acciones:

**Tabla No. 6. Amenazas de grupos guerrilleros.**

Municipio	Fecha	Hecho/denuncia
San Vicente	4 de enero	Un habitante de la vereda La Magdalena afirma que en el tiempo de las elecciones de octubre de 2007 el Ejército estuvo en esta vereda y sacaban de su casa lo que necesitaban sin pedir permiso. Luego fueron llegaron hombres armados y lo amenazarón de muerte por colaborarle al Ejército. Debido a esta situación se tuvo que desplazar
Sonsón	24 de enero	Un conductor de vehículo de transporte público interveredal en Sonsón, al negarse a transportar guerrilleros fue amenazado de muerte y debió abandonar el municipio. Por lo tanto se desplaza con su familia a Marinilla.
Abejorral	13 de enero	El desplazamiento forzado de una pareja de la vereda Portugal es provocado por amenazas de la guerrilla. Este evento se presenta en el contexto de enfrentamientos entre este grupo y el Ejército.
San Rafael	28 de enero	Un grupo familiar se desplaza de San Rafael a Marinilla por amenazas de la guerrilla al no querer colaborarles en diferentes tareas
Abejorral	6 de febrero	El desplazamiento forzado de una familia de la vereda La Cascada es provocado por amenazas de la guerrilla
Argelia	11 de febrero	Una familia se desplaza de la vereda La Quiebra debido a amenazas de la guerrilla, en el marco de enfrentamientos constantes entre el Ejército y este grupo.
San Rafael	25 de febrero	Hombres del frente 9° de las Farc piden el número de celular a la madre de una familia campesina en este municipio; veinte días después hacen una llamada diciendo que les daban un día para desocupar, de lo contrario corrían peligro sus vidas. Este hecho provocó el desplazamiento forzado de la familia.

<b>Municipio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hecho/denuncia</b>
Sonsón	26 de febrero	Las Farc amenazan la vida de una familia conformada por seis personas en la vereda Sirgua Arriba; este evento lleva a su desplazamiento
Granada	27 de febrero	Una mujer es amenazada por la guerrilla en el corregimiento de Santa Ana
Argelia	28 de febrero	Contra una familia de este municipio se reportan amenazas de un grupo guerrillero, causando su desplazamiento forzado
Sonsón	5 de marzo	Las Farc amenazan la vida de una familia conformada por cuatro personas en la vereda El Guamal; este evento lleva a su desplazamiento
Sonsón	7 de marzo	Las Farc amenazan la vida de una familia conformada por cuatro personas en la vereda Llano Cañaveral; este evento lleva a su desplazamiento.
Abejorral	10 de marzo	Las Farc amenazan la vida de dos personas en la vereda El Carmelo, provocando su desplazamiento.
Sonsón	29 de marzo	Por amenazas de guerrilla se desplaza una familia de la vereda Quebrada Negra.
Granada	15 de mayo	En la vereda Tafetanes una familia recibe amenazas de parte de la guerrilla debido a que no colaboraban con ellos.
San Luis	28 de mayo	Una mujer es amenazada por la guerrilla en San Luis.
San Luis	12 de junio	El frente 9° de las Farc amenaza de muerte a una persona en este municipio, la cual debe desplazarse de allí.
Abejorral	14 de junio	En la vereda El Buey un joven que regresa de prestar el servicio militar obligatorio es amenazado junto con la familia por parte de la guerrilla, nombrándolos como colaboradores del Ejército; debido a estas acciones se desplazan a La Ceja.
Abejorral	1 de julio	Una familia se desplaza de la vereda La Loma Parte Baja a la zona urbana de Abejorral por amenazas directas de una cuadrilla identificada como de las Farc diciéndoles que debían desocupar la vereda.
San Rafael	8 de julio	Es amenazado un hombre por parte del frente 9° de las Farc, lo que lleva a su desplazamiento
Nariño	12 de julio	Hay amenazas por parte de la guerrilla a la familia de un joven que presta servicio militar; asimismo, amenazan con reclutar por la fuerza a los otros hermanos o asesinarlos. Debido a esta situación la familia completa debe desplazarse de su vivienda en la vereda Media Cuesta.
Cocorná	16 de julio	Es amenazada una familia en la vereda Santo Domingo, en un sector fuertemente minado. Después de estar el Ejército en su casa, la guerrilla amenaza con asesinar al padre de familia y conminan a la familia que abandone la vereda, que se encuentra desplazada en Rionegro.
Cocorná	17 de julio	Cinco personas se desplazan de la vereda Las Mercedes por amenazas de la guerrilla.

Municipio	Fecha	Hecho/denuncia
Sonsón	29 de julio	Una familia de la vereda Brasilal recibe amenazas de la guerrilla y se ve obligada a desplazarse.
El Carmen de Viboral	12 de agosto	Un grupo familiar que habitaba la vereda El Brasil es amenazado por la guerrilla para que desocupen la zona de inmediato. Se desplazan a Rionegro.
Argelia	12 de agosto	En zona rural de este municipio el frente 47 de las Farc amenaza a una familia, la cual se ve obligada a desplazarse.
Sonsón	15 de agosto	Una familia se desplaza de la vereda La Montañita luego de que las Farc llegaran hasta su vivienda y les ordenara abandonar la zona.
Concepción	20 de agosto	En la vereda La Trinidad hombres armados de un grupo insurgente obligan al padre de una familia a comprar mercado en el pueblo; al negarse amenazan la familia y deben desocupar su finca de inmediato.
Abejorral	5 de septiembre	Un grupo familiar se desplaza de la vereda Guayabal, a la zona urbana de El Retiro debido a amenazas de un grupo de 32 hombres, al parecer pertenecientes a las Farc
Sonsón	16 de septiembre	En la vereda Los Medios la guerrilla obliga a una familia a que les movilice insumos y les colabore con algunas labores. Por temor a realizar este trabajo se ven obligados a desplazarse fuera del municipio.
Cocorná	18 de septiembre	En la vereda La Inmaculada la guerrilla obliga a una persona, por medio de amenazas, a abandonar la zona
Sonsón	22 de septiembre	En la vereda El Roblal se presenta amenaza de la guerrilla contra una familia compuesta por seis personas, acusándolos de ser auxiliares de paramilitares. Por lo tanto se desplazan a Marinilla.
Sonsón	24 de octubre	Manifiesta una familia que se desplazaron de la vereda San José Las Cruces luego de que las Farc llegaran hasta su vivienda y les ordenara salir de la zona.
San Luis	29 de octubre	En la Vereda Santa Rosa fueron desplazados 3 familias de una misma vivienda con un total de 12 personas por un grupo armado de aproximadamente 15 hombres, que se identificaron como militantes del frente 9° de las Farc.

Fuente: Personerías municipales del Oriente Antioqueño.

## Amenazas de grupos paramilitares

Como ha sido frecuente en el conflicto armado colombiano, las principales víctimas son civiles. De esa manera se sigue infringiendo gravemente el Derecho Internacional Humanitario. Grupos paramilitares (Águilas Negras,

grupo Renacer, Autodefensas, bandas emergentes, etc.) que han permanecido en la región a pesar de la desmovilización general de esta organización, otros que se han reestructurado y algunos más que nunca se desmovilizaron, continúan amenazando a hombres y mujeres de esta región. Denuncias en las Personerías municipales y hechos testimoniales dan cuenta de esta situación:

**Tabla No. 7. Amenazas de grupos paramilitares.**

Municipio	Fecha	Hecho/denuncia
Cocorná	2 de febrero	Águilas Negras amenazan a una familia de la vereda El Sinaí. En razón de esta situación deben abandonar su vivienda.
Guarne	7 de febrero	El desplazamiento forzado de una familia de la vereda El Zango es provocado por la amenaza de un hombre que se identifica como de las Águilas Negras.
La Ceja	4 de marzo	Una familia se desplaza del corregimiento San José por amenazas de hombres que se identifican como de las Autodefensas.
La Ceja	10 de abril	Una pareja se desplaza del corregimiento San José por amenazas de hombres que se identifican como de las Autodefensas.
San Rafael	8 de julio	Se presentó una amenaza contra 32 familias de pescadores (confirmadas por 111 personas) que desarrollan su oficio desde hace 15 años en el embalse de San Lorenzo, lo que generó el único desplazamiento forzado masivo en el Oriente Antioqueño. Aunque el embalse se asienta en jurisdicción de Alejandría y San Roque, el grupo de pescadores amenazados son habitantes de San Rafael y hacen parte de Pescatur, una empresa legalmente constituida. Estas personas exponen que el 8 de julio en la noche cinco hombres armados, encapuchados y vestidos con uniformes camuflados llegaron hasta sus cambuches y los amenazaron verbalmente prohibiéndoles la pesca con arpón y chinchorro, además expulsándolos del sitio bajo la amenaza de muerte si regresaban a sus labores. Igualmente pintaron sus cambuches y ranchos con letreros alusivos a un grupo llamado Renacer. Por esas amenazas la comunidad de pescadores se desplazó al casco urbano de San Rafael. El batallón energético y vial # 4 que hace presencia en la zona dio de baja a dos presuntos subversivos el 2 agosto en el mismo sitio de la amenaza contra los pescadores; de otro lado, se asegura que esas personas fueron identificadas como integrantes de la agrupación Renacer, es decir, un grupo paramilitar que actúa en esa zona.

Fuente: Personerías municipales y Mesa de DDHH de Oriente Antioqueño.

## Ataques, ocupación y despojo de bienes civiles

Este año continúan presentándose hechos del conflicto armado en el Oriente Antioqueño que infringen gravemente el Derecho Internacional Humanitario al involucrar bienes protegidos y personas civiles, y que generan preocupación y dolor a las víctimas y a toda la comunidad. Una vez más la población civil se convierte tanto en el escudo como en el objetivo de ataque de cada actor armado que se establece en un territorio.

A continuación se exponen los hechos relacionados con ataques, ocupación y despojo de bienes civiles:

- Por acciones de las Farc, el 11 de enero mueren dos soldados al ser víctimas de una bomba puesta en una casa del sector El Crucero, en el municipio de Argelia.
- El 25 de febrero en la vereda El Jordán de Cocorná un comando militar halla una casa cargada con explosivos por guerrilleros del ELN, que supuestamente se activarían al abrir la puerta. Los explosivos fueron desactivados.
- El 4 de marzo se produjo el robo de 16 cabezas de ganado, propiedad de Luis Eduardo Ríos, en la vereda La Linda de Granada. Allí, supuestos guerrilleros del ELN robaron los animales y los transportaron en un camión a través de una zona completamente militarizada y con presencia de una base del Ejército en la vereda La Quiebra, contigua a La Linda. Sin embargo, habitantes de la vereda La Linda señalan como presuntos responsables del hurto a miembros del Ejército puesto que, señala la fuente, en esta vereda, como en las veredas El Morro y La Quiebra, se adelantaba un fuerte operativo militar por parte de unidades

pertenecientes al Batallón de Artillería # 4 Bajes y el ingreso a La Linda y El Morro se hace desde La Quiebra, donde se encuentra un retén permanente. Finalmente los animales se recuperaron cerca de Doradal, en el Magdalena Medio, una zona de absoluta ausencia del grupo insurgente ELN, al que se le atribuía el abigeato. Estas acciones permiten observar que el delito pudo ser llevado a cabo por una organización no subversiva de esa región.

- En la vereda San Francisco de Granada fueron hurtadas cuatro cabezas de ganado y sacadas por la vía que conduce a la vereda La Quiebra, donde se encuentra ubicado un retén militar. Tanto éste como los anteriores hurtos de ganado cometidos en Granada se han realizado en veredas que soportan un fuerte control militar del Batallón de Artillería # 4 Bajes.
- El 14 de marzo explota un artefacto en un hotel en plena zona urbana de San Rafael, donde fallece Orlando de Jesús Ciro; además resultan heridas dos personas: Néstor Aristizábal Gómez y el menor Deiby Rojas Castellón. Se producen graves daños en dicho establecimiento. El hecho es atribuido al frente 9° de las Farc. Al parecer se debió a una sanción de ese grupo subversivo por la falta de pago de extorsión del establecimiento comercial.
- En la noche del 24 de marzo, durante una intensa lluvia acompañada de truenos, fue destruida la escuela de la vereda Salambrina en San Luis. El establecimiento educativo contaba con más de cincuenta años. Las familias de la vereda escucharon una fuerte explosión. Al día siguiente encontraron que la detonación destruyó totalmente la escuela, donde se im-

partían clases de manera regular y además servía de vivienda a la profesora, quien afortunadamente salvó su vida ya que pasó esa noche de lluvia en otra casa de la vereda. En el sitio se encontraron dos cráteres generados por los explosivos de alto poder. En Salambrina hay presencia de cultivos ilícitos y es territorio de movilidad del frente 9° de las Farc, así como de constantes patrullajes del Ejército. Se reporta que éste último acostumbraba pasar noches o acampar en los alrededores de la escuela, el último caso ocurrido en enero de 2008. Todo parece indicar que el frente 9° de las Farc puso las cargas explosivas alrededor de la escuela a la espera de que el Ejército regresara al sitio. Se presume que éstas fueron activadas por los rayos. La acción dejó desescolarizados a 23 niños que tardarán en tener reconstruida su escuela.

- En la vereda El Morro, de Granada, el Ejército encontró una casa abandonada y cargada con dinamita, presuntamente por el ELN. El hecho se reportó el 3 de abril.
- En diversos sitios del país, entre ellos el Oriente Antioqueño, fueron robados expedientes de organizaciones sociales dedicadas a la protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado. Todo señala a las Águilas Negras como los responsables, para evitar que las víctimas accedan a la verdad. A la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño (AMOR) le fueron sustraídos varios expedientes entre el 23 y el 24 de abril. Con este mecanismo se intenta intimidar y limitar a esas organizaciones para que desistan en su intento por alcanzar verdad y acciones de justicia.
- En plena zona urbana del municipio de San Luis explotó un petardo de mediano poder en un almacén

comercial, sin víctimas fatales o heridos. Este hecho se registró el 18 de mayo.

- En la madrugada del 14 de junio son detonadas dos cargas explosivas en dos locales comerciales en Granada, una de ellas en una discoteca. Las explosiones produjeron solo daños materiales. Se sindicó de este hecho al frente 9° de las Farc que actúa en esa región.
- El 14 de junio fueron hurtadas de la vereda San Francisco de Granada nueve cabezas de ganado, sacadas por las veredas El Porvenir y La Estrella de San Luis. El ganado fue negociado en este municipio y luego fue conducido hacia el corregimiento El Prodigio. El hurto fue cometido por desmovilizados de la guerrilla.
- En la vereda El Retiro de El Carmen de Viboral una familia se desplazó por amenazas de la guerrilla por negarse a colaborarle al grupo insurgente. La guerrilla les robó enseres y los obligaron a desocupar su vivienda. El hecho se reportó el 3 de agosto.
- En San Rafael se presentó una explosión el 21 de agosto. Una persona murió y doce resultaron heridas. El hecho ocurrió luego de que dos sujetos abandonaron un paquete dentro de un establecimiento comercial, ubicado en frente del comando de policía de la localidad, en medio de empleados y clientes. En principio las autoridades no determinaron los móviles del ataque.
- En la vereda La María del corregimiento de Santa Ana, Granada, se denunció el hurto de bienes en una vivienda por parte de miembros del Ejército. Este hecho se reportó en la Personería municipal.

## Infracciones al principio de distinción y amenazas a la población civil

En las subregiones de Bosques y Embalses se presenta el mayor número de señalamientos de la Fuerza Pública hacia civiles, argumentando ser colaboradores de grupos subversivos, situación en la cual la población termina por ser el principal blanco de amenazas de todas las fuerzas en armas.

**Tabla No. 8. Amenazas y señalamientos de la Fuerza Pública.**

Municipio	Fecha	Hecho/denuncia
San Luis	24 de marzo	La profesora de la escuela de la vereda Salambrina abandona su sitio de labores debido a los señalamientos de un comandante de la base militar en ese municipio, quien aseguró que ella conocía y no informó al Ejército de la presencia de los explosivos que destruyeron la escuela veredal la noche del 24 de marzo.
San Luis y Cocorná	Primer semestre del año	La Corporación Jurídica Libertad denuncia algunos hechos que se presentan en San Luis y Cocorná, donde se ha escuchado comentarios malintencionados de algunos integrantes de las Fuerzas Militares sosteniendo que la actividad de acompañamiento que lleva a cabo esta corporación a la Asociación de Pequeños y Medianos Productores de Oriente Antioqueño (Asoproa) es de carácter insurgente. Es importante resaltar que Gerardo Ciro, integrante de esta asociación, fue asesinado en circunstancias extrañas el día 30 de marzo de 2008.
Granada	28 de marzo	Iván Jair Guarín Vergara y Albeiro de Jesús Giraldo Giraldo, junto con otros dos campesinos, todos ellos habitantes del corregimiento Santa Ana, fueron abordados por uniformados pertenecientes al Batallón de Artillería # 4 Bajos, al mando del teniente Cancelado, siendo amenazado de muerte con fusil. Hubo detención legal y tortura. El caso fue documentado por la Defensoría del Pueblo, que adelantó gestiones y logró que una hora y media después fueran puestos en libertad. Este hecho llevó al desplazamiento forzado de cinco núcleos familiares compuestos por 23 personas, de las cuales 13 son menores de edad.

Municipio	Fecha	Hecho/denuncia
Cocorná	Abril y mayo de 2008	<p>El desmovilizado alias Patillas patrulla vestido con prendas de uso privativo del Ejército y portando un fusil, en compañía de integrantes del Batallón de Artillería # 4. Este desmovilizado, quien acompañó al Ejército en operativos que se realizaron en algunas veredas de Cocorná, profirió amenazas contra algunos habitantes de la vereda El Jordán. Este hecho produce el desplazamiento forzado de la familia del asesinado Gerardo Ciro y las familias de Albeiro de Jesús Castaño, Wilson Alberto Giraldo y Rubén Darío Giraldo Gómez.</p>
Granada	16 de junio	<p>Una habitante del casco urbano del corregimiento de Santa Ana denuncia a la Defensoría del Pueblo, programa PACR, que el 16 de junio recibió una llamada en su celular, en la cual un desconocido le daba un plazo de 24 horas para que junto con su esposo abandonaran el corregimiento o serían asesinados. Se destaca que el esposo de esta señora dos meses antes había denunciado una detención arbitraria y malos tratos por parte del teniente Cancelado del Ejército, perteneciente al Batallón Bajes; el caso es conocido por la Procuraduría Regional de Antioquia y la Procuraduría Provincial de Oriente.</p>
San Luis	Mayo y junio	<p>En el corregimiento Buenos Aires se informa sobre el asedio constante contra la tienda comunitaria de la localidad, una de las más consolidadas de la región, donde el Ejército ha hecho todo lo posible para que no entren los abastecimientos. El batallón Bajes de la IV Brigada, al mando del teniente Prieto, que hace presencia en esa región, argumenta que esos suministros pueden estar entrando para la guerrilla. Sin embargo, en otros medios resaltan que tienen completamente controlada esa zona y que ahora no hay presencia guerrillera. Esas restricciones violan de manera contundente los derechos fundamentales de las comunidades que se abastecen de dicha tienda. En este mismo corregimiento el lunes 9 de junio llegaron dos camiones y tres motos con soldados, entre ellos un encapuchado y varias mujeres armadas con fusiles. Hicieron apagar la música de los establecimientos públicos, requisaron, tomaron los documentos de identidad e hicieron filmaciones de todas las personas que allí se encontraban.</p>

Municipio	Fecha	Hecho/denuncia
Granada	15 de junio	<p>En la madrugada del 14 de junio fueron detenidos en zona urbana de este municipio Hilduara de la Cruz Betancur Velásquez, su hija Zury Betancur Betancur y su yerno Arley Duque Rincón. La Policía de esa localidad sospechaba que fueran los responsables de dos explosiones ocurridas esa noche en sendos establecimientos comerciales. Al ser puestos a disposición de un funcionario de la Fiscalía General fueron dejados en libertad atendiendo la ilegalidad de la captura. El 15 de junio, cuando estas personas junto con otros pasajeros se transportaban hacia el corregimiento Santa Ana en un vehículo de transporte público, fueron obligadas a descender del automotor por dos encapuchados que se movilizaban en una motocicleta, quienes procedieron a identificar a los viajeros, retiraron del lugar a Hilduara de la Cruz Betancur Velásquez y a su yerno Arley Duque Rincón, quienes fueron individualizados por los agresores de una copia de varias fotografías que portaban, las cuales coincidían con unas fotos que les fueron tomadas en el discurrir de la captura ilegal por una persona de civil en el Comando de Policía de Granada. Fueron baleados por los agresores. Falleció la señora Betancur y resultó gravemente herido el señor Duque Rincón.</p>
Granada	Segundo semestre	<p>En Granada la comunidad campesina da cuenta de la presencia de personas motorizadas y el comportamiento de algunos miembros del Ejército, especialmente en procedimientos de control, como las requisas abusivas y con excesos a sus mercados, y la sindicación general e indiscriminada a los habitantes de algunas veredas de ser guerrilleros. La comunidad manifiesta que desde hace varios años no hay presencia de actores armados insurgentes y, por otra parte, fuentes militares aseguran que no hay presencia subversiva en dicha zona. Personas motorizadas venían circulando por la vereda Los Medios buscando información de personas con nombres propios, y en dos ocasiones habían preguntado por la residencia y el comportamiento de Enrique Giraldo (asesinado posteriormente el 17 de septiembre) y otros habitantes. Esta comunidad igualmente denunció el robo de una cabeza de ganado a un miembro de la Junta de Acción Comunal, que se salvó de ser asesinado en una serie de hechos ocurridos el 17 de septiembre y responsabilizan de ello a algunos integrantes del Ejército que opera allí. La situación se torna aún más compleja toda vez que el Batallón Bajos comunica que un grupo de soldados profesionales viene realizando actividades de verificación en Los Medios y sus veredas vecinas desde hace dos meses aproximadamente, luego de descubrir un posible atentado que iba a realizarse en el casco urbano de Granada por parte de una persona que se entregó ante el cura de la localidad y quien indicó que los explosivos que pretendía hacer detonar habían sido recibidos desde una de estas veredas. Este batallón manifiesta además que el patrullaje lo realizan vestidos de civil para evitar ser identificados, y debido a que en determinadas circunstancias para ellos es más fácil desplazarse de esta manera que uniformados como lo hacen en diferentes zonas del país. Aseguran que han intentado reunirse con líderes de la comunidad preguntando por sus nombres para que sepan que están en la zona y que les preocupa que existan rumores de que se trata de un grupo de paramilitares que llegó a la zona. La fuente militar expresa que desea que la comunidad en pleno lo conozca, ya que estarán patrullando de civil.</p>

Municipio	Fecha	Hecho/denuncia
San Rafael	Segundo semestre	En la vía que conduce de San Rafael a San Roque, próxima al embalse San Lorenzo, la comunidad ha observado a integrantes del Ejército que cotidianamente visten de militar y patrullan vestidos de civil llevando sus fusiles en costales y preguntando por una persona de la comunidad. Esta persona denunció ante las autoridades que en cierto sector boscoso cercano a su vivienda se encontraba un vehículo escondido, que resultó ser robado.

Fuente: Personerías municipales, organizaciones e instituciones de la Mesa de DDHH del Oriente Antioqueño.

## Desplazamiento forzado

### Las personas

El siguiente informe de desplazamiento forzado se basa en información suministrada por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, entidad pública responsable del Sistema de Información de Población de Desplazada (Sipod), información que no es posible contrastar porque no hay otras instituciones en la región que produzcan el monitoreo y el seguimiento estadístico a este fenómeno.

Para tener mayor claridad de cuál fue la población desarraigada en 2008 se utilizó la variable “año de salida”, que no necesariamente es igual al “año de declaración”, situación que se hace evidente para el presente informe y pasaremos a explicar.

Las cifras y las características del desplazamiento forzado, tanto en el departamento como en el Oriente de Antioquia, son dinámicas, puesto que si bien el desplazamiento es una situación de hecho (como lo manifiesta la Corte Constitucional en la Sentencia T-327 de 2001),

la población afectada debe oficializar su condición ante el Ministerio Público con el fin de acceder a la ayuda humanitaria y la restitución de sus derechos.

El año 2008 tuvo dos precedentes jurídicos importantes para población de desplazada. El primero fue la sentencia del Consejo de Estado del 12 de junio de 2008, con radicado número 200200036, la cual declara la nulidad de la extemporaneidad como una causal de no inclusión en el registro, situación favorable para la población en situación de desplazamiento de años anteriores que no ha tenido el reconocimiento del Estado. El segundo fue el Decreto 1290 de Reparación Administrativa del 22 de abril de 2008, que reconoce el desplazamiento forzado como un hecho victimizante sujeto a reparación, y si bien no exigía que la gente presentara formulario, las comunidades lo hacían y en muchos de los casos volvían a tomar declaración de desplazados. Estas dos situaciones incrementaron considerablemente el número de declaraciones, que no necesariamente implicó nuevos desplazamientos.

En 2008 en el Oriente Antioqueño declararon ante las personerías 11.046 personas, de las cuales fueron valoradas e incluidas en el sistema de Acción Social 7.331 personas.

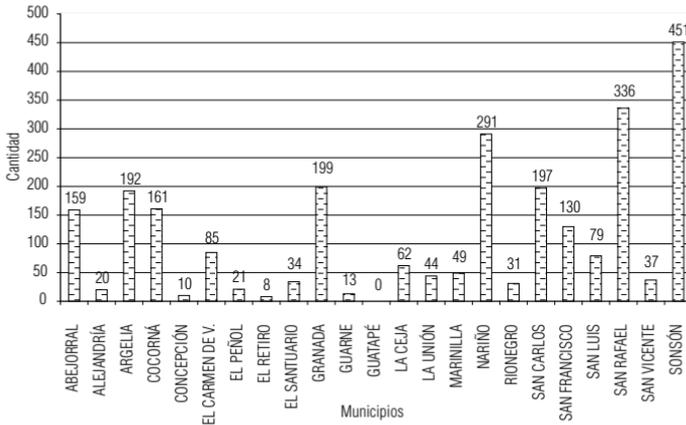
En el Informe 2007 sobre la situación de los DDHH y el DIH en el Oriente Antioqueño se reportaban, según el Sipod, 2.280 nuevas personas desplazadas. No obstante, los reportes de ese sistema para ese mismo año, con actualización a 31 de diciembre de 2008<sup>3</sup>, exponen la cifra

---

3. Desde 1997 hasta el 31 de diciembre de 2008, Acción Social ha incluido en sus estadísticas la alarmante cifra de 2.808.900 personas desplazadas en Colombia. Antioquia aporta 446.274 personas, equivalente al 15,9%.

de 4.496 personas. El aumento en las cifras se observa de modo similar para años anteriores.

**Gráfico 2.1. Expulsión de personas 2008 por municipios (incluidas por Acción Social).**



Fuente: Acción Social.

De las 2.609 nuevas personas desplazadas durante este año, tres municipios (Nariño, San Rafael y Sonsón) consignan 1.078 expulsados, es decir, el 42,43 % de todo el Oriente Antioqueño. Pero estas cifras posiblemente aumentarán por cuanto los reportes de desplazamiento no siempre son realizados de manera inmediata. Además se cuenta un número de personas no incluidas<sup>4</sup> en los reportes oficiales, que tienen que acudir a recursos legales

4. De una parte se encuentran las personas consideradas como incluidas en los bancos de datos de Acción Social; de otra parte están las personas no incluidas, quienes suman 1.493. Agregando tanto a incluidos como a no incluidos, se obtiene una cifra global de 4.102 personas desplazadas de manera forzada en el Oriente Antioqueño en 2008.

de tipo administrativo para argumentar nuevamente su situación, ser valorados de nuevo y tener la opción de ser incluidos o definitivamente rechazados para optar por el reconocimiento de su condición.

Respecto al total departamental (20.086 personas desplazadas<sup>5</sup>), el Oriente Antioqueño aportó el 13,0 %. Las más altas cifras de desplazamientos en esta región se encuentran en la subregión de Páramo, con el 48,87 %; le siguen Embalses (con el 26,52 %), Altiplano (con el 19,16 %) y Bosques (con el 5,44 %).

En general, las cifras permiten percibir que el desplazamiento forzado disminuyó en 2008 con respecto al año precedente. Dicha tendencia se aprecia de forma similar al contrastar los números de años anteriores. Es de resaltar que en Guatapé no se registró expulsión alguna en 2008; solamente en Concepción y San Rafael hubo crecimiento, y en el resto de municipios bajaron las cifras.

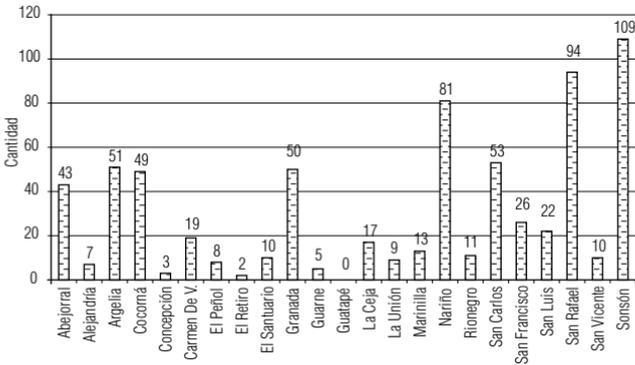
## Los hogares

El contexto del desplazamiento forzado se refiere tanto a personas como a hogares, entendiéndose este término a personas que no necesariamente son familia pero que sí habitaban la misma vivienda en el momento de los hechos que generaron el desplazamiento forzado. Por ello es relevante dar cuenta de la situación del desarraigo de hogares en esta subregión de Antioquia. Desde 2005 las cifras revelan que se presenta una disminución progresiva en la cantidad de hogares desarraigados.

---

5. Población *incluida*.

**Gráfico 2.2. Expulsión de familias 2008 por municipios (incluidas por Acción Social).**



Fuente: Acción Social.

Las cifras oficiales señalan que en 2008 se desplazaron 692 hogares. Respecto al total del departamento (5.269 hogares desplazados según Acción Social), el Oriente Antioqueño participó del 13,1 %. Las más altas cifras de desplazamientos en esta región se encuentran en la subregión de Embalses, con el 32,08 %; le siguen Páramo (con el 30,64 %), Altiplano (con el 23,27 %) y Bosques (con el 14,02 %).

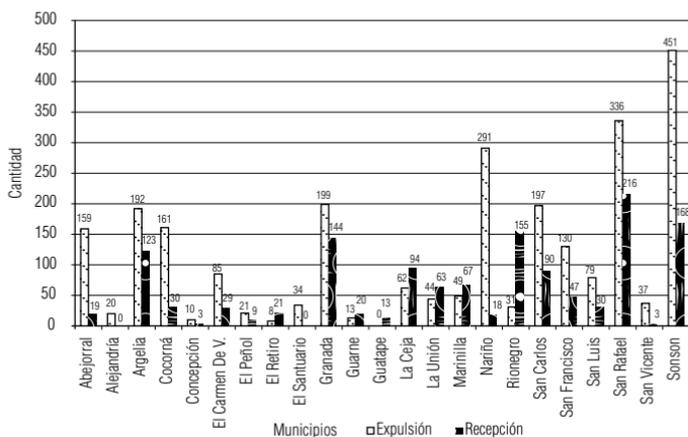
El desplazamiento forzado de hogares disminuyó en 2008 respecto del año anterior, y esa constante es aplicable a años anteriores. En Guatapé no se presentaron expulsiones de hogares en 2008; en Concepción, Guarne y San Rafael hubo crecimiento en los registros; en los demás municipios decrecieron las estadísticas.

Los desplazamientos masivos estuvieron presentes en 2008 toda vez que se presentó un evento en San Rafael, donde 107 personas (pertenecientes a familias de pescadores) se desplazaron del embalse San Lorenzo por amenazas de un grupo paramilitar.

## La recepción de desplazados

De otra parte, la dinámica del desplazamiento forzado alberga una doble situación, representada en expulsión y recepción. Además hay quienes son expulsados en repetidas ocasiones y deambulan en una búsqueda constante de arraigo y vida digna. En el Oriente Antioqueño, de las 2.609 personas incluidas por Acción Social y que salieron en 2008, el 52% (1.362 personas) permanecieron en la región, el 34% (888 personas) llegaron a Medellín, y el 14% restante salió hacia otras zonas del departamento y del país. Se acogió este año a 1.362 personas (incluidas por Acción Social) provenientes tanto de sus mismos municipios, de otras regiones del departamento y del país.

**Gráfico 2.3. Relación del desplazamiento forzado: expulsión vs. recepción 2008.**



Fuente: Acción Social.

La subregión que recibe el mayor número de desplazados es Embalses con el 34,9 %. Le siguen Altiplano con 33,1 %; Páramo 24,1 % y Bosques con 7,9 %. Sobre esta dinámica de desplazamiento (2.609 personas) y recepción (1.362 personas), se concluye que el 47,8 % de la

población no se estableció en el Oriente Antioqueño, lo que ha generado un desplazamiento continuo que se ha presentado año tras año.

### El desplazamiento forzado en términos cualitativos

El ejercicio de búsqueda de hechos sobre desplazamiento forzado en las personerías municipales –con los que se quiere complementar las cifras oficiales- permite extraer información que da cuenta de las motivaciones del éxodo de mujeres y hombres, el cual no termina en el Oriente Antioqueño.

Las personas desplazadas, tanto de los municipios del Oriente Antioqueño como de otros del departamento y de diversos lugares del país, se asientan principalmente en las subregiones de Altiplano y Embalses, como ha sido costumbre por cuanto brindan condiciones de vida más adecuadas. En la subregión de Altiplano el municipio con mayor número de receptionados es Rionegro con 13,7 %, y en Embalses es San Rafael con el 15,3%. Este último presenta una intensa dinámica de movilidad en su propio territorio: de una parte es el segundo mayor expulsor, de otra es el primer receptor del Oriente Antioqueño.

La zona de Páramo también participa activamente en el desarraigo en el Oriente Antioqueño. En esta subregión la principal causa de expulsión de población civil son las amenazas de la guerrilla, representadas de la siguiente manera:

- A personas que prestan el servicio militar obligatorio.
- Los insurgentes obligan a civiles a movilizar insumos y a realizar otras labores en su favor. Si estas personas,

junto con sus familias, no colaboran, deben abandonar sus hogares bajo amenazas de muerte.

- El asesinato de algunos civiles por parte de los grupos subversivos también lleva al desplazamiento de hogares completos.
- Otra situación recurrente se da cuando la guerrilla amenaza a las familias porque el Ejército transita por sus veredas o cerca de sus hogares, bajo el señalamiento de ser colaboradores del Ejército. Finalmente están los intentos de reclutamiento forzado de algún miembro del grupo familiar.

En otras regiones del Oriente Antioqueño se presentan casos en los cuales el Ejército ha intervenido amenazando pobladores, sindicándoles de ser colaboradores de la guerrilla. De igual forma, la presencia de paramilitares, así como su reestructuración (Águilas Negras), han generado amenazas a población civil, lo que conduce al abandono de sus tierras. Los combates que se siguen presentando en diversos sitios de la región entre el Ejército y la guerrilla también producen éxodos de pobladores, y en numerosas ocasiones se ven en medio de fuego cruzado. Es evidente entonces que todos los actores armados, de una u otra manera, son motores del desarraigo y de miles de personas en esta región de Antioquia.

### Extorsión

Según denuncias de la comunidad, en diferentes municipios del Oriente Antioqueño continúan las extorsiones a personas y comercios. Asimismo, expresan que las personas afectadas normalmente no realizan las correspondientes denuncias ante las instituciones del Estado debido a múltiples razones. El clamor de las comunidades es que “a muchos los extorsionan y conocen quiénes son

los autores, pero casi nadie denuncia”. En unos casos son amenazados de muerte si lo hacen; en otros, guardan silencio con tal de que les permitan quedarse en sus localidades y continuar con sus labores; también están quienes no confían en la efectividad de las autoridades para capturar a esas personas. Los autores de extorsiones no son identificables fácilmente, pero la mayoría de las veces se trata de la guerrilla o grupos paramilitares que continúan operando en las localidades; por último, algunos desmovilizados de las Autodefensas hacen estos cobros.

Las fuentes de información oficial no reportan casi ningún caso de extorsión, dadas las aclaraciones señaladas. De los numerosos hechos, unos cuantos tienen reporte oficial: en el caso de San Luis hay presencia de Autodefensas en el casco urbano; se desconoce si pertenecen a algún grupo emergente, si son desmovilizados que reinciden o excombatientes no desmovilizados; finalmente, estas personas extorsionan a comerciantes en la localidad. En el corregimiento Rioverde de los Montes, según la Personería de Sonsón, un comerciante tenía una tienda cerca de un puesto de control del Ejército. Cuando se dirigía a la zona urbana de Sonsón fue abordado por dos sujetos encapuchados que se identificaron como integrantes de las Farc y le pidieron un millón de pesos. Ante la actitud del comerciante de no entregar el dinero, le advirtieron que se debía ir de la vereda, de lo contrario corrían riesgo su vida y la de su familia. Este evento significó el desplazamiento forzado del grupo familiar. El hecho se registra el 28 de noviembre.

Cabe resaltar que hay una amplia percepción de que la extorsión es un fenómeno recurrente en el territorio, pero apenas se está abordando por parte de la Mesa de DDHH del Oriente.

## Minas antipersonal (MAP) y municiones abandonadas sin explotar (MUSE)

Las minas antipersonal, un arma que las guerrillas colombianas insisten obstinadamente en utilizar, continúan dejando un saldo perverso de violencia en el país. Militares y civiles, todos de los rangos más bajos y de las clases sociales más deprimidas, entregan una considerable cantidad de víctimas. Las minas son, en últimas, una amenaza para los colombianos menos favorecidos. Las cifras son aberrantes: entre 1990 y el 1° de febrero de 2008 se han registrado 2.406 acciones con MAP y MUSE<sup>6</sup>.

En la historia del conflicto armado colombiano Antioquia pasó del primero al segundo puesto en números de accidentes con estas armas, no porque haya mejorado su situación sino porque Meta empeoró la suya. En el Oriente Antioqueño, sin embargo, bajaron las cifras en 2008, año durante el cual hubo 13 víctimas, mientras que en 2007 fueron 41.

Las víctimas por minas en 2008 corresponden a 10 militares y 3 civiles, reportadas en Argelia (con casi la mitad de los casos), Guatapé, Nariño, San Carlos, San Francisco y Sonsón. En el conjunto de hechos, se presentó en Sonsón una persona menor de edad afectada y dos militares muertos en Argelia.

**Tabla No. 9. Víctimas de minas por condición.**

Municipio	Civil	Militar	Cantidad
Argelia		6	6
Guatapé	1		1
Nariño		1	1

6. Fuente: Oficina de DDHH de la Gobernación de Antioquia

Municipio	Civil	Militar	Cantidad
San Carlos	1		1
San Francisco		2	2
Sonsón	1	1	2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>13</b>

Fuente: Oficina de DDHH de la Gobernación de Antioquia.

Pero la situación de minas no solo se relaciona con las víctimas, va mucho más lejos. Existen numerosas zonas minadas en los campos colombianos, lo que provoca un riesgo constante para la vida y la tranquilidad de los labriegos. En varias veredas de El Carmen de Viboral, entre ellas Santa Rita, La Honda y Santo Domingo, sus antiguos habitantes quieren retornar a las fincas pero se necesita el desminado humanitario: gran parte de su territorio se encuentra minado por la guerrilla.

También la comunidad de las veredas Los Medios y El Morro, en Granada, informa en la Personería la presencia de minas antipersonal. Asimismo, habitantes del corregimiento Rioverde de los Henaos, municipio de Sonsón, reportan zonas minadas en las veredas Surrumbal (cerca de la escuela), El Salado (sector Bretaña hasta La Selva), El Cedro (en un amplio sector del camino que conduce a Cocorná), El Rodeo (desde la Cuchilla de El Rodeo hasta el sector de La Sopera), El Coco (sector La Quebra y Granadillo), La Torre y El Popal.

En el corregimiento Rioverde de los Montes, en Sonsón, hay algunas veredas minadas y otras desocupadas, como Santa Rosa (habitada por dos familias), La Palmita, San Juan (habitada por dos familias), Campamento, Palestina, La Ciénaga y Santa Marta (de 45 familias, actualmente quedan cinco).

En términos generales, se requiere que las guerrillas no siembren una mina más y que retiren las existentes, por cuanto su instalación es de su absoluta responsabilidad. También es urgente el desminado humanitario por parte del Gobierno nacional para facilitar el retorno a los campos.

### Desminados

Frente al flagelo de las minas, Antioquia cuenta con un Comité Departamental de Acción contra Minas Antipersonal creado desde 2003, donde participan entidades del orden nacional, departamental, la Fuerza Pública, ONG, entidades de cooperación internacional y las asociaciones departamentales de víctimas.

Este comité ejecuta tres proyectos: el primero son los planes municipales de acción integral contra minas antipersonal en 59 municipios del departamento. El segundo es la institucionalización y sostenibilidad de educación en el riesgo de minas y atención biopsicosocial a víctimas de MAP y MUSE. El tercero es el fortalecimiento del sistema de rehabilitación integral de personas con discapacidad, especialmente víctimas de accidentes con minas.

En convenio con la Universidad de Antioquia se ejecuta un proyecto de atención psicosocial a víctimas y sus familiares en cinco municipios del Oriente Antioqueño ¿Granada, San Carlos, San Rafael, San Francisco, y Cocorná?. Se puede apreciar entonces que hay acciones institucionales que abordan la problemática, como una forma de mitigar y erradicar el impacto causado en las personas afectadas por esos artefactos.

### La situación en el Oriente Antioqueño

Las labores de desminado tienen como base el Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal,

el cual, junto con la Secretaría de Gobierno, coordina la Comisión de Desminado en Antioquia. En ésta participan las Fuerzas Militares, la Policía y las universidades Eafit y Nacional sede Medellín. En la Universidad Nacional, precisamente, se ha diseñado y construido un vehículo blindado no tripulado para desminado mecánico al servicio de las Fuerzas Militares; es operado a control remoto y soporta detonaciones de minas hasta con 1.000 gramos de la mezcla explosiva tipo pentolita. Tiene la capacidad de trabajar en terrenos con inclinación de hasta 60 grados.

Esta comisión prioriza las solicitudes de desminado realizadas por las administraciones municipales de acuerdo con el número de personas o comunidades en riesgo y que vayan a retornar a sus territorios. En tal sentido se han adelantado varios programas de desminado por parte de los grupos antiexplosivos del Ejército.

- **Abejorral:** En octubre se inició el desminado de emergencia en las veredas Chagualal (sector La Camelia), Pantano Negro y La Cordillera. Se desactivaron cuatro minas.
- **Argelia:** Se inició el desminado de emergencia en octubre. Se han realizado labores en las veredas La Quebra, El Rosario y El Pital, con un resultado de 12 minas desactivadas.
- **San Carlos:** A partir de septiembre se han desarrollado acciones de desminado de emergencia en quince veredas: La Cabaña, La María, San Blas, El Vergel, Patio Bonito, La Villa, La Esperanza, Santa Inés, Cañaveral, Puerto Rico, Calderas, Peñol Grande, La Hondita, Palmichal y Mirandita; se han neutralizado 140 artefactos explosivos.

- San Francisco: Desde enero se desarrolla un desminado en las veredas San Isidro, Boquerón y El Jardín Buenos Aires. El cerro El Indio se entregó a la comunidad el 14 de agosto. Allí se desactivaron 11 minas en un área de 9.876 m<sup>2</sup>. Finalmente 46 familias retornaron a este lugar. En el cerro del Aguacate se han desactivado 86 minas y 11 trampas con explosivos en un área de 18.193 m<sup>2</sup>. En la vía El Jardín-Boquerón se desactivaron 68 minas y 36 trampas explosivas en un área de 18.952 m<sup>2</sup>.

### Reclutamiento forzado por parte de grupos ilegales

- En zona rural de Sonsón la guerrilla pretendía reclutar un niño de doce años; el padre, al percatarse, lo envió para el pueblo. Los guerrilleros, al conocer la reacción del padre, obligaron a la familia a desplazarse. El hecho se reportó el 26 de febrero.
- En la vereda La Solita de Cocorná un grupo guerrillero obliga a un hombre cabeza de familia a que se integre a sus filas, de lo contrario debían abandonar la región; por ello la familia abandona su finca de inmediato. El hecho se reportó el 2 de julio.
- Se ha obtenido información sobre que los paramilitares desmovilizados y los que no han entrado en los procesos intentan reclutar ex combatientes para reforzar sus acciones en El Carmen de Viboral.

### Secuestros políticos

Con una tendencia progresiva de disminución en los últimos años, los secuestros políticos realizados por grupos armados al margen de la ley en el Oriente Antioqueño

ño han llegado en esta ocasión a su mínima expresión. Mientras que en 2006 se presentaron seis casos y en 2007 cuatro casos, en 2008 no se presentó ninguno.

## Seguimiento al conflicto armado

### Cultivos ilícitos

La economía de la droga es quizás el principal motor de la guerra en Colombia. En el Oriente Antioqueño hay abundante presencia de cultivos ilícitos y control de rutas de transporte de esos productos. Algunos hechos hallados son:

- En el cañón del río El Melcocho, específicamente en la vereda El Retiro y el sector La Soledad y sus áreas cercanas, que pertenecen a El Carmen de Viboral, Sonsón y San Francisco, varias familias que retornaron a sus tierras siembran y procesan coca con el ‘permiso’ de paramilitares y desmovilizados de San Francisco. Esta área tiene una fuerte presencia militar, toda vez que en sus inmediaciones se forzó la desmovilización de alias Karina. De igual forma, en algunas veredas del municipio vecino de San Luis se asentaron desde diciembre de 2007 y enero de 2008 entre 350 y 400 familias (provenientes en su mayoría de la región antioqueña del Bajo Cauca) que se dedican igualmente a la siembra de coca. Es difícil comprender la presencia de ese gran número de familias para realizar dicha labor ilícita sin la presencia de algún grupo armado que ejerza control y otorgue sus irregulares ‘licencias’ y ‘permisos’. San Luis fue uno de los focos de presencia insurgente en la década del 90 y comienzos de la presente, pero debido a la arremetida del Ejército y a su constante presencia en el territorio, se produjo un

desvertebramiento de esos grupos. No hay entonces una explicación para la presencia inusitada de cultivos ilícitos cuando en la zona hay tantos ojos militares. La presencia de grupos paramilitares y desmovilizados rearmados no solo se observa en sectores con cultivos ilícitos, sino también en las rutas de acceso de insumos para su cultivo y procesamiento y en las de salida y comercialización del producto final, como en la autopista Medellín-Bogotá, una vía con numerosa presencia y control de las Fuerzas Militares y por la cual constantemente se transportan abundantes insumos y coca procesada.

- En la vía El Peñol-Marinilla, sector Alto del Mercado, la Policía encontró cultivos ilícitos. Este hecho se reportó el 7 de mayo.
- Se denuncia la presencia de cultivos ilícitos en la vereda Los Pozos, Marinilla. Estos cultivos se pusieron a disposición de la Fiscalía Seccional del municipio. Este hecho se reportó el 22 de agosto.
- Algunas personas denuncian la presencia de cultivos ilícitos en la zona cercana al río Samaná, en San Luis. Este hecho se reportó el 19 de septiembre.
- Siguiendo esta relación, el 15 de septiembre la Administración municipal de El Carmen de Viboral invitó a diversas instituciones, organizaciones sociales, a la comunidad campesina y al proyecto Unidad Móvil de Derechos Humanos del Oriente Antioqueño a una misión de acompañamiento a la comunidad de las veredas El Porvenir y El Retiro de esa localidad, en la que se tratarían, entre otros temas, la siembra de cultivos ilícitos que pone en alto riesgo la vida de numerosas familias. La reunión con la comunidad para

socializar y denunciar a los cultivadores no se pudo realizar debido a una amenaza contra líderes de la vereda, a quienes la noche anterior les llegó un mensaje de personas extrañas para que no abordaran el tema con los representantes de las instituciones, bajo amenaza de atentar contra sus vidas.

- En zona rural de El Santuario la Policía encontró un cultivo ilícito y retuvo a una persona. Este hecho se reportó el 19 de diciembre.
- Se puede observar que lo más complejo de la agroindustria de los cultivos ilícitos es la dinámica oculta detrás del negocio; desde tal perspectiva hay que considerar, por ejemplo, que los cultivos no se cuidan solos: se necesita una infraestructura organizada y armada que los custodie para facilitar la entrada de precursores, el ingreso de armas y la salida del producto final. Todo ese entramado implica ejercer dominio sobre los territorios y la población.

### Desmovilizados y seguimiento a las guerrillas

En el primer semestre del año fueron dados de baja dos importantes comandantes subversivos, uno más fue asesinado por su propio escolta y otros dos se desmovilizaron; todos hacían presencia en el Oriente y sus cercanías. Algunos casos son:

- Se desmovilizó el 3 de marzo Pedro Pablo Montoya, alias Rojas, quien dio muerte a su comandante, alias Iván Ríos, y se entregó al Ejército pocos días después del crimen.
- El 18 de mayo en la vereda La Soledad de Sonsón se desmovilizó Elda Neyis Mosquera García, alias Karina, comandante del frente 47 de las Farc.

- Darío de Jesús Calle Correa, alias Timoleón, antiguo comandante del ELN, fue dado de baja el 25 de enero en la vereda Dantas de Santo Domingo, municipio vecino de Alejandría y Concepción.
- Óscar Darío Sánchez, alias Jimmy, comandante del frente Jacobo Arenas de las Farc, fue abatido el 1 de febrero en la vereda Piedra Candela, Abejorral.
- Manuel de Jesús Muñoz Ortiz, alias Iván Ríos, miembro del Secretariado de las Farc y comandante del bloque José María Córdoba, al que pertenece el frente 47, fue asesinado por su propio escolta, alias Rojas, el 3 de marzo en límites entre Caldas y Antioquia, cerca al municipio de Nariño. A partir de estos hechos la Fuerza Pública da cuenta de la desarticulación casi completa del frente 47.

### Presencia paramilitar

Al analizar muchos de los homicidios reportados en este informe, se puede advertir que se producen en el marco del resurgimiento de la presencia de grupos paramilitares que controlaron estas regiones. Algunos hechos reportados son:

- Según información testimonial de la comunidad afectada, “por estos lados estuvo alias Guerrero, con otro señor; estaban armados y nos dijeron que ellos van a volver por acá”. Afirmar un habitante de la zona rural de El Carmen de Viboral que les escuchó expresar que “vamos a volver para solucionar los problemitas que se están dando por estos lados”.
- En San Luis fuentes oficiales reportan la presencia de las Autodefensas, principalmente en el casco urbano, pero aún se desconoce si pertenecen a algún grupo

emergente, si son desmovilizados que reinciden o son personas que no se desmovilizaron.

- En algunos sectores rurales de El Carmen de Viboral hay temor entre sus habitantes por la incursión armada de antiguos miembros de grupos paramilitares, quienes anuncian que volverán a la región, según información testimonial de la comunidad rural, que sostiene que fueron visitados por personas que han pertenecido a grupos paramilitares.
- Algunos pobladores de Granada señalan la presencia sospechosa de pequeños grupos armados no insurgentes. Algunos de sus integrantes serían desmovilizados del paramilitarismo y otros más que no se desmovilizaron. Se ha informado que se mueven por la zona con toda tranquilidad con una lista de personas a ejecutar por presuntos vínculos con la guerrilla. Se indica que tales grupos se desplazan por un territorio con amplia presencia de las Fuerzas Militares y donde supuestamente ya no hay guerrilla.
- En Guarne siguen haciendo presencia grupos paramilitares en veredas que comunican al municipio con Girardota.
- Grupos paramilitares extorsionan familias en Sonsón bajo amenazas de desplazamiento forzado si no pagan.
- En San Vicente amenazan a campesinos sindicándolos de ser colaboradores de la guerrilla.
- En Rionegro fue capturado el comandante de los desmovilizados de las Autodefensas de La Unión, por reincidir después de su desmovilización. Este hecho se registró en abril.
- Un grupo paramilitar que hace presencia en zona ur-

bana de Alejandría amenazó y produjo el desplazamiento forzado de un grupo familiar. Este hecho se reportó el día 6 de octubre. Asimismo, los pobladores de algunas veredas de Alejandría, cercanas al embalse de San Lorenzo, tienen el “acompañamiento” de Águilas Negras, quienes les anuncian que ellos son el nuevo “control” y la nueva “autoridad” en la zona, causando temor e incertidumbre entre los campesinos que ven una vez más la amenaza de la violencia rondando sus tierras.

- En Marinilla se registra el accionar de Águilas Negras, según versión de un funcionario de la Fiscalía regional, al cual se han vinculado personas desmovilizadas y paramilitares que nunca entraron en los programas de reinserción. Estas organizaciones entran a disputar las plazas de expendio de drogas, para lo cual accionan militarmente y cometen asesinatos selectivos contra las personas que vienen manejando los mercados.
- En San Rafael se observa la presencia del grupo Renacer, brazo armado de antiguos jefes paramilitares con presencia en ese municipio y en San Roque. En este caso no llegan a combatir a la subversión, puesto que el ELN ahora es militarmente irrelevante y las Farc tienen un escenario de operaciones considerablemente reducido y corredores de movilidad más estrechos. Se trata entonces de la retoma de la región para el uso y control de tierras destinadas a cultivos ilícitos. Cada vez son más abundantes las hectáreas de estos cultivos, los campesinos que la siembran y cosechan, los laboratorios de procesamiento, las rutas tanto de entrada de toneladas de insumos como de salida de kilos de coca y, por último, los dueños del negocio. Todo ello en una región con una fuerte presencia y control de la Fuerza Pública.

- Es preocupante la situación de desmovilizados que patrullan con el Ejército en varios municipios, caso concreto de Abejorral. La comunidad local da cuenta de esta situación evidenciada en 2008. Además, esta clase de hechos se presenta desde algunos años atrás.

## Observaciones finales

- Se reporta una indiscutible disminución en los índices de violación de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en relación con las cifras de comienzos de esta década. Sin embargo, permanecen prácticas criminales contra la población civil y el acceso a la Justicia es aún muy incipiente.
- Según fuentes oficiales es evidente la presencia de grupos armados al margen de la ley (Águilas Negras) que operan en algunos municipios y donde el accionar de las autoridades no es el más efectivo para su control.
- En el Oriente se presentan numerosos homicidios que no se inscriben en el contexto del conflicto armado, pero que revisten una situación compleja porque obedecen a la incursión de nuevas bandas armadas, que entran a disputar el mercado de la droga y asesinan sistemáticamente a las personas que han manejado el mercado en la localidad. Es difusa la frontera entre estas bandas y los grupos paramilitares que tradicionalmente han participado en estos negocios.
- La comunidad empieza a tomar conciencia de la importancia que tiene la denuncia, y es de suma relevancia que las instituciones trabajen en el mejoramiento de los canales de comunicación ciudadana para la recuperación de la confianza de las comunidades y el fortalecimiento de la institucionalidad.

- Un alto porcentaje de homicidios se origina en el conflicto, y sus víctimas son no combatientes.
- Se han incrementado las denuncias por ejecuciones extrajudiciales, especialmente de hechos ocurridos en años anteriores, cuando los familiares de las víctimas temían pronunciarse.
- Las acciones de ubicación, recuperación e identificación de cadáveres en fosas comunes en los campos y en bóvedas en los cementerios no ha contado aún con los suficientes recursos técnicos, logísticos y humanos, considerando la magnitud de diligencias que los especialistas forenses tienen que realizar.
- Las amenazas, señalamientos y saqueo a los bienes esenciales para la supervivencia de la población continúan ocasionando desplazamiento forzado y entorpeciendo los planes de retorno.
- Resulta inexplicable el resurgimiento de expresiones armadas relacionadas con el paramilitarismo y el auge de los cultivos ilícitos en medio de un territorio que se encuentra fuertemente cubierto por la Fuerza Pública.

## Recomendaciones

### Atención a problemáticas en el territorio

- La Fuerza Pública debe prestarles atención a problemáticas de abusos de autoridad, principalmente en Marinilla y Rionegro, donde se reúne el mayor porcentaje de estos hechos.
- Las autoridades competentes deben continuar con la investigación de denuncias por ejecuciones extrajudiciales.
- En el territorio se debe erradicar la nefasta práctica de las desapariciones forzadas.

- Es necesario el fortalecimiento en el tema organizativo y psicosocial de las instituciones comunitarias que trabajan en las localidades, como un claro camino en la búsqueda de soluciones conjuntas.
- Se debe implementar en cada organización social y en las instituciones del Estado la cultura de la información precisa y verídica. Resulta extraño que los datos cuantitativos y cualitativos sobre unos hechos determinados en un tiempo específico varíen de una fuente a otra, o peor aún, de una oficina a otra dentro de una misma dependencia. Un ejemplo es el de minas antipersonales: la institución que aporta información<sup>7</sup> expone dos cifras diferentes en un rango temporal establecido. Luego, en otra base de datos –en un período de tiempo aún más corto– revela cifras mayores que las dos anteriores.
- Se sigue proclamando la necesidad de un cambio de los valores morales de toda la sociedad, para que sea profundamente valiosa la presencia del otro con su vida y con su dignidad, y donde prime el respeto a la vida antes que las diferencias políticas e ideológicas.
- Es urgente garantizar el pleno respeto a las normas del DIH por parte de la Fuerza Pública.
- Aprovechar la sucesiva estabilización de la zona para establecer la verdadera dimensión de la crisis humanitaria a partir de investigaciones sociales.
- Es importante establecer entre comunidad y autoridades públicas municipales, regionales y nacionales, espacios de prevención que permitan detectar

---

7. Además cuenta con un Sistema de Gestión de Información (Sismap) donde registra los accidentes, incidentes y el monitoreo a víctimas.

oportunamente los escenarios de riesgo por medio del ejercicio permanente de valorar las amenazas y vulnerabilidades de personas y comunidades. Asimismo, es necesario el fortalecimiento, formulación y ejecución de planes de prevención de violaciones de DDHH y DIH municipales y regionales que permitan un trabajo coherente entre el diagnóstico de riesgo, la toma de medidas oportunas y el seguimiento de cada una de las responsabilidades públicas en materia de prevención.

- Es trascendental para la región poner en la agenda municipal, departamental y nacional el tema de la siembra de cultivos ilícitos y el procesamiento de coca en el Oriente Antioqueño. Es necesaria la realización de foros, conversatorios, audiencias públicas en donde todos los actores participen y reflexionen acerca de las mejores estrategias para superar la crisis social que trae consigo la siembra de cultivos de uso ilícito en la región.

### Minas antipersonal (MAP) y municiones abandonadas sin explotar (MUSE)

- Se debe realizar un trabajo masivo de desminado y prevención de accidentes con minas antipersonal.
- Es de resaltar que el desminado en estos municipios no ha sido humanitario sino de emergencia o de proximidad, puesto que las áreas trabajadas corresponden a caminos y sitios puntuales donde se establecerán bases militares. El desminado humanitario se da en la medida en que puede garantizarse y certificarse que las personas pueden retornar a las zonas sin ningún riesgo. De modo que no solo se trata de la acción mecánica de retirar las minas sino también

de garantizar que la zona no vuelva a ser minada por otros actores armados. También se requiere la señalización, por parte de las Fuerzas Militares, de campos minados en el territorio, y campañas de difusión en las comunidades rurales para que éstas no sean víctimas. La Fuerza Pública conoce y tiene cartografía de las zonas minadas, pero hasta el momento no hace pública esta información que evitaría más accidentes. La comunidad tiene derecho a saber dónde están los campos minados.

- Fortalecer el apoyo y acompañamiento a los municipios que no cuentan con las posibilidades logísticas o técnicas de invertir grandes recursos en ERM, y gestionar en todas las instancias gubernamentales y privadas la ampliación del desminado humanitario en la región.
- Para el ejercicio ciudadano de la participación, se requiere fortalecer las organizaciones comunitarias y sociales para que intervengan en el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo departamental y municipales, especialmente en los sectores relacionados con la protección de derechos de población en condición de desplazamiento, víctimas de la violencia, iniciativas de DDHH, DIH, reconciliación, MAP y MUSE.



# La vinculación de la niñez con fines de guerra: delito y práctica frecuente de los actores armados<sup>1</sup>

---

Marcilis Hernández Martínez<sup>2</sup>  
IPC

*“Si, iba a cumplir los dieciséis y después de que me llevaron para allá, yo ya vi que la cosa es muy diferente de cómo ellos se la pintaban a uno. Ya la vuelta no era así, ya uno allá tiene sus delitos, tiene sus reglas, tiene de todo”<sup>3</sup>.*

La utilización de niños, niñas y adolescentes con fines de guerra ha sido una práctica frecuente de los actores armados en países como Rwanda, Sri Lanka, Afganistán, Líbano, Colombia, entre otros. De acuerdo con un es-

1. Este documento es producto del componente de investigación de la campaña Juguemos en serio a la paz, que pretende reconstruir, recopilar y socializar masivamente el historial sobre violaciones de los derechos de los niños y las niñas en zonas de conflicto en Colombia entre 2000 y 2006, realizada por Fucude e IPC y apoyada por la Unión Europea.
2. Socióloga de la Universidad de Antioquia. Investigadora de la campaña Juguemos en serio a la paz. Investigadora del grupo de investigación Estudios urbano regionales en democracia, desarrollo, justicia y derechos humanos del Instituto Popular de Capacitación (IPC), adscrito a Colciencias.
3. Corporación Vínculos. Entrevista a jóvenes víctimas del conflicto armado, 2008.

tudio realizado entre 2004 y 2007 por el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (Unicef), el problema ha afectado aproximadamente a unos 300.000 menores en el mundo.

Este solo dato indica que, pese a la legislación internacional existente que prohíbe de manera categórica el reclutamiento o la utilización en las hostilidades de niños y niñas menores de 15 años (como las convenciones de Ginebra y la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo que aumentó este límite de edad a los 18 años), es una realidad alarmante de la niñez a nivel mundial, que demanda acciones urgentes que trascienden el ámbito legal.

Colombia específicamente requiere de acciones efectivas de prevención del reclutamiento, si se tiene en cuenta que de acuerdo a la Coalición para Acabar con la Utilización de Niños y Niñas Soldados, ocupa el tercer lugar con mayor número de infantes y adolescentes involucrados en los grupos armados, constituyéndose así en el caso más dramático a nivel latinoamericano. Y aunque el número exacto se desconoce, los cálculos de algunas organizaciones evidencian una tendencia de aumento. Es así como en el año 2000 la Unicef señaló que aproximadamente 6.000 de ellos se encontraban en las filas y en 2004 este número llegó a 7 mil; mientras Human Rights Watch en su publicación de 2004 *Aprenderás a no llorar* estima que más de 11.000 participan directamente en las filas<sup>4</sup>.

---

4. Marcilis Hernández Martínez. Niños, niñas y adolescentes víctimas de los actores armados y sus disputas territoriales en Colombia: una mirada nacional y regional. En: Luz Dary Ruiz Botero y Marcilis Hernández Martínez. *Nos pintaron pajaritos: El conflicto armado y sus implicaciones en la niñez colombiana*. Medellín, IPC y Fucude, 2008.

Si bien es cierto que el reclutamiento afecta a un número significativo de niños y niñas en este país, es una problemática recientemente visibilizada, cuyo antecedente más próximo data de 1997 con la entrega en Media Luna, Cesar, de seis adolescentes por parte de la guerrilla Ejército de Liberación Nacional (ELN), hecho que genera inquietudes en las organizaciones sobre la atención que debe recibir esta población, dado que no contaban con un proceso de restablecimiento de derechos pertinente para estos casos. De igual manera ocurrió en 2000, cuando la situación fue de mayores dimensiones, pues se registró en los medios de comunicación una noticia referida a la captura de 200 guerrilleros de las Farc en Suratá, Santander, de los cuales el 40% eran menores de 18 años, quienes fueron puestos a disposición del Icbf para su respectiva atención.

Estos antecedentes señalan a las guerrillas de Farc y ELN como actores responsables del delito de reclutamiento. Sin embargo, no son los únicos; al respecto Human Rights Watch en su estudio *Aprenderás a no Llorar* calcula que de los 11.000 niños y niñas que han participado en las filas de los grupos armados ilegales en Colombia, alrededor de 7.400 pertenecen a las Farc, 2.200 a los paramilitares y 1.480 al ELN. Esta tendencia coincide con los datos del estudio realizado por la Defensoría del Pueblo con una muestra de 329 niños y niñas desvinculados, de los cuales 180 aproximadamente estuvieron en las Farc, 103 en el paramilitarismo y 49 en el ELN<sup>5</sup>.

Para entender el impacto del reclutamiento en la sociedad y avanzar en la construcción de memoria históri-

---

5. Defensoría del Pueblo y Unicef. *Boletín. Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*. Bogotá, 2006.

ca, además de tener en cuenta el número de víctimas, es necesario acercarse al rostro de niños, niñas y jóvenes escuchando testimonios como el de Mauricio<sup>6</sup>, en el que se observa la afectación a toda una generación.

*“Salí de allí hace dos meses. Fui reclutado por la guerrilla, duré en ella un mes, en el bloque 32 de las Farc. Allí reclutan bastante a los jóvenes porque queda cerca del sur de Bolívar. El 21 de febrero entraron al pueblo y reclutaron a 21 muchachos y a 18 niñas, entraron al pueblo y lo saquearon, se llevaron las gallinas y los animales. Ese día estaba jugando fútbol en la cancha a eso de las 6:00 de la tarde; ellos llegaron y nos hicieron agarrar de las manos, nos dijeron que no nos iba a faltar comida y que íbamos a tener un buen empleo, pero nos engañaron”<sup>7</sup>.*

En este momento de la vida de Mauricio se observa premeditación de los actores armados para afectar justamente la generación más “rentable” en términos militares, sociales y económicos. Militares, dadas sus características físicas como la habilidad y destreza para aprender a manejar las armas, escapar del enemigo, pasar desapercibido y obedecer órdenes; como en el caso de Fabián:

*“Cuando yo estaba, antes de yo entrar me decían que ya estaba que me tiraba un fusil encima, porque uno chiquito crece con mucha experiencia y uno así tan pelado ya uno va, ¿si me entiende? Ya uno conoce mucho de allá, cuando uno ya llega a mayor de edad ya sabe mucho. Entonces esos son los que ellos, los que*

6. Nombre cambiado por seguridad.

7. Campaña Juguemos en serio a la paz. Entrevista a Mauricio. Medellín, mayo 10 de 2007.

*ellos tienen allá más que todo porque una persona vieja llega allá y entonces el Ejército la mata, mientras uno niño, uno es como más hábil, más liso y entonces uno no se deja como agarrar tan fácil. Entonces yo digo que por eso es que ellos están recogiendo tanto niño, por lo que con el tiempo lo que van a haber son meros jóvenes. Así con los tiempos van a haber son los jóvenes que son ágiles, eso es lo que yo pienso”<sup>8</sup>.*

La rentabilidad social consiste en la aprehensión de la violencia como forma de relacionarse con el otro. De esta manera se suprime en estas nuevas generaciones la posibilidad de iniciar procesos de resistencia y cuestionamiento al respecto, y se abona el terreno para sostener la lógica de la guerra.

Por su parte, el beneficio económico para los actores armados, especialmente las guerrillas cuando prometen a niños, niñas y adolescentes alguna remuneración, consiste en no efectuarla, pues ésta es utilizada como estrategia para seducir a esta población, así:

*“Yo estaba aburrido. No sé, me entró una loquera. Yo estaba trabajando en colectivos pero no ganaba suficiente para ayudar a vivir con mi familia. Me convencí cuando un compañero mío me dijo que me pagaban, pero era pura mentira”<sup>9</sup>.*

El engaño es posible emplearlo pues existen casos de reclutamiento en los que niños y niñas deben conjugar las actividades escolares con el trabajo infantil, lo cual de-

- 
8. Corporación Vínculos, Entrevista a jóvenes víctimas del conflicto armado, 2008
  9. Entrevista de Human Rights Watch con “Giovanni”, Medellín, 5 de junio de 2002, Human Rights Watch, *Aprenderás a No Llorar*. Ed. Gente Nueva, abril de 2004, p: 33

manda una priorización por parte de ellos dado el tiempo que implica cada una. Y ante las condiciones de precariedad económica en la familia, sumada a la presión de aportar dinero, optan por abandonar los estudios y dedicarse a la consecución de recursos económicos.

*“Me aburrí porque me tocaba madrugar a ordeñar unas reses y siempre la hora de ir a la escuela eran las diez, once, ya casi salía uno a almorzar, porque me tocaba ir a ordeñarlas muy lejos y entrábamos a las ocho, hasta que ya me estaba dando como pena ir a estudiar tan tarde. Logré terminar la primaria y me salí (...) La familia me decían vaya trabaje, o no vaya a estudiar hoy y váyase a trabajar, o vaya a ir a tal cosa, pero nunca pues así como que me dijeran ‘ah, mijo, váyase a estudiar’, no”<sup>10</sup>.*

En otras oportunidades los actores armados optan por manipular el vínculo entre padres e hijos para lograr el reclutamiento mediante amenazas con hacer daño a niños, niñas y adolescentes o a sus personas significativas. Y aunque en algunas de estas familias el ambiente para su desarrollo no necesariamente es el más adecuado, pues se presenta maltrato, abuso de autoridad, trato discriminatorio, irresponsabilidad paterna y poco reconocimiento a la niñez como sujeto de derechos, dicho vínculo existe y es utilizado por los grupos armados para engrosar sus filas.

*“Cuando yo decidí irme para el grupo armado era porque mi mamá era pues muy grosera conmigo, me daba muy duro. Ella me pegaba mucho y por cualquier cosa. Lo que más me dolió de la decisión que yo tomé cuando me fui para el grupo armado, no fue*

10. Corporación Vínculos. Entrevista a jóvenes víctimas del conflicto armado, 2008

*tanto por lo que muchas veces uno pasara necesidades en la casa no, no por eso, sino que me dolió mucho pues lo que mi mamá hizo conmigo, que mi mamá me regaló a mí cuando estaba más pequeña, pero yo no me quise ir con esa señora, yo me quedé en mi casa y sin embargo mi mamá seguía pues dándome, pero ya después de ahí, cuando ya después que la guerrilla se metió al pueblo, ellos siguieron ya, se adueñaron del territorio, ellos siguieron yendo, pero no fue tanto por eso, sino porque también, o sea...*

*“Yo empecé a tener muchos motivos con mi mamá y fuera de eso yo tenía un hermanito que estaba pagando servicio militar y él fue a mi casa a hacernos la visita a nosotros. La guerrilla se dio cuenta que él nos estaba haciendo la visita, de ahí llegaron las amenazas con mi mamá. Yo tengo una hermanita que es especial, que iban a matar a mi hermanita o a mi mamá; pero que las iban a matar a ellas pero que si de pronto ya, porque en la vida de la escuela nos cogían a muchos, cogían muchos menores de edad. Iban a la escuela más que todo por la mañana y a la salida; a esa hora es que se ve sino la gente pues en la calle, los pelados.*

*“Hasta un día que me dijeron a mí, yo iba con unas peladitas para la escuela, con unas amiguitas, y entonces Martín, un comandante que había allá que era el que estaba reclutando los pelados, y el me dijo a mí que me fuera con ellos, y me dijo que por las consecuencias que iban a tener ellos, y sin embargo yo ese día no me quise ir con ellos, yo me puse a llorar y me fui, y ese día a la salida yo los vi”<sup>11</sup>.*

La escuela se constituye en un escenario propicio para que los actores armados inicien la identificación de po-

---

11. Corporación Vínculos. Entrevista a jóvenes víctimas del conflicto armado, 2008.

tenciales “reclutas”, en la medida en que es un espacio que congrega la infancia y la adolescencia de los territorios, como en el siguiente caso, en el cual los salones de clases sirven de palestra para pronunciar discursos que legitiman su presencia y actuación:

*“De vez en cuando pasaban y daban la charla en la escuela. Lo único que sé es que llegaban y decían, bueno le explicaban a uno por qué peleaban ellos, por qué andaban por ahí (...) Entrevistador: ¿Te acuerdas si ellos hacían alguna invitación para uno vincularse al grupo o ese no era un tema ahí dentro del salón? No, dentro del salón los niños no, pero ya después ya ellos sí llegaban y se encontraban con uno y le metían la psicología y le decían a uno: ‘no se crea, que usted ya está para que se tire un fusil encima, usted ya sabe que tiene un fusil encima; díganos si se va con nosotros. Mire, o se mete de miliciano aquí en la vereda, miliciano clandestino’<sup>12</sup>.*

Adicionalmente, hay otros elementos que también inciden en el proceso de vinculación a los grupos armados como la atracción por las armas y el uniforme, en tanto se constituyen en referentes identitarios que permiten construir un lugar en el mundo, especialmente en la etapa de la adolescencia que se caracteriza por nuevas búsquedas que nutren su subjetividad.

*“Tenía una pistola que me había regalado un amigo de las Farc. Me dejaba usar su AK-47. Llegaban muchos paramilitares a las casas de la gente. Mejor atenderlos ahí que correr”<sup>13</sup>.*

12. Corporación Vínculos. Entrevista a jóvenes víctimas del conflicto armado, 2008.

13. Entrevista de Human Rights Watch con “Pedro”. Bogotá, 31 de mayo de 2002. Human Rights Watch. *Aprenderás a No Llorar*. Ed. Gente Nueva, abril de 2004. p. 31.

Una vez la niñez hace parte de las filas de los grupos armados, debe desempeñar diversas actividades funcionales a la guerra que dependen de su rol y el lugar donde se encuentren (la ciudad, el campo o “el monte”). Cuando se está de miliciano en el campo, generalmente se dedican al control social, desarrollo de inteligencia y marketing político. Asimismo, realizan labores de agricultura con el fin de ganar legitimidad entre los campesinos y suministrar alimentación a los miembros del grupo armado. Mientras en la ciudad las actividades que realizan niños, niñas y jóvenes están conectadas de manera más directa con la delincuencia organizada y el narcotráfico, en tanto son utilizados por los actores armados como “carritos” o “maletas” que transportan o almacenan armas y drogas ilegales. Situación que en ciudades como Medellín ha generado temor entre los habitantes de la Comuna 13 frente a la concepción e incubación del proyecto narcoparamilitar en estas nuevas generaciones, que serán las responsables de reproducir o transformar esta cultura.

Las labores en “el monte” se encuentran asociadas de manera más directa a los enfrentamientos, las hostilidades, y en ocasiones al raspado de coca, que pese a no ser siempre una labor aprobada por los grupos armados ilegales, niños, niñas y adolescentes que hacen parte de las filas en ocasiones ven en esta actividad una forma de adquirir dinero.

*“A uno lo mandan a hacer todo, guardia, cocinar, remolcar, mercado así comida, papa, yuca, verdura, arroz, pasta. Ahí lo mandan a remolcar a uno de todo, más peso por allá, lejos, lo mandan un poconón de cosas y hay otro que mandan por allá a cubrir, yo no sabía qué era eso, está todo carpado de noche (...)*

*Todo está empacado, el equipo, recogiendo la cama, la cobija, todo. Lo llaman como a las cuatro de la mañana, está todo empacado, todo el equipo y después de eso lo llaman a patio a formado, así con equipos y todo. Lo manda a cubrir, lo manda por allá a cubrir una montaña, hasta las 6 recoge, lo manda a recoger, está todo cubriendo ahí, parado, no así sentado porque si no llega el Ejército y lo mata”<sup>14</sup>.*

Además de estas actividades que vulneran sus derechos, se identifican otros hechos asociados a la vivencia del amor y la sexualidad que, además de restringir sus libertades, marcan una diferencia de género, que pese a no ser percibida como tal por la niñez reclutada, existe. Consiste en la obligación de aborto para las mujeres cuando están en embarazo, sumado a la utilización de dispositivos intrauterinos en niñas que no han tenido su primera relación sexual.

*“Lo que sí lo obligaban a uno allá a hacer era que si de pronto alguna mujer quedaba en embarazo lo hacían abortar a uno de una. O sea, tener hijos allá era mortal, era como que lo echara a uno la... como que lo fusilaran, pero de resto no”<sup>15</sup>.*

Estas experiencias, en sí mismas devastadoras para el desarrollo de la infancia y la adolescencia, se suman a la necesidad de algunos de recuperar sus vínculos familiares o emprender una vida alejada de la guerra, y se constituyen en la motivación para escapar nuevamente del entorno de vulneración:

14. Campaña Juguemos en serio a la paz. Entrevista a joven desvinculada. Bogotá, abril 6 de 2008.

15. Corporación Vínculos. Entrevista a jóvenes víctimas del conflicto armado, 2008.

*“Y un día pasó así: uno con tanto esfuerzo y tanta bobada que hay aquí y matarse entre uno mismo, entre los mismos compañeros, entre los mismos combatientes, ya eso una cosa muy verraca. Ya entonces agarró a llegar el Ejército y todo eso, y eso ya se volvió muy feo, ya yo me sentía mal porque ya sin saber nada de la familia, nada de eso. Yo me puse a pensar y me abrí, hice la forma y me volé”<sup>16</sup>.*

Sin embargo, esta huida puede significar la pérdida de la vida en manos de quienes tienen la obligación legal de velar por la seguridad y protección de los ciudadanos, que en aras de obtener permisos, bonificaciones o ascensos los presentan como guerrilleros muertos en combate, como ocurrió con el amigo de Mauricio:

*“Un compañero nos propuso que nos voláramos. Escuchamos en una emisora que el Ejército decía que nos entregaríamos, así que un día en el monte llegamos a una casa donde estaba el Ejército. Mi amigo fue primero, él era de Barrancabermeja, yo seguí caminando... Luego me encontré unos campesinos y me dijeron que lo habían matado los del Ejército, lo habían legalizado y después dicen que lo mataron en combate”<sup>17</sup>.*

De igual forma, la Fuerza Pública incumple con el Artículo 162 de la Ley 599 de 2000 o Código Penal, y el Artículo 179 de la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, los cuales prohíben la utilización de menores de 18 años en interrogatorios, para acompañar operativos militares, o desarrollar labores

---

16. Corporación Vínculos. Entrevista a jóvenes víctimas del conflicto armado, 2008.

17. Campaña Juguemos en serio a la paz. Entrevista a joven desvinculado. Medellín, febrero de 2007.

de inteligencia. Es el caso de Sandra, que demanda la aplicación de las respectivas sanciones pues, producto de su participación en la identificación de un campamento guerrillero, resultó afectada por la explosión de una granada:

*“Yo me vine porque yo sentía aburrida con esto que me pasó. Yo me aburrí mucho, me vine y me fui para el Ejército y estuve como un mes. Me quedé con el Ejército allá trabajando y el Ejército me sacó de ahí porque yo estaba muy grave, enferma con eso, y entonces me sacó para Bogotá. Me vine y me trajeron en avión, y acá vino un soldado conmigo y él me dio el número. No sé qué le pasaría, yo lo llamé y contesta otro, no me contesta nada, contesta otro y me dicen los muchachos que yo estoy equivocada”.*

Esto significa que en el Ejército hay una visión del niño-niña desvinculado como informante, espía, opción para combatir la guerrilla. Es decir, es una ficha militar, mas no una víctima que debe ser reparada por el daño que la guerra ocasionó y menos aún un sujeto cuyos derechos deben restablecerse. Es así como ocultan su identidad ante los niños o utilizan la información de conflicto armado para generar vínculos de protección:

*“Yo casi no sabía el nombre del soldado. Ellos sí me llamaban bastante el nombre a mí, pero yo no sabía el nombre de ellos (...) Que si yo me voy, la guerrilla está por allá; por eso no me dejaron ir, porque estaba muy peligroso, había paro de las Farc. Por eso fue que ellos me demoraron tiempo allá, porque había paro de la guerrilla”<sup>18</sup>.*

Es de resaltar que en otros casos, el temor a ser asesinados por el Ejército o el grupo armado del que desertan

18. Corporación Vínculos. Entrevista a jóvenes víctimas del conflicto armado, 2008.

y ser utilizados en las hostilidades, aunado al desconocimiento de sus derechos como víctimas del conflicto armado, generan silencio en la persona desvinculada. No obstante, las condiciones de vida que la sociedad ofrece a la niñez y la juventud son precarias. Así, sus derechos siguen siendo vulnerados en otro escenario. En el caso de Mauricio, este nuevo escenario de vulneración significó su atención, aunque no necesariamente la más pertinente, dada su afectación por la guerra. Por el contrario, tuvo que enfrentar nuevas problemáticas como el consumo de sustancias psicoactivas:

*“Cuando llegue a la terminal, la Policía me cogió. Apenas llegué allí les dije que estaba perdido, yo no les conté nada, yo estaba asustado y trataba de olvidarme de eso. Yo no les decía nada. Me daba susto porque pensé que me iban a descubrir que estaba con esa gente. Los policías me llevaron para el Bienestar número dos, me preguntaron si consumía marihuana. Les dije que sí; entonces me mandaron para el centro La Acogida. Allí me he sentido bien”<sup>19</sup>.*

Para algunos jóvenes tras la salida del grupo armado, aunque producida también en la clandestinidad, la atención a la que tienen derecho fue negada por el mismo grupo armado. Este es el caso ocurrido en el Urabá antioqueño después de la campaña de reclutamiento de adolescentes y jóvenes emprendida por el Bloque Elmer Cárdenas, comandado por Freddy Rendón Herrera, alias El Alemán, antes de su desmovilización.

*“Le digo qué fue lo que pasó ahí: hubieron pelaos que tenían 15 días, 8 días que habían entrao y enseguida*

---

19. Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude. Entrevista a joven desvinculado. Medellín, febrero de 2007.

*los sacaron, y como a la mayoría que estábamos allá nos debían los cinco meses, entonces ellos [los paramilitares] pa' no darle más poquita plata a los otros, nos pagaron los cinco meses que nos debían a nosotros. Se los pagaron a ellos también, y eso es lo que dicen ellos [los paramilitares]. Pues sí, nos compraron una muda de ropa, o sea, a cada uno le dieron una mudita de ropa, un par de zapatos y ya, eso no fue más na'. Y de ahí nos mandaron pa' la casa, nos entregaron a las mamás y ya no tuvieron na' que ver con nosotros"<sup>20</sup>*

A esto se suma que en el proceso de negociación entre el Gobierno y los grupos paramilitares este tema fue prácticamente ignorado. Incluso se presentaron situaciones que generaron tensión entre el entonces comisionado de Paz, Luis Carlos Restrepo, y Freddy Rendón Herrera producto de las declaraciones de este último en las cuales señalaba que el envío de niños y niñas que estaban en las filas a sus familias se realizó por sugerencia del Comisionado<sup>21</sup>. Este reaccionó con el envío de una carta a Luis González León, de la Unidad Nacional de Justicia y Paz de la Fiscalía, solicitando adelantar las investigaciones correspondientes sobre la falsedad de la afirmación, y con el propósito de establecer el posible incumplimiento de requisitos de elegibilidad contemplados en la Ley 975 de 2005 por parte de Freddy Rendón dado el manejo que presuntamente dio a la niñez reclutada<sup>22</sup>.

20. Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude. Entrevista a joven desvinculado del Bloque Elmer Cárdenas, diciembre de 2008.

21. Al respecto ver: "Investigan versión del 'Alemán' sobre niños 'paras'". El Tiempo (27 de agosto de 2008), [en línea]. Disponible en: <http://www.el-tiempo.com/archivo/documento/MAM-3069552>, consulta: 3 de diciembre de 2008, hora: 5:45 p.m.

22. Al respecto ver: Carta del Alto Comisionado para la Paz, agosto 26 de 2008, [en línea]. Disponible en: [http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/web/noticias/2008/agosto/agosto\\_26\\_08.htm](http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/web/noticias/2008/agosto/agosto_26_08.htm). Consulta: 4 de diciembre de 2008, hora: 1:30 p.m.

La afirmación de alias El Alemán respecto a la entrega de niños y niñas a sus familias incluye detalles sobre un “proceso de transición a la vida civil” de 149 de estos niños, quienes fueron entregados a sus familias en una ceremonia al parecer realizada en una escuela de Necoclí antes de la desmovilización<sup>23</sup>; situación que coincide con el testimonio de uno de los jóvenes desvinculados:

*“Me llamó por acá solito, y que bueno: ‘Fulanito, venga acá, usted se va su casa’. Y yo dije: ¿cómo así comandante? ‘Usted se va pa’ su casa, usted no va más a esta’ aquí. Ustedes se van su casa, los van a entregar a sus mamás’. Yo dije: ¿¡Cómo! Me dio una felicidad bastante porque imagínate: tenía como dos años que no veía a mi mamá y yo dije: ¡eh, me voy pa’ la casa! Bueno, de ahí nos sacaron pa’ un punto que le decían Carrillo. Ese era un pueblo que abandonado de la guerrilla que sacó a la gente. De ahí nos sacaron. Cuando llegamos ahí, llegaron 40 muchachos más”.*

Además de alias El Alemán, hay otros paramilitares desmovilizados como Ramón Isaza (alias El Viejo, comandante de las AUC del Magdalena Medio) y José David Velandia Ramírez (alias Steven, jefe en el Magdalena Medio) que han reconocido el delito de reclutamiento forzado. Sin embargo, declaraciones como las de Ever Veloza, alias H.H, en las que manifiesta que la entrega de niños pertenecientes a su bloque se hizo de manera informal al Icbf<sup>24</sup>, generan suspicacias sobre el procedimiento seguido en este sentido, especialmente si se tiene en cuenta que en el marco del proceso de desmoviliza-

23. Al respecto ver: “El desamparo de los niños de los niños ex ‘paras’ que escondió ‘el Alemán’”. El Tiempo (24 de noviembre de 2008), [en línea]. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3202849>. Consulta: 4 de diciembre de 2008, hora: 1:00 p.m.

24. Versión libre de Ever Veloza, alias H.H. Fiscalía de Medellín, noviembre 6 de 2007.

ción paramilitar fueron entregados oficialmente 429 niños y niñas al Icbf según la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación<sup>25</sup>, lo cual discrepa con el cálculo conservador hecho por Human Rights Watch, que estima la cifra en 2.200.

Si bien es cierto que algunos pudieron cumplir la mayoría de edad mientras estaban en el grupo, como lo declaró alias H.H:

*“No recuerdo cuántas. Al momento de la desmovilización hubo un problema en el Bloque Bananero porque había una muchacha que le faltaban como ocho días para cumplir la mayoría de edad y no se podía desmovilizar como mayor de edad. Se presentó mucho que ingresaron a las AUC menores y se desmovilizaron ya mayores de edad”<sup>26</sup>.*

Surgen dos preguntas: ¿Dónde están los niños y las niñas que seguían siendo menores de edad durante la desmovilización? ¿Acaso el temor a ser juzgados por la Corte Penal Internacional hizo que los paramilitares tomaran medidas contra la niñez como el asesinato, la entrega a familiares sin proceso de restablecimiento de derechos ni reparación, o su envío a otras regiones para conservarlos en sus filas?

Producto de la presión ejercida con la primera inquietud, que ha sido compartida con la Procuraduría General, Unicef, la Coalición contra la Vinculación de Niños, Niña y Jóvenes al Conflicto Armado y otras ONG, el Alto Consejero para la Reintegración ha adquirido el compromiso de hacer seguimiento a esta situación. De

25. Al respecto ver: Así escondieron los ‘paras’ a los niños de la guerra. El Tiempo, edición nacional. Bogotá, 13 de Julio de 2008. p. 1-12.

26. Versión libre Ever Veloza, alias H.H. Fiscalía de Medellín, mayo 27, 28, 29 de 2008.

esta forma se avanzará en la verdad sobre los hechos, el restablecimiento de sus derechos y su reparación. Mientras, la Justicia tardará un poco más, pues es muy probable que se deba esperar hasta la intervención de las cortes internacionales para acceder a ésta.

Sobre la segunda pregunta es necesario anotar que los jóvenes desmovilizados que fueron entregados directamente a sus familias están en mayor riesgo de continuar en la guerra, puesto que no han tenido un proceso de atención adecuado y además están acostumbrados a un estilo de vida que en las nuevas condiciones socioeconómicas probablemente no pueden mantener. Particularmente si se tiene en cuenta que los grupos paramilitares valoran al momento del reclutamiento el entrenamiento militar previo recibido por algunos de estos en los grupos guerrilleros. En este sentido es necesario anotar que hay indicios de que algunos de ellos, hoy mayores de edad, estarían participando en las denominadas “bandas emergentes”, lo cual cuestiona aún más el proceso de desmovilización con objetivos de verdad, justicia y reparación.

*“Desde 2006 la Policía ha capturado a 38 menores en las bandas emergentes. No se sabe si antes habían estado con los ‘paras’, pero al menos en el caso de ocho que se entregaron el año pasado en Casanare y que fueron reclutados por una ‘cooperativa de seguridad’, la Procuraduría logró documentar esa situación”<sup>27</sup>.*

Esta problemática no solo ha sido identificada en zonas rurales. En Medellín el reclutamiento de jóvenes ha sido denunciado en mayor medida después de la desmovili-

---

27. Paramilitares escondieron a los niños que tenían en sus filas. El Tiempo (13 de julio de 2008), [en línea]. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4374907>. Consulta: diciembre 3 de 2008, hora: 5:00 p.m.

zación de los grupos paramilitares, cuestionada en tanto algunos se rearmaron y otros nunca se desmovilizaron; por el contrario, fortalecieron sus vínculos con estructuras del narcotráfico.

*“La Agencia de Prensa IPC ha podido establecer que en las calles del barrio Las Independencias, El Salado y 20 de julio, al centro-occidente, así como en las empinadas laderas del oriente y noroccidente de Medellín, se viene repitiendo el mismo patrón: actores armados, algunos de ellos reconocidos por las comunidades como desmovilizados de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), ofrecen dinero a niños y niñas, desde los nueve años de edad en adelante, para que realicen actividades delictivas bajo la coordinación de un adulto”<sup>28</sup>.*

A este panorama se suma que aquellos niños o jóvenes que no aceptan participar en actividades ilegales son amenazados, desplazados y, en ocasiones, asesinados. Es así como resultan ser las principales víctimas de la acciones de grupos conformados por paramilitares desmovilizados, que han implantado como ley su utilización con fines de conflicto<sup>29</sup>.

Además del riesgo de reclutar nuevos jóvenes o aquellos que ya tienen experiencia en las filas, se identifica la

---

28. Agencia de Prensa IPC. Medellín, sin política claras para enfrentar reclutamiento de menores”. *Sitio web del Instituto Popular de Capacitación*, publicado agosto 28 de 2008, [en línea], disponible en: [http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1307&Itemid=368](http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=1307&Itemid=368), consulta: septiembre 01 de 2008, hora: 9:00 a.m.

29. Agencia de Prensa IPC. Grupos armados decretan ‘ley de reclutamiento de menores’ en la comuna 13. *Sitio web del Instituto Popular de Capacitación*, publicado 21 de agosto de 2008, [en línea], disponible en: [http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1300&Itemid=368](http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=1300&Itemid=368). Consulta: agosto 30 de 2008, hora: 5:30 p.m.

persecución después de la desvinculación por parte de actores armados, expresada en amenazas a la familia o inicio de investigaciones sobre la vida personal.

*“Ahí duré tres meses. A los tres meses me tocó salirme porque ya mucha guerrilla, es como un pueblo pequeño y en ese pueblo pequeño la gente si usted va allá la gente comienza a investigar: de dónde salió usted, cómo llegó ahí, quién la conoce. A mí me comenzaron a hacer lo mismo, que yo de dónde había salido, que cómo había hecho para salir con esos dos niños, que quién era el papá de ella, que quién era el papá del niño, que yo cómo conocía a esa señora, a ellos. Entonces como el papá del bebé no puede volver por allá porque lo matan, entonces me tocó que volverme, por seguridad, para que no me le fuera a pasar nada a ninguno de mis hijos ni a mí”<sup>30</sup>.*

En esta perspectiva, se entiende que la infancia y adolescencia debe asumir la vulneración de sus derechos, bien sea porque son utilizados por los grupos armados con fines de guerra, o debido a las mínimas garantías que ofrece el Estado para una vida digna en este país. Por ello, resulta imprescindible señalar que niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto tienen expectativas respecto a su vida, tales como: conformar una familia, estudiar, aprender un oficio, olvidar las vivencias de la guerra, entre otras, las cuales deben ser garantizadas por el Estado. Algunos de ellos, en aras de lograr dichos objetivos, potencian las oportunidades de programas desarrollados por el Icbf, el Centro de Referencias y Oportunidades Juveniles o la Alta Consejería.

---

30. Campaña Juguemos en serio a la paz. Entrevista a joven desvinculada. Bogotá, abril 6 de 2008.

*“Este año terminé el bachillerato, también me gradué. Mis expectativas son el otro año pues entrar a la universidad y fuera del estudio pues académico, también estoy estudiando en el Sena sistemas y me matriculé para estudiar tema gráfico, diseño gráfico. Empiezo por ahí el 5 de julio”<sup>31</sup>.*

*“Salir adelante, sacar mis hijos adelante, apoyarlos en lo que ellos más necesiten, buscar otras alternativas para yo instalarme y salir adelante con mis hijo. Así no me ayuden ni el papá de ella ni el papá de la bebé, después de que yo tenga cómo...”<sup>32</sup>.*

Estas expectativas contrastan con limitaciones en el proceso de atención como la rotación entre centros de atención especializada y albergues bajo el argumento de la falta de cupos, dificultando de esta manera la construcción de vínculos con el entorno comunitario del que hacía parte antes de ingresar al grupo armado; el desconocimiento por parte de las víctimas de sus derechos; la poca calidad de la atención psicosocial relacionada en ocasiones con las tensiones existentes entre los terapeutas por el modelo a emplear; el incumplimiento de los tiempos definidos en la ruta de atención; la visión patologizante de la víctima; la restricción de las libertades<sup>33</sup>, etc.

Teniendo en cuenta estas expectativas y limitaciones, la campaña Juguemos en serio a la Paz tiene una pregunta

31. Corporación Vínculos. Entrevista a jóvenes víctimas del conflicto armado, 2008.

32. Campaña Juguemos en serio a la paz. Entrevista a joven desvinculada. Bogotá, abril 6 de 2008.

33. Al respecto ver: Luz Dary Ruiz. Recomendaciones de política pública para la prevención, atención y garantía de los derechos de la infancia y adolescencia víctima del reclutamiento forzado en Colombia. en: Luz Dary Ruiz Botero y Marcilis Hernández Martínez. Nos pintaron pajaritos: El conflicto armado y sus implicaciones en la niñez colombiana. Medellín, IPC y Fucude, 2008.

que estamos llamados a resolver como sociedad: ¿Estamos dispuestos y en condiciones para cumplir las primeras y transformar las segundas?

Por lo pronto, es fundamental avanzar en la prevención de la vinculación de la niñez al conflicto armado, estableciendo vínculos afectivos y seguros entre jóvenes, madres, padres, amigos, vecinos; como lo propone Margarita:

*“Donde yo en ese tiempo hubiera tenido a alguien que me aconsejara y me ayudara, yo no me hubiera ido para ninguna parte nunca, así me hubieran obligado o así me hubieran matado; muerta me había quedado pues, pero no... Yo nunca tuve como el acompañamiento de otra persona mayor que yo, que me, o sea, que me abriera los ojos. No, era muy...”<sup>34</sup>.*

---

34. Corporación Vínculos. Entrevista jóvenes víctimas del conflicto armado, 2008.



# Jóvenes en Medellín desmilitarizando la vida

---

**Para la guerra y la miseria,  
miles de excusas; para  
la resistencia, muchas razones.**

Reflexiones en torno a la situación de los jóvenes en Medellín durante 2008, en relación con el tema de la objeción de conciencia, el reclutamiento y el militarismo

Red Juvenil de Medellín

## **Presentación**

Con la firme intención de aportar a las reflexiones en torno a la vigencia de los derechos humanos a 60 años de su declaración, y la relevancia que cobra para la población juvenil en particular el tema de las garantías mínimas para una vida digna, hacemos presente el siguiente documento, que refleja las reflexiones que en torno a tres temas específicos, ha venido haciendo la Red Juvenil durante este año.

El reclutamiento, la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, y en general el escenario de militarización, son algunos de los temas que proponemos en esta ocasión como forma de llamar la atención sobre las

arbitrariedades de la fuerza pública y sobre la vulneración que se hace del derecho a la libertad de conciencia.

Parece contradictorio que una sociedad como la colombiana, que alardea de defender la paz, de marchar por la paz y la defensa de la libertad, obligue a sus jóvenes a participar activamente de la guerra; a que se enfilen en los ejércitos y a que se adoctrinen dentro de la ideología militarista.

Es de anotar que, aunque las encuestas puedan hablar de la tendencia de los jóvenes por la violencia, hay muchos que nos negamos a participar de la guerra y preferimos colorearnos para la vida y la resistencia a ese modelo de sociedad que nos negamos y queremos cambiar, no por uno como el que soñamos exclusivamente nosotros, sino por uno en el que quepamos todos y todas.

Este documento tiene tres partes. Una, que hace una breve reflexión sobre lo que es el militarismo y lo que pretende, quedará como tarea para que cada uno analice y reflexione sobre la forma como ese proyecto militarista nos absorbe y nos obliga a replicar; un segundo momento dará cuenta de la situación de reclutamiento, hablando en particular de los avances legislativos y la situación práctica en Medellín; y un tercer momento que dará cuenta de los avances en las reflexiones jurídicas alrededor del tema de la objeción, y luego se citarán algunas declaraciones.

Este documento pretende mostrar cómo se vulneran los derechos de los jóvenes al ser reclutados y al negárseles el derecho a objetar en conciencia. Está dirigido a toda la población en general, específicamente jóvenes, y a quienes pretendan encontrar un apoyo alrededor de la

ilegalidad de las conductas de la fuerza pública así como un sustento sobre la objeción de conciencia.

## 1. Más que los ejércitos, es el militarismo

Tal como lo señala este título, más que el asunto de los ejércitos es el tema del militarismo al que es importante hacerle objeción, resistencia, desobediencia, persistencia y rebeldía. Cuando hablamos de militarismo, uno de los jóvenes de la red lo define de la siguiente manera:

*“La militarización no es simplemente la institución castrense, sino una estrategia que va más allá de la conformación de cuerpos policiales y ejércitos, que raya en todos aquellos medios coercitivos y que trascienden a la manipulación mediatizada, el control social, las instituciones de control y castigo en la cárcel y el colegio, para mantener a la población como un ejército de hombres ciegos que no ven que es la guerra lo que los sume y mantiene sin participación política y en la pobreza”.*

Ese modelo militarista, entendido como ideología y que trasciende a la mera presencia de los ejércitos, sirve a unos determinados intereses, intereses que en este caso responden al modelo económico neoliberal. Los países del mal llamado primer mundo no escapan al militarismo: sus ciudades no están infestadas de soldados, pero el control social está intacto y más fuerte; en este caso, por medio de otras instituciones.

Es importante saber además que los procesos de militarización no son exclusivos del modelo capitalista: existen previamente a este modelo, y han existido mientras las comunidades se han organizado de manera jerárquica y han implementado relaciones de poder, de imposición y de propiedad.

Marcuse, en el texto *El hombre unidimensional*, da cuenta de cómo en el capitalismo avanzado son otras las formas de represión y control de la sociedad. Por ejemplo, la tecnología como forma de controlar las necesidades de la gente; el consumo como manera de determinar sus expectativas; la industrialización y la economía globalizada, todo ello tendiente a mantener un sistema injusto. La represión ya no se da por la violencia física sino por medio de relaciones económicas más abstractas, como las mencionadas, pero que mantienen las sociedades adoctrinadas e incapaces de pensarse y transformarse a sí mismas. Como quien dice, el capitalismo avanzado ha cambiado el control del cuerpo por el control del alma, de la mente.

En este sentido, se propone un proyecto de ser humano que se amolde y responda a las necesidades de este sistema descrito, el cual tiene, entre otras, las siguientes características: obediente, respetuoso de la norma, no crítico, conforme, apolítico, religioso (preferiblemente católico) y, para colocarlo en un lenguaje más cercano a la ciudad de Medellín, un buen ciudadano. ¿Cómo se logra encauzar a los seres humanos dentro de este proyecto? Para eso están los ejércitos como línea dura y, en primera instancia, las instituciones sociales y los sistemas de valores.

El militarismo tiende, en términos políticos, a los totalitarismos; a la reducción de la democracia a términos meramente dialógicos y simbólicos y, en casos extremos, a la ausencia de ésta totalmente, es decir, a las dictaduras; bien sean las militares o las civiles, como las que se han presentado en América Latina las últimas décadas.

Una ideología militarista favorece a determinados sectores que mantienen el poder y por tanto quieren sostener

el control de la sociedad, tal como se ha planteado anteriormente. Para comprender este fenómeno es necesario asociarlo directamente, en el caso nuestro, con el modelo económico que trata de implementarse desde los años 90 con los sectores políticos que concentran el poder, y con los factores económicos que se convierten, en últimas, en quienes direccionan el actuar de los Estados.

De manera más gráfica sería de la siguiente manera: en una sociedad hay unos grupos económicos que proponen un modelo de desarrollo que los favorezca tanto a ellos como a los sectores políticos más influyentes. Ese modelo de desarrollo propone cómo se distribuirá la riqueza, propone megaproyectos, ciclos económicos, etc. Para poder implementarlo, utiliza el militarismo como mecanismo de control. Entonces deciden tener unas instituciones para que la sociedad en general se dirija hacia esos intereses, proponen un sistema de valores y se encargan de que la gente ciegamente crea que eso es bueno. Para los casos en los que la gente no se amolde a ello, entonces utiliza los ejércitos, sean legales o ilegales. En contextos como el nuestro, en los cuales la historia ha estado mediada por la violencia, los ejércitos son la forma primaria como controlan a la población.

Uno podría preguntarse: ¿Por qué hay que controlar la población y adoctrinarla, si los modelos de desarrollo los benefician? Precisamente por eso: porque esos modelos son creados por elites y para beneficio de ellos; no son construidos de manera democrática, y mucho menos resuelven las necesidades de la mayoría de la gente.

En el caso específico que nos ocupa, que es la ciudad de Medellín, es evidente la forma como la sociedad colombiana viene sometiéndose a unos altos grados de

militarización de sus prácticas cotidianas, y con ello, la vulneración de sus derechos permanentemente, como el caso de los jóvenes en los temas que se plantean aquí. A continuación veamos algunos casos concretos de ese proyecto militarista que nos hace el llamado. Más que la vulneración de los derechos, en Medellín es necesario examinar qué actores de poder existen, a quiénes benefician estas violaciones de derechos y cuál es el modelo de desarrollo que por medio del control y la violación de derechos trata de implementarse. Es por eso que, ante la militarización de la vida, resistencia.

## **2. El reclutamiento en Medellín**

Con permanencia se habla en Medellín sobre el tema del reclutamiento de los grupos armados ilegales, pero poca alusión se hace del reclutamiento que practican las fuerzas militares del Estado, como si fuera un asunto normal y que no se pudiera rebatir. Poco se habla de las “batidas”, de las ilegalidades en el reclutamiento y de las irregularidades que se presentan al interior del Ejército y la Policía.

En este acápite se hará mención de esas irregularidades y las arbitrariedades que se presentan en el reclutamiento en Medellín, y que ha convertido el paso de los jóvenes a su mayoría de edad en un tormentoso problema debido a la prestación del servicio militar.

### **2.1. La legalidad del reclutamiento**

El reclutamiento por parte de los actores legales se encuentra descrito básicamente en la Ley 48 de 1993. Esta ley pretendió regular todo lo concerniente al reclutamiento, la movilización de las fuerzas militares y la vinculación de jóvenes a éstas.

Esta ley establece y enuncia los procedimientos que deben seguirse para vincular a un joven al Ejército, en aras de que cumpla con la obligación de solucionar su situación militar. Conocer estos pasos permite tener certeza sobre la forma como debe llevarse a cabo esta “obligación”. El reclutamiento que hace el Ejército debe entonces ajustarse a los parámetros establecidos en esta normatividad.

La Ley 48 establece las excepciones y los procedimientos para definir la situación militar, desde la inscripción hasta el sorteo. Solo la ley se refiere a los remplazos en tiempo de paz y en tiempos de guerra así: “En tiempo de guerra los remplazos se harán en la forma que establezca el Gobierno nacional mediante los decretos de movilización, de acuerdo con la evolución del conflicto”. Sin embargo, nunca existió ningún decreto ni se conoce con certeza ningún decreto presidencial que autorice esta forma de reclutamiento a jóvenes, ni el gobierno actual admite que hay guerra. Por lo tanto, el reclutamiento debe de hacerse con base en lo que cita la norma para los tiempos de paz.

El procedimiento entonces es: para los bachilleres, citarlos, hacerles los exámenes de rigor y, en caso de ser aptos y no tener causales de exención, llevarlos al servicio militar. La citación es personal y el joven se presenta voluntariamente. En el caso de los no bachilleres, el Ejército debe hacer citaciones para las jornadas de reclutamiento y que ellos se presenten voluntariamente. No puede por ningún motivo reclutar por la fuerza ni vulnerar los resultados de los exámenes médicos. Lo problemático es cuando el Ejército viola este procedimiento.

## 2.2. La problemática del reclutamiento

Son múltiples las irregularidades que se observan en el

proceso de reclutamiento. Además de ello y de manera más grave se considera el hecho de que, aun con pronunciamientos internacionales, las irregularidades continúan con el caso específico de las llamadas “redadas” o “batidas”.

A continuación se mencionan las prácticas que más hemos identificado:

### 2.2.1. Batidas callejeras permanentes

Durante el segundo semestre hemos tenido conocimiento de redadas permanentes en sectores de Medellín como:

- Terminal de transporte del Norte.
- Estaciones del Metro: específicamente en las estaciones de Parque Berrío, Estadio, Itagüí y Caribe.
- En el estadio Atanasio Girardot, especialmente en horas de la noche, cuando muchos jóvenes se concentran para hacer deporte.
- En las comunas 5 y 6, que comprenden principalmente los barrios Robledo, Kennedy, Castilla, Doce de Octubre, Miramar y Picacho.
- En la comuna 2, principalmente en los barrios Manrique, Carambolas y Bello Oriente.
- En la comuna 13, en los barrios Las Independencias I y II, El Salado, 20 de Julio y Belencito Corazón.
- En los municipios el asunto es más complejo y permanente, incluso en los cascos urbanos. Específicamente tenemos información de redadas permanentes en Amalfi, Yolombó, Yarumal, Marinilla, Urrao, Entreríos, Rionegro, Andes, todo Urabá, Cáceres, Nordeste y Oriente Antioqueño lejano.

### 2.2.2. Retenciones de las cédulas

En algunos casos específicos las Fuerzas Militares ilegalmente les retienen las cédulas a los jóvenes y los conmina a que vayan hasta el batallón para que las reclamen. Esta situación se ha presentado en el centro de la ciudad y en la zona nororiental. Además, la Fuerza Pública al realizar requisas a los jóvenes, les saca fotocopias y les toma fotos a las cédulas, validando este hecho como una forma de reclutamiento.

### 2.2.3. Retenciones masivas en las subregiones de Antioquia

Específicamente en los últimos meses hemos tenido información de los siguientes municipios:

- Yarumal: en donde han sido reclutados en redadas varios jóvenes estudiantes de la Universidad de Antioquia.
- Amalfi: en donde los camiones transitan permanentemente el casco urbano durante los fines de semana.
- Oriente Antioqueño: en varios municipios como Marinilla, Rionegro, La Ceja y La Unión. Hay de manera intempestiva retenes del Ejército para reclutar jóvenes.
- Urrao, Cañasgordas, Dabeiba y Apartadó: los fines de semana a determinadas horas de la noche aparecen los camiones, obligando a todos aquellos que no porten el documento de la libreta militar a subirse e ir a amanecer al batallón.

### Visitas en los colegios

Durante el mes de octubre un camión de la Policía se ubicó a la salida de un colegio en el barrio Zamora de Medellín a reclutar algunos jóvenes, sabiendo que la ley no permite que la Policía reclute, sino el Ejército.

### 2.2.5. Algunas conductas irregulares

Además de ello se han presentado varias actuaciones irregulares por parte de las Fuerzas Militares durante el trámite en el proceso del reclutamiento, que violan flagrantemente el debido proceso. Entre esas conductas se encuentran:

- Hacer firmar a los jóvenes como si se presentaran voluntariamente.
- Hacer firmar a los padres autorizando el Servicio Militar Obligatorio (SMO) de menores de edad, como ha pasado en algunas denuncias que se han presentado en Urabá.
- Hacer firmar a los jóvenes documentos en los cuales renuncian a la calidad de soldados bachilleres para ser soldados campesinos.
- Desconocimiento de exámenes previos en los cuales se declara la inhabilidad para prestar el servicio militar, y aún así son reclutados.
- Reclutamiento de jóvenes que están en causales de exención. Una vez se encuentran conscriptos, les reconocen su condición cuando ya llevan un tiempo, y no siempre son dejados en libertad.
- Inhábiles que son citados nuevamente, y al no presentarse cuando van a resolver su situación militar, les cobran multa o les dicen que presten el servicio militar porque aparecen como remisos.
- Los exámenes psicológicos se someten al arbitrio de los militares.
- No hay parámetros claros alrededor de los exámenes psicológicos ni físicos.
- La figura internacional de la objeción no es reconocida.

### 2.3. La respuesta del Estado frente a estas irregularidades

- Las organizaciones de derechos humanos como Defensoría y Personería no se pronuncian al respecto de manera clara y concreta en defensa de los objetores de conciencia y frente a las arbitrariedades de la Fuerza Pública, sino que remiten las quejas a las Fuerzas Militares, que no responden. En la mayoría de los casos las investigaciones son archivadas.
- La objeción de conciencia no es reconocida, y las instituciones de derechos humanos han dicho que mientras no se reconozca abiertamente, no la pueden defender.
- Las Fuerzas Militares no son claras frente a un concepto sobre el tema, no dan el sustento legal de tales actuaciones, y en otros casos las niegan.
- La justicia penal militar tampoco tiene claridad sobre el tema, y lo que sugiere es que cuando tengamos un caso de violación del procedimiento de reclutamiento, demandemos.
- Las acciones jurídicas, como derechos de petición, son contestadas de manera esquiva.
- Si bien el Gobierno no reconoce un conflicto armado interno, las Fuerzas Militares sí. Por tanto, algunos reconocen cierta irregularidad en estos casos, pero no los corrigen.
- Como agravante está que a los jóvenes les da miedo interponer acciones jurídicas porque pueden ser objeto de maltratos psicológicos y físicos, ser enviados al calabozo, además de amenazas, seguimientos y detenciones.
- En casos específicos no se reconoce la detención ilegal de los jóvenes, y las acciones jurídicas son muy lentas.

- A esta situación se le suma el problema de la desertión. En Colombia aproximadamente pueden existir 20.000 desertores.
- A principios de noviembre de 2008, y como respuesta a la decisión de Naciones Unidas sobre la irregularidad que representan las batidas o redadas, se enviaron derechos de petición a la Defensoría del Pueblo regional Antioquia, la Procuradora Delegada para los Derechos Humanos en Antioquia, la Unidad de Derechos Humanos de la Personería, la Oficina de Naciones Unidas con sede en Medellín y la Cuarta Brigada del Ejército, con sede en Medellín. A la fecha solo se ha tenido respuesta de la Defensoría.

#### 2.4. El desconocimiento de las Fuerzas militares de la legislación internacional

La Red Juvenil ha adelantado varias acciones políticas y jurídicas locales con la finalidad de llamar la atención sobre esta manifiesta vulneración de derechos para la población. Estas denuncias, presentadas ante entes como la Procuraduría, la Defensoría y la Personería, no tuvieron el eco suficiente como para que las Fuerzas Militares no continuaran con estas prácticas. Por este motivo, ayudados por la Internacional de Resistentes a la Guerra, organización con sede en Inglaterra que acompaña los objetores a nivel nacional y que además juega un papel importante en la defensa de los derechos de los jóvenes, presenta ante la Comisión de Estudio de Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias tres casos de jóvenes colombianos que fueron reclutados en estas circunstancias, dos de ellos de Medellín:

Frank Yáir Estrada Marín fue detenido en mayo de 2007 por miembros del Ejército, quienes le condujeron a un

cuartel con el objeto de practicarle exámenes médicos para determinar su aptitud para el servicio militar. Luego de dichos exámenes fue inmediata y forzosamente reclutado para prestar servicio militar pese a que alegó formalmente ser un objetor de conciencia.

Carlos Andrés Giraldo Hincapié fue detenido en agosto de 2006 y forzosamente reclutado por el Ejército. No se prestó atención a sus alegaciones de ser un objetor de conciencia y se le ha obligado a participar en acciones militares en Puerto Cayumba, incluyendo operaciones contra la guerrilla.

Alejandro de Jesús González Duque fue detenido el 8 de abril de 2007 cuando se dirigía a Medellín. Soldados del batallón de Puerto Berrío le hicieron descender del vehículo en el que se desplazaba y le pidieron mostrar su libreta militar. González les explicó que carecía de dicho documento puesto que su situación militar recién sería determinada en diciembre de 2007, fecha en la que el Ejército convoca a los jóvenes que culminan sus estudios de bachillerato. Sin embargo, fue detenido y conducido al Batallón Pedro Justo Berrío y reclutado forzosamente, debiendo abandonar su trabajo y sus estudios.

Después de casi un año de adelantarse este proceso, la Comisión se pronunció decidiendo al respecto. Citó textualmente la comisión que tanto las “batidas” como el reclutamiento sobre los objetores de conciencia constituyen detenciones arbitrarias y que, por tanto, la Fuerza Pública debe corregir estas prácticas. Además, invitó al Estado a que reconozca la condición de objetores a los jóvenes que por razones de conciencia se niegan a prestar el servicio militar.

Esta decisión de la Comisión de Estudio es un importante aval para la defensa de los jóvenes en la garantía de sus libertades. Por lo tanto, las Fuerzas Militares deben cesar estas prácticas y ceñirse a lo que dice la ley sobre reclutamiento. Además de ello, deben los organismos de derechos humanos como la Personería de Medellín, la Defensoría del Pueblo en Antioquia y la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, garantizar el cumplimiento de esta decisión internacional, pues es un deber del Estado colombiano acatar los fallos de los organismos internacionales, como el caso de las Naciones Unidas. Sin embargo, la información registrada después de esta decisión da cuenta de que las “redadas” continúan, ante el silencio de las instituciones de control del Estado.

## 2.5. Tres casos tipo de Medellín

### 2.5.1. Caso 1

El joven Marlon Stiven Román Lujano cumplió todas las exigencias procedimentales para resolver su situación militar. Le dieron como fecha de presentación el 6 de octubre, cita a la cual acudió.

El joven se encuentra en estos momentos cursando el grado séptimo de bachillerato, pues aunque tiene 18 años cumplidos, no ha terminado sus estudios de secundaria.

Adicional a ello, el joven presenta una notable dificultad mental, asunto por el cual ha sido objeto de permanentes tratamientos médicos desde que nació.

El joven se presentó voluntariamente con el carné de estudiante, pues estaba convencido de que ésta era una causal de aplazamiento, además que al realizársele los

exámenes médicos de rigor se pondría de manifiesto la dificultad mental.

El joven en varias ocasiones, dados los problemas mentales, ha intentado suicidarse. De manera que su madre tiene temor de que la presión del Ejército lo lleve de nuevo a tomar esta decisión.

El joven tiene problemas de vista que le impiden ver con claridad, por lo que especialistas han solicitado una operación. Además hace parte de la iglesia cristiana y bautizado dentro de ella. Por tanto, sus creencias religiosas le impiden participar de las estructuras armadas y de los ejércitos.

### 2.5.2. Caso 2

El joven Róbinson Ospina Cardona se graduó de bachiller en uno de los colegios Fe y Alegría de Bogotá en 2006, siendo menor de edad. Allí le dijeron que para que resolviera su situación militar debía presentarse al Ejército una vez cumpliera su mayoría de edad.

Luego se trasladó con toda su familia para Medellín. El 29 de abril del 2008 se presentó al servicio militar obligatorio en las jornadas de reclutamiento del 20 de mayo de 2008 en el estadio Atanasio Girardot.

Fue examinado por el cuerpo médico autorizado por el Ejército y le informaron que no era apto para prestar el servicio militar obligatorio por tener merma de capacidad visual. Ante estos hechos le dijeron que se presentara en el Distrito Militar 26 para hacer los trámites y reclamar su libreta militar.

Una vez cumplidos los requisitos exigidos por el batallón, comenzaron a elaborarle el recibo para pagar la

cuota de compensación. Pero se presentó un funcionario militar y le dijo que no le iban a hacer el recibo y que debía presentarse el 7 de octubre de 2008 en la plaza de toros La Macarena.

El joven se presentó en la fecha asignada, y sin verificar los exámenes, historia clínica y demás documentación que le habían exigido para entregarle su libreta, le informaron que salía para el municipio de Cimitarra, en el departamento de Santander, esa misma noche.

El padre del menor, con la asesoría de la Unidad Permanente de Derechos Humanos de la Personería de Medellín, presentó una petición al batallón el 16 de octubre solicitando que se realizaran los exámenes respectivos, tal como lo dispone la ley 48 de reclutamiento, y se pidió, dada su inhabilidad, que se le exonerara de prestar el servicio militar.

Inmediatamente un funcionario de la Unidad le recomendó al padre del joven acudir a la Corporación Red Juvenil de Medellín, que atiende este tipo de casos, para que le dieran una ayuda más especializada.

Ante la ausencia de respuesta del batallón, la Red Juvenil envió una acción urgente recordándole a la unidad militar la petición enviada, y remitió este caso a la IRG (Internacional de Resistencia a la Guerra), organización internacional con sede en Londres y que acompaña los objetores de conciencia en todo el mundo, pues el joven decidió declararse objetor de conciencia.

El 29 de octubre de 2008 el batallón de Cimitarra (Batallón de Infantería No. 41 General Rafael Reyes Prieto) respondió el derecho de petición informando que:

- Que el día del reclutamiento fue revisado por personal de la Cuarta Brigada, encontrándolo apto.
- Sin embargo, el batallón, y dada la solicitud realizada, lo envió a examen médico a la Quinta Brigada, ubicada en el mismo departamento de Santander, el 27 de octubre, y a la fecha no había salido el resultado.
- Dicen además que personal del batallón habló con el soldado, quien informó que estaba allí voluntariamente.
- Se comprometen a mantenerlo solamente dentro de las instalaciones del batallón en la compañía de servicios.

Sobre esta respuesta está por mencionar lo siguiente:

- Que el día del reclutamiento no fue revisado por personal especializado.
- Obtuvimos copia del examen que le realizó la Quinta Brigada, y en éste se deja constancia de las dificultades ópticas del joven. Incluso se menciona que necesita lentes.
- Es falso que personal del batallón le haya preguntado si realmente quería estar allí, pues él siempre se ha negado. Incluso nos hizo llegar el 15 de noviembre la declaración como objetor. Lo que sí es cierto es que se presentó voluntariamente porque había salido no apto y solo tenía que ir por el recibo y cancelar su libreta.

La IRG envió comunicado a principios de noviembre al Ministerio de Defensa preguntando por este caso, así como el de otro joven que se encuentra en Puerto Berrió. A la fecha no se ha contestado al respecto.

Durante los primeros días de noviembre el joven ha sido obligado a practicar polígono. En estas prácticas mili-

tares le ha ido bastante mal por sus problemas de vista, además por su negativa a participar de la guerra. Sin embargo, en la ficha de registro del polígono le escribieron que le había ido excelente, y posteriormente fue sometido a presiones físicas dado que no le fue bien en este polígono.

Durante los últimos días algunos militares le han presionado psicológicamente diciéndole que es falso que vaya a salir, y que se tendrá que quedar allí del todo.

### 2.5.3. Caso 3

Yeferson Sneider Hernández Mazo tiene actualmente 19 años de edad y es quien ve por la familia. Se encontraba trabajando en un taller de mecánica. No tenía resuelta su situación militar pues nunca ha querido prestar el servicio militar dado sus profundas convicciones morales, tal como consta en declaración que se adjunta.

El 14 de octubre de 2008, cuando se encontraba en la terminal de transporte del Norte en Medellín, fue abordado por varios soldados que tenían un camión en el que estaban reclutando a todos los jóvenes que no portaban su libreta militar.

Este joven, que no ha querido prestar el servicio militar por razones de conciencia, subió al camión atemorizado por la presión de los militares. Posteriormente fue trasladado al Batallón Pedro Nel Ospina, en donde lo pusieron a firmar varios documentos que no le permitieron leer. Finalmente fue trasladado al Batallón Calibío en Puerto Berrío, en donde comenzó a prestar su servicio militar.

El joven se declaró objetor de conciencia al servicio militar obligatorio dadas sus convicciones personales. Esta figura ha sido reconocida en múltiples oportunidades

por las Naciones Unidas, en las cuales se ha instado al Estado colombiano a que reconozca tal figura en el caso de jóvenes que no quieren prestar el servicio militar.

## 2.6. En conclusión...

Con este panorama queremos dar cuenta de la manera como las Fuerzas Militares continúan vulnerando los derechos humanos en el caso específico de la población juvenil de Medellín; conductas que ya han sido declaradas ilegales por el Estado colombiano, incluso por decisiones de Naciones Unidas.

Una vez más se muestra que la defensa de las Fuerzas Militares como garantes de los derechos humanos, tal como lo ha hecho ver el gobierno de turno, es una falsa imagen que dista mucho de lo que pasa en las calles de las ciudades y los municipios de Antioquia.

Con todo esto, no se puede dejar de mencionar que las actuaciones de los grupos paramilitares continúan también practicando reclutamiento, incluso en medio de la ciudad.

La Red Juvenil continuará haciendo seguimiento a estos casos y velando por que las practicas ilegales de las Fuerzas Militares se terminen, y a los jóvenes se les garanticen sus derechos de manera integral.

## **3. Desmilitarizando la vida por medio de la objeción por conciencia**

### 3.1. Qué es la objeción de conciencia

En el marco del Estado Social de Derecho y de una sociedad democrática, ninguna persona debe ser obligada a actuar en contra de sus creencias religiosas o sus convicciones políticas o filosóficas. Esta posibilidad se

encuentra en el derecho de la libertad de conciencia que contiene nuestra Constitución en su artículo 18. Específicamente dentro de este derecho se encuentra la posibilidad que tiene toda persona de no hacer algo que atenta contra sus convicciones. A esta posibilidad se la ha llamado objeción de conciencia.

En este sentido, haciendo uso de la objeción de conciencia, un joven no podría ser obligado a prestar el servicio militar cuando considere que tal acto atenta contra sus convicciones, tal como lo menciona el artículo citado.

### 3.2. Qué dice la legislación colombiana sobre el tema

¿La legislación colombiana reconoce el derecho a la objeción al servicio militar obligatorio? El soporte constitucional, a la vez que el dilema sobre su reconocimiento en el caso de Colombia, se encuentra en la Carta Constitucional, la cual por un lado plantea el reconocimiento al derecho de la libertad de conciencia, pero por otro lado obliga a todo colombiano a tomar las armas en casos de necesidad.

Frente a los casos presentados sobre el tema de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, la Corte Constitucional en sus sentencias, en lugar de buscar un punto medio entre los dos artículos, ha optado por sobreponer la obligación constitucional de tomar las armas frente al derecho a la libertad de conciencia con respecto a la no prestación del servicio militar obligatorio, sin detenerse siquiera a estudiar el concepto de “necesidades publicas” de las que habla el artículo señalado.

La Corte Constitucional señaló en su sentencia T-409/92:

*“La garantía de la libertad de conciencia no necesariamente incluye la consagración positiva de la objeción de*

*conciencia para prestar el servicio militar. Esta figura, que en otros sistemas permite al individuo negarse a cumplir una obligación como la mencionada cuando la actividad correspondiente signifique la realización de conductas que pugnan con sus convicciones íntimas, no ha sido aceptada por la Constitución colombiana como recurso exonerativo de la indicada obligación.”<sup>1</sup>*

La misma posición la mantuvo en la sentencia C-511-94, y en la T-363/95, en la cual menciona que:

*“En efecto, el servicio militar no es per se algo que implique violencia, daño a los demás, ejercicio ciego de la fuerza o vulneración de derechos fundamentales. Se trata de un deber en abstracto, cuyos contenidos concretos están sometidos a la Constitución y a la Ley”.*

Igualmente ha fallado en alrededor de seis sentencias entre 1992 y 1997, en las cuales ha mantenido la misma posición. En conclusión, la situación en la jurisprudencia colombiana está aparentemente clara: no existe el derecho a la objeción de conciencia frente el servicio militar obligatorio, aunque sí lo ha reconocido en otros casos como el de libertad de un congresista para negarse a votar una norma, o en el caso del aborto o la eutanasia. Esta situación es vulneratoria de derechos fundamentales de las personas, además de que no se trata de cualquier decisión sino de la negativa a participar del modelo militar.

### 3.3. Qué hay en el campo internacional

Aun así, ante el no reconocimiento de esta condición en Colombia, en el campo internacional no pasa lo mismo. Ya son muchos los países en los cuales se ha reconocido la objeción al servicio militar obligatorio, como el caso

---

1. Sentencia T-409 de junio 8 de 1992. M.P. Dr. José Gregorio Hernández Galindo.

de España, Alemania, Bolivia, Paraguay, y más recientemente el caso de Ecuador, que lo ha incluido en la nueva Carta Constitucional.

El Estado colombiano debe ceñirse a la legislación internacional, según la cual, de acuerdo con las mismas directrices constitucionales, los pactos y tratados internacionales hacen parte del bloque de constitucionalidad. Debe tenerse en cuenta para este caso en particular lo que se ha desarrollado sobre el tema en la legislación internacional.

La cuestión de la objeción de conciencia al servicio militar se ha tratado dentro del área de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) de varias maneras, pero sobre todo por medio de las resoluciones de la (antigua) Comisión de Derechos Humanos de la ONU, a través de los Procedimientos Especiales del (actual) Consejo de Derechos Humanos, y a través del Comité de Derechos Humanos tanto en casos individuales como teniendo en cuenta informes sobre Estados bajo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, suscrito por Colombia, así como en la Observación General No. 22 al Artículo 18 del Pacto.

Todos ellos son directamente relevantes en la situación de la objeción de conciencia al servicio militar en Colombia. Colombia forma parte tanto del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 29 de octubre de 1969), y su Protocolo Facultativo que permite la presentación de reclamaciones individuales<sup>2</sup>.

---

2. Rachel Brett: *Estándares internacionales sobre Objeción de Conciencia al Servicio Militar y Servicio Alternativo aplicables a Colombia*, mayo de 2007, <http://wri-irg.org/co/colombia-quuno2007-es.htm>

Adicionalmente, el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia introduce las normas y estándares internacionales en la ley nacional.

El Artículo 93 dice:

*“Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno.*

*Los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.”*

Por esta razón, la ley internacional es muy relevante para la situación en Colombia.

El Comité de Derechos Humanos, en su Observación General nº 22 de 1993, señaló:

*“En el Pacto no se menciona explícitamente el derecho a la objeción de conciencia, pero el Comité cree que ese derecho puede derivarse del artículo 18, en la medida en que la obligación de utilizar la fuerza mortífera puede entrar en grave conflicto con la libertad de conciencia y el derecho a manifestar y expresar creencias religiosas u otras creencias”.*

Consecuentemente, en sus observaciones finales sobre la situación de los derechos humanos, el Comité frecuentemente recomendó la introducción del derecho a la objeción de conciencia en la ley nacional, y/o se ha preocupado sobre la falta de este derecho.

En el caso de Colombia, el Comité anotó en sus observaciones de 1994:

*“El Comité constata con preocupación que la legislación del Estado Parte no permite la objeción de conciencia al servicio militar.*

*El Estado Parte debería garantizar que los objetores de conciencia puedan optar por un servicio alternativo, cuya duración no tenga efectos punitivos (arts. 18 y 26)”<sup>3</sup>.*

En 2007 el Comité de los Derechos Humanos aprobó una posición destacada sobre el derecho a la objeción de conciencia, al decidir sobre las quejas individuales de dos objetores de conciencia coreanos en su 88<sup>a</sup> sesión en octubre-noviembre de 2006 (publicado en enero de 2007). En su decisión, el Comité de los Derechos Humanos concluyó que la República de Corea violó el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, según lo garantizado por el Artículo 18 del ICCPR, al negar a los dos aspirantes su derecho a la objeción de conciencia. Muy similar a Colombia, Corea del Sur no reconoce el derecho a la objeción de conciencia. El 15 de julio de 2004 el Tribunal Supremo de Corea del Sur decidió que no hay derecho a la objeción de conciencia, y el 26 de agosto de 2004 la Corte Constitucional llegó a una conclusión similar en un caso separado.

En conclusión, El Comité de Derechos Humanos señaló que:

*“Actuando en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 5 del Protocolo Facultativo, llega a la conclusión de que los hechos que tiene ante sí ponen de*

---

3. CCPR/CO/80/COL de 26 de mayo de 2006, <http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=CCPR/CO/80/COL&Lang=S>

*manifiesto una violación por la República de Corea, en cada caso, de los derechos de los autores con arreglo al párrafo 1 del artículo 18 del Pacto.*

*De conformidad con el apartado a) del párrafo 3 del artículo 2 del Pacto, el Estado Parte tiene la obligación de proporcionar a los autores un recurso efectivo, incluso una indemnización. El Estado Parte tiene la obligación de evitar que se cometan violaciones semejantes del Pacto en el futuro”<sup>4</sup>.*

En efecto, eso significa que Corea del Sur tendrá que reconocer el derecho a la objeción de conciencia para que en futuro se eviten nuevas violaciones del párrafo 1, artículo 18.

La decisión es altamente importante también para otros países. Mientras en el pasado el Comité de los Derechos Humanos solicitó rutinariamente a los estados miembros que introdujesen el derecho a la objeción de conciencia en donde no lo hubiese, hasta ahora no había habido una decisión sobre un caso individual. La decisión sobre los dos casos de Corea del Sur establece una jurisprudencia importante, que se puede también utilizar para los objetores de conciencia de otros países. Se puede esperar también que la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* corrija en un futuro cercano su decisión sobre Chile a partir de 2005, que no está en acuerdo con la opinión del Comité de los Derechos Humanos, y que también el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el futuro decida en un caso de objetor a favor del derecho a la objeción de conciencia.

---

4. CCPR/C/88/D/1321-1322/2004, <http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/%28Symbol%29/4a3e4cb09ad3881fc12572890054f604?Opendocument>

Además de ello, y en el caso particular de Colombia, es de anotar que en varias de las recomendaciones del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Colombia frente a la situación de derechos humanos, se ha solicitado el reconocimiento del derecho a la objeción al servicio militar y al no reclutamiento forzado. Por otro lado, en la última asamblea de la OEA realizada en Medellín, esta organización se comprometió a impulsar el reconocimiento de la objeción en los países asociados, dentro de los que está Colombia. Con base en esto exponemos los siguientes argumentos:

### 3.3.1. Los derechos fundamentales prevalecen sobre las demás consignas constitucionales

Al respecto, la misma Constitución colombiana lo ha citado en sus artículos, desde el cuarto, en el que se menciona que la Carta es norma de normas, mientras el artículo 16 plantea sobre los derechos fundamentales que:

*“Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad”.*

Muy particularmente, el artículo 18 incluye la libertad de conciencia:

*“Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones y creencias”.*

Como derechos fundamentales, la misma Constitución les otorga el carácter de tener una protección reforzada, y además de aplicación directa. Lo que implica que los derechos fundamentales priman sobre las demás consignas constitucionales porque su vulneración riñe con la dignidad humana. Por tanto, deben ser protegidos por todas las instituciones legalmente constituidas por el Estado.

De manera que no es dable en este caso el argumento de que prima el artículo constitucional 216, según el cual todos los ciudadanos están obligados a tomar las armas y defender al Estado. Si bien se configura una colisión de artículos aparentemente de igual rango, priman los derechos fundamentales, como ya muchos doctrinantes lo han mencionado.

Esta obligación, que se impone a todo ciudadano, se exceptúa en el caso particular de los objetores de conciencia. Además, cuando la Comisión de Naciones Unidas de Derechos Humanos ha mencionado por un lado lo siguiente:

*“11. Muchas personas han reivindicado el derecho a negarse a cumplir el servicio militar (objeción de conciencia) sobre la base de que ese derecho se deriva de sus libertades en virtud del artículo 18. En respuesta a estas reivindicaciones un creciente número de Estados, en sus leyes internas, han eximido del servicio militar obligatorio a los ciudadanos que auténticamente profesan creencias religiosas y otras creencias que les prohíben realizar el servicio militar y lo han sustituido por un servicio nacional alternativo. En el Pacto no se menciona explícitamente el derecho a la objeción de conciencia, pero el Comité cree que ese derecho puede derivarse del artículo 18, en la medida en que la obligación de utilizar la fuerza mortífera puede entrar en grave conflicto con la libertad de conciencia y el derecho a manifestar y expresar creencias religiosas u otras creencias. Cuando este derecho se reconozca en la ley o en la práctica, no habrá diferenciación entre los objetores de conciencia sobre la base del carácter de sus creencias particulares; del mismo modo, no habrá discriminación contra los objetores de conciencia porque no hayan realizado el servicio*

*militar. El Comité invita a los Estados Partes a que informen sobre las condiciones en que se puede eximir a las personas de la realización del servicio militar sobre la base de sus derechos en virtud del artículo 18 y sobre la naturaleza y la duración del servicio nacional sustitutorio*<sup>5</sup>.

En el caso específico de Colombia se ha pronunciado de la siguiente manera:

*“17. El Comité constata con preocupación que la legislación del Estado Parte no permite la objeción de conciencia al servicio militar.*

*El Estado Parte debería garantizar que los objetores de conciencia puedan optar por un servicio alternativo cuya duración no tenga efectos punitivos (arts. 18 y 26)”*<sup>6</sup>.

En conclusión, los derechos fundamentales prevalecen sobre los demás derechos; y es un derecho fundamental el de la libertad de conciencia, dentro del cual debe entenderse la objeción al servicio militar obligatorio, tal como lo ha reseñado Naciones Unidas.

### 3.3.2. La legislación internacional sobre derechos fundamentales hace parte del bloque de constitucionalidad, e incluso prevalece sobre las normas internas

Tal como lo menciona la Carta Constitucional, los pactos y convenios internacionales prevalecen sobre las normas

5. Comité de Derechos Humanos 48º período de sesiones (1993). Observación general N° 22; artículo 18 - Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

6. COLOMBIA (CCPR/CO/80/COL). Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. 89º período de sesiones. New York, 12 – 30 de marzo de 2007.

internas. Este es el caso de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, sobre los cuales se ha pronunciado la Comisión de Derechos Humanos.

De manera pues que, como bloque de constitucionalidad, estos pactos internacionales prevalecen incluso sobre planteamientos relacionados con el tema de la presentación del servicio militar obligatorio.

En este orden de ideas, el Estado colombiano debe acogerse a los pactos y tratados internacionales que él mismo ha firmado, y por tanto, como Estado Social y Democrático de Derecho, no es dable a ninguna institución del Estado vulnerar estos derechos. Similar a esto, ya la Comisión de Derechos Humanos se ha pronunciado sobre casos en los que algunos países que no reconocen el derecho a la objeción son obligados a reconocer esta categoría a los objetores, en específico casos de Chile, Ecuador y Corea. Al respecto, sobre el caso de Corea, el Comité también recuerda su opinión general expresada en su Observación general N° 22 (4), así:

*“Obligar a una persona a utilizar fuerza letal, aunque ello pueda entrar en grave conflicto con su conciencia o convicciones religiosas, queda comprendido en el ámbito del artículo 18. El Comité constata en este caso, que la negativa de los autores a alistarse en el servicio militar obligatorio es una expresión directa de sus convicciones religiosas incuestionablemente genuinas. Por consiguiente, la condena y la pena impuestas a los autores suponen una restricción de su capacidad de manifestar su religión o creencia. Esta restricción debe estar sujeta a los límites permisibles descritos en el párrafo 3 del artículo 18; es decir, las*

*limitaciones deben estar prescritas por la ley y ser necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás. Sin embargo, esas limitaciones no deben menoscabar la esencia misma del derecho de que se trata”.*

### 3.3.3. Los pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre el tema de la objeción son anteriores a las últimas decisiones y avances sobre el tema a nivel internacional

Sobre el tema de la objeción al servicio militar obligatorio, la Corte Constitucional se ha pronunciado en seis ocasiones de manera directa entre 1992 y 1996. Después de esa fecha no ha habido pronunciamientos. Sin embargo, y tal como se enuncia aquí, la legislación internacional durante los últimos años ha avanzado en el tema, asunto que no ha hecho la jurisprudencia nacional. Por tanto, y ante la desactualización de la Corte sobre el particular, no podría hoy una sentencia fundarse en planteamientos desactualizados sino que debe ayudar a que ésta se mantenga al día. Por ello, se presentan como argumentos los últimos adelantos internacionales, pues termina siendo incluso vulnerador de las garantías de los jóvenes el hecho de que el Estado colombiano continúe fallando sobre argumentos que no están dentro del derecho internacional contemporáneo.

### 3.4. Cómo avanzar en la legislación interna

Como un punto importante en el avance del tema en Colombia se encuentra el pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia:

El 28 de octubre de 2008 la Red Juvenil de Medellín en-

vió derecho de petición a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia solicitando emitir un concepto sobre la vigencia del derecho a la objeción de conciencia en Colombia. Esta institución de control del Estado y protección de los derechos humanos se pronunció al respecto mediante radicado 25904.

En respuesta al derecho de petición elevado, la Defensoría del Pueblo cita inicialmente: *“Hemos compartido y siempre hemos insistido en que para nosotros no solo es válido sino vigente la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio”*. Por esta razón, emiten una serie de argumentos en su apoyo. Reconoce la Defensoría que *“ha venido insistiendo ante los organismos de seguridad del Estado (...) que toda persona colombiana que sea llamada a resolver su situación militar o que se vea compelida a hacerlo, y por su convicción propia, se niegue a la prestación del servicio militar obligatorio, no solo a no asumir las armas, sino a no prestar ningún tipo de ayuda táctica, militar, administrativa, logística o que de alguna manera generen una ventaja para una de las partes en conflicto, en este caso el Ejército nacional, lo cual sería actuar contra su conciencia”* sea protegida. Menciona la Defensoría como sustento de este concepto el artículo 18 de la Constitución Nacional, así como el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Frente al contexto nacional sobre el tema, menciona la Defensoría: *“Lastimosamente, nos encontramos en un Estado que no solo es beligerante y militarista, sino que martiza a todo el que habla mal de la institución castrense”*. Continúa mencionando: *“De ninguna manera es la institución (el Ejército) en la que los mismos funcionarios del Estado quisieran que estuvieran sus hijos”*, y lo que es más grave aún, es reconocer que *“se obliga a los jóvenes de los*

*sectores más populares a prestar de manera obligatoria el servicio*”, lo que hace que sea este sector juvenil el más afectado no solo por la negación a reconocerle el estatus de objetor, sino porque los utiliza como carne de cañón debido a las continuas batidas que realiza el Ejército en los barrios de Medellín.

Confronta la Defensoría a la misma Corte Constitucional así: *“Tenemos una Corte Constitucional que tampoco ha querido enfrentar el Ejecutivo y su aparato militar reconociendo el derecho”*. El ejemplo más fehaciente son las sentencias sobre el caso, dándole prelación al artículo 216 de la Carta, que obliga a la prestación del servicio militar, siendo éste un concepto, además de militarista e inadecuado en una sociedad que urge de la paz, vulnerador de los tratados internacionales que han reconocido e incorporado, dentro del derecho a la libertad de conciencia, el de la objeción de conciencia al servicio militar; además de darle prelación a una norma interna sobre un derecho fundamental y de protección internacional.

Seguidamente, reitera la Defensoría su disposición a conocer de los casos sobre objetores, así como a estar atentos a los casos de objetores que sean reclutados. De la misma manera, reitera la vía de la acción de tutela para defender este derecho.

Si bien la Defensoría no ha cumplido un papel importante en la defensa y protección de los derechos humanos en la ciudad, su concepto cobra relevancia para avanzar hacia el reconocimiento de la objeción como un derecho.

#### **4. Objeción por conciencia**

La presentación anterior es una muestra de los avances y el estado de la objeción en el campo jurídico. Pero el

asunto es más amplio: la construcción que varios colectivos vienen llamando objeción por conciencia; la cual, como un ejercicio de resistencia propiamente, configura una construcción individual y de opción de vida frente a los asuntos que una persona considera que atentan contra sus convicciones. La objeción por conciencia es una forma de construcción de alternativas y de transformación de la sociedad. En ese sentido, son muchos los grupos que la promueven. En el caso de Antioquia, por ejemplo, se han identificado grupos de objeción o que están cercanos al proceso en Yolombó, Amalfi, Rionegro, La Ceja, La Unión y Marinilla. En el escenario nacional, existen varias articulaciones de jóvenes alrededor del tema; espacios como la Asamblea Nacional de Objetores y Objetoras por Conciencia, que concentra grupos de todo el país.

En el caso específico de la Red Juvenil, son cada vez más los jóvenes que se dan a la tarea de declararse como objetores u objetoras, aportando así a la construcción de una sociedad diferente. Por ahora son más de 50 los jóvenes iniciados en el proceso de 2008.

#### 4.1. Declaraciones

A continuación se transcriben algunas de las declaraciones de objetores u objetoras:

4.1.1. Declaración de un joven, además procesado actualmente por desertión; joven que luego de declararse objetor, huyó de las filas... (C.A.C.C.).

“Todo empezó en las jornadas de reclutamiento en La Macarena. Ese día nos hicieron madrugar para nada

porque no nos resolvieron nada de la libreta militar. Yo llevaba constancia de por qué no podía prestar el servicio militar: tenía una declaración que afirmaba que yo era el único que veía por mis padres; yo solo, de cinco hermanos que tengo. También tenía mis exámenes médicos que hablan del problema de mis ojos. Pero ellos no estaban por hacer su trabajo bien, solo estaban esperando que los jóvenes de tanto esperar se decidieran a regalarse. Estaban allá solo para reclutar, no más. Al ver que no conseguía trabajo y por serios problemas en mi casa fui tan tonto, idiota e ingenuo que me regalé. Creo que esa ha sido la peor decisión que he tomado en mi corta vida. Los primeros días nos tocó dormir en el piso, como en una cárcel. ¡El piso! La comida era malísima, quedaba cruda y muy poquita, sabiendo que un soldado de las 24 horas del día, 18 las tiene en completa actividad física y mental.

“Terminó la fase en el batallón y nos tocaba comprar implementos de clima frío para poder protegernos de éste. Esta era la siguiente fase, ya que el Ejército no nos podía comprar estas cosas. Mi pregunta era: ¿Cómo rayos van a hacer las familias de bajos recursos como la mía? A la final muchos nos fuimos así, como si nada.

“Llegamos y el frío era impresionante: la temperatura bajaba hasta los 8 grados centígrados.

“Muchos de los que no llevamos nada nos enfermamos los primeros días. La comida era muy poquita. A las 4:30 a.m. desayunábamos una arepita con un vaso de chocolisto. Con eso pasábamos todo el día hasta la 1:30 p.m., que almorzábamos. Muchos debido a esto no daban el rendimiento físico que los comandantes exigían, y por eso ‘se ganaban’ un castigo.

“Un día, por haberme quedado dormido junto con otros compañeros en una instrucción, ‘nos ganamos’ un castigo. Ese castigo era trasnochar. Así pasó en la noche, y seguimos derecho hasta el otro día abriendo huecos para la basura. Solo injusticias o cosas que no se deben hacer. Son muchas las cosas que suceden a diario. Por fin juramos bandera y salimos de licencia. Ya estaba otra vez en mi casita con mi familia y no quería volver, pero tanta psicología que nos habían metido que si no volvíamos la Fiscalía nos iba a buscar como si fuéramos delincuentes.

“Llegamos de nuevo al batallón y nos trasladamos al monte. Nos llevaron a Cocorná. Llegamos y a los días nos trasladamos a otro sitio, y ese fue el día en que mas caminé en mi vida. Caminamos por nueve horas seguidas, por pleno monte con un equipo que pesa 50 kilos. Esa caminata me dañó la cintura y un tobillo. Antes de salir ese día un compañero manifestó que estaba enfermo, que no podía caminar, y se lo comentó al comandante Peña, de grado sargento viceprimero, pero la respuesta de él fue que a él no le importaba; a él solo le importaba quedar bien con su trabajo, que él solo cumplía ordenes. Tanto fue así que el soldado se vio forzado a caminar, pero no duró mucho caminando pues se desmayó.

“Todo esto y muchas cosas más, me llevó a tomar la decisión de irme del Ejército.

“Yo no entiendo por qué lo obligan a estar donde uno no quiere. Ah, otra cosa que faltaba: me hicieron firmar un documento donde decía que dejaba de prestar de 8 a 18 meses para prestar 24 meses.

“Lo único que importa aquí es que estoy vivo y luchando por mis proyectos y mis sueños.

“Señora o señor juez del caso: déjeme decirle que agradezco su ayuda y sé que me ayudará a salir de éstas. Hoy cuento con un empleo bueno que me sirve para ayudar a mi familia; también un estudio que me ayudará para el futuro. Muchas gracias por su tiempo prestado.

“Espero un día caminar por las calles de mi lindo país con la tranquilidad y la seguridad de que no voy a ir preso por un acto que no es ningún delito”.

#### 4.1.2. Declaración de Diego Alejandro Escobar Giraldo

“No quiero irme a pagar servicio porque no estoy de acuerdo con ello. Además quiero ver mi futuro solo en el estudio, salir adelante mediante éste. Además perdería muchas cosas estando allá como mi libertad, mi dignidad, perdería hasta mi propia vida haciendo un oficio que jamás le he encontrado sentido y beneficio a la gente. Hago esta declaración ya que en varias ocasiones he ido a la brigada a averiguar mi situación para reclamar la libreta militar, pero siempre me dicen que vuelva después. Porque ‘van por colegios’, ‘no me ha llegado mi turno’, cosas así, y presiento que este juego lo llevarán hasta que cumpla la mayoría de edad, ya que esto es lo único que impide que me recluten.

#### 4.1.3. Declaración de Liliana Marcela Orozco

“Quiero luchar porque no se cometan más injusticias con personas que tienen poco. Porque quiero que aquellas personas que tienen menos sean favorecidas como las demás.

“Por lo tanto exijo a las instituciones nacionales e internacionales de derechos humanos se me reconozca mi

condición como objetor(a) y se me respeten los derechos que como tal tengo.

#### 4.1.4. Declaración de Liliana Patricia Toro

“Objeto por:

“Por la guerra, las injusticias y la privación de la libertad.

“Más que todo por la guerra, que no se siga consumiendo vidas inocentes en esta absurda guerra de poderes.

“También objeto por las organizaciones opresoras como el Estado, que no nos sigan engañando con mentiras y ocultando la verdad. También objeto por el capitalismo; es un sistema opresor que nos vuelve títeres, que los ricos se vuelvan mas ricos y los pobres mas pobres. Que nos venden ideas baratas, por ejemplo que el TLC es bueno pero en realidad es malo porque beneficia a los imperialistas, además fomenta mucho la desigualdad”.

## 5. Conclusión

Está por decir entonces, por un lado, que si bien la legislación internacional reconoce la figura de la objeción de conciencia, a nivel nacional y en específico la legislación interna desconoce el tema, aunque se logre en casos específicos sacar a los jóvenes de las filas.

Cada vez que un joven logre evadir la prestación del servicio militar, será un joven más ganado para la vida y la libertad. Cada vez son más las organizaciones y grupos de jóvenes que le vienen aportando a la lucha por la defensa del derecho a la libertad de conciencia como derecho fundamental para la dignidad de las personas.

Es llamativo ver como las Fuerzas Militares, las llama-

das a representar el orden y mantener la convivencia entre las personas, sean las que configuren tan altas violaciones a los derechos de los jóvenes. Es por eso que hacemos y continuamos pronunciándonos frente a estas situaciones en defensa, más que de los derechos, de la dignidad y las posibilidades de los jóvenes para construir y transformar la sociedad misma y sus vidas por fuera del militarismo.

# **Informe parcial sobre la situación de los derechos humanos en Medellín de la población de lesbianas, gays bisexuales y transgeneristas**

---

**Enero – Diciembre de 2008**

Wilson de Jesús Castañeda Castro  
Coordinador del proyecto  
País Diverso con Derechos  
Población LGBT  
Personería de Medellín

## **1. Presentación y fundamentación**

La Unidad Permanente para los Derechos Humanos de la Personería de Medellín reporta con preocupación que además de prácticas punibles identificadas y sancionadas por las leyes nacionales y tratados Internacionales sobre la vulneración o violación a los derechos humanos, existen acciones violatorias más invisibilizadas y menos conocidas que ponen en alto riesgo la vigencia de los derechos humanos como son los actos de

discriminación<sup>1</sup> o exclusión hacia personas o grupos poblacionales que en razón su orientación sexual contraria a la heterosexual o a una identidad de género diferente a la estipulada en las prácticas culturales, son tratadas en desmedro de sus derechos por el simple hecho de ser diferentes a un patrón social arbitrario, presentando diversidad en sus actuaciones, pensamientos y expresiones como lo son, en el caso particular, la población LGBT (lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas): personas que en Medellín sufren sistemáticamente la restricción a sus derechos con actos mediados por la violencia, tornándolo como colectivo históricamente discriminado.

### 1.1. Normativa constitucional

La Constitución Política de 1991 propuso en su modelo de Estado social de derecho una sociedad no excluyente, basada en la igualdad y en los principios del libre desarrollo de la personalidad y en la riqueza pluriétnica y multicultural; donde el ciudadano se entiende como sujeto en relación con un colectivo ocasionado por su etnia, raza, orientación sexual o identidad de género, formando así grupos poblacionales que enriquecen la vida social, política y cultural del país. La misma carta ofrece herramientas jurídicas y políticas para asegurar la vida y los derechos de todo los ciudadanos, particularmente de aquellos que por su condición sexual e identidad de género han sido históricamente excluidos, como es el caso del libre desarrollo de la personalidad sustentado en el artículo 16 de la Constitución donde se consagra que

---

1. Caracterización de la Discriminación: Homofobia: Es el término que se utiliza para describir el miedo, la discriminación o la hostilidad hacia lesbianas, gay o bisexuales. Transfobia: Se utiliza para describir el miedo, la discriminación o la hostilidad hacia las personas transgénero (transformistas, travestis y transexuales).

todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las impuestas por los derechos de los demás y el orden jurídico y en las sentencias que la Corte Constitucional ha proferido al respecto<sup>2</sup>.

Este derecho constitucional está basado, a su vez, en el reconocimiento a la igualdad, entendido como aquel que hace alusión al derecho inherente que tienen todos los seres humanos a ser reconocidos como iguales antes la ley y de disfrutar y gozar de todos los derechos que se le otorgan, sin importar su raza, su orientación sexual o identidad de género. En Colombia el artículo 13 de la Constitución consagra el derecho a la igualdad, cuya fórmula básica reza: “*Hay que tratar igual a lo igual y desigual a lo desigual*”, evitando y prohibiendo así las discriminaciones activas, como son las leyes que excluyen a grupos raciales y sexuales del goce de un derecho fundamental, y las discriminaciones pasivas, en las cuales frente a una situación desigual, se decide dar un trato igual. A cuya situación propone la Constitución: “*El Estado promoverá condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados*”. De la misma forma, y en lo que se refiere a las poblaciones en mención, el artículo 7 de la Carta Constitucional protege la diversidad étnica y cultural, y el artículo 16 profundiza en el derecho al libre desarrollo de la personalidad en referencia a la orientación sexual.

Por tanto, toda falta de garantía a estos derechos constitucionales se entenderá como conducta discriminatoria.

---

2. Ver Corte Constitucional, sentencias C-98 de 1996, SU-623 de 2001, C-814 de 2001, T-725 de 2004, T-349 de 2006, C-075 de 2007 C-811 del 2007 y C-336 de 2008.

Toda exclusión, restricción o preferencia que se realice por motivos de opción sexual, identidad de género, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, es un acto en contravía con la plena vigencia del Estado Social de Derecho.

La consagración del derecho a la no discriminación en la Constitución y en los tratados internacionales implica, además del principio de la igual aplicación de la ley sin tener consideración por las diferencias que existen entre los sujetos, establecer adicionalmente la protección de las diferencias que se dan en la sociedad con las llamadas “acciones afirmativas”, que se constituyen como medidas concretas a favor de las poblaciones excluidas e históricamente discriminadas con el fin de permitir su incorporación y participación equitativa en diversas áreas de la vida social como el empleo, la educación, la economía o participación en la vida política; garantizando así el ejercicio de su ciudadanía plena. Cuyo objeto es garantizar la igualdad de trato y oportunidades de grupos excluidos y promover el ejercicio de los derechos en términos igualitarios. De esa manera, las acciones afirmativas se establecen como una estrategia pensada como medida especial de carácter temporal, encaminada a igualar las oportunidades de aquellas personas excluidas, quienes a pesar de gozar de igualdad de derechos ante la ley, en la práctica no gozan de las mismas oportunidades.

Al respecto, la Corte Constitucional en uno de los primeros pronunciamientos sobre el derecho a la no discriminación señaló:

*“La igualdad en sus múltiples manifestaciones – igualdad ante la ley, igualdad de trato, igualdad de oportunidades- es un derecho fundamental de cuyo*

*respeto depende la dignidad y la realización de la persona humana. Las normas que otorgan beneficios, imponen cargas u ocasionan perjuicios a las personas o grupos de personas de manera diversificada infundada, contrarían el sentido de la justicia y del respeto que toda persona merece. La discriminación, en su doble acepción de acto o resultado, implica la violación del derecho a la igualdad. Su prohibición constitucional va dirigida a impedir que se coarte, restrinja o excluya el ejercicio de los derechos y libertades de una o varias personas, se les niegue el acceso a un beneficio o se otorgue el privilegio sobre algunas, sin que para ello exista justificación objetiva y razonable”<sup>3</sup>.*

*“El acto discriminatorio es la conducta, actitud o trato que pretende, consciente o inconscientemente, anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que traen como resultado la violación a los derechos fundamentales. El acto de discriminación no solo se concreta en el trato desigual e injustificado que la ley hace de personas situadas en igualdad de condiciones. También se manifiesta en la aplicación de la misma por las autoridades administrativas, cuando pese a la irrazonabilidad de la diferenciación, se escudan bajo el manto de la legalidad para consumir la violación del derecho a la igualdad”.*

La discriminación es un problema considerado internacionalmente como fundamental. Sin embargo, es para Colombia un asunto de segundo orden, y eso se traduce en que, a pesar de las recomendaciones internacionales y dos proyectos que hoy transitan en el Congreso de un

---

3. Corte Constitucional, sentencia C-81107 de 1996.

estatuto nacional antidiscriminación, no hay hasta hoy una normatividad integral para tratar de manera adecuada este flagelo. Existen normas específicas contra la discriminación hacia las mujeres, tema en el que se han logrado avances, y también, aunque con menor desarrollo, existe regulación frente al tema de discriminación frente a la población LGBT vía sentencias de la Corte, políticas públicas locales en el caso de Bogotá, y pronunciamientos de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. El énfasis está en que cualquier exclusión o restricción que se haga sobre la base de la orientación sexual o identidad de género, o de cualquier particularidad racial o sexual, disminuye o anula la ciudadanía, la igualdad de oportunidades e impide ejercer los derechos básicos y libertades fundamentales.

## 1.2. Normativa internacional

Los tratados internacionales y los acuerdos en materia de derechos suscritos por Colombia invitan a los gobiernos a corregir las visibles desigualdades sociales, a facilitar la inclusión y participación de las poblaciones más desfavorecidas, marginadas y excluidas en la vida económica, social y política de la nación y a estimular un mejoramiento progresivo de las condiciones materiales en la calidad de vida de estas personas. Colombia, en ese orden de ideas, ha suscrito y ratificado sendos tratados internacionales en búsqueda de garantizar, de un lado, la efectividad al derecho a la igualdad, y de otro, erradicar las prácticas discriminatorias en la sociedad: Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, Convención Americana sobre los Derechos Humanos, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención

internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, Convención número 111 de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación).

De manera concreta, el informe de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Colombia en 2007<sup>4</sup> hizo especiales y enfáticas recomendaciones frente a la vulneración sistemática que viene presentando la población LGBT en Colombia fruto de la discriminación. Particularmente los abusos cometidos por la Fuerza Pública contra las personas transgeneristas, que van desde el uso excesivo de la fuerza y detenciones arbitrarias, hasta tratos crueles e inhumanos. Además, advierte que el accionar de los grupos al margen de la ley afectó notablemente a estos grupos poblacionales con homicidios, masacres y actos de “limpieza social”, particularmente en Bogotá, Medellín y Cali.

### 1.3. Plan de Desarrollo

En el caso concreto de Medellín, el Plan de Desarrollo 2008 – 2011, *Medellín Solidaria y Competitiva*, asume en la línea 2 un significativo compromiso con los grupos poblacionales en mención, por medio de acciones específicas que materializan un compromiso iniciado en el Plan de Desarrollo pasado (2004 – 2008 *Medellín compromiso de Toda la ciudadanía*). La línea 2 del actual plan de desarrollo, titulada *Desarrollo y bienestar para toda la población*, asume el desarrollo a partir de las oportunidades sociales para todos los ciudadanos, respetando la diversidad en todos sus órdenes y con una atención diferenciada a los grupos poblacionales, desa-

---

4. Informe Anual de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2007.

rrollando acciones afirmativas sobre los sectores históricamente excluidos que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad.

El plan de desarrollo materializa estas acciones ampliamente antidiscriminatorias así:

En el numeral 1.6.7, *programa Diversidad Sexual*, se propone el respeto y el reconocimiento de la diversidad sexual en una perspectiva de derechos que supere la discriminación y fortalezca la capacidad institucional de prevención y atención a la vulneración. Para ello construye cuatro indicadores que se resumen en tres acciones: un sistema de información y atención a casos de maltrato de la población LGBT, un sistema de comunicación para el reconocimiento de la diversidad sexual, y el diseño de la política pública; acciones todas emprendidas en conjunto por las secretarías de Gobierno y de Cultura Ciudadana.

## **2. Hallazgos**

El grupo poblacional trabajado en este informe como vulnerable a la discriminación por la negación al derecho a la Igualdad en Medellín por su diversidad sexual es la población de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, que si bien no es el único grupo poblacional víctima de acciones discriminatorias en la ciudad, después de las mujeres aparece como el sector poblacional con mayor afectación al goce efectivo de sus derechos por falta de accesibilidad a cada uno de los derechos tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, al igual que las garantías que les permita el ejercicio pleno como ciudadanos de derechos. Además, en la aplicación del plan de desarrollo, preocupa el distanciamiento entre las

acciones del Estado local respecto a los intereses sociales de este grupo poblacional<sup>5</sup>, impulsando prácticas excluyentes que se han ido agudizando y son hoy un factor de inestabilidad en la ciudad.

Unido a esto, y en el plano regional, el afán por diversificar el territorio parece combinarse con una mirada profundamente excluyente, permitiendo que acciones legales e ilegales surjan en ocasiones como acciones de exterminio de las diferencias socioculturales, desarraigando en la región y confinando en la ciudad poblaciones enteras cuya ubicación y estructura geográfica privilegiada, con ecosistemas muy variados y ricos en recursos por un lado, y por las prácticas de control y disciplinamiento de otro lado, vulneran de manera grave los derechos humanos tanto en la afectación personal como colectiva. Acción que se evidencia en los altos flujos de desplazamiento en 2008 hacia Medellín de afrodescendientes e indígenas, muchos de los cuales hacen parte de la población LGBT, de las subregiones de Urabá, Suroeste y el departamento de Chocó.

Las violaciones a los derechos humanos de la población LGBT sigue siendo un asunto complejo en la ciudad, pues por un lado hay una trivialización del fenómeno violento sobre esa población, equiparándola a una sanción de moral pública y a su paso a las violencias cotidianas; y de otro lado, en las entidades responsables de investigar asuntos de violación como la Fiscalía o la Procuraduría no existen registros sistemáticos sobre la violación a los derechos humanos de la población LGBT,

---

5. Actualmente existen mesas de trabajo por cada uno de los grupos poblacionales, pero en todas se presenta un gran distanciamiento entre el accionar de la Administración y los intereses de los sectores sociales.

ni instrumentos que permitan un seguimiento concreto a sus vulneraciones. En los últimos años, con la visibilización que han tenido vía los procesos de movilización social y política que han surgido en la ciudad como la creación de un movimiento social, la Mesa de Trabajo con la Administración Municipal y el compromiso de la Policía con la creación de la figura de la Policía Enlace para la población LGBT, y en el país con los seis fallidos proyectos de ley que reconozcan la igualdad de derechos para las uniones del mismo sexo, y las sentencias de la Corte Constitucional que equipara al igualdad en derechos para las personas LGBT; han permitido visibilizar más ésta problemática, aumentado las denuncias de las vulneraciones y violaciones que reciben al ejercicio de sus derechos, donde además de ser víctimas colaterales de las expresiones del conflicto interno que vive el país como el paramilitarismo, las ejecuciones, el desplazamiento y la “limpieza social”; son víctimas directas de prácticas disciplinantes que quieren eliminar todo lo que ellos representan, materializadas en asesinatos, lesiones personales, abuso de la Fuerza Pública, restricción al uso del espacio público y falta de garantías educativas y laborales. Acciones que poco se evidencian pues estos actos, llamados de homofobia y transfobia, no están tipificados como delitos, impidiendo la investigación y el seguimiento sistemático por parte de las autoridades competentes.

## 2.1. Actos de discriminación que afectan la integridad personal

De los 781 homicidios ocurridos en Medellín en 2008, algunos de ellos tienen que ver con actos discriminatorios de homofobia o transfobia, si bien no existe tipificada esta causal en los procesos de investigación oficial

donde se exprese con claridad un elemento contundente que refleje ésta como el móvil del homicidio. Encontramos que los escenarios o las indicaciones que llevan a perpetrarlo están ampliamente marcadas por acciones de exclusión o de no reconocimiento a su diversidad étnica, racial o sexual. En estos casos no fueron hechos aislados; según se observó, “tuvieron un contexto de discriminación ejercida tanto por particulares como por un modelo institucionalizado de discriminación –bien por acción o por omisión– de las entidades y funcionarios públicos”<sup>6</sup>. Aunque en algunos de estos casos las investigaciones arrojaron móviles tales como asuntos pasionales, enlaces de grupos ilegales, expendedores de sustancias psicoactivas, entre otros, es importante revisar más a fondo e identificar que esos casos no fueron aislados pues, según se observa, en cada una de las víctimas hay un contexto de discriminación ejercida por actores violentos, manifestando que su vulnerabilidad es dada por su sexualidad.

En lo que hace referencia a la población LGBT, si bien no se han logrado establecer con precisión los móviles homofóbicos/transfóbicos de los homicidios, en estos casos es clara la relación de la muerte con el hecho de que las víctimas fueran personas LGBT, constituyendo un escenario de prejuicio. A pesar de que estos hechos registran diferencia en la ocurrencia en cuanto a modo, tiempo y lugar, una lectura integral permite determinar que no son hechos aislados, pues estas muertes tienen en común un contexto de discriminación que abarca desde la violencia verbal y física hasta la intimidación, amenaza y persecución.

---

6. Entrevista a Mauricio Albarracín, investigador de la Comisión Colombiana de Juristas, septiembre 12 de 2008.

Hemos registrado en este período 28 muertes cuyos hechos estuvieron rodeados por expresiones abiertamente homofóbicas/transfóbicas, materializadas en agresiones verbales previas a la ocurrencia del homicidio, como el abuso sexual en algunos casos, el lugar del contacto de la víctima, el uso de prendas encontrado en los cadáveres y la sevicia en la acción criminal de los victimarios (en acciones como aniquilar a la víctima con 27 impactos con arma blanca, la mutilación de órganos genitales o la expresión de odio indicada en la escena del crimen o en apuñalarla y luego degollarla).

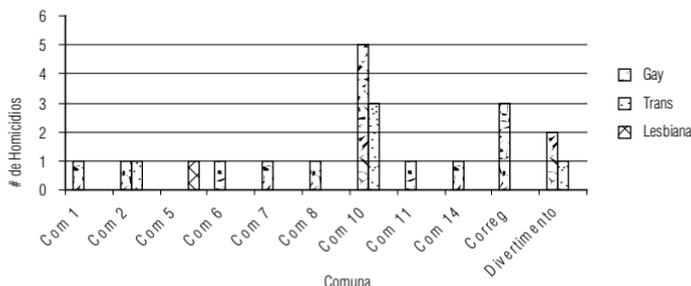
FECHA	EDAD	POBLACION	LUGAR HECHOS	ARMA
Enero 6	65 Años	Gay	Comuna 10	Blanca
Enero 17	52 Años	Lesbiana	Comuna 5	Fuego
Enero 30	52 Años	Gay	Comuna 10	Blanca
Febrero 12	72 Años	Gay	Comuna 10	Asfixia
Marzo 02	32 Años	Gay	Comuna 10	Escop
Marzo 08	32 Años	Gay	Comuna 1	Blanca
Marzo 19	29 Años	Trans	Comuna 10	Quirúrgica
Abril 11	25 Años	Gay	Comuna 14	Asfixia
Abril 29	31 Años	Gay	Comuna 11	Fuego
Mayo 12	42 Años	Gay	Comuna 2	Fuego
Junio 4	49 Años	Trans	Comuna 2	Blanca
Julio 12	54 Años	Gay	Comuna 10	Blanca
Julio 18	61 Años	Gay	Divertimento	Fuego
Julio 24	31 Años	Gay	Comuna 6	Fuego
Agosto 06	30 Años	Gay	Divertimento	Blanca

FECHA	EDAD	POBLACION	LUGAR HECHOS	ARMA
Agosto 14	72 Años	Gay	Comuna 7	Blanca
Agosto 20	35 Años	Gay	Comuna 8	Blanca
Agosto 27	62 Años	Gay	Alta vista	Blanca
Septiembre 01	38 Años	Gay	San antonio corr	Blanca
Septiembre 08	20 Años	Trans	Comuna 10	Blanca
Septiembre 08	57 Años	Gay	Altavista corr	Blanca
Septiembre 12	18 Años	Trans	Divertimento	Fuego
Septiembre 30	23 Años	Trans	Comuna 10	Quirúrgica
Octubre 11	20 Años	Trans	Comuna 10	Blanca
Octubre 16	20 Años	Gay	Altavista (corr)	Blanca/asfixia
Octubre 30	30 Años	Gay	Comuna 13	Fuego
Noviembre 10	22 Años	Gay	Comuna 10	Fuego
Diciembre 12	25 Años	Trans	Comuna 10	Quirúrgica

Fuente: UPDH de la Personería de Medellín.

En referencia a la población LGBT, encontramos casos como que las víctimas son inicialmente seducidas en lugares de divertimento y, vía efectos alucinógenos, conducidos a sus mismos apartamentos, donde son ultimados. Luego en la escena del crimen aparecen letreros discriminatorios, desorden en los objetos del domicilio, ningún intento de robo y señales de tortura sobre sus cuerpos. Preocupan además tres muertes en tratamiento quirúrgico en una clínica clandestina que ofrece cirugías estéticas a la población transgenerista, y dos homicidios relacionados con altas dosis de escopolamina dadas a ciudadanos en alto estado de embriaguez, lo que complica su estado de salud, causándoles la muerte.

## Homicidios por Homofobia o Transfobia

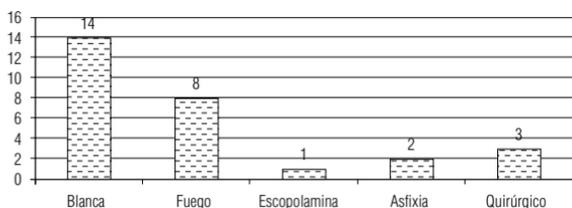


De los 28 homicidios, llama la atención que su ocurrencia abarca toda la ciudad: 12 en la comuna 10, tres en la comuna 11, 2 en la comuna 2, cuatro en corregimientos, de a uno en las comunas 5, 1, 6, 7, 8, 13 y 14, y dos en lugares de descanso fuera de la ciudad. Esto nos permite pensar que los crímenes, si bien tiene mayor ocurrencia en la comuna 10, lugar de mayor concentración, sobre todo para el divertimento de la población LGBT; no es solo en esta comuna donde hay riesgos para su vida, sino que se extienden a lo largo y ancho de la ciudad. De los lugares de divertimento o de homosocialización es importante hacer la anotación de que se han generado espacios fuera de la ciudad para continuar ofreciendo sus servicios luego del horario de cierre. Es así como de un bar se puede pasar en la madrugada a una finca o a un sector a las afueras de la ciudad para continuar con la diversión. Algunos de ellos se ubican en el Oriente antioqueño, y en su trayecto ocurrieron este período dos homicidios, donde ambas víctimas eran mayores de edad y los victimarios, que andaban en grupo, eran jóvenes menores de 20 años.

Frente al sector de procedencia de las víctimas del grupo poblacional, se observa que en su mayoría son hombres gay (70%), por ser el sector más numerosamente visi-

ble de la ciudad. Sin embargo, preocupa el alto grado de afectación a la población transgenerista, que reporta 6 muertes en este período: una con arma de fuego, tres con arma blanca cometidos con sevicia, y dos más por cirugía estética en clínica clandestina. Con las lesbianas se reporta un solo hecho: el de una mujer adulta asesinada dentro de su propia residencia. La investigación atribuye esto a un crimen pasional (categoría en la que se encierra con mucha frecuencia el crimen por homofobia/transfobia), pero creemos que es un gran subregistro, pues sus violaciones no son fácilmente conocidas. En el caso de los bisexuales, aún no tenemos ningún dato.

### Arma utilizada



El arma más recurrente sigue siendo el arma blanca, con 16 casos, seguida del arma de fuego con 7 casos, asfixia con un caso y procesos quirúrgicos con tres, y uno más por escopolamina. En cuanto a la edad de las víctimas preocupa la presencia de muchas personas adultas (entre 50 y 72 años, nueve personas), casi todas encontradas muertas en su apartamento. En cuanto a temporalidad, si bien se han cometido estos homicidios en todos los meses, la mayor incidencia aparece en agosto y septiembre, cada uno con cuatro hechos; seguidos por enero, marzo, julio y octubre, con tres hechos cada uno; abril con dos de a uno en febrero, mayo, junio y noviembre.

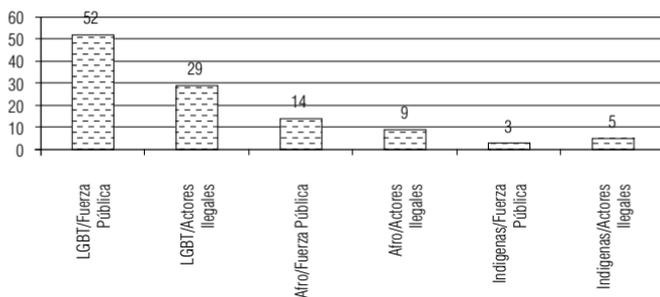
Otro tema que vulnera la integridad física de los grupos

poblacionales aquí descritos son las lesiones personales. Estas afectan particularmente a la población LGBT, pues sus condiciones de vida han levantado fuerte represión social, sobre todo con el sector más visible, los transgeneristas, haciéndolos objeto no solo de insultos sino también de agresiones físicas, aplicadas particularmente con arma blanca y armas de fuego a los travestis y transexuales que se ubican en sectores del centro de la ciudad en la práctica de la prostitución. Estas lesiones son propiciadas tanto por actores armados ilegales como por la Fuerza Pública que en ocasiones, bajo la excusa del orden, busca presionar su presencia en espacios públicos con fuertes palizas propinadas con sus bolillos o con sus manos. Estos son los casos denunciados a 31 de octubre de 2008:

AUTOR	GAY	LESBIANAS	TRANS	TOTAL
Policía	18	4	23	45
Ejército	5	0	2	7
Reinsertados	10	3	8	21
Delincuencia	7	1	0	8

Fuente: UPDH de la Personería de Medellín.

### Denuncias Discriminación por Agresión Física



Las desapariciones, que al principio del año presentaron un fuerte incremento en la ciudad, han afectado tam-

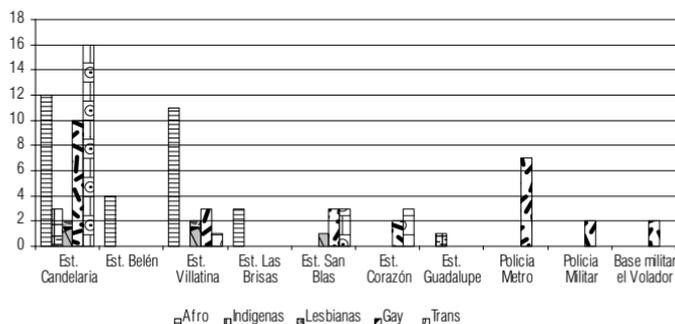
bién a estos grupos poblacionales. Además, los procesos de impunidad han prevalecido ante el seguimiento a las denuncias instauradas por este delito. Por ejemplo, la Personería de Medellín desde junio del año pasado viene acompañando a la familia de Angélica, travesti desaparecida en el sector de San Diego el 22 de junio de 2007. Sin embargo, un año después las bases de datos de Medicina Legal no tenían sus datos registrados para poner en función los necesarios mecanismos de búsqueda.

## 2.2. Actos de discriminación por la Fuerza Pública

Una de las características de los casos de violaciones a los derechos humanos por discriminación a la población LGBT son el abuso de autoridad y el excesivo uso de la fuerza por parte de policías y militares. Existe una relación directa entre la orientación sexual e identidad de género de las víctimas y la violencia extrema que se ejerce contra ellos por parte de la Fuerza Pública.

Particularmente hay conductas policiales inadecuadas, abusivas y discriminatorias contra estos grupos poblacionales. De ello habla la cantidad de denuncias sobre abuso policial y la impunidad que se registra frente a estos hechos, o por la inoperancia por parte de la oficina de Control Interno de la Policía, que busca en repetidas ocasiones conciliar violaciones a los derechos humanos, o por la poca efectividad de la Procuraduría para investigar y sancionar a los miembros de la Fuerza Pública. A esto se le suma la percepción de control social que ejercen los policías sobre la ciudad, que los hace en ocasiones portadores de sanciones morales para conductas que según ellos van contra la moral, acción que se experimentan particularmente con la población LGBT.

### Agresiones por Abuso de Autoridad



En la grafica se evidencian las denuncias compiladas de los tres grupos poblacionales más discriminados en la ciudad sobre uso excesivo de la fuerza por parte de efectivos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, donde el más victimizado sigue siendo el sector LGBT materializadas en: detenciones arbitrarias, con 37 denuncias; uso excesivo de la fuerza en procedimientos policiales, con 86 denuncias, y maltratos verbales tales como tratos excluyentes, discriminatorios y peyorativos, con 138 denuncias. Cabe anotar que los policías que más cometen estos actos de discriminación se encuentran ubicados en la estación La Candelaria, con 89 denuncias; Villatina, con 63 denuncias; Las Brisas, con 42 denuncias, y Belencito, con 41 denuncias. Son los mismos sitios donde más se concentran acciones colectivas de estos grupos discriminados. Así, en La Candelaria, que sirve a la comuna 10, se encuentran los sitios de espacios público y de divertimento más usados por la población LGBT como la calle Barbacoas y el Parque Bolívar; la población afro (la mayoría pertenecientes a la población LGBT) en el Parque San Antonio y Parque de Berrío, y la población indígena en el sector del Parque de Cisneros y de Bolívar. Por su parte, en la comuna 8, donde presta

servicio la estación Villatina, hay varios asentamientos de población afro y algunos grupos juveniles de población LGBT. En la jurisdicción de la estación de Las Brisas se ubica un sector de travestis en prostitución llamado Mirabel y el cerro El Volador, y algunos asentamientos indígenas. Y en la comuna 13, a la que sirve la estación de Belencito, encontramos algunos asentamientos de población afrodescendiente y presencia de algunos indígenas organizados en pequeños núcleos familiares, al igual que la realización de eventos públicos de la población LGBT.

El asunto de la vulneración por parte de la fuerza pública hacia la población LGBT en 2008 se evidenció más concretamente en los siguientes casos que documentó y dio traslado la Personería a la Procuraduría en éste periodo:

### 2.2.1 Tratos verbales

Expresiones por parte de la Fuerza Pública cargadas de imaginarios moralizantes y enajenándolos como si fuesen delincuentes; desconociéndoles su calidad ciudadana; pues el solo hecho de encontrarlos con ropas diferentes a la identidad tradicional de su género, o de verlos en actos públicos afectivos hacia su mismo sexo, de inmediato procedían con amonestaciones públicas, golpizas retenciones o amenazándolos con detenerlos por su conducta. Asuntos que son reiterativos a lo largo de casi todos los procedimientos policiales denunciados por la población a la Personería de Medellín.

### 2.2.2 Procedimientos

Se presentaron varios procedimientos que no se ajustaron a la ley. Entre ellos, la Personería documentó los siguientes:

En el centro de la ciudad el 6 de enero llegó un grupo de ocho motorizados y una camioneta al sector de Barba-coas cuando los establecimientos públicos se disponían a cerrar, y sin mediar palabra comenzaron a atropellar a los transeúntes con sus bolillos y echándoles encima las motocicletas, obligándoles a retirarse de inmediato, y los amenazaban con montarlos a la camioneta y llevarlos a la estación si no cumplían su cometido. Además hicieron ruido con sus motos semejando unos disparos, lo que causó caos en ese sector. Por el repliegue, algunas personas terminaron heridas.

En el sector de San Diego entre febrero y abril se realizaron unas seis batidas desde las 9.00 p.m. los fines de semana, y a los travestis que encontraban a su paso los montaban a la camioneta, les echaban gas lacrimógeno y los dirigían en medio de golpizas a la estación Candelaria. En ocasiones mediaban su liberación exigiéndoles tener relaciones sexuales con ellos.

En el sector de la calle 30, límite del accionar de las estaciones Candelaria y El Poblado, los policías de una y otra estación les prohíben ubicarse en los andenes que les corresponden, por lo que las obligan a permanecer en la calle en medio del alto tráfico vehicular. Con frecuencia pasan los policías, sobre todo de la estación Candelaria, y hacen disparos al aire para intimidarlas.

En la comuna 10, el 11 de octubre en un procedimiento policial de cierre de establecimientos abiertos al público, la Policía arbitrariamente desconoció el permiso de extensión de horario concedido por la Secretaría de Gobierno en el marco del programa Medellín despierta para la Vida, y procedió a sacar con insultos y maltratos físicos a las travestis que departían en el bar El Raudal.

### 2.2.3. Reclusión

Se presentaron actuaciones policiales que terminaron con la privación de la libertad hacia personas de la población sin ninguna justificación legal, violando el debido proceso.

Se da sobre todo en la estación Candelaria, donde los agentes con frecuencia rocían gas lacrimógeno. Han utilizado un aparato eléctrico llamado “encalambrador”, que ante el corrientazo de energía les genera mucho dolor. Los agentes se tapan la placa de identificación para no ser reconocidos, y a la hora de salir no les devuelven sus pertenencias o se las devuelven de modo parcial. Además les exigen tener sexo oral con ellos durante la noche mientras las dejan en libertad. Estas novedades no aparecen en el libro de registro.

### 2.2.4. Restricción en los lugares de homosocialización

La restricción ilegal, arbitraria y con procedimientos irregulares por parte de la Policía ha sido recurrente en la ciudad y ha afectado particularmente a la población LGBT. En ocasiones ha incursionado la Fuerza Pública y ha cometido actos violatorios de los derechos humanos: el 21 de marzo (viernes santo) un grupo de policías ingresó a un bar del Centro llamado Estudio 54. Allí obligó a retirar a las personas, tomó fotos de los clientes y sacó a algunos a empujones, bajo el argumento de que ese día era sagrado y “ustedes lo están pervirtiendo”. Además realizó un informe a la inspección de policía pidiendo citar a los dueños del establecimiento, pues habían agredido a la Fuerza Pública. Este caso se repitió en el mismo bar el 3 de mayo por el mismo equipo policial.

En un Spa llamado Monte Caprino, que sirve a la población gay en el barrio Prado Centro de la comuna 10, la Policía varias veces se ha dirigido al establecimiento y de manera violenta ha ingresado amenazando a los dueños y clientes de cerrar ese lugar por inmoral. El dueño ha recibido llamadas telefónicas de varios agentes amenazándolo: *“Ustedes creen que somos güevones, nosotros sabemos que eso es un mariqueadero, un hueletero. Abra esa puerta o le tumbo el candado... Hola palpaforro, le vamos a acabar ese prostíbulo que tiene con la vieja María, lo mejor es que se vayan por las buenas, no los queremos en el sector. Primer aviso, partida de maricas, cacorros, reparte culos, manada de enfermos entumidos. Si están tan varados trabajen, manada de malparidos encalambrados”*.

### 2.2.5. Policía Metro

Este escuadrón de la policía especializado en la atención de los ciudadanos y ciudadanas en el sistema de transporte masivo metro, ha sido el que más irregularidades ha cometido contra la población LGBT. Acciones violentas hacia ellos en las estaciones del metro realizadas por los agentes de Policía. Los bajan de las cabinas del metrocable o de los vagones del metro a la fuerza. Les prohíben usar el servicio o los remiten a una estación de Policía por actos como ir tomados de la mano, darse un beso o entablar una conversación entre ellos. Estos casos se han presentado particularmente en las estaciones San Javier, Alpujarra, Acevedo, Parque Berrío, Madera, Estadio y Andalucía.

### 2.2.6. Restricción al uso del espacio público

El espacio público es concebido en los ejercicios urbanos para el uso y bienestar de los ciudadanos, y en Medellín

en los últimos años en la ciudad se ha multiplicado buscando mayor espacio para la ciudadanía; sin embargo, han sido restringidos para la diversidad sexual por prejuicios morales y aplicaciones indebidas de la ley. Por ejemplo, en el sector de Mirabel una moto adscrita a la estación Las Brisas abordó el 28 de enero a dos travestis que estaban allí, y luego de maltratarlas verbalmente les pegaron con sus bolillos dejándolas malheridas, y advirtiéndoles que la próxima las matarían. Desde ese momento Mirabel, de 40 personas, pasó a tres o cuatro que de vez en cuando están por allí.

En el marco de la Fiesta del Libro, a un grupo de estudiantes que estaban en el Jardín Botánico haciendo una dramatización sobre la vida homosexual, los abordaron unos policías y comenzaron a presionarlos para sacarlos de allí. Al no acceder, los golpearon y los privaron de la libertad. Al salir, los siguieron a sus domicilios, y luego fueron sancionados en el colegio por indisciplina.

En el Parque Bolívar, lugar frecuentado por población LGBT, viene presentándose un proceso de migración ya que la Policía, cuando están reunidos en pequeños grupos, pasa y les echa gases lacrimógenos, obligándolos a retirarse de este lugar.

### 2.2.7. Sanciones al ejercicio de la prostitución

Muchos miembros de la población trans están dedicados a la prostitución. Se ubican mayoritariamente en los sectores de Perú con Palacé, Villanueva, San Diego, en la 30 frente al centro comercial Premium Plaza, El Raudal, Rojas Pinilla, Mirabel, la Estación Prado del metro y Lovaina. Estas personas deben sufrir el asedio de la Policía, que los agrede en repetidas ocasiones.

Los policías del CAI del Parque Bolívar con relativa frecuencia abordan a las travestis del sector de Palacé con Perú y les propinan golpizas, las rocían con gas lacrimógeno y las detienen sin ninguna justificación.

El 7 de febrero en el sector de San Diego fueron detenidas 12 travestis en ejercicio de la prostitución sin justificación alguna. Las retuvieron por 10 horas en la estación Candelaria y durante el tiempo de reclusión les tiraban papeles encendidos hacia la celda. Además, las obligaron a practicar sexo para dejarlas en libertad.

El 21 de julio a una travesti en el Parque San Antonio la bajaron del carro con su cliente, la agredieron entre cinco policías, le quitaron su bolso, la lesionaron y la despojaron del dinero producido ese día. Como condición para devolvérselo le pidieron sexo oral.

Una que trabaja en el sector de la Veracruz recibe con frecuencia golpizas por parte de los efectivos de la Policía que patrullan el sector. Además cuando hay eventos especiales en la ciudad las recogen desde temprano y las llevan para estaciones de Policía (no solo Candelaria) y allí las retienen.

El día de la marcha de la diversidad sexual, la Policía Enlace trato de suspender la actividad cuando notó masiva presencia de travestis.

### 2.2.8. Fuerzas Militares

En la ciudad, tanto en la periferia como en el centro de la ciudad durante el 2008 se realizaron algunos patrullajes del ejército en el que se registraron violaciones a los derechos humanos y uso excesivo de la fuerza. En el cerro El Volador, donde opera una base militar, vienen siendo

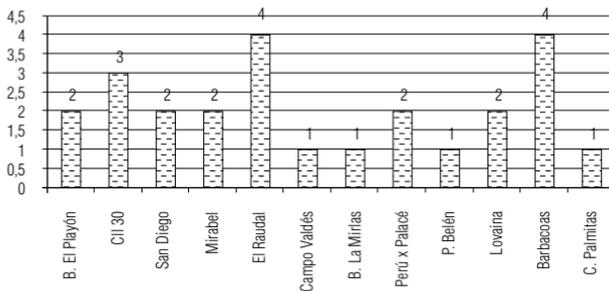
asediados, amenazados y golpeados por los miembros del Ejército, acciones que van desde las golpizas hasta prohibirles la circulación por el cerro.

En el sector de Barbacoas se presentó un acto de discriminación a un grupo de jóvenes por parte de miembros del Ejército, particularmente de la Policía Militar, que efectuando una requisita las obligaron a quitarse sus aretes y luego se los destruyeron argumentando que no era indumentaria de hombres.

### 2.3. Acciones de grupos armados ilegales

Durante este año continúan las denuncias con base en testimonios aportados por las víctimas sobre la existencia en la ciudad de una gran cantidad de grupos armados ilegales que continúan con su accionar delictivo, en ocasiones unidos a redes de narcotráfico y control ilegal. Estos grupos, como estrategia de copamiento, siguen afectando la convivencia ciudadana atentando contra la integridad de aquellos patrones de comportamiento revestidos de diversidad sexual, como lo son los de la población LGBT.

#### Agresiones de Grupos Ilegales a LGBT



Entre el 22 y el 25 de febrero circularon unos panfletos en Medellín anunciando limpieza social, y si bien era específico contra prepagos, consumidores y vendedores de droga, la imagen mostraba dos lesbianas, lo que alertó a las personas de la población LGBT, particularmente del barrio El Playón, quienes recibieron llamadas anónimas alertándolos de que el panfleto era para ellos.

El 1 de marzo un vehículo desconocido pasó en repetidas ocasiones por la calle 30, donde se ubica un grupo de travestis, y las amenazaba diciéndoles que ellas eran las del panfleto y que harían “limpieza social”.

El 11 de marzo dos individuos que se movilizaban en un taxi y que días antes se había hecho pasar por “Convivir” diciendo que harían una “limpieza social” en Medellín, tiraron contra un grupo de travestis de la glorieta de San Diego una papa bomba, hiriendo en una pierna a una travesti y dejando a otras con leves señales del impacto.

El 23 de marzo a una travesti que se ubica en Mirabel, unos hombres de “Los Triana” la golpearon y la obligaron a irse del sector. Hoy nadie sabe nada de ella.

El 12 de abril dos miembros de la banda “Los Triana” obligaron a una transformista a tener sexo con ellos, y al negarse, la hirieron con puñal.

El 15 de mayo en el parque de Campo Valdés, un grupo de hombres gay que se reunían allí recibieron amenazas de unos sujetos que se hicieron pasar por paramilitares y que estaban armados. Los obligaron a abandonar ese lugar.

El 23 de junio en el barrio Las Mirlas (comuna 8), donde se reúne un grupo de jóvenes gay, John William López Echeverri, alias Memín, los obligó a dejar su aspiración de hacer parte de la Acción Comunal y los alertó que esa

conducta tan “alborotada” les generaría mucho daño. Intimidaron por esos mismos días a otros jóvenes del grupo.

El 1 de julio una travesti de Perú con Palacé fue golpeada por Tavera, líder de las “Convivir”, quien controla el centro de la ciudad, porque había decidido dejar a su amante, un reinsertado llamado Cristian David Saldarriaga Suárez, quien días antes la había herido con arma blanca y había atentado contra su propia familia.

El 5 de agosto, en el marco de la Feria de las Flores, cuando ya culminaba un evento al que asistía un buen grupo de la población LGBT en el Parque de Belén, desde un carro sin identificar dispararon hacia el lugar donde se encontraban los miembros de la población homosexual.

El 2 de septiembre en el sector Mirabel, barrio Playón de los Comuneros, un joven gay fue golpeado por otros jóvenes del barrio. De inmediato uno de los líderes de la banda de Los Triana mandó buscar a los jóvenes que le habían propinado la golpiza, y les obligaron a abandonar el barrio.

El 3 de septiembre una travesti que discutía con otra fue abordada por un miembro de la “Convivir” que opera en Perú con Palacé, alias Tavera, quien con una navaja rayó su espalda, produciéndole una lesión considerable.

El 6 de octubre una travesti que se dirigía en un taxi hacia el centro de la ciudad procedente de la comuna 1, fue abordada a la altura del barrio El Jardín y fue golpeada y herida con arma de fuego por dos sujetos que se transportaban en una moto y que luego huyeron de allí.

Además se han recibido denuncias de un supuesto grupo de taxistas que busca en horas de la noche a los travestis del centro y los montan en su carro, haciéndose

pasar por clientes. Luego los llevan a lugares apartados, donde les propinan golpizas.

Los afrodescendientes pertenecientes a la población LGBT que llegan de Chocó y Urabá y que se ubican en el sector de Los Puentes y de Rojas Pinilla (comuna 10), reciben presiones por parte de las “Convivir”, que los obliga a unirse a sus bandas, y a las mujeres las obligan a unirse a una red de prostitución que ellos mismos manejan.

En el Parque de San Antonio se ha organizado un grupo delincencial llamado “Los Quilas”, a través del cual las comunidades afro homosexuales que hacen uso del parque están generando formas de autoprotección que devienen en vandalismo.

#### 2.4 Actos de discriminación que han generado desplazamiento

A pesar de los múltiples esfuerzos de la Corte Constitucional y de algunas entidades del Estado, el desplazamiento forzado sigue siendo el mayor factor de violación a los derechos humanos en Colombia, afectando particularmente a campesinos indígenas y afrodescendientes, quienes en sus colectividades eran poseedores de extensas tierras en las que hoy se disputan proyectos productivos que planean el desarrollo, ajenos a la presentación de las prácticas ancestrales indígenas y afrodescendientes, para quienes el territorio es un lugar sagrado del que depende la vida.

Algunos miembros de grupos poblacionales llegados a Medellín hacen parte de comunidades indígenas y afrodescendientes provenientes en su mayoría de Chocó, Uraba antioqueño y la Costa Atlántica. Otros más son

del departamento de Antioquia, particularmente del Nordeste y el Suroeste, cuyo motivo de expulsión, unido a los proyectos productivos, se encuentra la práctica de fumigación de cultivos ilícitos que ha afectado a múltiples poblados, y el accionar de los grupos violentos en las rutas del narcotráfico y la recomposición paramilitar. Además, el nuevo Estatuto de Desarrollo Rural (Ley 1152 de 2007) y la debilidad de los procesos de restitución previstos por la ley de Justicia y Paz, parecen destinados al despojo de las tierras colectivas con argumentos economicistas, que buscan remplazar el sujeto colectivo de arraigo tradicional por empresarios invasores como actores decisorios de la región.

Ya lo advertía el informe de los derechos humanos en 2007 de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos:

*“Los grupos indígenas y afrodescendientes, que consideran un porcentaje considerable de la población desplazada, se han visto particularmente afectados. Esta situación se debe en parte a su ubicación en territorios estratégicos para la dinámica del conflicto armado, y en parte por la marginación y discriminación que han sufrido. También se han visto afectados por proyectos productivos de gran envergadura impuestos sobre territorios colectivos, por normas que no favorecen la explotación campesina tradicional, el desarrollo de proyectos de infraestructura, y por las fumigaciones en áreas de los cultivos ilícitos”.*

Pero esta situación de desarraigo colectivo también afecta a la población LGBT. Cinco casos se presentaron durante este año en la oficina de la UPDH de miembros de la población LGBT, quienes por su abierta identidad de

género han tenido que huir de sus tierras y pueblos por las amenazas de los grupos armados, particularmente de aquellos que controlan la seguridad y que prestan servicios de autodefensa, quienes bajo el ejercicio de la moralidad pública han expulsado a algunas personas por su orientación sexual o identidad de género. En ocasiones estos desplazamientos se han visto acompañados de lesiones personales, amenazas, e incluso de muertes.

El ejercicio del desplazamiento intraurbano, fruto del accionar de grupos ilegales que controlan sectores de la ciudad y buscan ampliar sus espacios de coerción, también han afectado a colectivos LGBT en este período; particularmente en el sector del Pacífico y Las Miras, donde debido a la reestructuración de los poderes ilegales muchas personas líderes gay y lesbianas se han marchado del sector por presiones y amenazas. Si bien es un patrón que no es exclusivo de la población LGBT, en el caso del barrio Las Miras se han desintegrado pequeños colectivos de la población por el temor del accionar ilegal.

En el caso de la población LGBT, los casos que hemos recibido (5 desplazamientos) son presentados por las víctimas como resultado de la presión de los grupos paramilitares ante su condición transgenerista. Es el caso de una travesti peluquera de Istmina que el 26 de enero fue desplazada y golpeada por grupos ilegales ante su negativa de dejar de vestirse como una mujer. El 20 de mayo otra travesti, desplazada de Puerto Berrío luego de que asesinaron a su mejor amigo y ella se negó a irse a trabajar con los paramilitares en los oficios domésticos, así como una transformista venida de Urabá por presión de los reinsertados, quienes le dieron unas horas para que abandonara el pueblo de Carepa el 12 de agosto, pues su inmoralidad era un peligro para los menores;

además dos hombres gay, uno de Carepa expulsado por los grupos paramilitares, y otro de Urrao por presión de grupos guerrilleros. Los cinco llegaron a Medellín. Los travestis, que jamás se habían dedicado a la prostitución, aquí es en lo único en lo que han encontrado espacio, pues aún Acción Social no responde con las ayudas y no han encontrado ninguna oportunidad laboral. Los dos hombres gay están a la espera de un lugar donde quedarse, pues no encontraron albergue por haber declarado un mes después de su desplazamiento.

## 2.5. Actos de discriminación en centros educativos

En el caso de la población LGBT, a partir de un caso ocurrido a principio del año en Manizales, donde dos estudiantes fueron expulsadas por su condición lésbica, asunto que fue conocido ampliamente por la difusión que tuvo en los medios de comunicación, generó por parte de muchos colectivos LGBT campañas en búsqueda del respeto por la diversidad sexual en los establecimientos educativos. La Personería de Medellín, acompañada de su programa de Democracia Escolar y con la Secretaría de Educación, se dio a la tarea de identificar algunos centros educativos en la ciudad donde se presenta discriminación por homofobia/ transfobia:

Comuna	Asunto	Población	Grado
5	Expulsión de lesbianas /manual de Con.	Lesbianas	Todos
5	Señalamientos públicos por directivos	Gay	10, 11
7	Disputas Internas	L, G, T.	9,10, 11
13	Rector deslegitimado por docentes	Gay	docente

<b>Comuna</b>	<b>Asunto</b>	<b>Población</b>	<b>Grado</b>
1	Discriminación pública a homosexuales	Gay	todos
1	Prostitución homosexual infantil	Gay	docente
2	Burlas públicas a los homosexuales	Gay	todos
2	Discriminación a los homosexuales	Gay	Todos
12	Presión psicológica a las lesbianas	Lesbianas	Docente
9	Maltrato verbal a los homosexuales	L y G	Todos
10	Desnudan a los estudiantes y los golpean	Gay	discentes
C. San Antonio de Prado	Discriminación simbólica	Gay	Todos
3	Riñas entre las mujeres lesbianas	Lesbianas	10 y 11
3	Conflictos entre sordos y gay		10 y 11
4	Maltrato físico a los gay	Gay	Todos
4	Prohibición de amistad a gay con chicas lesbianas	Lesbianas	Directivas
C. San Antonio de Prado	Discriminación psicológica, no se sabe manejar la sexualidad	G y L	Todos
10	Cámaras y prohibiciones	Lesbianas	directivas
Corregimiento Altavista	Discriminación racial	Afro	Docentes
10	Presión y extorsión por parte de la vigilancia privada	Gay	Espacio Público U. de A.
10	Presión y discriminación por parte docentes	Afro	Facultad de Ingeniería
7	Burlas y maltrato verbal	Lesbianas	Espacio Público U. Nal.
7	Expulsión injustificada	Afro	Directivos
10	Discriminación racial	Afro	Docentes

Fuente: Programa Democracia Escolar Personería de Medellín.

Es importante observar que estas prácticas se presentan en todas las comunas y corregimientos de la ciudad, tanto en colegios mixtos como de un solo sexo, y que la discriminación en ocasiones es evidente y explícita en manuales de convivencia, decisiones administrativas, expulsiones o sanciones públicas; pero en otras ocasiones es sutil, como con las charlas al interior del salón de clase o los actos de desprecio, que son recurrentes. En algunos casos se encuentra que prácticas democráticas como la elección del personero escolar son mediadas por lecturas homofóbicas, como en un colegio del barrio Florencia, donde el personero que resultó elegido era abiertamente homosexual y el rector solo aceptó su designación si le nombraban un personero auxiliar que representara el colegio en los espacios públicos para no dejarlo mal representado; o en otro colegio en el barrio Toscana, donde los profesores en abril aprobaron y apoyaron que a la salida del colegio los hombres de undécimo grado les dieran una golpiza a los homosexuales “para que dejaran de ser tan evidentes”.

Además de esto se comprueba la inoperancia de las acciones educativas por parte de los docentes, pues se ha creído que el homosexualismo es un problema de genitalidad y no se le ha dado la dimensión necesaria desde la orientación sexual y la identidad de género que le es propia a toda persona en el libre desarrollo de su personalidad. En la comuna 4 hay una red de prostitución homosexual a la salida de los colegios, donde los adolescentes son usados sexualmente por algunas personas a través de contactos que se ubican siempre en las peluquerías contiguas a los establecimientos educativos.

Se han generado dispositivos en los colegios para contrarrestar el homosexualismo que son abiertamente

violatorios de los derechos humanos, como las cámaras de vigilancia, el impedir que las personas homosexuales (gay y lesbianas) hagan uso de los baños públicos escolares, el saludo afectuoso entre compañeros y los discursos moralizantes que, lejos de formar en la sexualidad, generan potencialmente actos de homofobia/transfobia en las instituciones educativas.

En los espacios universitarios también se vienen presentando acciones de discriminación hacia la población LGBT. Es el caso de la Universidad de Antioquia, donde los vigilantes de la empresa Miro, al descubrir en un espacio abierto del campus alguna pareja homosexual, las intimidaron con sacarlas y denunciarlas si no les daban dinero. De la misma manera, en la zona de deportes en determinados momentos del día los coordinadores prohíben hacer uso de las duchas a los hombres gay, bajo el sofisma de que amedrentan a la demás población universitaria que hace uso de las duchas. De otro lado, en la sede de la Universidad Nacional se viene presentando una persecución por parte de los vigilantes a algunas mujeres lesbianas, intentando incluso accederlas sexualmente, y las directivas de la Universidad no han prestado atención a este fenómeno.

En agosto preocupó mucho a la organización la aparición de panfletos y letreros en las paredes de la Universidad de Antioquia de un grupo armado interno llamado “Negritudes en la lucha armada”, y que la universidad no ha dudado en señalar que son los de Afroudea, cosa que de entrada ellos descalifican pues su lucha no es armada. En la Universidad San Martín se han expulsado afros con excelente rendimiento académico, la única motivación es su raza. En la Universidad María Cano no se aceptó el trabajo de una estudiante por ser temática

afrocolombiana, y según los directivos, no son asuntos para especializarse en la institución.

## 2. 6. Actos de discriminación en espacios laborales

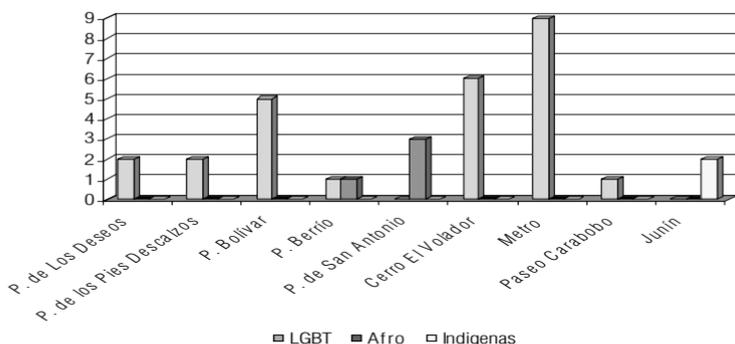
Con la población LGBT hay un fuerte registro del desempleo y, en el mejor de los casos, del subempleo. La razón es que la condición de orientación sexual o de identidad de género les ha ocasionado obstáculos para trabajar, mantenerse o conseguir reconocimientos en el espacio laboral. En algunos casos hay espacios, sobre todo de atención al público, donde no se concibe su contratación bajo el infundado temor de que serán motivo de bajas en el servicio, como en las entidades bancarias, financieras y multinacionales, particularmente en las empresas Éxito, Concreto, Bancolombia.

En concreto, la discriminación laboral opera principalmente con las transgeneristas y las lesbianas. Las primeras, pocas veces consiguen trabajo; en algunas ocasiones, si corren con suerte, como estilistas, lo que las obliga la mayoría de las veces a dedicarse al ejercicio de la prostitución. En el caso de las lesbianas, con frecuencia son violentadas psicológica y verbalmente en sus puestos de trabajo por su orientación sexual. Por ejemplo, reportamos el caso de tres jóvenes empleadas contratistas con el Municipio de Medellín, a quienes se les canceló su contrato pues en la actividad específica, que era la instrucción deportiva, corrían alto riesgo, según sus jefes, de meterse con alguna de las alumnas. Y en otro caso, a una trabajadora también del Municipio que empezó a generar procesos de movilización social, se le sugirió que era mejor que lo hiciera al margen de su trabajo, pues eso ponía en riesgo la imagen institucional.

## 2.7. Actos de discriminación en el uso del espacio público

La modernidad ha sometido la noción de espacio público a una serie de disertaciones discursivas y operativas. En Medellín éste aparece como un concepto jurídico, asociado al derecho colectivo y la función social. La administración pública lo regula y normativiza, asumiéndose como propietaria o poseedora de la facultad de dominio y control. Así, ella se constituye en garante supuesto para la accesibilidad, el uso y el disfrute.

### Restricción al Espacio Público



Son muchos los espacios en Medellín (el Parque de los Deseos, el Parque de los Pies Descalzos, el Jardín Botánico, el Metro de Medellín, los cerros Nutibara y El Volador, las ciclovías, los parques biblioteca, entre otros) donde se presentan restricciones por los atuendos, las prácticas de seducción, las conversaciones que se entablan, los combos que se arman, las dinámicas que se asumen y demás prácticas propias de la espontaneidad de la ciudad, para lo que está hecho el espacio público.

**CERRO EL VOLADOR:** La primera semana de julio se presentaron 6 agresiones contra la población LGBT por parte de los motorizados de la Policía, dejando fuertes marcas en su cuerpo. Incluso, como saben a qué horas llegan y quiénes son, se paran en las entradas del cerro para no dejarlos entrar o para darles su respectiva gorpiza.

**PARQUES DE LOS PIES DESCALZOS Y DE LOS DESEOS:** Con actitudes policiales, los vigilantes sacan en ocasiones con golpes a personas porque están, en lenguaje de ellos, “haciendo cochinas” como coquetearse con uno del mismo sexo, estar vestidos de manera poco decente o con “maricadas”. Hace unos días a dos chicas lesbianas las expulsaron del Parque de los Pies Descalzos porque se estaban dando un beso, y a un joven gay afrodescendiente la Policía lo detuvo en el Parque de los Deseos cuando practicaba una danza y lo privó por 12 horas de su libertad.

**FUNCIONARIOS DE ESPACIO PÚBLICO:** A un par de chicas lesbianas vendedoras ambulantes les han quitado el coche en dos ocasiones. Otra vez les quitaron la mercancía, y los funcionarios las golpearon por haberlos acusado, prohibiéndoles hacer uso de ese espacio. Incluso las amenazaron con arma blanca.

**LOS ANDENES:** Los vigilantes del centro comercial Premium Plaza (empresa Brinks) no les permiten a los travestis caminar por la acera de la calle 30.

## 2.8. Situación de las cárceles

En los tres reclusorios existentes en Medellín: cárcel de Mujeres Buen Pastor, cárcel nacional Bellavista y Cárcel de la Policía, se evidencia la presencia de personas con orientación sexual diferente a la heterosexual e identida-

des de género diferentes a las establecidas a los parámetros sociales. Además de ello se han constituido algunas parejas estables entre reclusos y reclusas o entre reclusos y reclusas y ciudadanos y ciudadanas que, acogiendo las sentencias de la Corte, buscan acceder a sus visitas conyugales. La población LGBT denuncia discriminación por parte de los funcionarios del Inpec para la visita íntima, particularmente en la cárcel de mujeres Buen Pastor, no solo generando dificultades ilegales para la visita, sino también deteniendo y vinculando arbitrariamente a las visitantes de las internas lesbianas con procesos disciplinarios de la cárcel, que carecen de pruebas y de respeto al debido proceso.

En la cárcel Bellavista se presentan varias denuncias de presiones por parte del Inpec a internos gay y travestis, que van desde los maltratos verbales hasta las golpizas e intentos de violación. Además son riesgosas las condiciones que presentan los internos LGBT de esta cárcel que se encuentran enfermos y que están disgregados por los diversos patios de la cárcel, pues son sometidos a abusos sexuales y a discriminaciones permanentes por parte de sus compañeros y guardianes.

Finalmente, en la cárcel de la Policía, ubicada en Medellín, se ha venido presentando en el segundo semestre por parte de los directivos sanciones morales y físicas a dos internos policías que abiertamente han asumido su orientación homosexual.

## 2.9. Situación del derecho a la salud

A pesar de que la Secretaría de Salud hace parte de las construcciones para la población LGBT por parte de la mesa creada para este propósito, es preocupante que el

sistema de salud en Medellín no tiene planes de contingencia ni protocolos de atención para las lesbianas en sus citologías, o para la población transgénero o transexual en sus controles y atenciones médicas.

Son muy recurrentes las denuncias de la población por la exclusión en las atenciones médicas y el maltrato por parte de los funcionarios de la salud por su condición sexual, quejas que se reportan particularmente de la atención ambulatoria en los centro de salud de Santa Cruz, 12 de octubre y Buenos Aires, y en el servicio de hospitalización de la clínica León XIII. De otra parte, se han presentado quejas de la población, particularmente la que trabaja en peluquerías, por el trato excluyente y arbitrario para revisar sus lugares de trabajo y para atender a sus solicitudes.

Es preocupante que si bien por el sistema internacional de la Cruz Roja los homosexuales, bisexuales y transgeneristas no pueden donar sangre, la negativa no es en la donación sino previo un examen que se les hace a todas las muestras de sangre, si arroja algún impedimento para la donación. Las campañas y lugares de donación en Medellín vienen realizando acciones discriminadoras e irrespetuosas con la población, cuando a pesar de la prohibición buscan donar sangre, particularmente en el banco de sangre del Hospital San Vicente de Paúl y en el Hospital Pablo Tobón Uribe.

## 2.10. Vivienda

Si bien Medellín no tiene un plan de atención de vivienda que considere dentro de sus beneficiarios a la población LGBT o las parejas del mismo sexo, preocupa que en el plan de transformación de la ciudad en el sector de

Lovaina por el Metroplús y en Niquitao con la recuperación del Centro, se han destruido casas e inquilinatos ocupados en buena parte por población travesti que se dedica a la prostitución; pero hasta ahora en los programas de reubicación y de mejoramiento de la calidad de vida no se considera ningún trabajo de reubicación o reasignación de vivienda a estas personas que habitan ampliamente estos dos sectores.

### **3. Recomendaciones**

Qué hace la Personería para corregir las vulneraciones y violaciones a los derechos humanos, y para instaurar acciones afirmativas y políticas públicas que permitan un reconocimiento pleno de derechos en igualdad para la población de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Medellín:

- La Secretaría de Gobierno debe identificar variables claras y precisas dentro de los instrumentos de seguimiento a la violación a los derechos humanos civiles y políticos para que se evidencie la vulneración por exclusión y discriminación homofóbica o transfóbica.
- La Secretaría de Cultura Ciudadana, a la que le compete la elaboración de políticas públicas específicas según el Plan de Desarrollo, consolidar una metodología en perspectiva de derechos y garantizar la participación plena de los grupos poblacionales. Además, incluir a todas las secretarías en el trabajo de política pública de manera integral.
- Desde la Secretaría de Educación, generar en los establecimientos educativos una cátedra permanente en Derechos Humanos que permita formar para erradicar la discriminación a partir del reconocimiento

de la diversidad sexual, y la erradicación de prácticas visibles e invisibles de homofobia y transfobia.

- Desde la Secretaría de Educación revisar y promover manuales de convivencia y reglamentos educativos que incluyan, respeten y promuevan la diversidad sexual y sancionen la discriminación sexual y de género.
- Proponer un ejercicio tripartito entre el Inpec, las secretarías de Gobierno y de Cultura Ciudadana, de un estudio de la caracterización de la población carcelaria y la construcción al interior de los reclusorios de manuales de convivencia y talleres de capacitación que promuevan y respeten la diversidad sexual.
- De toda la Administración Municipal, generar sanciones claras, ejemplares y específicas a funcionarios y funcionarias que discriminen a personas por su condición sexual o identidad de género.
- Desde la Secretaría de Desarrollo Social, generar espacios de capacitación para el empleo a la población transgenerista, que ha sido históricamente excluida, y generar estrategias que la beneficien para el empleo y la vivienda.
- Con la Secretaría de Salud, generar en el servicio de salud protocolos de atención diferenciada a poblaciones, particularmente en lo que tiene que ver con cobertura, trato diferencial, acceso a todos los servicios y no exclusión por su condición sexual (citologías, donación de sangre, tratamientos de enfermedades mortales y cirugías de reasignación).
- Desde la Policía Metropolitana generar protocolos y acciones efectivas de toda la institución y de cada una de las estaciones acerca del trato policial, que no

generen exclusión ni restricción de derechos a la población transgenerista.

- Desde la Mesa de Discusión creada con la población LGBT, consolidar y propiciar espacios para promover la denuncia de agresiones y violaciones a los derechos humanos por la identidad de género, la orientación sexual o la identidad étnica, y generar campañas de comunicación a la ciudadanía.
- Desde la Mesa de Discusión creada con la población LGBT, investigar y documentar casos concretos de la situación de derechos humanos con informes específicos, datos en informes generales y propuestas para el mejoramiento de los sistemas de información.
- Generar estrategias públicas y rápidas desde la Administración Municipal para hacer una devolución efectiva de los espacios públicos a la ciudadanía, y desmontar de allí los sistemas privados de vigilancia y control que generan exclusión y maltrato a la población LGBT.

# **Violencia sociopolítica contra el sindicalismo en Colombia**

---

## **Lógicas y tendencias durante el año 2008**

Elaborado por Elver Herrera Arenas  
Abogado Investigador  
Área Defensa de Derechos  
Escuela Nacional Sindical - ENS

# 1. Panorama general de las violaciones a la vida, libertad e integridad de los y las sindicalistas Colombia:

*72,7%, el incrementó más alto de la violencia contra sindicalistas en 22 años*

Tipo de Violación	Nº de casos 2007	Nº de casos 2008
Amenazas	246	497
Desplazamiento forzado	101	154
Homicidios	39	49
Detención arbitraria	19	26
Hostigamiento	16	19
Atentado con o sin lesiones	12	8
Desaparición	2	5
Tortura	2	3
Allanamiento ilegal	4	1
<b>Total</b>	<b>441</b>	<b>762</b>

Fuente: Base de datos SINDERH – Escuela Nacional Sindical –ENS

Con un incremento de 25,6% en el número de asesinatos de sindicalistas (10 más que en 2007) y el consecuente incremento en su frecuencia, pasando de un asesinato cada 9 días a uno cada 7, Colombia se mantuvo en 2008 como el país más peligroso del mundo para el ejercicio del sindicalismo; hecho que también obedece al incremento de otro tipo de violaciones contra éstos durante el mismo período.

Como un hecho que no se presentaba en esa magnitud desde doce años atrás (1996) cuando se registró un aumento del 53%, Colombia sufrió un abrupto incremento en 2008 del 72,7% del total de violaciones a la vida, libertad e integridad de sindicalistas, superando además

el porcentaje histórico más alto de los últimos 22 años, que fue el de 1988<sup>1</sup>, cuando se presentó un aumento del 64,9% del total de violaciones.

Este inusitado incremento en 2008 contrasta con el de años recientes<sup>2</sup>, lo que evidencia una violencia que tiende a agudizarse cada vez más, pero que en términos estadísticos no superaba el 13%<sup>3</sup>, situación que se atribuye en principio al abrupto incremento de otro tipo de violaciones contra sindicalistas además de los homicidios, como las amenazas (97,1%), desapariciones (100%), desplazamientos (52,4%), torturas (50%), detenciones (15%) y hostigamientos (15,17%).

Sin embargo, y en un contexto más amplio, el repunte de la violencia contra sindicalistas en 2008 se asocia principalmente con el proceso de reconfiguración del paramilitarismo (a pesar del anunciado proceso de desmovilización del paramilitarismo por parte del Gobierno nacional), reflejado en el surgimiento de al menos diez nuevos grupos paramilitares en diversas regiones de Colombia, con presunta responsabilidad en al menos el 40,3% del total de violaciones ocurridas en ese período:

- Águilas Negras Bloque Norte de Colombia.
- Nueva Generación Águilas Negras de Santander.
- Águilas Negras Bloque Sena de Colombia.

---

1. Período nefasto por el alto nivel de violaciones contra trabajadores bananeros en el Urabá antioqueño afiliados en Sintagro, Sintrabanano y Sindijornaleros, y contra maestros sindicalizados agrupados en Fecode y los trabajadores de la Unión Sindical Obrera –USO.

2. De 2004 en adelante.

3. Por ejemplo, en 2007 las violaciones se incrementaron en un 11% (61,7% menos que el aumento de 2008), pasando de 1,2 a 2 violaciones diarias, equivalentes a la ocurrencia promedio de una violación contra un sindicalista cada 12 horas.

- Comando Carlos Castaño Vive.
- Campesinos Embejucaos de Colombia.
- Águilas Negras Comando No Paheces.
- Autodefensas Gaitanistas de Colombia.
- Los Rastrojos.
- Nueva Generación Pereira.
- Bloque Metropolitano de Bucaramanga.

La identificación está asociada según el territorio (Norte de Colombia, Santander, Pereira, Bucaramanga) o el tipo de objetivo militar (bloque Sena).

Los departamentos de mayor intensidad del accionar de grupos paramilitares contra sindicalistas son Santander (6/138), Cauca (1/69), Caldas (19/47) y Valle del Cauca (13/25).

En la misma medida, sus modalidades de violencia más recurrentes contra sindicalistas en 2008 fueron las amenazas, con incremento de 546% (41/245) de casos de su presunta responsabilidad, desplazamientos con un incremento del 800% (3/27) de casos de su presunta responsabilidad y 200% mas hostigamientos (2/6) de sindicalistas que en el 2007.

A los grupos paramilitares le siguen en presunta autoría las violaciones presuntamente perpetradas por organismos estatales, que tuvieron un incremento del 9,37%, equivalente a tres violaciones más frente a 2007, y representan el 4,6% del total de violaciones de 2008; organismos que han tenido mayor incidencia en violaciones contra sindicalistas en departamentos como Valle del Cauca (0/5), Putumayo (9/18) y Tolima (0/5), y su mo-

alidad de violación más recurrente contra sindicalistas en 2008 fue la detención arbitraria, con un incremento del 36,8% (19/26).

En menor proporción, pero no por ello menos grave, sobre el total de violaciones con el 2,1%, las violaciones presuntamente perpetradas por grupos guerrilleros presentaron un aumento del 45,4% entre 2007 y 2008, aumento relacionado con el incremento de su accionar contra sindicalistas en regiones en donde en 2007 no se observaban registros de violación, como Santander (0/3), Cauca (0/4), Putumayo (0/6) y Magdalena (0/2).

Por demás, la modalidad de violencia más recurrente de los grupos guerrilleros contra sindicalistas en 2008 fueron las amenazas, con un incremento del 100% (5/10).

Fenómeno que a nivel nacional incidió durante 2008 en cuatro tendencias generales:

### 1.1 Territorios y autores

El alto incremento de violaciones en departamentos históricamente victimizados como Antioquia (27,3%), Santander (295%), Cauca (660%), Caldas (175%), y Putumayo (55,5%), y departamentos con cifras histórica y relativamente bajas como Guaviare que tuvo un incremento del 450%, Norte de Santander con incremento del 225%, Guajira con incremento del 100%, Quindío con el 300% y Boyacá, que reportó tres violaciones frente a 0 del 2007.

Los departamentos de Antioquia y Santander, en efecto, continúan entre los tres con mayores violaciones a la vida, libertad e integridad de sindicalistas, seguidos de Cauca, pero solo en los dos primeros se han dado casi la

mitad del total de violaciones ocurridas durante 2008, con el 48,3% del total.

Por otro lado, aunque departamentos como Valle del Cauca, Atlántico, Arauca, Bolívar, Nariño, Caquetá y Cesar tuvieron un descenso en el número de violaciones a la vida, libertad e integridad frente a 2007, solo en el caso de tres departamentos (Arauca, Nariño y Caquetá) se reporta una disminución significativa del 50% o más, contrastando con el alto incremento que observaron los otros 16 departamentos<sup>4</sup>.

### 1.1.1. Incremento de violaciones por presunta acción paramilitar

Con lo que los departamentos con mayor número de violaciones y mayores aumentos en 2008 como Antioquia, Santander, Cauca y Caldas, son los que registran un mayor incremento en las violaciones de presunta autoría paramilitar como Santander<sup>5</sup>, que pasa de 6 a 138 violaciones entre 2007 y 2008 (2.200%); Cauca<sup>6</sup>, de 1 a 69 (6.800%); Caldas, de 19 a 47 (147.3%), y Antioquia, de 16 a 24 violaciones (50%).

### 1.1.2. Incremento de violaciones por presunta acción estatal

En departamentos donde también reportaron un incremento de violaciones como Tolima, puede decirse que éste se atribuye principalmente al presunto accio-

---

4. Para el caso de Valle del Cauca, a pesar de su disminución se mantiene aun como uno de los departamentos con mayor nivel de violencia antisindical del país

5. Complementario al impacto contra el sindicalismo, de la disputa entre estos grupos paramilitares y grupos guerrilleros en la región.

6. Ibid.

nar del Estado, pasando de 0 a 5 violaciones contra sindicalistas entre 2007 y 2008, de las 8 que se presentaron en el último año.

### 1.1.3. Incremento de violaciones por presunta acción guerrillera

En el departamento de Magdalena, también afectado por el incremento de la violencia contra sindicalistas, el número de violaciones “anónimas” se incrementó, como lo hizo el de violaciones de presunta responsabilidad de grupos guerrilleros, que paso de 0 a 2 registros en 2008.

### 1.1.4. Incremento de violaciones por concurrencia territorial de varios autores

Otra tendencia que no se puede desestimar es la del incremento de la violencia y su relación con la concurrencia territorial de actores armados, ya sea disputándose el control violento de sectores y territorios o actuando de manera no confrontativa.

#### - Concurrencia entre acción paramilitar y estatal

El departamento de Valle, aunque tuvo una reducción en el número de violaciones con respecto a 2007, explicado en la disminución de violaciones sin presunto autor (que comprendían un alto porcentaje de sus cifras en años anteriores), se mantiene sin embargo como uno de los departamentos con mayor número de violaciones a la vida, libertad e integridad de sindicalistas, dado el aumento de violaciones presuntamente perpetradas tanto por paramilitares como por entidades del Estado, pues para el primer caso sufrió un incremento del 92,3% de violaciones (13/25), y para el segundo caso pasó de cero a 5 violaciones en 2008 (técnicamente un 5000% más).

### - Concurrencia entre acción guerrillera y estatal

Uno de los departamentos donde se incrementaron las violaciones a la vida, libertad e integridad de sindicalistas en 2008 es Putumayo, hecho atribuido al incremento de la violencia ejercida tanto por parte de la guerrilla como del Estado, y de las mismas lógicas de confrontación bélico – territorial entre ambos, tras el mayor accionar de la guerrilla en la región, pues para el primer caso las violaciones se incrementaron 6 veces (0/6), y en el segundo caso se aumentó en un 100% (9/18).

### - Concurrencia entre acción paramilitar y acción guerrillera

Incluso en algunos departamentos donde el incremento de violaciones contra sindicalistas es principalmente atribuible al resurgimiento de nuevos grupos paramilitares, se encuentra en menor medida la influencia de otros actores. Tal es el caso de los departamentos de Santander y Cauca, donde grupos guerrilleros fueron presuntos autores de 3 violaciones en el primer caso (0/3), y 4 en el segundo (0/4).

Lo cual incide, como se verá más adelante, en el fuerte incremento en varias regiones del país, de la violencia contra dirigentes, asesores y sindicalistas de base de diversos sectores socioeconómicos (como educación, manufactura, agropecuario, minas y ambiental), así como de mujeres sindicalistas.

## 1.2. Mayor violencia contra la mujer sindicalista

El fuerte incremento en un 98,1% de la violencia contra las mujeres sindicalizadas<sup>7</sup> se ve reflejada en el in-

---

7. Cada 12 horas es victimizada una mujer sindicalista en Colombia.

cremento de la frecuencia de violaciones en su contra, pasando de 1,1 a 2 violaciones diarias; lo que indica que cada 12 horas en promedio es victimizada una mujer sindicalista en Colombia y que es atribuible principalmente al abrupto aumento del 528% de las violaciones contra ellas por parte de las autodefensas, reconfiguradas bajo grupos emergentes como los citados anteriormente, representando el pasar de 7 a 44 violaciones de su presunta autoría entre 2007 y 2008.

Antioquia además sigue siendo (al igual que en 2006 y 2007) el departamento con mayor número de violaciones a la vida, libertad e integridad de las mujeres sindicalistas.

La tendencia descrita es visiblemente más marcada en departamentos como Antioquia, junto a otros como Caldas y Guaviare<sup>8</sup>, que no solo reportaron los niveles más altos de violación (108, 28 y 24 violaciones, respectivamente y en su orden) en todo el país durante 2008, sino además fuertes incrementos con respecto a 2007, del 25,6% (86 a 108) para el caso de Antioquia, y del 2.800% (0 a 28) y 2.400% (0 a 24), para Caldas y Guaviare, departamentos que históricamente no evidenciaban mayores registros en este sentido.

Las sindicalistas más afectadas por esta violencia son principalmente las del sector educativo (194 violaciones), seguidas con algo de distancia de las de servicios comunales y personales / otros<sup>9</sup> (6), trabajadoras oficiales y del sector agropecuario (4), y del sector manufacturero y servicios comunales y personales/salud (3).

---

8. Departamentos que reportaron fuerte incremento de violaciones en 2008, asociado principalmente al incremento en alto porcentaje, de la violencia presuntamente perpetrada por nuevos grupos emergentes de paramilitares.

9. Entre las que están mujeres de los sistemas ambiental, hotelero y penitenciario.

De manera más particular, los sectores de mayor victimización contra ellas fueron los que tuvieron mayores incrementos de violaciones contra las mismas en 2008, como el sector de servicios comunales y personales / otros<sup>10</sup>, con un incremento del 300% (2 a 6 violaciones), y el sector agropecuario, con un incremento del 100% (2 a 4 violaciones).

Por otro lado, cabe decir que el mayor nivel de victimización contra mujeres sindicalistas se da entre las trabajadoras de base y las dirigentas sindicales, en cuyos casos se reportó un significativo incremento en las cifras del 47,3% (131 a 193 violaciones) y el 22,2% (18 a 22 violaciones), principalmente en la modalidad de amenazas y los desplazamientos forzados, violaciones que en ambos casos se incrementaron en 2008 en un 63,6% (77 a 126 violaciones) y en 39,6% (58 a 81 violaciones) respectivamente.

### 1.3. Sin distingo de cargos

Hubo un fuerte recrudecimiento de la violencia tanto contra dirigentes (70,4%) como contra asesores (200%) y sindicalistas de base (36,9%).

Para el caso de los dirigentes sindicales, el incremento del total de violaciones ha sido del 89,1%, equivalente a 148 violaciones más que en 2007, tendencia atribuida principalmente al incremento de la violencia ejercida contra éstos por grupos paramilitares en un 157,1% (7/98); por organismos estatales, con un incremento del 61,5% (13/21) y, en menor medida pero no menos grave, de grupos guerrilleros, con un incremento del 18,2% (11/13) en 2008.

---

10. Ibid.

Los asesores sindicales además fueron víctimas de un incremento del 250% de violaciones en su contra, con 5 registros más este año, equivalentes a un incremento de 250%, entre los cuales se incluye un asesinato registrado el segundo semestre del año, cuando el número de asesores sindicales asesinados en los últimos dos años (2007 y 2006) era de cero, situación atribuible fundamentalmente al accionar de presuntos grupos paramilitares contra éstos, pasando de 0 a 2 registros entre 2007 y 2008, y a presuntas acciones lideradas por empleadores, pasando también de 0 a 2 registros en el mismo período.

En el caso de los trabajadores de base sindical, el incremento de las violaciones en su contra entre 2007 y 2008 fue del 61,5%, atribuido principalmente al incremento en un 381% (43/207) de acciones presuntamente perpetradas por grupos paramilitares, y en menor medida, aunque no menos grave, al incremento de acciones presuntamente perpetradas por la guerrilla en su contra, que se incrementó de 0 a 3 registros entre 2007 y 2008, así como de violaciones de presunta responsabilidad de empleadores, que se incrementó de 0 a 3 registros entre uno y otro año.

#### 1.4. Cifras por sectores

El recrudecimiento de la violencia contra sindicalistas de los sectores de educación (servicios personales y comunales), minas / canteras y manufactura, atribuible al hecho de ser los tres sectores de mayor movilización sindical<sup>11</sup> en Colombia durante 2008 (ver cuadro de diná-

11. Movilizaciones que comprenden según la base de datos DINAMICA SINDICAL de la ENS acciones como huelgas, paros, jornadas de protesta, marchas, tomas y otras (huelgas de hambre, asambleas, comunicados de rechazo, lobby, mitin, encadenamientos y operación “cobremos”)

mica sindical 2008), exponiéndolos al incremento en los niveles de victimización por parte de presuntos grupos paramilitares, que llegó a aumentos del 437% (24/129) de violaciones contra sindicalistas del subsector educación (servicios personales y comunales), 766% (6/52) de violaciones contra sindicalistas del sector de minas y canteras, y *56 veces la cifra inicial* (1/56) para el caso de violaciones contra sindicalistas del sector manufacturero.

<b>RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 2008</b>	<b>N° ACCIONES 2008</b>
Agropecuarios, silvicultura, caza y pesca	2
Explotación de minas y canteras	5
Industria manufacturera	6
Electricidad, gas y agua	2
Construcción	2
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	1
Transporte, almacenamiento y comunicación	5
Financieros, seguros, inmuebles y servicios a las empresas	1
Servicios comunales y personales	55
Generales*	1
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>

Fuente: Base de datos DINAMICA SINDICAL - ENS

Por demás, la expansión del fenómeno hacia otros sectores con niveles históricos de violencia contra sindicalistas relativamente bajos, como los de la categoría servicios comunales y personales – otro (sistemas hotelero, penitenciario y ambiental), con un aumento del 740% (5/42), se atribuye principalmente al incremento de violaciones presuntamente perpetradas por grupos paramilitares, que de cero violaciones en 2007, pasó a 29 violaciones de su presunta autoría en 2008.

En menor medida, pero no por ello menos grave, la ac-

ción de grupos guerrilleros contra el sector de mayor movilización sindical (servicios comunales y personales - educación) no solo es concurrente con la violencia que contra éste ejerce el paramilitarismo, sino que incrementó el número de violaciones de su presunta responsabilidad en un 45,4% (11/16).

Los órganos del Estado también han concentrado presuntamente su actuación en el 2008 contra sindicalistas de sectores prevalentemente victimizadas por el paramilitarismo aunque no en la misma medida, como el sector manufacturero (0/3) y agropecuario (18/27), con incremento de la violencia tres veces mayor en el primer caso, y del 50% en el segundo.

## **2. Caracterización de las violaciones a la vida de los sindicalistas<sup>12</sup>:**

### *49 asesinatos en 2008*

Contribuyendo además a incrementar el lamentable consolidado histórico de 2.604 asesinatos de sindicalistas en Colombia entre 1986 y 2008, el último año se presentaron 49 asesinatos de sindicalistas en el país, 45 hombres y 4 mujeres, principalmente sindicalistas de base (32), dirigentes (16), y un asesor sindical; pertenecientes en su mayoría a sindicatos afiliados a la Central Unitaria de Trabajadores – CUT (37), a sindicatos afiliados a la Central General de Trabajadores – CGT (9) y a organizaciones sindicales no confederadas (3).

El incremento además del 25,6% en el número de asesinatos entre 2007 y 2008 con 10 asesinatos más, se ve

---

12. Incluyendo el asesor sindical asesinado durante el segundo semestre de 2008.

agravado también con el aumento en un 60% del número de dirigentes sindicales asesinados (10/16), así como de trabajadores de base en un 10,3 % (29/32) y de un asesor sindical.

Este incremento de asesinatos de sindicalistas coincide además con el incremento de los de presunta autoría paramilitar en un 150% (2/5), siguiendo los de presunta autoría de organismos del Estado con un registro más que en el 2007 (5/6)<sup>13</sup> equivalente al 20% del total, actor éste con el mayor registro de sindicalistas de violaciones de su presunta autoría en 2008.

A la relación entre el incremento total de asesinatos de sindicalistas en 2008, con el aumento de los de presunta autoría paramilitar y estatal, se suma el hecho de que una cuarta parte de los homicidios (12 en total) se perpetraron finalizando el primer trimestre de 2008, cuando el sindicalismo colombiano participó con movimientos sociales de Colombia en la organización y desarrollo de las movilizaciones nacionales contra el paramilitarismo y la impunidad, los crímenes de Estado y los derechos de las víctimas.

De todas formas, también es evidente el creciente número de asesinatos “anónimos” (sin identificar el presunto autor) contra sindicalistas, que en 2008 se incrementó en un 14,6%, aumentando no solo las cifras sino los obstáculos para esclarecer los hechos, superar la impunidad y avanzar en la reconstrucción total de la memoria en materia de violencia contra el sindicalismo colombiano.

---

13. Relación: cifra 2007/cifra 2008.

### **3. Superación de la impunidad contra el sindicalismo colombiano en 2008:**

*¡Las deudas de la justicia aún son enormes!*

Cada año, más del 60% de los sindicalistas asesinados en todo el mundo son colombianos. La tasa de sindicalistas asesinados en Colombia es cinco veces mayor a la del resto de países del mundo, incluidos aquellos donde regímenes dictatoriales proscriben el sindicalismo.

Los sindicalistas en Colombia han sufrido 9.911 hechos de violencia en los últimos 23 años. Además de los asesinatos, 231 sindicalistas sufrieron atentados de muerte, 193 desaparición forzada, 4.200 amenazas de muerte.

De la misma forma, el 35% de estos hechos de violencia y 482 de los asesinatos se han presentado durante el actual gobierno. De los 2.694 sindicalistas asesinados en los últimos 23 años, la Fiscalía informa que ha investigado 1.104, lo que significa que en el 60% de los casos no existen o no se informa la existencia de investigaciones penales en curso.

En materia de impunidad, solo sobre 90 sindicalistas asesinados hay sentencias condenatorias, lo que significa que cerca del 96 % de los asesinatos permanecen en la impunidad, pues las sentencias no permiten esclarecer la verdad de los hechos, sancionan autores materiales y no a intelectuales, y la investigación se realiza caso a caso sin una estrategia integral de investigación.

El movimiento sindical en este sentido ha sido insistente en exigir investigación para todos los casos y en proponer cambios en el método de investigación utilizado. Al ritmo de producción actual de sentencias, la justicia

tardará alrededor de 37 años para superar la impunidad, bajo el supuesto de que no ocurran más asesinatos a partir de hoy y se mantenga la unidad especial de investigación y juzgamiento.

#### 4. Asesinatos de sindicalistas en el mundo: *¡Colombia liderando la lista!*

<b>País</b>	<b>Numero de asesinatos</b>	<b>%</b>
Colombia	78	54,1
Filipinas	33	22,9
Guinea	22	15,2
Nepal	3	2,0
México	2	1,3
Iraq	3	2
Bangladesh	1	0,6
Marruecos	1	0,6
Sudáfrica	1	0,6
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>100</b>

Más de la mitad de los asesinatos contra sindicalistas en el mundo ocurren en Colombia. Si comparamos regionalmente, podemos señalar que el número de asesinatos en Colombia triplica al total registrado en el continente africano, donde existe una constante y decidida persecución contra los sindicatos. Llama considerablemente la atención que a pesar de la extrema persecución de sindicalistas en dictaduras como la de Zimbabwe, Birmania, Bielorrusia, más allá de los arrestos y torturas, no se registran casos de asesinatos. Estos tres países son los más cuestionados en la OIT cada año por la eliminación legislativa y practica de las libertades sindicales.

Es importante reseñar que el 97,5 % de los asesinatos

ocurridos en toda América se registran en Colombia, y este país registra seis veces más amenazas de muerte que el total de las amenazas de muerte registradas en todo el mundo, así:

Colombia 244

África 4

América 31

Asia 10

Total en el mundo 45

Total en Colombia 244

## 5. Otros datos estadísticos

En Colombia ocurrieron 14.751 asesinatos en una población de 44,3 millones de habitantes; es decir, una tasa de 37 asesinatos por cada 100.000 habitantes en 2007 (Fuente: Medicina Legal).

Los sindicalistas asesinados en 2007 fueron 39 en una población sindicalizada de 831.000; es decir, una tasa de 4,6 por cada cien mil sindicalizados.

País	Tasa general de homicidios	Población sindicalizada	Homicidios de sindicalistas	Tasa de homicidios de sindicalistas
Venezuela	45 (2006)	1.300.000	0	0
Colombia	37 (2007)	831.000	39	4,6
Brasil	27 (2004)	19.600.000	9	0,05
El Salvador	55 (2006)	138.500	4	1,33
Sudáfrica	52 (1998)	2.500.000	3	0,12

Son datos no comparables, si tomamos en consideración que las poblaciones a comparar poseen características ampliamente diferenciadas.

De acuerdo con el reporte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los asesinatos se concentran

en grupos sociales de escasos recursos económicos, los niveles más bajos, con limitado nivel de alfabetización, primaria y secundaria incompleta, personas entre los 18 y los 34 años, características que no son compatibles con los trabajadores sindicalizados. Además señala el documento que los grupos con mayores tasas de homicidio son los campesinos, los presuntos colaboradores de la guerrilla, adictos, indigentes – recicladores, desmovilizados y pandilleros, poblaciones que, de acuerdo con sus características socioculturales, resultan incompatibles en la comparación estadística.

## Anexos

### 1. Listado de sindicalistas asesinados en Colombia durante el año 2008

Nombre sindicalista	Sigla sindicato	Fecha	Departamento	Presuntos responsables
Zuluaga Mario	ASMEDAS	02-Ene-2008	Antioquia	Sin dato
López Miguel Andrés	ASEINPEC	11-Ene-2008	Amazonas	Sin dato
Pérez Montes Israel Andrés	SINTRADRUM-MOND	11-Ene-2008	Cesar	Sin dato
Pérez Zapata Ramiro de Jesús	ADIDA	12-Ene-2008	Antioquia	Sin dato
González Israel	FENSUAGRO	24-Ene-2008	Tolima	Ejército
Suárez Leal José Yebraíl	SIGGINPEC	28-Ene-2008	Antioquia	Sin dato
Duarte Acero José Martín	SINTRAMBIENTE	02-Feb-2008	Meta	Sin dato
Mesa Pasachoa María del Carmen	ASEDAR	08-Feb-2008	Arauca	Sin dato
Giraldo Mamián José	ASOINCA	09-Feb-2008	Cauca	Autodefensas y/o paramilitares
Benavides Samboni Arley	ANTHOC	09-Feb-2008	Cauca	Autodefensas y/o paramilitares

<b>Nombre sindi- calista</b>	<b>Sigla sindicato</b>	<b>Fecha</b>	<b>Departa- mento</b>	<b>Presuntos responsables</b>
Trujillo María Teresa	ASOINCA	09-Feb-2008	Cauca	Sin dato
Carvajal Ramírez Carmen Cecilia	ASINORT	04-Mar-2008	Norte de Santander	Sin dato
Gómez Alzate Gildardo Antonio	ADIDA	07-Mar-2008	Antioquia	Sin dato
Gómez Roza Leonidas	UNEB	08-Mar-2008	Bogota D.E.	Sin dato
Vaquero Miller	FENSUAGRO	09-Mar-2008	Tolima	Ejército
Muñoz Benavides Victor Manuel	ADUCESAR	12-Mar-2008	Cesar	Sin dato
Burbano Carlos	ANTHOC	12-Mar-2008	Caquetá	Sin dato
Andrade Ignacio	FENSUAGRO	15-Mar-2008	Tolima	Sin dato
Jiménez Manuel Antonio	FENSUAGRO	15-Mar-2008	Putumayo	Ejército
Quiroz José Fernando	FENSUAGRO	16-Mar-2008	Putumayo	Ejército
Astros Amaya José Gregorio	ASEINPEC	18-Mar-2008	Valle	Sin dato
González Montes Adolfo	SINTRACARBON	22-Mar-2008	Guajira	Sin dato
Tróchez Peña Julio César	SUTEV	22-Mar-2008	Valle	Autodefensas y/o paramilitares
Díaz López Luz Mariela	ASEP	01-Abr-2008	Putumayo	Autodefensas y/o paramilitares
Herrera Ruales Emerson Iván	ASEP	01-Abr-2008	Putumayo	Sin dato
Leal Medina Rafael Antonio	AICA	04-Abr-2008	Tolima	Sin dato
Ariza Omar	SUTEV	07-Abr-2008	Valle	Sin dato
Gutiérrez Ruiz Luis Enrique	SINDESENA	15-Abr-2008	Cundina- marca	Sin dato
Caballero Ariza Jesús Heberto	SINDESENA	18-Abr-2008	Atlántico	Sin dato
Rivera Fúquene Guillermo	SINSERVUB BTA	28-Abr-2008	Tolima	Policía

<b>Nombre sindicalista</b>	<b>Sigla sindicato</b>	<b>Fecha</b>	<b>Departamento</b>	<b>Presuntos responsables</b>
Chiquillo Pascuales Tomás Alberto	SINTRAPROACEITES SUR DEL CESAR	10-May-2008	Magdalena	Sin dato
Gelves Luis Orlando	FENSUAGRO	11-May-2008	Arauca	Sin dato
Vergara Sánchez Marcelo	SUTEV	05-Jun-2008	Valle	Sin dato
Camacho Vásquez Omar Alexander	ASEINPEC	06-Jun-2008	Norte de Santander	Sin dato
Peláez Castaño Favier Dario	ASEINPEC	13-Jun-2008	Valle	Sin dato
Recalde Ordóñez Walter Aníbal	ASEINPEC	19-Jun-2008	Valle	Sin dato
Muñoz Guarín José Humberto	SUTEV	22-Jun-2008	Valle	Sin dato
Mendoza Carreño Haly Martín	ASINORT	09-Jul-2008	Norte de Santander	Sin dato
Palomeque Valencia Jesús	ASINORT	05-Ago-2008	Norte de Santander	Sin dato
Mayusa Prada Luis	CUT	08-Ago-2008	Arauca	Sin dato
Gamboia Meléndez Manuel Emirson	FENSUAGRO	13-Ago-2008	Putumayo	Autodefensas y/o paramilitares
Galeano Martínez José Omar	FECOLOT	23-Ago-2008	Valle	Sin dato
Flórez Barrera Pablo	SINTRAMINERGETICA	24-Ago-2008	Magdalena	Sin dato
Escorcía Cortes Jesús	SINTRAMINERGETICA	24-Ago-2008	Atlántico	Sin dato
Vera González Eliseo	ASEINPEC	27-Sep-2008	Norte de Santander	Sin dato
Guecha Morales Álvaro Antonio	SINDIMAESTROS	18-Oct-2008	Boyacá	Sin dato
Bastidas Jeferson Estiven	FENSUAGRO	25-Oct-2008	Putumayo	Ejército
Morales Roberto	SUTEV	13-Nov-2008	Valle	Sin dato
Rubio Ortiz William	SINTRAMBIENTE	12-Dic-2008	Cauca	Empleador

Fuente: Base de datos SINDERH – Escuela Nacional Sindical –ENS

## 2. Los 15 sindicatos más afectados por homicidios entre 1986 y 2008, distribuidos por género

Nombre del sindicato	Sigla	Número	Género	
1. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria	Sintrainagro	844*	femenino	27
			masculino	817
2. Asociación de Instructores de Antioquia	ADIDA	259	femenino	53
			masculino	206
3. Unión Sindical Obrera	USO	87	femenino	0
			masculino	87
4. Asociación Nacional de Trabajadores y Empleados de Hospitales, Clínicas, Consultorios y Entidades Dedicadas a la Protección de la Salud	Anthoc	56	femenino	23
			masculino	33
5. Sindicato Único Trabajadores de la Educación del Valle	Sutev	49	femenino	15
			masculino	34
6. Sindicato de Trabajadores de la Electricidad de Colombia	Sintraelec	47	femenino	1
			masculino	46
7. Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial	Asonal Judicial	43	femenino	6
			masculino	37
8. Asociación de Educadores de Córdoba	Ademacor	39	femenino	2
			masculino	37
9. Asociación de Educadores del Cesar	Aducesar	38	femenino	5
			masculino	33

\* En esta cifra se han incluido 108 sindicalistas asesinados pertenecientes a Sintrainagro en el período 1986-1989 y 24 asesinatos de sindicalistas pertenecientes a Sintrabanano en el mismo período. Estas dos organizaciones se agruparían en Sintrainagro en 1989. Los restantes 712 sindicalistas pertenecientes a Sintrainagro fueron asesinados en el período 1989-2007.

Nombre del sindicato	Sigla	Número	Género	
10. Sindicato de Educadores de Nariño	Simaná	36	femenino	8
			masculino	28
11. Asociación de educadores del Arauca	Asedar	34	femenino	3
			masculino	31
12. Asociación de Institutores Nortesantandereanos	Asinort	34	femenino	5
			masculino	29
13. Educadores Unidos de Caldas	Educal	32	femenino	9
			masculino	23
14. Educadores Unidos del Magdalena	Edumag	31	femenino	7
			masculino	24
15. Asociación Sindical de Empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	Aseinpec	29	femenino	0
			masculino	29

Fuente: Base de datos SINDERH-ENS

### 3. Tasa de sindicalistas asesinados por cada 100.000 habitantes Informe de 1990 - 2008

Año	Trabajadores sindicalizados	Sindicalistas asesinados	Tasa de sindicalistas asesinados
1990	909.674	47	5,2
*1991	909.674	90	9,9
1992	865.400	140	16,2
*1993	865.400	201	23,2
1994	870.377	104	11,9
*1995	870.377	232	26,7
1996	895.427	274	30,6
*1997	895.427	170	19,0
1998	873.116	97	11,1
*1999	873.116	82	9,4
2000	874.022	134	15,3

<b>Año</b>	<b>Trabajadores sindicalizados</b>	<b>Sindicalistas asesinados</b>	<b>Tasa de sindicalistas asesinados</b>
*2001	874.022	194	22,2
2002	860.972	192	22,3
*2003	860.972	102	11,8
2004	846.749	94	11,1
*2005	846.749	72	8,5
2006	830.554	76	9,2
*2007	8305.54	39	4,7
2008	811.534	49	6

Fuente: Base de datos SINDERH – Escuela Nacional Sindical –ENS

---

\* Para calcular la tasa de homicidios de sindicalistas en los años de los que no se tienen datos de trabajadores sindicalizados se ha utilizado el número de afiliados del año inmediatamente anterior.



# **Informe sobre la situación de violación de los derechos humanos de las mujeres de Medellín durante 2008 con énfasis en las violencias sexuales**

---

## **Entre resistencias y re-insistencias**

*Llevamos el dolor de las violencias sexuales  
al lugar del nunca más...*

Elaborado por  
Corporación Vamos Mujer y  
Corporación para la Vida Mujeres que Crean,  
desde la Ruta Pacífica de las Mujeres.  
Medellín - Colombia  
2008

## Presentación

La alianza entre la Corporación Vamos Mujer y La Corporación para la Vida Mujeres que Crean, parte del movimiento Ruta Pacífica de las Mujeres, se constituye en apuesta política conjunta con, por y desde las mujeres y sus derechos humanos, y se materializa, entre otros, en el acuerdo de elaboración del informe 2008 sobre las violencias sexuales en la vida, los cuerpos y la dignidad de las mujeres en la ciudad de Medellín.

Este informe -que venimos elaborando desde 2005- contempla una variación sustancial este año, ya que no presentaremos datos, hechos y situaciones que den cuenta de las afectaciones al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Hemos decidido focalizar nuestra atención a las violencias sexuales, no solo por la variedad de expresiones que ellas tienen tanto en la esfera privada como pública, sino también por sus implicaciones psicológicas, políticas, sociales y culturales en la vida de las mujeres, sus familias y la sociedad en general, afectando la aspiración de avanzar hacia una sociedad democrática y respetuosa con los derechos de las mujeres.

En este ejercicio que aúna voluntades, pretendemos exponer algunos de los aspectos sociales, políticos y culturales que subyacen a las violencias sexuales contra las mujeres, como una manifestación de la violencia estructural del país, e intentamos desanudar ciertas relaciones que entre estos factores se tejen; para ir ganando en la comprensión de las agresiones a las mujeres como un primer paso para su eliminación.

### 1. Contexto

En las dinámicas sociopolíticas generales del mundo y del país, está inserta la ciudad de Medellín con sus par-

ticulares circunstancias, que ayudan a entender los elementos que circundan y soportan la situación de violencias sexuales contra las mujeres.

Las 3/5 partes de mil millones de personas más pobres del mundo son mujeres; las 2/3 partes de los 960 millones de adultos del mundo que no saben leer son mujeres, y de los 130 millones de infantes que no asisten a la escuela, el 70% son niñas<sup>1</sup>.

### 1.1. En Colombia

En el país, la coyuntura social y política ha generado la movilización popular de algunos sectores de la población, así como expresiones de protesta social contra los tratados de libre comercio, paros por empleo digno de diversos sectores y acciones como el referendo por el agua en tanto elemento vital y, por ello, derecho fundamental; cuestionamientos al régimen político actual, entre otros. Así las cosas, y en medio de informaciones y realidades de desplazamiento forzado, ataques verbales y físicos contra defensores y defensoras de derechos humanos, homicidios a pobladores cometidos por las “*fuerzas de seguridad estatal*”, marchas, paros y reclamos; se mueven el estado comunitario y la seguridad democrática promovidas desde el estado.

### 1.2. En Medellín

Donde habitamos 2.223.078<sup>2</sup> personas, el 53,3% somos mujeres y el 46,7% son hombres, ubicadas y ubicados en 5 corregimientos y 16 comunas conformadas por 249 barrios. Se presentan 12 casos de ejecuciones extraju-

---

1. Informe sobre el estado de la población mundial 2008. ONU –UNFPA.  
2. [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co). Consulta realizada en noviembre de 2008.

diciales reportados, siendo este el mayor número en el departamento de Antioquia<sup>3</sup>. Además, se han vivido las acciones de diversos movimientos, reclamando por los servicios públicos domiciliarios, por el derecho a la educación pública, por la soberanía alimentaria, por la defensa del agua, por el respeto a la vida de las mujeres y su no vinculación a la guerra; como parte del panorama en el que se bosquejan los derechos humanos de la ciudad.

La política derivada del plan de desarrollo de la ciudad aspira lograr una ciudad en la que las mujeres *se sientan seguras y sientan segura la ciudad*. La propuesta es "... hablar de seguridad integral para la mujer que participa, que es reconocida, respetada. Esa es la imagen que aspiramos posicionar en esta administración"<sup>4</sup>, explicó la secretaria de las Mujeres, Rocío Pineda.

### 1.3. Lo que dicen las mujeres de la ciudad...

No obstante los esfuerzos de la Administración, muchas mujeres viven realidades sociales y políticas, entre desplazamientos para proteger la vida de sus hijos e hijas y la propia, la pobreza y el desempleo, y la violencia en los barrios, corregimientos y el centro de la ciudad.

Muchas mujeres, particularmente pobladoras de los barrios populares de la ciudad, continúan soportando el control de sus vidas y prácticas sociopolíticas por parte de los grupos armados ilegales en los barrios, que incluyen determinación de las formas de vestir, de comportarse, relacionarse y los sitios a frecuentar, los horarios de circulación, así como organizaciones a las que pueden pertenecer.

3. ALAI, América Latina en Movimiento. 3 de Abril de 2008.

4. El Colombiano. Gloria Luz Gómez Ochoa." La seguridad de las mujeres y para ellas". 26 de noviembre de 2008. Pág. Área Metro 8A.

La venta de niñas menores de 10 años de edad como “*vírgenes*”<sup>5</sup>, es una situación silenciosa de violencia que se vive en algunas comunas y que manifiesta ciertas expresiones del problema que también se presenta al interior de algunas unidades familiares y domésticas como expresión de las violencias sexuales.

#### 1.4. Lo que dicen las y los habitantes de la ciudad

Se manifiesta que persiste la instrumentalización de niñas y niños para las bandas delincuenciales y grupos de desmovilizados que actúan ilegalmente, explotación sexual de niñas y adolescentes, existencia de fosas comunes en algunos barrios (comunas 8 y 13), control de expendios de droga por parte de los desmovilizados, la cooptación de espacios comunitarios como JAC<sup>6</sup> -Junta de Acción Comunal-, JAL<sup>7</sup> -Junta Administradora Local-, y reuniones de decisiones para el presupuesto participativo, desaparición de jóvenes, así como restricción de horarios y lugares para la movilidad.

#### 1.5. Ideal de belleza: un riesgo para la vida

En las últimas décadas la ciudad de Medellín se ha venido promocionando a nivel nacional e internacional como la ciudad *insignia* del desarrollo urbanístico y comercial. Esta lógica de posicionamiento económico y de

5. Información ofrecida por algunos habitantes de las comunas en reunión con pobladores para hablar de los Derechos Humanos en la ciudad, durante los meses de junio – noviembre de 2008.
6. Junta de Acción Comunal: expresión organizativa barrial, creada por ley para promover la participación de sus habitantes en la solución de los problemas que les afectan.
7. Juntas Administradoras Locales: son organizaciones que hacen parte del sistema de participación ciudadana, cuyos integrantes son elegidos por voto popular y representan los intereses de una comuna (varios barrios) en los procesos de desarrollo local.

fomento del perfil estético de la ciudad, está directamente relacionada con la promoción de la moda y del ideal de belleza impulsado desde los medios de comunicación y la publicidad.

Cirugías estéticas mal practicadas que representan graves riesgos para la salud y la vida de las mujeres<sup>8</sup>, 17,7 % de niñas entre los 10 y los 17 años de edad con problemas de bulimia y anorexia<sup>9</sup>.

Otro factor de preocupación en la ciudad en torno a esta problemática es que las cirugías estéticas se están utilizando para favorecer la explotación sexual y la prostitución.

## 1.6. Desmovilización y victimización

La reconfiguración del proyecto paramilitar en la ciudad, imbricado en las estructuras del narcotráfico, está amenazando la institucionalidad pública mediante el desarrollo de estrategias de deslegitimación del gobierno local, lo que a su vez plantea muchas dudas frente a la real desmovilización de los grupos paramilitares. Igualmente están implementando procedimientos de control –no siempre violentos- en muchos barrios de la ciudad, buscando garantizar el dominio social y político sobre las organizaciones comunitarias, sus lideresas y líderes. Algunos habitantes denuncian el camuflaje de los paramilitares en las autodenominadas “Águilas Negras”, responsables del control social y cotidiano en algunos barrios.

---

8. El Colombiano. 14 de abril de 2008. Por cirugía plástica pierde senos. Área Metro Regional.

9. “Prevalencia de Anorexia y Bulimia en Mujeres Adolescentes de la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana. Estudio realizado por la Seccional de Salud de Antioquia y la Universidad de Antioquia”. Medellín, 2003.

La denuncia no es tan recurrente en las mujeres cuando es contra actores armados, dadas las amenazas constantes que empiezan con su presencia física y activa en los barrios y veredas, las órdenes de unirse a ellos y/o de “salir del barrio”: *desplazarse*, y las leyes y deseos que imponen.

### 1.7. Las mujeres y el movimiento social

Las acciones sociales y políticas como plantones de Mujeres de Negro contra la guerra, las campañas con sus piezas comunicativas dirigidas a agresores y a la conciencia social, las caminatas intencionadas como acción política y las denuncias en medios de información local y regional desde cada sector y desde el movimiento social de mujeres, buscan tocar la conciencia y alimentar la reflexión de los y las ciudadanas respecto al tema de la violencia sexual contra las mujeres, como una afrenta a la dignidad y a la vida.

La campaña realizada por la corporación Vamos Mujer “Para amantes del fútbol...la violencia contra las mujeres no te hace campeón”, y la campaña “Mi cuerpo es su límite”, realizada por Mujeres que Crean en asocio con la Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos, son algunas de las estrategias que en la ciudad, pretenden contribuir a la transformación de las ideas, los discursos, las acciones y, en general, de la cultura.

## 2. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias sexuales

Nos exhorta a trabajar específicamente la violencia sexual en este informe, el haber constatado a través de los anteriores que ésta es una de las violencias que en la

ciudad afecta mayoritariamente a muchas mujeres y, de forma desproporcionada, a las niñas y jóvenes.

Los reportes del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses-INMLCF-, así como de la Fiscalía, dan cuenta en Medellín de casos de agresiones sexuales contra mujeres, así:

<b>Año<sup>1</sup></b>	<b>Cifra</b>
2003	872
2004	448
2005	805
2006	512
2007	589
2008	1.357

Las violencias sexuales son cubiertas por el silencio: según el Instituto de Medicina Legal y la Fiscalía, se denuncian únicamente un 5% de las violencias sexuales<sup>10</sup>. Y en Medellín entre enero y octubre del 2008, de las denuncias por violencias sexuales (1.357), solo se han judicializado 195 casos<sup>11</sup>, lo que representa un grave problema de impunidad.

Otra constante es que las niñas y jóvenes viven estas violencias en mayor grado en los espacios y lugares que se suponen seguros y protectores para ellas: la casa, la familia, el vecindario, la escuela, los ámbitos de esparcimiento con amigos y conocidos. Según Medicina Legal, durante 2008 los escenarios donde mayor número

10. Fondo de Población de Naciones Unidas, Fundación Sí Mujer, Gobernación de Risaralda, Ministerio de Protección Social Colombia. "Protocolo de atención integral en salud a víctimas y sobrevivientes de violencias sexuales". Capítulo 1 Marco General de Referencia Conceptual sobre violencias sexuales. s.p.i.

11. Datos CAIVAS, Fiscalía Seccional Medellín, mediante derecho de petición, octubre de 2008.

de agresiones sexuales sufren las mujeres es la vivienda: 228 casos, seguidos por agresiones en la vía pública: 49 casos. Por ser los agresores y abusadores, hombres familiares o cercanos, muchas veces no se les cree a las niñas y jóvenes o éstos aprovechan sus relaciones afectivas para manipularlas y/o amedrentarlas.

Sin embargo, al revisar los datos oficiales aportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y reconocer que los agresores “*dudoso-descocido*” tienen la mayor frecuencia de casos, emerge la pregunta por la investigación de este tipo de delitos y el planteamiento de la seguridad para las mujeres.

En conversación con la asesora de la Secretaría de las Mujeres Argelia Londoño, supimos que aproximadamente el 45% de la violencia de la ciudad afecta a las mujeres y que se da en espacios privados y públicos: taxis, lugares de recreo, discotecas, bares, la casa, la cama, la familia.

De igual forma, se supo por parte de la Secretaría de Bienestar Social “*que en la venta ambulante de chicles y cigarrillos se camuflan para ofrecer niñas en municipios cercanos a Medellín*”<sup>12</sup> y que “*de los 4.000 niñas y niños que hay en situación de calle en Medellín, unas 2.000 podrían estar siendo objeto de explotación sexual comercial*”<sup>13</sup>. Lo que puede estar dando cuenta de que en la ciudad siguen operando redes de trata de mujeres, prostitución y explotación sexual a niñas y jóvenes.

A lo anterior se suma que la violencia sexual como factor de desplazamiento sigue siendo invisibilizada en el con-

---

12. Ídem: Págs. 6A y 7A.

13. Ídem: Págs. 6A y 7A.

flicto armado colombiano. “El 20% de las mujeres que han tenido que salir huyendo de su tierra dice que la violencia sexual fue la causa.”<sup>14</sup> El nivel de impunidad en este sentido es muy alto. “Según ACNUR, una de las razones de invisibilización es que no es común que en los sistemas de información en las entidades, incluyan la categoría de mujeres desplazadas y víctimas de abuso sexual”<sup>15</sup>.

## 2.1. Las violencias sexuales: un asunto de derechos, verdades y dignidad de niñas, jóvenes y adultas

Para este informe construimos con algunas mujeres de Medellín, de manera participativa<sup>16</sup>, el concepto de violencias sexuales, contribuyendo así a dar sentido con sus palabras y llenar los vacíos que dejan, por ejemplo, los abordajes jurídicos, policiales y de medios de comunicación cuando nombran la violación sexual como *acceso carnal violento y/o crímenes pasionales*.

Para las participantes, violencia sexual *es toda agresión física, moral y emocional, en forma de: palabra, acto, gesto, mirada, desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Moda, estilo de vida impuestos*. Es una forma de poder, relacionada con la sexualidad y que

14. Ídem: Págs. 6A y 7A.

15. Ídem: Págs. 6A y 7A.

16. Mujeres participantes en la elaboración del informe: son las mujeres, niñas, jóvenes, adultas; casadas, solteras, viudas, en unión libre y separadas; madres solteras, sin hijos, estudiantes, trabajadoras, legales e ilegales; heterosexuales, lesbianas, bisexuales y transformistas; indígenas, afrodescendientes y mestizas; con escolaridad y sin ella; de los barrios, corregimientos y veredas; tías, hermanas, vecinas, amigas; del movimiento social de mujeres y no pertenecientes a él. Todas, en conversaciones, entrevistas, grupos focales, talleres y jornadas realizadas durante 2008, aportaron con su información, interpretación y mirada a la comprensión de las violencias sexuales en la ciudad de Medellín.

trata de imponer, o forzar a actuar sin consentimiento, en contra de la propia voluntad y que intimida, que va contra el cuerpo, dignidad y ser de mujer.

Identifican relaciones de poder en las que se basa la violencia sexual, así:

- En la esfera privada: *el sometimiento y el temor generado por el abandono o la retención de bienes básicos materiales, la falta de dinero, la soledad de la mujer, el chantaje tanto de empleadores como de compañeros, la dependencia económica, la forma de vestir, la jerarquía en los empleos y las familias.*

- En la esfera pública, *mediante las amenazas, la explotación sexual, el alcoholismo, la drogadicción, el dominio de las iglesias y la publicidad, la insolidaridad, la falta de educación, el desconocimiento de que la violación es un delito y la oscuridad*<sup>17</sup>.

Existen prejuicios y supuestos que hablan de la resignación, el sufrimiento y la responsabilidad en la estabilidad del hogar como valores inherentes a las mujeres; la familia como lugar *sagrado e incuestionable*, la sospecha de la culpa por ser *tentadoras y provocadoras*, factores todos ellos que favorecen la ocurrencia e impunidad de las violencias sexuales y que cuestionan lo que manifiestan las mujeres al reiterar que quienes agraden a las mujeres sexualmente tienen vínculos cercanos de las niñas, las jóvenes y las mujeres: *algunos hombres de diversas edades: esposos, padrastros, padres, tíos, abuelos, hermanos, novios, compañeros sentimentales y de estudio*<sup>18</sup>.

---

17. *Ibíd.*

18. *Ibíd.*

Es importante resaltar que las mujeres identifican factores estructurales que favorecen las violencias sexuales como *la falta de información y capacitación, la información inadecuada sobre la sexualidad, el desconocimiento de sus derechos, que hacen confluencia con el miedo; el silencio, la impunidad, la indiferencia, la inseguridad de la ciudad y de los barrios, la guerra, los medios de comunicación, el machismo, la explotación sexual, la rivalidad entre mujeres, la cultura patriarcal, la falta de ética*<sup>19</sup>.

Pero también ellas reconocen, como actoras/es que ayudan a proteger a las mujeres y prevenir las violencias sexuales, *a las mismas mujeres, la vecina, la amiga, en ocasiones algunos sacerdotes, algunas lideresas y líderes de los barrios, las corporaciones y organizaciones de mujeres, algunas organizaciones sociales que trabajan por los derechos humanos, asociaciones y redes de prevención de la violencia contra las mujeres, y las organizaciones feministas*<sup>20</sup>.

Y aunque manifiestan encontrar apoyo en algunas entidades estatales como la Personería de Medellín desde su Unidad Permanente de Derechos Humanos, el Programa por una Vida más Digna, el Programa Buen Vivir y el Proyecto Hogares de Acogida de la Secretaría de las Mujeres y la Defensoría del Pueblo<sup>21</sup>, igualmente denuncian que siguen siendo mal atendidas y muchas veces re-victimizadas por algunos funcionarios/as de la Fiscalía, Medicina Legal, algunos juzgados, instituciones de salud y Policía, hechos de los que nos ocuparemos más adelante en este informe.

---

19. Ibid.

20. Ibid.

21. Ibid.

## 2.2. Las violencias sexuales en jóvenes y niñas de la ciudad de Medellín. “*Malo, malo eres, no se daña a quien se quiere, no*”<sup>22</sup>

Las violencias sexuales son una absurda y devastadora realidad que afecta desproporcionadamente la vida, el cuerpo y la dignidad de las mujeres jóvenes y niñas.

En estas violencias el agresor, en alta participación (58 casos), son familiares<sup>23</sup>, y ocupan el lugar del proveedor económico o tienen vínculos familiares con la niña o la joven, lo que hace más difícil la denuncia por miedo, vergüenza o dependencias.

Las violencias sexuales vividas en la infancia y adolescencia causan daños psicológicos, emocionales y muchas veces físicos irreparables: enfermedades ginecológicas, ITS, VIH/Sida, embarazos no deseados y que ponen en riesgo la vida de la menor. Además de convertir a quienes las sufren en seres cuya confianza en sí mismas y los demás queda completamente diezmada. Además de las consecuencias sociales negativas que a mediano y largo plazo pueden causar mayor predisposición a terminar en prostitución, indigencia, drogadicción, entre otras.

## 2.3. Las violencias sexuales: cómo afectan desproporcionadamente la vida, el cuerpo y los derechos de las niñas y las jóvenes

En la ciudad el acoso, manoseo y tocamiento a las jóvenes en la calle y en el transporte público es un hecho cotidiano, con el agravante de ser acciones que no están

---

22. (canción de Bebe).

23. Medicina Legal Medellín, 2008.

tipificadas como delito en el Código Penal, lo que las deja a la intemperie y las convierte en blanco de burlas e insultos cuando se revelan o denuncian.

Las violencias sexuales como formas de tortura son utilizadas para dominar, intimidar, humillar, discriminar y castigar – destruir a la mujer, y si ésta está en el rango de edad que marca la transición entre niñez y adolescencia o adolescencia y juventud, marca la construcción de la identidad de forma abrupta.

#### 2.4. Lo que *a medias* dicen las cifras

Es importante recalcar que en materia de violencias sexuales se da un alto subregistro (sólo se denuncia el 5% de éstas), entonces las cifras oficiales no dan cuenta de un mínimo de su ocurrencia. De igual forma, seguimos contando con unos sistemas de registro que no tienen en cuenta las especificidades de niñas, jóvenes y adultas.

En los últimos años se ha venido evidenciando un alto índice de casos de violencia sexual ejercidos contra niñas y jóvenes. Según el estudio realizado con los dictámenes sexológicos reportados en los últimos tres años por Medicina Legal y las comisarías de Familia, en el 80% de los casos los agresores son conocidos o miembros de la familia, y entre el 65% y el 80% los agresores son los propios padres.

El 75% de los dictámenes sexológicos son practicados en menores de edad. Los más afectados son los niños, niñas y adolescentes.<sup>24</sup>

---

24. Periódico El Mundo, 29 de abril de 2008. Abuso infantil, problema de salud pública. Medellín es la segunda ciudad en número de casos. Por redacción editorial.

Según datos suministrados por Medicina Legal, entre enero y octubre de 2008 se practicaron 439 exámenes sexológicos, de los cuales 374 fueron realizados a mujeres y 65 a hombres, lo que constituye el 85% en mujeres. Según estas cifras, 218 niñas fueron víctimas de abuso sexual (58%), y el 93% fueron mujeres menores de 27 años.

## 2.5. Lo que dicen las niñas y las jóvenes sobre las violencias sexuales

*Según las niñas y jóvenes de la ciudad, la violencia sexual es un flagelo que las afecta de manera desgarradora. Ellas identifican las partes del cuerpo en donde se viven las violencias sexuales: la vagina, la vejiga, las nalgas y en general todo el cuerpo, incluido la psiquis.*

*Con relación a los ámbitos, las niñas y jóvenes hablan de la familia, el barrio, los barrios populares, la ciudad, los centros tutelares de Medellín, la casa, y dentro de ésta el baño, la poceta, la cocina, los sitios oscuros, los rincones.*

A la hora de hablar de los agresores, las niñas y jóvenes identifican a los traquetos<sup>25</sup>, los muchachos de las esquinas y los “marihuaneros”, los padres (sacerdotes) de las iglesias y las catequesis. En el ámbito familiar identificaron como responsables a los padrastros, los tíos, los hermanos, los primos, los papás, los abuelos.

Nombran como formas de agredir sexualmente “*las violaciones de las muchachas y niñas en las quebradas por donde deben transitar diariamente, la imposibilidad*

---

25. Forma de las niñas y jóvenes nombrar a los miembros de las bandas delictuales que operan en los barrios.

*de salir en las noches*<sup>26</sup> por la amenaza latente de violación. Están también los abusos, manoseos y agresiones verbales, engaños y amenazas. Además del ejercicio de poder y control por parte de los *reinsertados* que, según ellas, están aprovechando la pobreza y la escasez de oportunidades para atraerlas a relaciones inseguras.<sup>27</sup>

## 2.6. Explotación sexual

La explotación sexual es otro de los flagelos que constituye un riesgo para la vida, la libertad y la dignidad de las mujeres jóvenes y niñas de la ciudad. Esta es llevada a cabo por redes de tráfico de personas que ven en las jóvenes pertenecientes a los estratos más pobres de la ciudad, una oportunidad para consolidar este negocio.

Existen más de diez tipos de trata de personas, entre ellas el turismo sexual, la mendicidad, la pornografía y la explotación laboral, las mismas que se han incrementado en Medellín y que la ubican en tercer lugar a nivel nacional con esta problemática.<sup>28</sup>

Según datos suministrados en noviembre por la Comisión Municipal de Derechos Humanos, en este año han ocurrido 6 feminicidios de niñas en situación de calle por violencia sexual en hoteles del centro de la ciudad, crímenes que deben llamar la atención no solo de las autoridades sino de los medios de información conscientes y de la ciudadanía en general, para enfrentar el problema mediante disposiciones efectivas de protección a las niñas y de transformación social.

---

26. Jornada de contexto realizada en el marco de la elaboración del informe de DDHH de las mujeres con niñas y jóvenes de la ciudad de Medellín, 30 de agosto de 2008.

27. *Ibid.*

28. *Ibid.*

### **3. Memoria, Verdad, Justicia y Reparación con garantía de no repetición de las violencias sexuales en el contexto del conflicto armado.**

*Paz sin voz, no es paz. Es miedo.*<sup>29</sup>

El contexto sociopolítico colombiano presenta unas condiciones particulares: conflicto armado activo y manifiesto; paralelo a él, intentos de resolución mediante estrategias como el aumento de acciones de guerra y la elaboración de considerable legislación para ello. Desde este contexto, la mayoría de la población, que son mujeres, habla de verdad, memoria, justicia y reparación con garantía de no repetición.

En datos suministrados por la Procuraduría regional<sup>30</sup> se encuentra que de 232 declaraciones de reparación durante 2007 en el marco del proceso de justicia y paz llevado a cabo a través de la ley 975, 173 corresponden a denuncias de mujeres, y solo hay una solicitud de protección hecha por una mujer.

#### **3.1. La memoria con sentido para las mujeres**

En el país hemos asistido en los últimos sesenta años a masacres, tomas de pueblos y comunidades; a crímenes de lesa humanidad encaminados a suprimir los referentes simbólicos que nos constituyen como nación; a minar las luchas populares de resistencia; a anular los mo-

---

29. Colombia en Prensa de Frente. Grupos sociales y feministas de Argentina. Noviembre 25 de 2008.

30. Procuraduría: Organismo estatal, denominado Ministerio Público, encargado de controlar y sancionar a las y los funcionarios públicos.

vimientos políticos de oposición. El espacio democrático va quedando reducido a legitimar la corrupción y los nexos de la clase política con la estrategia paramilitar.

Es la memoria acumulada en la documentación de 600 casos de mujeres víctimas del desplazamiento forzado que conoció la Corte Constitucional, y en ellos, las violencias sexuales; la que le permite hoy reconocer el efecto desproporcionado y diferenciado de cómo este crimen de lesa humanidad afecta la vida, el cuerpo y la dignidad de las mujeres. Es gracias a la valentía y persistencia de ellas, que esta instancia logra tomar medidas que les restituya jurídicamente su integridad, sus derechos, dictando el auto 092 de abril de 2008 y posteriormente el auto 237.

### 3.2. La voz de las mujeres: la verdad<sup>31</sup>

Es cuando las mujeres víctimas del desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado comienzan a develar, a través de sus testimonios y denuncias, el espanto de la violencia sexual, acompañadas por las organizaciones de derechos humanos y de mujeres y feministas, que las instancias nacionales e internacionales de justicia y derechos humanos tienen noticias de que las mujeres colombianas comparten dolores y sufrimientos similares a los vividos por las mujeres de Bosnia, El Congo y Ruanda, entre otros países.

En audiencias realizadas en 2007, las mujeres también informaron de manera coherente y consistente a la Corte Constitucional sobre los actos de violencia sexual contra

---

31. Inspirado en el texto del Auto 092: Por la dignidad de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado.

ellas ocurridos en medio del conflicto armado. Es decir, antes, durante o posterior a masacres, tomas, pillajes y destrucción de poblados, y otros cometidos de manera individual y premeditada como estrategias bélicas que buscan el amedrantamiento y la retaliación contra los bandos “enemigos” mediante la violencia contra las mujeres, incluida la violencia sexual, acusándolas de ser colaboradoras o informantes de los bandos enfrentados.

Estas violencias contra niñas, jóvenes y adultas en medio del conflicto armado también tienen por objeto quedarse con sus tierras y bienes; obtener información mediante el secuestro, la tortura y la violencia sexual. Las violencias sexuales contra las mujeres, jóvenes y niñas incluyen en forma reiterada y sistemática: la violación, la planificación reproductiva forzada, la esclavización y explotación sexuales, la prostitución forzada, el abuso sexual, la esclavización sexual por parte de los jefes o comandantes, el embarazo forzado, el aborto forzado y el contagio de infecciones de transmisión sexual; el sometimiento de las mujeres, jóvenes y niñas civiles a violaciones, abusos y acosos sexuales individuales o colectivos por parte de los miembros de los grupos armados, incluidas las fuerzas armadas del Estado que operan en su región, con el propósito de obtener éstos su propio placer sexual.

Esta es la dolorosa verdad de muchas de esas mujeres que vemos en nuestra ciudad mendigando para no dejar morir de hambre a sus hijas e hijos. Valientes, amorosas, sobrellevando infinidad de dolores en el cuerpo, el alma, la dignidad. Muchas de ellas incluso han denunciado el desplazamiento forzado sin atreverse a hablar de la violencia sexual que han padecido.

### 3.3. La justicia

Justicia que les restituya todos los derechos quebrantados, que les devuelva sus tierras. Justicia que en verdad sancione a los culpables de todos estos crímenes. Justicia que las reconozca como víctimas sobrevivientes y les restablezca su salud física, psicológica, emocional, sexual. Justicia que les permita recobrar su buen nombre y el de sus seres queridos. Justicia que les garantice la *no repetición* del horror y les permita continuar tejiendo y retejiendo la esperanza.

### 3.4. La reparación. *Y que no se repita*

Para hablar de reparación de la violencia sexual en medio del conflicto requerimos de una real negociación del conflicto armado más allá de los bandos e intereses enfrentados. Una reparación que esté empeñada en resarcir todos los daños, no solo los materiales sino también los simbólicos, psicosociales, subjetivos. Una reparación que aspire a una Colombia sana de heridas históricas, sociales y políticas.

## 4. Denuncia y dificultades para el acceso a la Justicia.

*“Como quien tira de una cuerda que se romperá”*<sup>32</sup>.

Las formas como se tipifican las agresiones sexuales en este país no dan cuenta de su real complejidad, y ello favorece un acceso reducido e ineficiente a la justicia. Por ello el reto es enfrentarlo con la agudeza y el análisis con perspectiva de género que permita comprender y avanzar en la elaboración y ejecución de cambios que redunden en soluciones acordes con la magnitud de problema.

---

32. Canción de Bebe.

La violencia sexual es un asunto de salud pública porque le ocurre a gran número de mujeres, además de producir efectos devastadores en la vida y el cuerpo de niñas, jóvenes y adultas. Daños que comprometen su salud en general y su salud sexual y reproductiva en especial. Y que en no pocas ocasiones las enfrenta a situaciones que llegan a re-victimizarlas. Los ejemplos son muchos y comprometen distintas instancias, instituciones y dependencias del Estado encargadas de la atención integral y protección.

Nos vamos a detener en esta ocasión en el caso particular de María<sup>33</sup>, quien solicita asesorías jurídica y psicológica en la Corporación Vamos Mujer, para mostrar la forma deficiente e insensible como se pueden comportar algunos establecimientos y funcionarios/as de Metrosalud<sup>34</sup>, violando el derecho a una atención integral de las mujeres víctimas de alguna violencia sexual.

Como parte de un proceso iniciado por agresión sexual, el 4 de abril de 2008 la joven María acudió a una dependencia de Metrosalud, remitida por el Instituto de Medicina Legal, para que le practicaran en sus laboratorios las pruebas de Hepatitis B y VIH.

Transcurrido más de un mes de practicados los exámenes, no se habían recibido los resultados, manteniendo a la joven en un estado de incertidumbre y angustia injustificadas. Recibir los resultados de los exámenes se convirtió en una odisea: informaron que la unidad de Manrique se encontraba en remodelación, por tanto en-

---

33. Nombre cambiado para proteger la identidad de la mujer testimoniante.

34. Dependencia de la Administración municipal de Medellín que se encarga de administrar y regir la salud en la ciudad.

viaron a María a todas la unidades de Santo Domingo, Santa Cruz y Aranjuez, delegando una responsabilidad que le concierne a la institución de salud.

El 22 de mayo le entregaron a María los resultados, pero para continuar con la cadena de violación de sus derechos a un trato digno, le entregan copias de los resultados de los exámenes porque nunca encontraron los originales. Luego la persona encargada de la entrega le informa de manera verbal el resultado, sin ninguna consideración a la intimidad y al trato digno, frente a otras personas, entre médicos y empleados.

La cadena de violaciones de derechos humanos se inicia desde el primer contacto de la mujer víctima con el funcionario: en este caso el funcionario de salud, quien conoce el protocolo de atención y que hace parte del sistema general de salud (que a su vez se caracteriza por priorizar los procedimientos y cumplir con los formalismos), en lugar de privilegiar la condición humana y la subjetividad de la mujer, se ocupa de cumplir unos protocolos olvidando quién es la razón de ser del sistema, de la norma, de los procesos: una mujer, una ser humana, las personas.

Ese funcionario también es parte de la cultura patriarcal y los prejuicios lo acompañan, determinando su relación con la víctima y, por ende, su valoración del caso. Esta situación la enfrentan a diario las mujeres frente a las diversas instituciones, que en sí mismas tienen una crisis para hacer efectivos los derechos.

En este caso en particular, se solicitó a Metrosalud iniciar el proceso disciplinario respectivo, y dicha entidad consideró inicialmente que no había mérito para ello. Ante un nuevo requerimiento, respondió que se envia-

ría a la oficina de Control Interno de la entidad para el trámite respectivo, trámites internos que generalmente culminan en archivo del proceso. ¿Cuál es entonces el camino para transformar este sinnúmero de violaciones?

## **5. Las violencias sexuales ejercidas contra las mujeres al margen.**

### *Entre la vulnerabilidad y la indolencia*

En esta ciudad de los contrastes, la diferencia es vivida con violencia, en general y en particular contra la población LGBT (grupos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas) y las mujeres en ejercicio de prostitución. “Esto conlleva a que en la ciudad se realicen crímenes de odio en contra de la población lesbiana, gay, transexual y bisexual (LGBT), tales como torturas, atracos, burlas y homicidios, con el agravante de que esta clase de crímenes no están tipificados y se registran como otro tipo de agresiones”<sup>35</sup>

Entre los datos que la Personería de Medellín posee, se ha registrado información acerca de algunas instituciones educativas en las que la orientación sexual no puede incluir por la homosexualidad ni por el lesbianismo. Allí estas libertades, reconocidas en la Constitución Política colombiana en su artículo 16, son sancionadas con expulsión y otras vulneraciones.

En el caso de las mujeres en ejercicio de prostitución, la violencia sexual es vivida de manera desgarrada, ya que se considera desde el imaginario popular “que una trabajadora sexual difícilmente puede ser víctima de

---

35. Respeto a la diversidad sexual. Medellín es una ciudad homofóbica. Por Carlos Julio Álvarez. Periódico El Mundo, 26 de agosto de 2008.

abuso<sup>36</sup>; situación que se convierte en un agravante que favorece la impunidad.

Según las mujeres en ejercicio de prostitución, la violencia sexual es vivida de manera recurrente en su trabajo.

*“Hay veces que se tienen que hacer las cosas como uno no las quiere, como una violación, por el hecho de que uno está ejerciendo la prostitución. Hay otros que les gusta pues por ejemplo los golpes, los arañetazos, cosas que no tienen nada que ver con la relación; hombres que no aceptan la planificación”<sup>37</sup>.*

Las violencias sexuales hacia las mujeres al margen, es decir, las que derivan su sustento de actividades “ilegales” y las que no encajan en los parámetros “morales” impuestos socialmente, se entrecruzan con otras que viven en sus casas y en la sociedad. Sin embargo, las encontramos haciendo parte de procesos organizativos en los que se reconocen como sujetas de derechos y transformaciones, estudiando el bachillerato, aprendiendo otras labores productivas y movilizándose con otras y otros por reivindicaciones sociales y políticas, siendo habitantes activas en una ciudad que no las reconoce y que considera que la “afean” y desprestigian.

## 6. Recomendaciones

- Reconocer las violencias sexuales como un problema de salud pública que afecta a muchísimas niñas, jóvenes y adultas; que causa daños catastróficos en sus vidas, cuerpos y dignidad, y que requiere atención integral.

36. Argumento utilizado de Johnnis Espinosa Pérez, hombre condenado a ocho años de prisión por violar a una mujer en ejercicio de prostitución. Periódico El Tiempo, 20 de septiembre de 2008.

37. Testimonio recogido en entrevista realizada a mujeres en ejercicio de prostitución de la ciudad de Medellín, octubre de 2008.

- En Medellín se debe contar con albergues y centros de acogida especializados que proporcionen atención integral a las niñas y jóvenes víctimas de violencias sexuales.
- Acompañar desde la ciudad y el departamento a las mujeres víctimas de violencias sexuales en el desplazamiento forzado, en el seguimiento a nivel local y regional de la implementación del Auto 092/08 expedido por la Corte Constitucional que protege sus derechos fundamentales, establece dos presunciones constitucionales y ordena la investigación de los casos de violencia sexual.
- Hacer un miramiento responsable de las precariedades éticas y morales de la sociedad colombiana, que subyacen a la invisibilización de las violencias sexuales contra las mujeres y las niñas y niños, para favorecer la construcción de alternativas integradas para su solución.
- El *sistema de salud*, *el sistema judicial*, deben aplicar una mirada diferencial que reconozca las particularidades de las mujeres, sus edades y condiciones étnicas y los protocolos de atención integral, partiendo de la capacitación y reflexión de las y los operadores, especialmente en lo que respecta a la atención y prevención de las violencias sexuales contra las mujeres.
- El *sistema educativo* representa el ámbito y contiene los escenarios posibilitadores del desanudamiento que mantiene el patriarcalismo como una forma de vida y de relacionamiento entre hombres y mujeres. Empezar en este sistema, y con las y los sujetos que lo dinamizan, una formación crítica *no sexista*, es una puerta de entrada a *otros mundos posibles*.

- La academia encargada de la formación superior en derecho y leyes, requiere una mirada de género que permita pensar y construir legislación y estructura jurídica reconocedora de lo femenino y sus particularidades, para entregarles a las mujeres los espacios que les posibiliten la construcción de democracias reales.
- Adelantar en la ciudad campañas pedagógicas de sanción moral y social a los agresores, de modo que los responsabilice, sancione, castigue y judicialice.
- Realizar *exploraciones y estudios* acerca de las violencias sexuales debe ser una ocupación efectiva de la academia en los diversos niveles; y sus resultados, la plataforma de elaboración de materiales, estrategias y programas ejecutables y ejecutados con hombres y mujeres de todas las edades.
- Se requiere la voluntad política de la Administración municipal para llevar del papel a la práctica la implementación de la política pública sobre violencia sexual en la ciudad, que lleva dos años de aprobada sin que hasta ahora sea una realidad.
- Desarrollar la cultura del dato en las instituciones, especialmente las públicas, permitirá unificar criterios de manejo y organización de la información, haciéndola oportuna, confiable y adecuada a la resolución de problemáticas, a la democratización de las instituciones y de acuerdo con los compromisos adquiridos por Colombia al firmar la CEDAW y la Convención de Belén do Pará.
- Presentar este informe ante la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre violencia contra las mujeres.

## 7. Resistencias y re-insistencias.

*Donde hay humo, hay llamarada.*<sup>38</sup>

Las mujeres nos resistimos a:

- Que el sistema judicial, el de salud, el educativo, y cualquier otro, disimulen o desestimen la magnitud de los daños que las violencias sexuales les ocasionan a los cuerpos, vidas, subjetividades y derechos de las mujeres.
- Las leyes, actitudes y discursos que re-victimizan a las mujeres cada vez que promueven para los miembros de grupos armados legales e ilegales perdón, olvido y la impunidad por sus ataques sexuales.
- A las normas que reducen las violencias sexuales a un acto físico, desconociendo los efectos en nuestras subjetividades, vidas y proyectos de vida.

Las mujeres re - insistimos en:

- Una vida libre de todas las violencias para todas las mujeres.
- Que creer a las mujeres víctimas no solo es un acto de confianza, es una actitud ética ante sí mismas y ante la otra y el otro.
- Perspectivas de género para el funcionamiento efectivo y democrático de las instituciones públicas como un camino a la democracia.
- Educación y formación no sexista que se sobreponga al patriarcalismo.
- Que a la guerra no se responde con más guerra. Contra la guerra y el conflicto: la palabra, la risa y la equidad.

*Un dolor compartido se convierte en un dolor medio, una alegría compartida se convierte en una alegría doble.*

---

38. Canción de María Mulata.

## Bibliografía

ALAI, América Latina en Movimiento. Informe 3 de abril de 2008.

BASS, Ellen y DAVIS Laura. El coraje de sanar. s.p.i

FISAS Vicenc. EL sexo de la violencia. Ed. Trillas. Barcelona, 2005.

ONU –UNFPA. Informe sobre el estado de la población mundial. 2008.

ONU –UNFPA, Fundación Sí Mujer, Gobernación de Risaralda, Ministerio de Protección Social. Protocolo de Atención Integral en salud a víctimas y sobrevivientes de violencias sexuales. s.p.i.

SECCIONAL DE SALUD de Antioquia y Universidad de Antioquia. Prevalencia de anorexia y bulimia en mujeres adolescentes de la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana. Medellín, 2003.

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co). Consulta realizada en noviembre de 2008.

# ¿Cómo están los derechos humanos en Itagüí?

---

Autor: Corporación Nueva Gente, Itagüí

## Presentación

En el marco de la celebración del aniversario número 60 de la Declaración Universal de los derechos humanos, la Corporación Nueva Gente intenta resolver la pregunta ¿Cómo están los derechos humanos en Itagüí? De ese interés surge el presente informe, el cual presentamos como herramienta para el aprendizaje y la comprensión de las problemáticas sociales y sus fuentes que provocan la violencia en Itagüí, Antioquia (Colombia).

La Corporación Nueva Gente es una organización social legalmente constituida que desarrolla su labor en Itagüí desde el año 2000. Su objetivo fundamental es la promoción y defensa de los derechos humanos, contribuyendo de esta forma al fortalecimiento de los estamentos de la nación dentro de un sistema democrático y en la procura del mejoramiento de sus instituciones mediante programas, servicios y actividades académicas, sociales, investigativas, culturales, políticas y comunitarias.

Por medio del presente ejercicio vamos a lograr visibilizar las muchas caras que tiene la violencia en el caso en el territorio de Itagüí; vamos a procurar ponerle rostro, territorio, cifras desconocidas y análisis que arrojan resultados no tan esperanzadores y que ponemos a la esfera del conocimiento de todos y todas, para que podamos actuar y tener vigente el tema de las violaciones a los derechos humanos, para lograr que en algún momento podamos plantearlo solo como parte de una triste historia y experiencia para la construcción de un futuro con dignidad.

## El municipio

Itagüí es un municipio de 17 kilómetros cuadrados, con una población de 250 mil habitantes<sup>1</sup>, 14.705 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que lo convierte en uno de los municipios más densamente poblados de Colombia.

Itagüí está ubicado al sur del Área Metropolitana de Medellín. Tiene una división territorial de 6 comunas y un corregimiento llamado El Manzanillo. La siguiente es la división territorial son sus respectivos barrios.

---

1. Censo DANE 2005

<b>COMUNA 1</b>	<b>COMUNA 2</b>	<b>COMUNA 3</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Zona Industrial Nº1</li> <li>· Zona Industrial Nº2</li> <li>· La Independencia</li> <li>· San Juan Bautista</li> <li>· San José</li> <li>· Araucaria</li> <li>· La Gloria</li> <li>· Las Mercedes</li> <li>· Centro</li> <li>· Asturias</li> <li>· Los Naranjos</li> <li>· Villa Paula</li> <li>· Artex</li> <li>· Playa Rica</li> <li>· Satexco</li> <li>· San Isidro</li> <li>· La Santa Cruz (filtro de coltejer)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Santa Catalina</li> <li>· Samaria</li> <li>· La Finca</li> <li>· Yarumito</li> <li>· El Palmar</li> <li>· Santa Ana</li> <li>· Samaria Nº1</li> <li>· Las Margaritas</li> <li>· Malta</li> <li>· Glorieta Pilsen</li> <li>· Monte Verde</li> <li>· Camparola</li> <li>· San Pío X</li> <li>· La Palama</li> <li>· Jardines Montesacro</li> <li>· Zona Industrial Nº3</li> <li>(Estación del Sur, Robles del Sur)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Las Brisas</li> <li>· Pilsen</li> <li>· San Javier</li> <li>· Villa Lía</li> <li>· 19 de Abril</li> <li>· San Gabriel</li> <li>· San Antonio</li> <li>· Triana</li> <li>· Ditaires</li> <li>· San Francisco (Bariloche)</li> </ul>
<b>COMUNA 4</b>	<b>COMUNA 5</b>	<b>COMUNA 6</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Santa María Nº 1 (El Guayabo)</li> <li>· Santa María Nº 2</li> <li>· Santa María Nº 3</li> <li>(San Pablo, La Hortensia)</li> <li>· Colinas del Sur</li> <li>· Central Mayorista</li> <li>· San Fernando</li> <li>· La Raya (Guayabal)</li> <li>· Simón Bolívar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Las Acacias</li> <li>· Las Américas</li> <li>· El Tablazo</li> <li>· Calatrava</li> <li>· Loma Linda</li> <li>· Terranova</li> <li>· La Aldea</li> <li>· Ferrara</li> <li>· Balcones de Sevilla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Fátima</li> <li>· El Rosario</li> <li>· La Unión</li> <li>· Santa María la Nueva</li> </ul>
<b>CORREGIMIENTO EL MANZANILLO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>· La María</li> <li>· Los Olivales</li> <li>· El Pedregal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Loma de los Zuleta</li> <li>· El Progreso</li> <li>· Los Gómez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Ajizal</li> <li>El Porvenir</li> <li>La Verde</li> </ul>

La actividad cultural, deportiva y comunitaria, que tuvo un importante papel en los años 70 y 80 en Itagüí, se conjugó con la actividad industrial y comercial. En la actualidad se alojan en el municipio grandes superficies comerciales y los vendedores ambulantes se reúnen en los diferentes espacios públicos; elementos que en su conjunto dan cuenta de la falta de espacios culturales y de esparcimiento en Itagüí.

Itagüí ha sido gobernada por conservadores y liberales -aunque en la mayor cantidad de ocasiones los primeros han ejercido el poder. Este pequeño municipio ha sido escenario de confrontaciones político-militares; de duros enfrentamientos entre los narcotraficantes; ajustes de cuentas entre las bandas armadas al servicio del mejor postor del momento y del más crudo accionar del paramilitarismo a cargo del Bloque Cacique Nutibara y otras expresiones paramilitares.

Recogiendo la historia de los derechos humanos, Itagüí puede denominarse como: “*un municipio criado en la impunidad*”. En la historia de la municipalidad las violaciones a los derechos humanos son solo cifras, no análisis de las problemáticas y mucho menos acciones coherentes para frenar las sistemáticas violaciones.

Por violación a los derechos humanos entendemos “toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”<sup>2</sup>.

---

2. Defensoría del Pueblo, Algunas precisiones sobre la violación de los derechos humanos en Colombia, Serie Textos de Divulgación, No. 2.

Esto implica que la responsabilidad del Estado se da no solamente por la participación de uno de sus agentes directos en la violación, o por la responsabilidad que en la misma cabe a personas o grupos que actúan con el apoyo, anuencia, aquiescencia o tolerancia de sus agentes directos, sino también cuando se configura una falta evidente de protección y garantía de los derechos humanos por parte de los agentes del Estado.

El papel de los activistas de las organizaciones sociales y comunitarias frente al tema de la denuncia y promoción de los derechos humanos ha sido muy tímido en Itagüí. Existe un importante silencio que no contribuye al esclarecimiento de las realidades pasadas y presentes. Falta de garantías, dicen los líderes comunitarios. Ausencia de voluntad política por parte del Estado local y de sus entidades para fomentar una cultura de paz, dicen las organizaciones sociales comunitarias.

Voces en forma de denuncias públicas, alertas tempranas y acciones urgentes ha emitido la Corporación Nueva Gente, con el fin de advertir sobre las diferentes situaciones de riesgo que tienen habitantes de la comunidad itagüiseña y los activistas de los derechos humanos. Algunos de estos casos reposan en los archivos de la Corporación, en los correos de las organizaciones solidarias y en la indiferencia total por parte del Estado local, que no actúa para el resarcimiento de las vulneraciones que se hacen públicas por nuestros medios.

Estos son algunos de los casos que hemos alertado y que han dejado víctimas y vulneraciones a los derechos humanos en el territorio itagüiseño:

- En 2007 varios integrantes del Polo Democrático Alternativo de Itagüí fueron amenazados por medio de

cartas y llamadas telefónicas, ante lo cual se dio alerta a las autoridades que brindaron protección parcial a varios de sus militantes, los cuales hoy se encuentran sin protección alguna y bajo presiones y estigmatizaciones por parte de la fuerza pública y el Estado local.

- Iniciando el 2008 dijimos: Entre el parque principal, el parque el Brasil -Parque Santander- y el Parque Obrero, en horas de la noche y en la madrugada se hallan en esta zona hombres armados que no pertenecen a las fuerzas del Estado. Estos sujetos ejercen control territorial -unos lo hacen a pie, otros en bicicletas, otros en motos- sobre esta zona. Es de aclarar que ellos actúan bajo la discreción del Estado, los saludan o pasan de largo como si fuera parte de una misma estrategia. En el parque principal existe un CAI (Centro de Atención Inmediata de la Policía) que no representa seguridad en el sector.
- Alertamos que en la comuna 4 de Itagüí hacen presencia motorizados de civil que ejercen las veces de fuerza pública en el sector de la Mayorista; estas personas se han encargado por medio de la fuerza de desplazar a vendedores ambulantes y de la admisión, en muchos casos, de mujeres que ejercen la prostitución y de expendedores de drogas alucinógenas en el sector.
- Al inicio de 2008 un joven del sector LGBT<sup>3</sup> llamado Alejandro, que se encontraba compartiendo en el parque principal de Itagüí con su pareja, y después de ser instados por uno de los “personajes que cuida el parque principal” fue agredido violentamente dejándole traumas múltiples en la cara.

---

3. Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas.

- El 23 de mayo de 2008 se llevó a cabo una movilización y protesta pacífica que a las 5:45 p.m. transitaba por la calle 46, a la altura de la glorieta de Ditaïres, donde la presencia de 28 agentes del cuerpo del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad), bajo el mando del Teniente “Mariño”, impidió el derecho a la protesta. Varios agentes grabaron y tomaron fotografías al Comité de Derechos Humanos de Nueva Gente y a los manifestantes.
- La organización cultural Mimos y Clowns, que se presenta todos los fines de semana desde hace seis años, fue atropellada el sábado 2 de agosto de 2008 en el parque principal de Itagüí. La Policía llegó diciendo: “¡se van de aquí ya!, ¡levantan esto ya o los levantamos!”. Ante la justa negativa de la organización cultural, llegaron más policías en un camión gritando que tenían una orden directa del Alcalde de Itagüí para levantarlos; que ellos tenían orden de no dejarlos presentarse. La comunidad intervino y evitó que la Policía los desplazara del espacio cultural y que les recogieran sus elementos artísticos.
- El joven José Julián Ríos Espinosa fue agredido y detenido ilegalmente en la estación de Policía de Itagüí el 8 de septiembre de 2008 en el sector de Induamé-rica por el oficial con placa asignada motorizada 093, quien se desempeña como agente de Policía de la estación Itagüí. Después de realizar un habeas corpus por parte de sus familiares, fue dejado en libertad. Días después el joven se mudó de su vivienda por temor de ser agredido nuevamente.
- El 18 de septiembre de 2008 informamos a la opinión pública la situación de riesgo que corre Natalia Andrea Arroyave, integrante de Nueva Gente, quien

fue acusada de ser “ayudante” de la guerrilla, por parte del agente de Policía Hermes Pérez, lo que genera una carga de estigmatización a la Corporación Nueva Gente y sus acciones por la defensa de los derechos humanos.

- Iniciando diciembre emitimos una acción urgente de riesgo que tienen 18 jóvenes “celadores” del sector Balcones de Sevilla del municipio de Itagüí, que se encuentran desplazados por las amenazas de los miembros de “la banda del Tablazo”.
- El 4 de diciembre de 2008 en el Parque Obrero, ubicado en la comuna 1 de Itagüí, varios agentes de la Policía detuvieron ilegalmente a cinco jóvenes que se encontraban compartiendo en la estatua del parque, argumentando que era orden de la Alcaldía.
- El 6 de diciembre a las 8:00 de la noche, una pareja de agentes de la Policía retuvieron la identificación de 10 jóvenes, dos de ellos menores de edad, que se encontraban reunidos en el Parque Obrero.

Así como los anteriormente mencionados, muchos otros casos han sido denunciados desde la Corporación Nueva Gente<sup>4</sup> ante la comunidad, las autoridades competentes locales nacionales e internacionales, con el claro objetivo de ponerles fin a la cantidad de casos y a las agresiones sistemáticas a los derechos humanos en el territorio itagüiseño.

A pesar de lo anterior, se han dado expresiones que reflejan la intención de mostrar las muchas caras del

---

4. Desde el Comité de Derechos Humanos de la Corporación Nueva Gente, con el fin de evidenciar las problemáticas en el municipio de Itagüí y en el Área Metropolitana de Medellín.

conflicto en Itagüí. Varias organizaciones, entre ellas la Corporación Nueva Gente, organizaron un homenaje a las víctimas, al que se le denominó “En Itagüí sí hay víctimas. Nunca Más”, que se desarrolló en el Parque principal de Itagüí, el sábado 1º de marzo a las 3:00 PM.

En dicho acto se presentó la galería de la memoria histórica de las víctimas del Estado y el paramilitarismo, y se rindió, por medio de un acto simbólico, un merecido homenaje a las víctimas del municipio de Itagüí<sup>5</sup>.

Otra organización ha puesto su concurso para evidenciar las realidades frente a los derechos humanos en Itagüí. El Instituto Popular de Capacitación (IPC), desde que incluye en sus informes lo que Itagüí genera en cuanto a violencia<sup>6</sup>. En el presente año ha publicado un informe denominado “Itagüí, Antioquia: en máxima alerta por disputa entre bandas criminales”<sup>7</sup>, el cual refleja muchas de las situaciones anómalas frente a los derechos humanos que expresamos en el presente informe.

## Los paramilitares en Itagüí

El municipio de Itagüí en el concierto departamental y nacional ha jugado un papel protagónico en cuanto a la implementación y desarrollo del paramilitarismo, dejando a su paso secuelas de muertes, desaparecidos, desterrados y un temor latente por sus acciones a lo largo y ancho de los 17 km<sup>2</sup>. Sin duda, los grupos paramilitares

5. Toma fuerza la marcha del 6 de marzo en homenaje a las víctimas - Febrero 29 de 2008 - El tiempo.com. // “La trascendencia del 6 de marzo”- 1 de marzo de 2008 - el Espectador // Noticiero de Caracol TV en la emisión de las 7 PM .
6. Antioquia, fin de milenio: ¿Terminará la crisis del Derecho Humanitario? en la página 141 habla sobre los homicidios en el área metropolitana, donde se pueden observar que Itagüí tuvo 366 homicidios en 1996, 356 en 1997 y 338 en 1998.
7. Agencia de prensa del IPC – Medellín, octubre 27 de 2008.

han crecido y se han fortalecido bajo la connivencia del la Policía y el Estado local, de los actores políticos, e incluso de la comunidad en general.

El Bloque Cacique Nutibara<sup>8</sup> operó en el municipio entre 2001 y 2003, cuando era alcalde Carlos Arturo Betancur Castaño. El secretario de Gobierno, cuya secretaría tenía por nombre Área de Dirección Convivencia Ciudadana, era León Mario Bedoya López, y el personero municipal en dicho período era Alejandro Estrada Álvarez. De las acciones del Bloque Cacique Nutibara en Itagüí, que era uno de su principal sitios de concentración, acción, desarrollo y expansión, no se tiene un registro alguno por parte del Estado local.

Sus violaciones a los derechos humanos son conocidas por los habitantes de diferentes sectores que desearían olvidar sus actuaciones, y que con mucho temor cuentan anécdotas o recuerdan a sus seres queridos que han muerto a mano de los paramilitares. Otro grupo de ciudadanos considera válidas las acciones realizadas por ellos, a lo cual le dan total legitimidad, y en muchos casos, “legalidad”<sup>9</sup>.

Las personas responsables constitucionalmente de velar por la seguridad e integridad de los pobladores en el tiempo de accionar del paramilitarismo en Itagüí eran el secretario de Gobierno León Mario Bedoya López, hoy concejal de Itagüí por el partido Alas Equipo Colombia (el partido obtuvo las mayores votaciones en

---

8. Fue el primer grupo de las AUC que se desmovilizó en 2003 con 868 hombres, entregaron 497 armas.

9. Actúan como si fueran los encargados en muchos casos de la justicia; sus normas, acuerdos, imposiciones y sanciones tienen carácter de obligatoriedad.

las elecciones del 28 de octubre de 2007 en Itagüí<sup>10</sup>); el personero municipal, Alejandro Estrada Álvarez (cuota política del partido Alas Equipo Colombia), y el alcalde Carlos Arturo Betancur Castaño de Alas Equipo Colombia, hoy gerente de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia.

Los comandantes de la Policía en Itagüí durante el periodo 2001-2003 fueron: Oswaldo Botina, Roque Ángel Lara y el mayor Carlos Alberto Vanegas, quienes supuestamente tuvieron que ver con el proceso de desmovilización del paramilitarismo en Itagüí y quienes además deberían pronunciarse para conocer los hechos y las acciones en Itagüí. También sería muy importante establecer las causas por las cuales fueron desvinculados de la institución y los respectivos procesos, si es que existen, sobre la permisividad de las autoridades con el accionar paramilitar.

Actualmente la cúpula de gobierno municipal está conformada por el alcalde Gabriel Jaime Cadavid Bedoya, de Alas Equipo Colombia<sup>11</sup>; su secretario de Gobierno, Víctor Hugo Pérez Echeverry, de Alas Equipo Colombia (quien es cuota política de León Mario Bedoya López, ex secretario de Gobierno), y el personero municipal, Alejandro Estrada Álvarez.

Ellos en reiteradas ocasiones han dicho, al igual que el Gobierno nacional, que en Itagüí no existe conflicto ni accionar del paramilitarismo. También han negado que tanto las víctimas como sus familias y los victimarios del

---

10. Su máximo dirigente es el actual gobernador de Antioquia, Luis Alfredo Ramos Botero. Itagüí en las elecciones a la Gobernación le puso 43.945 votos (cifras de la Registraduría).

11. Fue elegido con 39.928 votos - cifras de la Registraduría.

municipio tengan relación con el tema, o sean una causa de disputas territoriales de los grupos emergentes del paramilitarismo o sus similares.

## 1. Las reflexiones de la ciudadanía

En Itagüí, la noción de seguridad se concibe en la ciudadanía por medio del aparato paralelo ‘de orden público’; un germen en el cual siguen funcionando, a pesar de su proceso de desmovilización, los grupos paramilitares.

Javier<sup>12</sup>, un habitante conocedor y estudioso sobre la situación del orden público, la venta de drogas alucinógenas y “la cultura paramilitar” en Itagüí, nos dio su punto de vista. Él es habitante del barrio La Unión, comuna 6 de Itagüí, quien sin tapujos nos quiso hablar de la verdadera situación de orden público que vive el municipio.

Para él, “el aparato paralelo de seguridad sigue funcionando tal cual, siguen funcionando las vacunas, los grupos vigilando por las noches en sus carros. El grupo existe, los muchachos existen como tal”.

El proceso de desmovilización generó un remezón en la jerarquía de los grupos paramilitares en Itagüí, surgieron nuevos líderes y aparecieron otros jóvenes que pasaron a suplir a los que decidieron reintegrarse a la sociedad civil. Incluso, muchos de estos últimos reincidieron en la actividad ilegal y hoy se encuentran al margen de la ley.

A tal punto es demostrable la existencia de un aparato de seguridad paralelo a las autoridades legales del Estado, que en Itagüí, las ‘vacunas’ o pagos de dinero de la ciudadanía y del sector comercial a grupos ilegales que

---

12. Nombre cambiado por protección de la identidad de la persona.

les garantizan 'seguridad', son una constante que está determinada por el miedo de la ciudadanía a ser agredida.

Javier comenta que "el ciudadano itagüense está inmerso en un pensamiento de bajo perfil, que le impide ser una persona solidaria y consciente de que debe denunciar estos hechos. El ciudadano está en Itagüí de todas maneras inmerso en la cultura de que 'si le dieron fue por que algo hizo', o 'si lo persiguen es porque algo debe'".

Uno de los aspectos más graves de este asunto es que en muchos casos son menores de edad quienes se encargan de la recolección de las 'vacunas' en los diferentes sectores residenciales o comerciales del municipio. "Tú ves entrar al chico que generalmente es muy joven, hasta menores de edad, que cobran la vacuna y van, pasan por su vacuna y en el negocio le dan los 10, o los 5 mil pesos; esto es un asunto real de seguridad en el municipio que se está presentando", complementa Javier.

De igual manera, en algunos barrios de las zonas altas de Itagüí la situación se recrudece gradualmente, en tanto el número de enfrentamientos entre grupos armados ilegales está aumentando y las personas tienen que dar explicaciones de nuevo a grupos delincuenciales sobre sus motivos de hacer o no hacer algo.

Javier explica que "tenés que informar por ejemplo para dónde vas. Esto se da en la comuna 5 y en la comuna 6. Tengo conocimiento nuevamente porque hay otra vez grupos que se está diciendo que tienes que dar explicaciones".

También es preocupante el hecho de que los jóvenes desempleados de Itagüí vean como una forma de sus-

tento el hecho de participar como ‘celadores’ de algunos sectores y de ‘contribuir’ a la seguridad de sus barrios y sus familias, considerando además que son estas últimas las que terminan por validar este proceso y el proyecto de vida que se forman estos jóvenes.

De igual manera se puede explicar que esta “cultura ciudadana” que hoy atañe a Itagüí tiene una relación directa con el proceso de vinculación social de las Convivir en el departamento de Antioquia, cuestión que ha permitido que la sociedad antioqueña digiera proyectos como éstos y los lleguen a posicionar como normales y hasta benéficos para el interés ciudadano.

La gravedad del asunto alcanza niveles avanzados, considerando que la ciudadanía siente que si desaparecieran esos grupos, o en momentos en que los grupos armados ilegales se han tenido que desplazar o esparcirse, aumenta sus niveles de vulnerabilidad, cuestión que argumenta el proceso secuencial de una cultura del miedo que ha calado a tal punto en la sociedad que, como lo argumenta Javier, “la gente dice: ‘si me pueden brindar la seguridad aportando 2.000, 3.000 pesos en la semana, aunque las cuotas para el sector comercial son más caras, yo prefiero pagar 3.000’ y lo hago sin ningún reparo”.

Otro de los asuntos de gravedad es el expendio de drogas en el municipio, que según Javier, está íntimamente ligado con los grupos paramilitares de Itagüí. “Las plazas de vicio siguen funcionando muy campantes. De hecho, oficiales de la Policía pasan y saludan, no existe control alguno. Todos los habitantes saben dónde se encuentran, cómo funcionan, cuáles son jibaros. Acá es más fácil conseguir marihuana o cualquier tipo de droga que un Sisbén para la familia”.

Además, el aumento de asesinatos con arma de fuego y los atracos deberían ser un motivo de preocupación que demuestre a la ciudadanía y al Estado local que la aparente seguridad en el municipio es un objetivo inalcanzado aún, y que en muchos casos está siendo dejado en manos de grupos armados emergentes.

“En estos días me comentaban –dice Javier- que unos tipos estaban persiguiendo a alguien que bajaba en un taxi del barrio El Rosario y le dispararon; lo matan en el taxi. Un colectivero que venía atrás se asomó por la ventana y le gritó algunas cosas como ‘descarado’, no sé si en un acto de solidaridad. El problema fue que luego fueron y buscaron al colectivero y también lo mataron”.

Hechos como los narrados aquí son muestra de que desde la ciudadanía también se generan análisis que explican la realidad que se vive en el municipio de Itagüí con respecto al fenómeno del paramilitarismo, un flagelo aún no extinto y que, si no se toman medidas apropiadas no solo con los victimarios sino también con la ciudadanía en general, terminaría por ejercer el poder y el control real de todo el municipio.

## **2. La violación a los derechos humanos continúa**

*Las prácticas de violación que se creían erradicadas por la supuesta desmovilización de los paramilitares en el municipio de Itagüí aún siguen vigentes. Hablamos con Luis Carlos Lopera, delegado a Asocomunal, habitante de la comuna 3 y dirigente comunitario. Al respecto nos cuenta:*

En cuanto a los derechos humanos en el municipio, siempre ha habido un poco de permisividad por parte

del Estado y de la misma Policía, en cuanto a lo que son las bandas y la delincuencia organizada en el tema de la droga.

También en lo que nosotros llamamos situaciones electorales, se nota el apoyo de algunas bandas a ciertos sectores políticos que van con el auspicio de la mayoría; ellos creen que son ganadores y así es. Existe constreñimiento electoral total, pero no se encuentra visibilizado por ninguna persona precisamente por ser uno de los factores de peligro para la vida de la persona que trate el tema muy abiertamente.



### ¿Qué derechos se violan en Itagüí?

Nos falta derecho a la tranquilidad ciudadana, a la libertad de expresión, a uno poderse manifestar tan abiertamente con cualquier situación... que no vaya con la tranquilidad de la familia, pues cualquier banda o persona puede resultar en contra de uno.

### ¿Existen actores paramilitares en Itagüí?

El tema se ha invisibilizado un poco, pues se han perdido unos líderes supuestamente de estos grupos, pero se han camuflado muy bien dentro del comercio, dentro del manejo de ciertas situaciones que se presentan en las comunas, en los barrios, manejando situaciones económicas que les convienen y frenando el proceso de varias empresas e industrias que podrían ser más fructíferas en el sentido de darles más trabajo a los ciudadanos y aportando a economía del municipio.

En Itagüí existen pocas personas u organizaciones que se encargan de estudiar la situación, y los encargados de tal situación como la Personería y otros entes no se manifiestan al respecto e invisibilizan el problema, por ellos mostrar resultados que no son verdad.

## 3. El espacio público en Itagüí

*Carlos Horacio Botero Dávila, de la Veeduría Ciudadana, del Centro de Historia y presidente de la Acción Comunal de barrios Artex, comuna 1 de Itagüí.*

### ¿Cuál es su visión de los derechos humanos en Itagüí?

En Itagüí es donde más se pisotean los derechos humanos, incluyendo derechos fundamentales. Por ejemplo,

el derecho al trabajo es conculcado permanentemente por las personas denominadas de Espacio Público. Ellos hacen unos procedimientos absolutamente arbitrarios, sin sujetarse a ninguna norma, decomisan por ejemplo mercaderías, las cuales las dejan perder, decomisan las carretas y para recuperarlas les cobran una multa, o sea que violan un principio constitucional denominado *dos veces por lo mismo*, es violación inmisericorde y descarada. Es un pisoteo total de la Constitución y de las leyes vigentes sobre la materia.

Debe terminarse la conducta asumida por el famoso Espacio Público, porque sin tener un manual de funciones, sin tener unas atribuciones detalladas, como se requiere para todo cargo oficial... Se requiere que tenga funciones precisas sobre las cuales se pueda actuar jurídicamente, para poder aplicar verdaderas operaciones jurídicas y no un poder discrecional arbitrario, con el efecto que lo están haciendo.



El Alcalde en una forma directa autorizó la demolición de las casetas (del parque principal de Itagüí). Esas casetas son patrimonio público, así sean de poco valor, pero son patrimonio público. Las casetas tienen adjudicatarios, pagaban impuestos y ellos fueron desalojados sin ninguna reubicación.

Afortunadamente existe una acción popular que se está tramitando en el juzgado 30 administrativo del circuito, la cual busca que se les reconozcan los derechos colectivos que tienen los venteros. Ellos tienen una asociación legalmente constituida y pueden ejercer su función libre del comercio, y se les están violando los derechos colectivos.

La acción popular fue admitida y se les notificará al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal.

¿Existe paramilitarismo en Itagüí?

No tengo un conocimiento claro sobre las fuerzas violentas en Itagüí, aunque considero que en un tiempo se campeaban por la Administración, inclusive coadministraban, hacían procedimientos con plena validez. El Alcalde de turno (Carlos Arturo Betancur) les permitía eso.

Las personas le decían a uno en relación con el aval que le daban a esos procedimientos anómalos, a esas arbitrariedades, a esa aplicación de la fuerza y a es pisoteo de los derechos fundamentales por parte de esos grupos agresivos.

Desafortunadamente sí, puedo concretar que existía permisividad por parte de la Administración frente a las acciones del paramilitarismo en Itagüí. Había como una tolerancia, se era indiferente y se permitía que esta gente coadministrara casi todas las funciones que tiene un

alcalde: Ellos se las subrogaban, se las atribuían y actuaban de conformidad; prácticamente había una especie de cogobierno.

#### **4. Los desaparecidos en el año 2008**

El Observatorio del Instituto Popular de Capacitación (IPC) revela que en Itagüí existen varias desapariciones que se han presentado en extrañas circunstancias y sobre las que no se posee información relacionada con sus móviles.

Algunos de ellos son: Jonh Denis Gómez (febrero); Gustavo Alberto Echavarría Ocampo (marzo); Ricardo Lisbey Ocampo Álvarez (abril); John Jairo Gómez Herrera (junio); Oscar Andrés Villada Villada (julio) y Juan Camilo Trejos (agosto).

Sobre esta situación no se ha pronunciado ningún funcionario del Estado local. Aún se desconoce el paradero de los desaparecidos y qué ha pasado con ellos. En tal sentido exigimos claridad sobre los actores materiales e intelectuales de las desapariciones sucedidas en lo corrido de 2008 en el municipio de Itagüí.

#### **5. La juventud itagüiseña, gravemente afectada**

En Itagüí existen aproximadamente 50 mil jóvenes, comprendidos según los parámetros de la Ley<sup>13</sup>. Sin embargo, en nuestra metodología y para efecto del presente informe, consideraremos jóvenes las personas que lleguen hasta los 30 años de edad.

---

13. Ley 375 del 4 de julio del 1997, establece que menores de edad son las personas de 14 a 26 años de edad.

Hemos logrado determinar que la juventud itagüiseña es un grupo poblacional afectado directamente por la violencia vivida en el municipio a lo largo de los años 2003 a 2008, dejando como saldo social un gran número de jóvenes víctimas y victimarios.

Un 53,6% de los asesinados en el período comprendido entre el 1° de enero de 2003 al 10 de septiembre de 2008 son jóvenes menores de 30 años. Una catastrófica cifra de 379 jóvenes asesinados.

Cabe preguntarse: ¿Cuáles son las políticas públicas adoptadas por la Administración municipal desde la Asesoría de la Juventud para promover una cultura de paz cuyo eje sea el respeto a la vida?

<b>Menores de 30 años asesinados en Itagüí</b>			
Año	Menores de 30 años	Total Asesinatos	Porcentaje
2003	124	210	59 %
2004	68	127	53 %
2005	55	103	53 %
2006	59	106	55 %
2007	47	93	50 %
2008/10 sep	26	50	52 %
<b>TOTAL</b>	<b>379</b>	<b>689</b>	<b>53.6%</b>

18 jóvenes desplazados del barrio Balcones de Sevilla

“Los jóvenes han crecido y se han criado en el barrio. Se han educado en las instituciones educativas Enrique Vélez Escobar y en la Marceliana Saldarriaga. La mayoría son bachilleres, pero por culpa del desempleo y la ausencia de algún apoyo hoy están hundidos en los vicios”, narró un habitante de Balcones de Sevilla.

En septiembre y octubre de 2008 los dieciocho jóvenes del barrio Balcones de Sevilla, comuna 5 de Itagüí, fue-

ron contratados por “Juan”<sup>14</sup> después de reuniones en las canchas del sector para ser “celadores”. A cada ellos les pagaban entre 100 y 120 mil pesos semanales por “cuidar el barrio”.

Según información de uno de los habitantes del sector, pasada la tercera semana de octubre llegaron “Los del Tablazo” diciendo que “se tenían que ir de barrio, porque no querían ver a nadie en las calles ni en las esquinas, ni a nadie fumando marihuana”, y que a estos jóvenes de Balcones de Sevilla les tocaba dejar de ser “los celadores” del barrio.

Los jóvenes de Balcones de Sevilla recaudaban dinero de manera voluntaria en las casas y en los locales comerciales. Por su parte “Los del Tablazo”, imponen cuotas a las viviendas y al sector comercial. “Son muy jóvenes y se ven ocasionalmente por el barrio”, agregó un habitante del sector.

A partir de ese momento inicia el “desplazamiento” de los jóvenes del barrio Balcones de Sevilla, aproximadamente 18 jóvenes entre 18 y 27 años, que partieron la última semana de octubre y de los que aún no se conoce su paradero ni a qué se dedican; tampoco quién los “protege” o quién los contrató, si es que están trabajando. No se sabe absolutamente nada. Esporádicamente se comunican con sus familiares, cortas llamadas para decir que están bien y que no los esperen en la Navidad.

Es de anotar que los jóvenes varias veces habían sido detenidos por la Policía de Itagüí por consumo y porte de psicoactivos. También la vivienda de uno de los jóvenes fue allanada a las 5 a.m. sin orden judicial, según nos ha dicho su madre.

---

14. Nombre con el cual se denominaba la persona que contrató y les pagaba a los jóvenes del barrio Balcones de Sevilla.

## 6. Itagüí por zonas

### 6.1. Zona urbana

Son muchas las percepciones que tienen los habitantes de los 9,6 km<sup>2</sup> del área urbana del municipio de Itagüí, un municipio comercial, sin planeación, con políticos corruptos, donde se vive la cultura, entre otras apreciaciones que tienen los habitantes. Pero, en este caso, nos importa preguntar si los ciudadanos entienden a Itagüí como un territorio violento.

La percepción que “Itagüí es un municipio violento” es generalizada en sus habitantes. Al formularles la pregunta: ¿Cuáles son los hechos de violencia más cercanos?, la comunidad narra con mucha precisión: “los atracos callejeros”, “el asesinato de tal persona”, “el abuso de las autoridades”, casos a lo largo y ancho de municipio que solo se encuentra en la memoria de sus habitantes.

Las cifras oficiales<sup>15</sup> nos ayudarán a demostrar los muchos casos que son narrados por los desprevenidos ciudadanos. Nos enfocaremos en el derecho fundamental a la vida, el cual es altamente violado en la municipalidad.



15. Las cifras del presente informe son dadas por la Policía Nacional, comando Itagüí.

Estos mismos casos se trasladan como violencias a las comunas, a los barrios, a los sectores. Lo anterior nos lleva deducir que existe violación a los derechos humanos en Itagüí. Las violaciones son reconocidas, son enunciadas en los corrillos y existe la clara percepción de que Itagüí es un municipio violento.

Citaremos unos casos basados en cifras oficiales<sup>16</sup> para argumentar lo anterior, lo cual nos indica que las violaciones a los derechos humanos son generadas por algunos pocos, pero que afectan a las mayorías.

### 6.1.1. Hablemos del barrio El Guayabo

El Guayabo está ubicado en la comuna 4, geográficamente al norte del municipio, donde se concentra gran parte de la actividad financiera. Entre los ejes económicos se encuentran la Central Mayorista de Antioquia, el Centro de la Moda y la zona industrial en Santa María # 2.

El Guayabo<sup>17</sup>, conocido también como Santa María # 1, se ha caracterizado por ser un barrio donde la convivencia pacífica no se ha dado de manera permanente. A pesar de los controles de la fuerza pública, en este territorio se han llevado a cabo reiteradas violaciones a los derechos humanos.

Grupos al margen de la ley al servicio del paramilitarismo y de narcotraficantes han agenciado la seguridad y el terror en dicha zona del municipio.

---

16. Las cuales hemos solicitado bajo el derecho de petición. Es de aclarar que ni la Personería ni la Secretaría de Gobierno de Itagüí tienen las cifras. Nuestro derecho fue respondido después de un largo interrogatorio intimidatorio por la Policía de Itagüí el 16 de septiembre de 2008.

17. En los reportes de la Policía aparece el barrio El Guayabo, el barrio Santa María # 1, cada uno con sus propias cifras de asesinatos, lo que hace que aparezcan cada barrio con unas bajas cifras.

En la tabla se observan los años y los respectivos asesinatos en el barrio El Guayabo de Itagüí.

<b>El barrio más violento de Itagüí</b>				
#	Año	Barrio	Comuna	Número de Asesinatos
1	2003	Santa María # 1 (El Guayabo)	cuatro	25
2	2004	Santa María # 1 (El Guayabo)	cuatro	26
3	2005	Santa María # 1 (El Guayabo)	cuatro	14
4	2006	Santa María # 1 (El Guayabo)	cuatro	15
5	2007	Santa María # 1 (El Guayabo)	cuatro	9
6	2008	Santa María # 1 (El Guayabo)	cuatro	4
<b>Total</b>				<b>93</b>

A continuación se observará un detallado cuadro de los asesinatos cometidos en cada uno de los barrios de la zona urbana del municipio de Itagüí.

La zona urbana en seis años ha puesto una altísima cuota de 87,2% del total de los asesinatos en el municipio.

Lo anterior implica unas 600 familias víctimas del conflicto social y armado de Itagüí en la zona urbana, lo que debería ser objeto de una política pública frente al tema de la reparación integral para víctimas del conflicto armado colombiano.

<b>Zona Urbana de Itagüí</b>							
<b>Barrios</b>	<b>Años y cifras de asesinatos</b>						<b>Totales</b>
	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	
Asesinatos por años	210	127	103	106	93	50	689
Cifras zona urbana	180	113	94	91	78	44	600
Porcentajes	85.7%	88.9%	91.2%	85.8%	83.8%	88.0%	87.2
Santa María # 1	25	26	14	15	9	4	93
Simón Bolívar	13	3	7	3	3	1	30
San Francisco	13	4	4	2	3	1	27
San Gabriel	9	1	4	5	5	3	27
El Rosario	8	5	4	4	4	1	26
San Pío	10	3	1	3	5	2	24
Centro	7	6	0	5	3	1	22
El Tablazo	3	4	4	4	6	1	22

Zona Urbana de Itagüí							
Barrios	Años y cifras de asesinatos						Totales 6 años
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
Bariloche	5	9	0	2	2	0	18
Yarumito	7	4	3	0	1	2	17
Calatrava	8	4	1	1	1	1	16
Los Naranjos	5	5	4	0	2	0	16
Samaria del Sur	2	0	10	0	2	1	15
San Fernando	4	1	2	0	6	1	14
Triana	0	4	6	1	0	3	14
Villa Lía	5	1	1	3	1	1	12
San José	2	1	0	4	4	2	13
Fátima	8	1	0	0	1	1	11
San Isidro	3	5	1	0	1	0	10
La Gloria	4	3	1	1	0	0	9
Esmeralda	1	0	2	4	1	1	9
Asturias	1	1	2	2	3	0	9
Villa Paula	1	1	2	2	1	1	8
Playa Rica	1	1	1	2	0	2	7
Acacias	2	2	2	0	1	0	7
Santa María # 3	1	0	0	0	4	2	7
Las Mercedes	1	1	0	3	0	2	7
Santa Cruz	2	0	2	1	1	1	7
La Independencia	1	0	1	2	2	1	7
La Finca	1	3	1	2	0	0	7
Santa María # 2	4	0	0	1	1	0	6
Santa Ana	4	1	0	1	0	0	6
Pilsen	0	1	1	2	2	0	6
La Cruz	0	1	1	4	0	0	6
El Palmar	1	1	2	1	0	0	5
Ditaires	2	0	0	1	0	1	4
Balcones de Sevilla	0	1	2	0	0	1	4
Jardines Montesacro	0	0	1	1	0	2	4
Los Mangles	0	0	0	2	0	2	4
Balcones de Ditaires	2	0	0	0	1	0	3
San Agustín	3	0	0	0	0	0	3
Las Margaritas	3	0	0	0	0	0	3
La Unión	2	0	0	0	1	0	3
Urb. viviendas del sur	1	0	0	1	0	1	3
19 de abril	1	1	0	0	0	1	3

Zona Urbana de Itagüí							
Barrios	Años y cifras de asesinatos						Totales
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	6 años
San Juan Bautista	0	1	1	1	0	0	3
La Hortensia	0	2	1	0	0	0	3
Camparola	1	1	0	0	0	0	2
Artex	0	0	0	2	0	0	2
Sevilla	1	0	0	0	0	0	1
Ferrara	1	0	0	0	0	0	1
Santa María La Nueva	1	0	0	0	0	0	1
Terranova	0	1	0	0	0	0	1
Bodecales	0	1	0	0	0	0	1
La Loma	0	0	1	0	0	0	1
Santa Catalina	0	0	1	0	0	0	1
Malta	0	0	1	0	0	0	1
La Aldea	0	0	0	1	0	0	1
San Javier	0	0	0	1	0	0	1

## 6.2. Zona rural – corregimiento El Manzanillo

El área rural tiene una extensión de 7,4 km<sup>2</sup> con una población aproximada de 28.000 habitantes. La cabecera corregimental es la vereda El Pedregal. La actividad económica se basa fundamentalmente en las ladrilleras, que entre grandes y pequeñas suman 20 en el corregimiento. La producción agrícola es mínima. El corregimiento El Manzanillo fue declarado zona de protección y patrimonio ambiental de Itagüí. Históricamente se ha construido el corregimiento sin planeación, lo cual se evidencia por las vías de comunicación tan deficientes. Ni siquiera existe una sola vía que conecte a las veredas.

Algunas problemáticas, según Julián Ramiro Dávila, concejal del Polo Democrático Alternativo (PDA), son:

“Vivimos varias problemáticas como la violencia intrafamiliar. Es el corregimiento en donde más se reportan

casos de violencia en la familia en relación con el resto del municipio. Los asesinatos es otra de las graves problemáticas y se han dado casos que traen muertos de otras localidades, los cuales son dejados en el corregimiento”.

“Los paramilitares han actuado en el corregimiento desde 1999, con una fuerte intensidad hasta 2005. Es de anotar que entre esos años se vivió un pico en 2003, pero el tema no termina allí. En estos momentos se observa un ambiente tenso, pues los paramilitares siguen funcionando bajo otras modalidades. Ellos están allí, todo el mundo lo sabe. Ahora figuran como celadores, pero siguen vigentes”, agregó el concejal del PDA.

Corregimiento El Manzanillo							
Veredas	Años y cifras de asesinatos						Totales
Años	2003	2004	2005	2006	2007	2008	6 años
Total Itagüí	210	127	103	106	93	50	689
Cifras del corregimiento	30	14	9	15	15	6	89
% de asesinatos	14.2%	11.0%	8.7%	14.1%	16.1%	12.0%	12.5%
Vda. Los Gómez	9	4	1	7	6	2	35
Vda. Loma Los Zuletas	1	5	4	1	2	3	16
Vda. El Ajizal	8	1	1	3	3	0	16
Vda. El Porvenir	5	3	2	3	2	1	16
Vda. El Pedregal	2	1	0	1	0	0	4
Vda. La María	1	0	1	0	1	0	3
Vda. Los Olivares	2	0	0	0	0	0	2
Vda. Alto Los Florianos	1	0	0	0	1	0	2
Vda. La Verde <sup>18</sup>	1	0	0	0	0	0	1

18. La Vereda La Verde se encuentra en litigio con Medellín, pero las cifras oficiales lo toman como territorio itagüiseño.

### 6.3. Cifras de homicidios por comunas y corregimiento

Presentamos los 5 primeros lugares en cuanto a asesinatos en el municipio de Itagüí, sus barrios, con sus respectivas comunas, desde 2003 hasta 2007. Lo cual nos permite hacer el siguiente análisis:

- Las comunas con mayor vulneración al derecho a la vida, donde se han presentado las mayores cifras de asesinados, es la comuna 4: Le siguen la comuna 3 y el corregimiento El Manzanillo.
- Las tres comunas donde se presenta mayor índice de violación al derecho fundamental a la vida tienen características socioeconómicas muy diferentes, pero las tres tienen un punto de encuentro y es el accionar del paramilitarismo: el control territorial, el manejo de las plazas de vicio, las extorsiones en forma de vacunas al comercio y el control político de sus comunidades.

<b>Año 2003</b>			
<b>#</b>	<b>Barrio</b>	<b>Comuna</b>	<b># Asesinatos</b>
<b>1</b>	Santa María # 1	4	<b>25</b>
<b>2</b>	Simón Bolívar	4	<b>13</b>
	San Francisco	3	
<b>3</b>	San Pío	2	<b>10</b>
<b>4</b>	Vda. Los Gómez	Corregimiento	<b>9</b>
	San Gabriel	3	
<b>5</b>	Fátima	6	<b>8</b>
	El Rosario	6	
	Calatrava	5	
	Vda. Ajizal	Corregimiento	

<b>Año 2004</b>			
<b>#</b>	<b>Barrio</b>	<b>Comuna</b>	<b># Asesinatos</b>
<b>1</b>	Santa María #1	4	<b>16</b>
<b>2</b>	El Guayabo	4	<b>10</b>
<b>3</b>	Bariloche	3	<b>8</b>
<b>4</b>	Centro	1	<b>6</b>

<b>Año 2004</b>			
<b>#</b>	<b>Barrio</b>	<b>Comuna</b>	<b># Asesinatos</b>
<b>5</b>	San Isidro	1	<b>5</b>
	Vda. Loma los Zuletas	Corregimiento	
	Los Naranjos	1	
	El Rosario	6	

<b>Año 2005</b>			
<b>#</b>	<b>Barrio</b>	<b>Comuna</b>	<b># Asesinatos</b>
<b>1</b>	Santa María # 1	4	<b>13</b>
<b>2</b>	Samaria del Sur	2	<b>10</b>
<b>3</b>	Simon Bolívar	4	<b>7</b>
<b>4</b>	Triana	3	<b>6</b>
<b>5</b>	San Gabriel	3	<b>4</b>
	San Francisco	3	
	Los Naranjos	1	
	Vda. Loma Los Zuletas	Corregimiento	
	El Tablazo	5	
	El Rosario	6	

<b>Año 2006</b>			
<b>#</b>	<b>Barrio</b>	<b>Comuna</b>	<b># Asesinatos</b>
<b>1</b>	Santa María # 1	4	<b>13</b>
<b>2</b>	Vda. Los Gómez	corregimiento	<b>7</b>
<b>3</b>	Centro	1	<b>5</b>
	San Gabriel	3	
<b>4</b>	El Rosario	6	<b>4</b>
	San José	1	
	El Tablazo	5	
	Esmeralda	4	
	La Cruz	1	
<b>5</b>	Simón Bolívar	4	<b>3</b>
	Villa Lía	3	
	Las Mercedes	1	
	San Pío X	2	
	Vda. El Porvenir	corregimiento	

<b>Año 2007</b>			
<b>#</b>	<b>Barrio</b>	<b>Comuna</b>	<b># Asesinatos</b>
<b>1</b>	Santa María # 1	4	<b>7</b>
<b>2</b>	San Fernando	4	<b>6</b>
	Vda. Los Gómez	Corregimiento	
	El Tablazo	5	
<b>3</b>	San Gabriel	3	<b>5</b>
	San Pío	2	
<b>4</b>	El Rosario	6	<b>4</b>
	San José	1	
	Santa María # 3	4	
<b>5</b>	Centro	1	<b>3</b>

## 7. La Personería habla sobre los derechos humanos en Itagüí

Nos parece pertinente hablar con Carmen Elvira Zapata Rincón, personera delegada en lo penal para el municipio de Itagüí, con el objetivo de indagar sobre el tema de los derechos humanos. Esto fue lo que nos respondió:

Según la Personería Municipal,  
¿Cómo se encuentra el tema de los derechos humanos en Itagüí?

El tema de los derechos humanos en Itagüí, lo que conocemos por parte de la Personería y especialmente por parte de esta delegatura que es lo que me corresponde a mí en la parte de los procedimientos penales, las investigaciones y las audiencias que se llevan a cabo en el municipio frente al sistema penal acusatorio, con respecto a la garantía del debido proceso dentro de este trámite, pues yo puedo decir que está muy bien el municipio de Itagüí.

En cuanto al trámite que está dando la Fiscalía en las investigaciones y por parte de los jueces, también están atentos a que se garantice este debido proceso. En el evento en el que se presente algún tipo de irregularidades en una captura o algo, inmediatamente se está declarando ilegal el procedimiento.

Igualmente, en cuanto a la retención transitoria, no hemos otorgado ningún inconveniente con eso, prácticamente ya no se realiza. Entonces yo pienso que en esta parte penal estamos bien. De repente lo que se reciben son un poquito de quejitas de la comunidad frente a los archivos que realiza la Fiscalía, porque la Fiscalía puede

decidir en un momento dado si conforme a las pruebas que recauda formula imputación o archiva las diligencias, y es lo único que se presenta algunas veces: inconformidad por las personas que denuncian algún tipo de proyecto. No termina la Fiscalía formulando imputación sino archivando. Sería como lo único que se observa alguna inconformidad.

¿Cuál es el derecho que más se vulnera en el municipio de Itagüí?

Bueno, realmente eso lo puedo contestar frente al conocimiento que nosotros tenemos por la manifestación que hacen los usuarios, o las solicitudes más bien que hacen de que se les elabore acciones de tutela o derechos de petición, evidentemente el derecho que más se vulnera, pienso que no solo en el municipio de Itagüí sino ahora en todos los municipios, es el derecho a la salud, que si bien no es un derecho fundamental porque ha sido entendido por la Corte que está conectado directamente con la vida, y que pues en las mayorías de casos está siendo vulnerado por las EPS o por la Dirección Seccional de Salud cuando se omite la realización de algún procedimiento o tratamiento médico que una persona requiere.

¿Cómo se encuentra el tema del paramilitarismo en Itagüí?

Realmente de eso siempre las instituciones conocen muy poco porque las personas no se acercan a denunciar, o no manifiestan si han vuelto a surgir estos grupos o si algunos de los que ya estaban desmovilizados vuelven como a tomar esta forma de vida.

¿A la Personería no ha llegado ninguna denuncia?

No, ninguna. A la Personería no ha llegado ninguna denuncia porque inmediatamente se le hubiera dado el trámite y las personas no denuncian ese tipo de situaciones. Ahora simplemente se están recibiendo muchos formularios de reparación administrativa, que ustedes saben que se empezaron a recibir a partir de agosto de este año. Hemos recibido muchísimos, alrededor de 400 a 500, de personas que solicitan reparación. Pero es de aclarar que es por hechos sucedidos hace años, de 1997 al 2003.

Para concluir, ¿algo más para anotar sobre los derechos humanos en Itagüí?

De todos modos el tema de los derechos humanos es la misión y la razón de ser de la Personería, y acá continuamos tratando de que en todo momento se difundan, se promuevan y se defiendan los derechos humanos. Y que realmente no hemos tenido este año 2008 denuncias de vulneraciones graves a los derechos humanos en el municipio de Itagüí.

## **8. La perspectiva del Concejo**

Para continuar en el marco de la institucionalidad hablamos con Elkin de J. Zuleta Estrada, presidente del Concejo Municipal de Itagüí. Aquí sus respuestas:

¿Cómo se encuentra el tema de los derechos humanos en municipio de Itagüí?

Con los informes que ha presentado la Personería de Itagüí y con lo que uno ve como ciudadano, yo como presidente del Concejo pienso que este tema, a diferencia de

los demás municipios, en Itagüí está muy bien. Yo no he recibido, en lo que hace que estoy como presidente del Concejo y además lo que hace que llevo como Concejal, así cosas abruptas o cosas delicadas que hagan que Itagüí sea un municipio donde los derechos humanos no sean protegidos y donde sean delicados. Yo por eso le digo que con satisfacción veo que Itagüí está por encima de los demás municipios de Colombia.

### Frente al tema del espacio público ¿cómo lo ve usted?

Las ciudades se tienen que organizar. A mí me parece que desde hace tiempo en Itagüí se han venido tomando medidas respecto al espacio público, y que éstas deben de ser beneficiosas para la comunidad, para el peatón, porque precisamente por la planeación como está hecha Itagüí, donde los espacios son reducidos, las calles muy estrechas y no se le da la posibilidad al peatón para que camine tranquilamente, y además que existen muchas ventas ambulantes que hacen que la gente de Itagüí se vea atropellada, el flujo vehicular es muy alto... A mí me parece que aquí lo fundamental es la comunidad, lo fundamental es la persona, y de hecho también sí estamos tratando el tema de los derechos humanos. Por encima de todo tiene que estar la comunidad.

Esas medidas que se toman para el espacio público, a mí parecer obviamente tienen que ir acompañadas de un proceso social, pero que a futuro bien organizado Itagüí va a ser diferente: va a ser un municipio donde podamos tener calles peatonales, donde el peatón pueda caminar libremente, donde se sienta contento, donde se sienta con espacio.

## ¿Cómo ve usted el tema del paramilitarismo en Itagüí?

Yo no conozco tema de paramilitarismo en Itagüí. Como le hacia mención, ni como presidente, ni como concejal. Itagüí no podrá ser diferente a los demás municipios del departamento ni del país, pero yo en ese tema no he tenido ni pruebas ni cosas evidentes de que en Itagüí existan ese tipo de organizaciones.

### **9. La Corporación Nueva Gente propone...**

A la ciudadanía, a las organizaciones sociales y comunitarias y al Estado local, proponemos un plan de acción para que entre todos logremos avanzar en la consolidación una iniciativa de municipio donde la convivencia y la defensa de los derechos humanos sea una realidad viable.

1. Que el municipio de Itagüí reconozca que existe una problemática histórica frente al tema de la violación a los derechos humanos en el territorio municipal.
2. Que se realice un censo-diagnóstico para establecer la magnitud de la problemática de la violación de los derechos humanos en Itagüí por parte de los entes encargados de la defensa de los derechos humanos de la institucionalidad. No se posee un estudio frente al tema.
3. Que el Estado en lo municipal realice una reparación integral colectiva a la municipalidad, en memoria de las violaciones a los derechos humanos y que se realice un plan a corto, mediano y largo plazo para la recuperación de la memoria y para la no repetición.
4. Que el Concejo Municipal apruebe un proyecto de acuerdo donde asigne un presupuesto para la realización de una gran campaña de sensibilización

frente al tema de la promoción, la memoria, la reparación integral al municipio de Itagüí, la cual debe promover por radio, prensa, televisión y medios locales y alternativos.

5. Que se establezca la verdad sobre el nexos que tienen algunos movimientos y partidos políticos de Itagüí con la implementación, respaldo y desarrollo del Paramilitarismo en Itagüí.

Relecturas N° 32 presenta una serie de artículos producidos por organizaciones sociales e instituciones que trabajan en pro de la defensa, promoción y protección de los derechos humanos en el departamento de Antioquia y en Colombia. A pesar de la diversa naturaleza, los matices y los ejes de profundización de cada uno de los artículos, se construye un nutrido panorama de la difícil situación de los derechos humanos durante el año 2008 en Medellín y Antioquia, incluso Colombia, a través de un recorrido por los derechos civiles y políticos de la población en general y de sectores altamente vulnerables como la niñez, la juventud, los LGBT y el sindicalismo, como también por los derechos sexuales de las mujeres de Medellín y las percepciones sobre la violencia en el municipio de Itagüí.



"Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Instituto Popular de Capacitación (IPC) y en ningún caso se debe considerar que refleja opinión de la Unión Europea"